



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 8 de noviembre de 2022

Sesión 24 Anexo I-1

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 8 de noviembre de 2022	Sesión 24 Anexo I-1

DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. (Primera parte Decreto)

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE
DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el apartado "CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO", se hace referencia a los temas incluidos en el Paquete Económico 2023, destacando la fundamentación y motivación del Ejecutivo Federal para la presentación de dicho proyecto.
- III. En el capítulo "PROCESO DE ANÁLISIS", se describe el proceso legislativo llevado a cabo por esta Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, que comprende:
 - a. Mesas de diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto.
 - b. Reuniones de trabajo con Organismos Autónomos.
 - c. Conclusiones de los Grupos de Trabajo de la Comisión para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - d. Opinión de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
 - e. Enfoque de Sostenibilidad.
 - f. Propositiones con Puntos de Acuerdo Recibidas en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



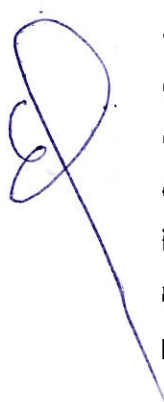
- IV. El capítulo denominado "ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO", incluye un análisis específico sobre los programas previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de determinar su congruencia y aportación a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND 2019-2024).
- V. En el Capítulo de "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL", se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias.
- VI. En el capítulo "ARTICULADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO", se presenta el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- VII. El capítulo denominado "ANEXOS", incluye la tabulación de la distribución del gasto en los diferentes ramos del Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN

1. El 8 de septiembre de 2022, se recibió en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPEF 2023), formulado por el Ejecutivo Federal.

2. En esa misma fecha, el PPEF 2023, fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen correspondiente.
3. En la Sesión del 25 de octubre de 2022, el Congreso de la Unión aprobó y turnó al Ejecutivo Federal, para su publicación, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 por un total de 8,299,647.800.000 de pesos.

II. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO



En cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2023 contiene: i) la Exposición de Motivos, ii) el Proyecto de Decreto integrado por 39 artículos y 12 disposiciones transitorias, sus anexos y tomos correspondientes, los cuales prevén la distribución presupuestaria de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como de las entidades de control directo e indirecto, y Empresas Productivas del Estado, y iii) los anexos informativos que incluyen la distribución presupuestaria con una desagregación a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como las metodologías e información para la elaboración del Proyecto de Presupuesto.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el Ejecutivo Federal, el Paquete Económico 2023, integrado además por los Criterios Generales de Política Económica y la Iniciativa de Ley de Ingresos (ILIF) de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, dará continuidad al compromiso de consolidación de la política económica y social, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos a fin de garantizar el bienestar

de las familias, incrementando sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo.

Por lo anterior, es que para 2023 la política de gasto enfocará el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica, buscando consolidar un Estado capaz de encauzar esfuerzos en beneficio de los grupos con mayor vulnerabilidad y atendiendo la falta de inversión en aquellas regiones con un rezago considerable.

Bajo ese contexto, para el ejercicio fiscal 2023, el Ejecutivo Federal propone un gasto neto presupuestario de 8.3 billones de pesos, lo que se traduce en un aumento de 11.6% real respecto al ejercicio fiscal anterior. De tal forma, se estima un incremento en el gasto programable pagado de 8.2% en términos reales respecto del monto aprobado para el ejercicio fiscal 2022. A su vez, se destaca la propuesta de incremento en los rubros de desarrollo social y desarrollo económico, lo cual asegura la disponibilidad de recursos en aquellos rubros del gasto que inciden en un mejor desarrollo de la población.

En adición, se observa que este PPEF 2023 propone un aumento real anual en la inversión física de 21.7% respecto a lo aprobado en 2022, por lo que la asignación de estos recursos podría permitir una mayor actividad económica en el país, favoreciendo la creación de nuevos y mejores empleos, con salarios dignos y bien remunerados, promoviendo el crecimiento de la economía mexicana.

Por cuanto hace al gasto federalizado, se observa un aumento de 9.9% real respecto al monto previsto en el ejercicio fiscal 2022. Con este incremento se pretende fortalecer la capacidad de las entidades federativas de impulsar aquellos proyectos que más benefician a sus respectivas poblaciones.

Para esta Comisión resulta importante señalar que el PPEF 2023 se presenta en un momento en el que el Gobierno de México debe hacer frente a importantes retos externos, constituyéndose como el instrumento de política pública más importante para cumplir con la ruta hacia el desarrollo económico y el bienestar de las y los más desfavorecidos, con base en una política hacendaria responsable, oportuna y sin incremento de deuda, partiendo del logro de las prioridades que define el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Ejecutivo Federal señala que con este PPEF 2023 se da continuidad al compromiso de alcanzar el desarrollo con bienestar para toda la ciudadanía, teniendo como bases el combate a la corrupción y la reasignación de recursos para las prioridades nacionales que fomenten la recuperación económica y la atención a los grupos más desfavorecidos, manteniendo siempre una política de Estado que permita una solidez de las finanzas públicas, a pesar de la volatilidad en los mercados financieros internacionales y el aumento acelerado de la inflación.

En adición, se advierte que a través del PPEF 2023, el Ejecutivo Federal pretende reiterar su compromiso de ejercer los recursos públicos apegado a los principios de austeridad republicana, transparencia y honestidad, teniendo siempre como objetivo el bienestar económico y social de la población, bajo el enfoque integral e inclusivo del quehacer gubernamental que, a su vez, propicie que todos los

sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar planteados por el Gobierno de México.

Por lo anterior y, para un mayor análisis, se destaca que el PPEF 2023 formulado por el Ejecutivo Federal se distribuye en doce acciones de gasto público en las cuales participan los diversos ramos, dependencias, entidades de control directo y Empresas Productivas del Estado. A continuación, se señalan sus principales planteamientos:

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA TODOS

Los recursos destinados para impulsar este rubro representan 16.4% del total del gasto neto programable propuesto por el Ejecutivo Federal.

En ese sentido, se dará continuidad a la implementación de estrategias para garantizar el ejercicio del derecho humano a la educación, como lo es la inclusión educativa, priorizando la educación media superior y superior obligatoria y gratuita con el objetivo de alcanzar gradualmente la cobertura universal en ambos niveles.

Asimismo, se priorizará atender a las familias mediante los programas que componen el Sistema de Becas para el Bienestar con el fin de promover una mayor equidad en el acceso al derecho a la educación.

Por otra parte, se fomentará la práctica del deporte por medio del "Programa de Cultura Física y Deporte", impulsando la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas en toda la población mexicana.

Por cuanto hace a la cultura, se pretende impulsar el proceso de renovación cultural del país por medio de acciones orientadas a la creación artística, al aprovechamiento de la infraestructura cultural, así como el fortalecimiento de la vinculación de actores relevantes que permita consolidar la educación y desarrollo artístico.

SALUD PARA TODOS

Los recursos propuestos en este rubro representan 5.5% del total del gasto neto programable.

Para estas acciones, el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar que entrará en operaciones para el año 2023, se encargará de otorgar un modelo de atención integral orientado a fortalecer el primer nivel de atención a la salud, principalmente en zonas que carezcan de estos servicios.

El Gobierno de México continuará destinando recursos a través del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", para asegurar el derecho de la población a los servicios de salud, medicamentos e insumos asociados, así como garantizar su abasto.

Asimismo, el Ejecutivo Federal pretende dar continuidad al "Programa de Vacunación" con el objeto de prevenir y atender diversas enfermedades, entre

ellas COVID-19, así como alcanzar y mantener esquemas de vacunación completos en los diversos grupos de edad.

De igual manera, el Gobierno de México tiene como prioridad, fortalecer al Sector Salud en el país, por lo que se consideran recursos para la creación de plazas de la rama médica para incrementar el capital humano de la salud.

SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD A DERECHOHABIENTES

Los recursos que el Ejecutivo Federal propone para las acciones de este rubro representan 30.2% del total del gasto neto programable.

Una de las prioridades de este Gobierno es el Programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", por lo que se seguirá otorgado un apoyo económico bimestral universal de manera directa a las personas adultas mayores de 65 años.

En adición, el Programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente" continuará apoyando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que habiten en municipios o localidades indígenas o afro mexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación.

Por cuanto hace a la salud de los derechohabientes se priorizará la atención médica, la modernización operativa, así como el otorgamiento de incapacidades y permisos especiales derivadas de las afectaciones de COVID-19.

Adicionalmente, el Ejecutivo Federal propone que, para la población no derechohabiente, se continúe con la implementación del Modelo de Salud para el Bienestar de atención primaria a la salud que se instrumentará en las 32 entidades federativas, a través de los acuerdos de coordinación dirigidos a garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y otros insumos.

TRABAJO Y BIENESTAR PARA TODOS

Las acciones que se proponen para este rubro representan 7.0% del total del gasto neto programable.

Uno de los aspectos principales dentro de este rubro es la mitigación de los impactos económicos de la pandemia de COVID-19, dada su importancia para el bienestar general, por lo que en 2023 se fortalecerá la política salarial y laboral, mediante los siguientes objetivos estratégicos: la inclusión de jóvenes a través del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro"; la consolidación de la tercera etapa de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores con la Nueva Política de los Salarios Mínimos.

Por otra parte, a través de las acciones correspondientes a este rubro, se propone impulsar la inversión de diversos proyectos de infraestructura, con el fin de reactivar el desarrollo económico del país, con una visión integral, encaminada a generar empleos, combatir la pobreza, reducir las brechas de desigualdad y mejorar los niveles de bienestar de toda la población.

APOYO AL CAMPO

Para alcanzar las acciones en este rubro, el Ejecutivo Federal propone destinar recursos que representan 1.8% del total del gasto neto programable.

Estas acciones se sustentan en el nuevo modelo de desarrollo que se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que tiene como prioridad lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo.

Por lo anterior, se propone fortalecer el mercado interno para que en el año 2024 se logre la autosuficiencia en maíz, frijol, arroz, carne de res, cerdo, aves y huevo; así como la disminución de las importaciones de leche y una balanza comercial del sector primario que deje de ser deficitaria.

En ese tenor, el Gobierno de México continuará con el apoyo a campesinos, con la implementación de los sistemas agroforestales en localidades rurales con extrema pobreza, mediante el Programa "Sembrando Vida"; asimismo, se apoyará a pequeños y medianos productores de localidades indígenas para incrementar la productividad de granos a través del Programa "Producción para el Bienestar".

Adicionalmente, se atenderá a los productores pesqueros y/o acuícolas que pertenezcan a etnias o a pueblos indígenas, a través del "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura".

FOMENTO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE

Los recursos propuestos por el Ejecutivo Federal para estas acciones representan 3.9% del total del gasto neto programable.

El Gobierno de México propone la consolidación de una política ambiental integral e incluyente que permita asegurar la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, así como la prevención y control de agentes contaminantes, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático.

Por otra parte, se pretende seguir reforzando el desarrollo empresarial a través de plataformas digitales, como la del mercado solidario, encaminada a promover el consumo local, a domicilio y por adelantado, en beneficio de los negocios más pequeños, detonando así el desarrollo de economías locales.

Asimismo, se prevé establecer como pilar en materia de fomento, la promoción y desarrollo de la actividad turística en el país, mediante el impulso de innovaciones en el sector, la mejora de la calidad en los servicios y una colaboración entre todos los sectores que procuren un crecimiento sustentable.

FORTALECIMIENTO ENERGÉTICO

El monto presupuestado para estas acciones representa 19.6% del total del gasto neto programable.

El Ejecutivo Federal pretende alcanzar un suministro competitivo de los energéticos que requiere México, así como garantizar que éste sea suficiente, económicamente viable y sustentable, por lo que se plantea consolidar el marco normativo del sector energético nacional, el rescate de las industrias petrolera y eléctrica, y fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica de energías limpias y renovables.

Asimismo, Petróleos Mexicanos seguirá realizando actividades integrales como la exploración, producción, procesamiento, transporte y la comercialización de hidrocarburos a fin de apuntalar una política energética soberana.

Por otra parte, la Comisión Federal de Electricidad buscará incrementar la capacidad de generación de sus centrales, por lo que se destinarán recursos para la modernización de las centrales hidroeléctricas y su mantenimiento, lo que permitirá que dicha Comisión continúe con acciones necesarias para lograr el acceso universal de energía eléctrica a precios accesibles.

COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y APOYO A LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y LOCAL

Las asignaciones para este conjunto de acciones significan 6.7% del total del gasto neto programable.

Con estos recursos se propone orientar la asignación de gasto a programas y proyectos que fortalezcan la red ferroviaria, la construcción y modernización de

caminos rurales, la expansión de cobertura de telecomunicación y la modernización de la red carretera y aeroportuaria.

En el marco de estas acciones, el Gobierno de México impulsará la construcción, conservación, modernización y ampliación de la Red Federal de Carreteras y de la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, por medio de proyectos como los Programas Plurianual de Conservación y de Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, así como la construcción de caminos en los estados de Sinaloa y Durango.

Asimismo, en este rubro se destaca el desarrollo de proyectos como el Tren Interurbano México Toluca; la ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA; el Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México, el Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, lo que conlleva una mejora en la movilidad de la ciudadanía, detonando el crecimiento económico y social.

No se omite señalar que se impulsarán obras de desarrollo y mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria para mantener niveles adecuados estándares internacionales, todas estas acciones siempre en apego a los tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.

GOBIERNO AUSTERO Y SIN CORRUPCIÓN, GESTIÓN PÚBLICA Y PROVISIONES SALARIALES

Para la implementación de estas acciones se propone un presupuesto que representa el 1.6% del total de gasto neto programable.

La instrumentación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, buscará que la Administración Pública Federal se modernice y mejore en la prestación de los servicios públicos adoptando mejores prácticas.

En ese sentido, el Ejecutivo Federal continuará en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas ilícitas, procurando la eficiente enajenación de bienes y activos financieros, con la finalidad de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía, y generar ingresos por su venta y recuperación.

No se omite señalar que por cuanto hace a las provisiones salariales, se consideran recursos asociados al control presupuestario y a las necesidades derivadas de los diversos desastres naturales que se presenten; y la transferencia de recursos a las entidades federativas para apoyar el desarrollo regional.

En adición, se destaca que el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Bienestar participarán en la promoción y evaluación de la política de desarrollo social, a efecto de generar información que brinde certidumbre en nuestro país sobre la atención incluyente, oportuna y eficiente a las personas con mayor situación de vulnerabilidad.

GOBIERNO DE LOS MEXICANOS

Para el desarrollo de estas acciones se propone un presupuesto que representa el 0.3% del total de gasto neto programable.

Para el 2023, el Ejecutivo Federal continuará impulsando la agenda de coordinación y fortalecimiento institucional entre gobierno y sociedad, estableciendo mecanismos de participación que conlleven a fortalecer el Estado de derecho y la paz social. Asimismo, los programas y acciones estarán orientados al respeto de los derechos humanos, específicamente a la no discriminación, y a consolidar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

El compromiso del Gobierno de México en materia de política exterior se plantea bajo los principios constitucionales de respeto a la no intervención y autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de conflictos, y continuar fortaleciendo las relaciones internacionales con las diversas regiones del mundo. Es así que el Ejecutivo Federal promoverá la defensa de nuestros connacionales en el exterior, la cooperación económica y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

SEGURIDAD Y PAZ PARA MÉXICO

El Ejecutivo Federal propone destinar 4.5% del total del gasto neto programable.

El Gobierno de México prevé en este PPEF 2023, el fortalecimiento de las capacidades del Estado para garantizar el orden público y el Estado de derecho, y con ello, combatir las causas que generan la violencia dentro del territorio

mexicano que afectan el bienestar de las familias, utilizando como último recurso la fuerza pública para la prevención y disuasión del delito.

Por otra parte, la respuesta del Ejecutivo Federal a las múltiples demandas de la sociedad que exige seguridad para ellos y su patrimonio fue la creación de la Guardia Nacional, la cual mantiene su compromiso de ser una fuerza disciplinada con sentido social y garante de la seguridad pública a nivel nacional.

Se destaca la labor que las Fuerzas Armadas de México realizan, manteniendo su compromiso social para auxiliar a la población en temas de combate a los grupos criminales y la diversificación de las actividades delictivas.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Las acciones comprendidas en este rubro representan 2.6% del total del gasto neto programable.

Al respecto, el Gobierno de México ratifica el reconocimiento de los poderes, entes y órganos autónomos respetando sus responsabilidades constitucionales, estableciendo una coordinación interinstitucional, con el compromiso de lograr la consolidación de la democracia en México, con respeto a los derechos y garantías fundamentales de la ciudadanía.



III. PROCESO DE ANÁLISIS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del PPEF 2023 enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Así, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 220, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión elaboró el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, considerando lo propuesto por el Ejecutivo Federal y bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo anterior, en el cumplimiento a las funciones constitucionales, y como parte del compromiso por parte de la Cámara de Diputados de analizar, discutir y aprobar un Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023) que contribuya a la consolidación de la economía nacional y al fortalecimiento de un Estado de bienestar, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en un ejercicio de pluralidad, inclusión y transparencia, organizó reuniones, encuentros y mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto, a fin de escuchar a diversos grupos, académicos, de la sociedad civil, actores políticos e interesados en el tema presupuestal.

Para efecto de hacer más eficiente el procedimiento de análisis, discusión y examen del PPEF 2023, esta Comisión aprobó y publicó en la Gaceta Parlamentaria del día 28 de septiembre de 2022, los siguientes documentos:

- A) Acuerdo por el que se establecen Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- B) Acuerdo por el que se establece la metodología para la conformación de grupos de trabajo para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- C) Acuerdo, por el que se establecen los Lineamientos para la participación de representantes del Poder Ejecutivo federal y organismos autónomos en las mesas de trabajo sobre el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023
- D) Convocatoria para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Adicionalmente, en la página web de la Cámara de Diputados se publicaron los siguientes formatos para la elaboración de la Opinión de las Comisiones Ordinarias:

- Formato 1: Opinión de las Comisiones Ordinarias.
- Formato 2: Modificaciones a la redacción del Decreto de Presupuesto de Egresos 2023.
- Formato 3: Propuestas de modificación a Programas Presupuestarios 2023
- Formato 4: Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad.
- Formato 5: Herramienta de vinculación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Además, con el objeto de dar continuidad a los trabajos de análisis, garantizar los principios de suficiencia técnica y promover el consenso, el 24 de octubre de 2022 esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en su Reunión Ordinaria, acordó constituirse en Reunión Permanente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 171, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

a. MESAS DE DIÁLOGO BAJO EL ESQUEMA DE PARLAMENTO ABIERTO

De acuerdo con la "Convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023", del 14 al 26 de octubre de 2022 las mesas de diálogo conforme a las siguientes temáticas:

- Gobierno.
- Desarrollo Social.
- Desarrollo Económico.
- Gasto Federalizado.

- Presupuesto con Perspectiva de Género.
- Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible.

Con la finalidad de plasmar la diversidad de opiniones durante el análisis del PPEF 2023, a continuación, se presenta una relatoría sobre los planteamientos realizados durante los eventos. Las presentaciones y las semblanzas de las personas participantes, así como los vínculos electrónicos para acceder a los videos de las mesas de diálogo, se encuentran en el microsifio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Temática Gobierno

Dr. Abelardo Mariña Flores

Se visualiza una suma considerable para el sector educativo, sin embargo, es importante la inversión a proyectos nuevos como las Universidades Benito Juárez y, también para proyectos existentes, como el caso de la UAM Azcapotzalco, donde en términos de infraestructura se requieren de inversiones para su mantenimiento físico.

Durante los últimos 40 años se desarrolló una desarticulación entre las universidades y la administración pública federal, por lo que, se sugiere que se restablezcan los enlaces o vínculos de las funciones de investigación, difusión de la cultura y docencia con los gobiernos municipales, y de manera general en todo el país.

Las Universidades públicas tienen importantes aportaciones para el buen funcionamiento administrativo del Presupuesto de Egresos de la Federación, y una

participación continua de las universidades; se debe de promover la articulación de académicos y alumnos para que participen en las diversas actividades de la administración pública federal.

Apoyo en la detección de problemas específicos que presentan las comunidades y plantear posibles soluciones para estos problemas. Es importante entonces, destinar recursos para estos enlaces, donde el alumnado pueda desarrollar prácticas profesionales y recibir becas con una perspectiva vinculada con las comunidades.

Apoyándose en la enseñanza multidisciplinaria para que los alumnos puedan desarrollar análisis y estudios de las comunidades en estudio. El gasto no debe ser cuantitativo sino también cualitativo, e identificar la necesidad de proyectos específicos y saber cuáles son realmente viables y así avanzar con el nexo entre la educación pública, la administración pública federal y las comunidades.

Por ello sería importante considerar la asignación de recursos que fortalezca esta vinculación en cada una de las dependencias y las universidades públicas.

Mtro. Francisco Raúl Álvarez Córdova

Según una encuesta el 66% de los encuestados señalan que en México poco o nada se respetan las leyes. El 86% de las personas señalan que la corrupción es frecuente en sus estados.

Los efectos de la corrupción se pueden ver en modalidades y en efectos. En modalidades se encuentran los sectores público y privado. De la corrupción se desprenden el soborno, fraude, nepotismo, malversación de fondos, parcialidad de la justicia, distorsión de leyes, etc. Algunos de sus efectos principales son se limita la eficacia y la eficiencia del gobierno y se destruye la confianza en él.

La corrupción en todas sus modalidades afecta el ejercicio pleno de los derechos humanos fundamentales de las y los mexicanos.

Mtro. Roberto Moreno Herrera

Derivado de la aprobación del PI-PNA se modificó la metodología de integración del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) para el ejercicio fiscal 2023. Ésta incorporó la estructura e instituciones responsables plasmadas en el PI-PNA.

En el PEF 2022 la variación fue de 6.52% respecto al PEF 2021. Para el PPEF 2023 se observa una variación de 90.01% respecto al PEF 2022. La corrupción afecta a nuestros grupos vulnerables y destinar recursos hacia este tipo de temáticas es muy bueno.

Considerando únicamente a las instituciones que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se observa que su importe representa el 92.25% del total de la asignación al ATA 2023, mientras que las instituciones restantes forman el 7.75%.

Del Anexo Transversal Anticorrupción, el eje 2 "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder" es el eje con mayor asignación en el PPEF 2023 con el 67.03% del total. Seguido por el eje 1 "combatir la corrupción y la impunidad". El ATA es un instrumento para promover la rendición de cuentas y toma de decisiones

Dr. Francisco Rivas Rodríguez

México siempre ha gastado poco y mal en materia de seguridad. En nuestro país gastamos cerca del 1% en materia de seguridad y justicia, es por lo menos la mitad de lo que gastan los países de la OCDE, estamos en el peor momento en seguridad.

El principal problema es la impunidad, si estamos en crisis es porque tenemos impunidad. La lógica de gasto ha sido equivocada e insuficiente.

Menciona que si pensamos en lo que ejerce la fiscalía encontramos que en 2022 tuvo un presupuesto de 18 mmdp, en 2018 tenía 20,100 mdp. Los recortes históricos a la PGR han provocado que se tengan menos recursos para combatir la delincuencia organizada y delitos del fuero federal. De forma general las fiscalías han sido afectadas.

En el caso de la guardia se observa que en su nacimiento tenía 37 mmdp y ejercieron solo 27 mmdp. En 2023 la GN contó con un presupuesto aprobado de 73 mmdp pero al primer trimestre no se ha gastado ni el 23%, es decir, no lograra esa lógica de gasto que supone su creación.

Comenta que seguimos necesitando al ejército en las calles porque no estamos construyendo instituciones en materia de seguridad.

Esta necesidad de interconectar la parte de acción con prevención es fundamental. También preocupa el abandono a las policías locales, 0 pesos en 2022 y 2023, es decir esas policías no podrán operar.

Es necesario tener un gasto responsable, limitemos la simulación de este ejercicio de otorgar recursos en materia de seguridad. Tenemos acumuladas deudas históricas que nos llevan a serios rezagos en materia de seguridad.


Dr. Adolfo Solís Farías

Se requiere una configuración que de verdad abata los problemas nacionales, México está en el sistema presupuestal más obsoleto del mundo. El presupuesto se ha incrementado en las últimas dos décadas, pero los trastornos sociales se han incrementado.

El incremento del 17.09% en el presupuesto con una recaudación de 1.2 billones de pesos, pero no se tiene claro si es correcta la forma en que se está distribuyendo.

No se están desarrollando programas a largo plazo, y esa problemática nos lleva a la pregunta en qué año podemos pensar que se va a tener seguridad, educación, infraestructura de calidad. No se tiene claro, si la distribución que se está realizando atiende realmente estos componentes.

Los presupuestos son inerciales, y cada año se parte de los montos históricos y se ajustan en tendencia al alza. No se definen gastos prioritarios del estado, por lo que no existe una política presupuestal.



Se debe de cambiar el sistema inercial en materia presupuestal; Deben de crearse presupuestos multianuales.

Recomienda que primero debería realizarse el Presupuesto de Egresos de la Federación y posterior la Ley de Ingresos, con la finalidad de identificar y reconfigurar el sistema presupuestal; Se debe medir la problemática social que existe en el país y valorar si las inversiones que se realizan, en realidad atenderá esa necesidad y resolverá la misma.

Dr. Henio Millán Valenzuela

Hay un aumento de gasto social, pero un descuido relativo del combate al crimen que tiene como consecuencia que el gasto social sea un instrumento pivote para objetivos dobles.

Gobernabilidad es la capacidad del Estado para generar obediencia a los mandatos de la ley: sentido del deber o coerción legítima y legal (procuración e impartición de justicia): Las subfunciones "Orden público y seguridad interior" y "Justicia".

El gasto en subfunciones de gobernabilidad cae en términos per-cápita: señal del descuido de la función gobierno.

El deterioro relativo de las subfunciones de gobernabilidad se traduce en una mayor inoperancia de la procuración e impartición de justicia. Cada vez son más los delitos que hay que atender con una misma cantidad de dinero. Atrofiar aún más las capacidades de los agentes e instituciones de justicia.

La mayoría de los delitos, sobre todo los cometidos con violencia se deben a motivaciones empresariales, ya que las guía la rentabilidad del delito y no las causas sociales ligadas a la pobreza, la desigualdad y la marginación.

La estrategia debe ser combatir los elementos que hacen que la rentabilidad de delinquir sea alta. Ello requiere un gasto en la función gobierno creciente e independiente del gasto social.

Dr. Jorge González Gutiérrez

En su ponencia aborda la política social. Señala que los Estados modernos tienen una función de reductor de incertidumbre o asegurador universal, conteniendo fundamentalmente elementos socioeconómicos. Apunta que, desde el inicio del sistema capitalista, siempre fue necesaria la implementación de la política social.

La razón por la cual el esquema de mercado produce dislocación social es porque vende su fuerza de trabajo y consume mercancías producidas. Aun así, la política social siempre debe formar parte del Estado. En México, la política social ha sido focalizada para atender la pobreza y desigualdad.

La necesidad de una renta básica universal no ha sido abordada de la forma correcta. En el contexto post pandemia se debe retomar esta discusión, sobre todo, por los niveles de pobreza observados actualmente.

Es positivo el aumento en el gasto de IMSS e ISSSTE, sin embargo, éstos se concentran en pensiones. Aun así, este gasto no es suficiente para solventar las

necesidades en seguridad social de todo el país. Lo mismo ocurre con el aumento en el gasto en educación. Se debe poner atención al gasto social por entidad, sobre todo en Oaxaca que presenta disminuciones.

Lic. Mireya López Ojeda/Lic. Ernesto Almazán Martínez

El problema público de la discriminación es un obstáculo para el desarrollo, debilitando la cohesión social, pues constituye prácticas que imposibilitan el goce o ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades de las personas.

Habló de diversos instrumentos en materia de combate y métrica de la discriminación:

- Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS):
 - En 2022 se incorpora importantes ajustes para mejorar la información mejoras a la captación de variables identitarias (lengua indígena, religión, discapacidad) y socioeconómicas, mejoras a la captación de principales problemáticas y percepción de experiencias de discriminación –y los motivos– para cada grupo de estudio, mejoras a la captación de la prevalencia de prejuicios y poblaciones no consideradas en el levantamiento previo, un nuevo Módulo de Etnicidad, que incluye a personas afrodescendientes, y un nuevo Módulo de Migración y Desplazamiento.
- Encuesta Intersex 2020.
- Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021.
- Capacitación y profesionalización (Programas educativos del CONAPRED).

- Protección del derecho a la igualdad y no discriminación: Atención por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias. (se menciona que el 64% del presupuesto del CONAPRED se destina al personal).
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024: Busca contrarrestar la discriminación estructural que afecta a gran parte de la población en los ámbitos salud, educación, trabajo, seguridad social, seguridad y justicia, y cuyos efectos son especialmente desventajosos en poblaciones histórica y sistemáticamente discriminadas.

C. Virginia Garay Cázarez

Menciona que el 70% de los cuerpos que se encuentran sin identificar en fosas comunes no están en un resguardo adecuado para su manejo, si bien las familias han impulsado y apoyado la creación del mecanismo extraordinario de identificación forense, se considera positiva la creación del Centro Nacional de Identificación Humana y de los Centros Regionales.

Destaca que se debe considerar que, para atender este rezago forense, se requieren recursos etiquetados para poder funcionar y tener avances con todos los requerimientos que existen.

En el rezago respecto a este tema, solo un 8% de los cuerpos se encuentran identificados y en un lugar adecuado para su manejo; el 70% de los cuerpos sin identificar se encuentran en fosas comunes y, ante esta dificultad, se requiere de recurso etiquetado que permita en el ámbito forense lograr avanzar.



Debería de existir dentro de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria un recurso etiquetado exclusivamente para el área forense, que permita tener un adecuado manejo en los servicios periciales de estos médicos y que las instituciones forenses puedan estar trabajando y acabar con el rezago que se tiene hasta el momento.

De acuerdo con el último reporte existente en el 2018, la media nacional de cuerpos sin identificar se acerca a los 1,575 por entidad federativa, por lo que estas, también necesitan de un recurso etiquetado en el ámbito forense.

Mtro. Daniel Gutiérrez Cruz / Mtro. José Manuel del Muro Guerrero

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), desde su creación, para su operación ha contado con una estructura orgánica limitada, por lo que ha requerido contratar plazas de carácter eventual para cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Existen diversos ordenamientos que le mandatan funciones adicionales a las originalmente consideradas, lo que tiene un impacto en el cumplimiento de las mismas.

Actualmente, la plantilla del personal se conforma con el 25% de plazas de estructura (49) y el 75% con plazas de carácter eventual (146), por lo que cada año requiere del apoyo y aprobación de la H. Cámara de Diputados para conservar dicha plantilla.

La problemática del CONEVAL es que en los últimos cuatro años (2019-2022), el presupuesto para las plazas de carácter eventual fue de 95.9 mdp, sin embargo, el costo asociado a cada plaza se ha visto incrementado año con año, lo que representa para 2023 una presión de gasto para el Consejo, de alrededor de 10 mdp, por lo que solicita especificar en el Ramo 20 Bienestar la siguiente leyenda: "Incluye movimiento compensado al interior del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a través del cual se reasignan 10,000,000 de pesos del gasto de operación a la partida específica 12201 (remuneraciones al personal eventual) del capítulo 1000 servicios personales".

El Consejo contempla para este 2023 realizar lo siguiente: Evaluación de impacto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; Estudio sobre los resultados del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familia; Informe sobre la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en el ámbito social, 2018-2022; Evaluación Integral de las Políticas Públicas de Fomento y Apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía; Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación 2022 y Evaluación estratégica sobre el avance de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.

C. José Ugalde Mejía

Destaca que al 21 de octubre de 2022 existían 106,627 personas desaparecidas en México. La última cifra es de agosto de 2021 y es creada por el Movimiento por nuestros desaparecidos México (MNDM) existen 52,004 cuerpos sin identificar en el país.

Hace hincapié en que 10,072 cuerpos o restos humanos están en resguardo de alguna cámara de frío, osteoteca o algún otro espacio de servicios periciales o del servicio médico forense. De esos 4,248 seguían sin ser identificados (CNPJE, 2021), es decir, sólo 8.2% de los cuerpos sin identificar en el país estaban en un lugar adecuado para su manejo. Alrededor del 70% de los cuerpos sin identificar están en fosas comunes (Quinto Elemento Lab).

La media nacional de cuerpos sin identificar es de 1,575 cuerpos por entidad federativa (MDNM, 2021):

- Siete estados conforman más del 70% de la crisis forense en el país: Baja California (9,087), Ciudad de México (6,701), Estado de México (5,968), Jalisco (5,738), Chihuahua (3,943), Tamaulipas (3,788) y Nuevo León (2,077).
- Con datos de 23 estados sabemos que la tendencia de la crisis forense no sólo ha sido siempre creciente desde el 2006, sino que se ha agravado especialmente desde el 2016, fecha desde la cual existe un acumulado mayor a las 3 mil personas fallecidas sin identificar por año.

El grueso de los casos de personas desaparecidas y de cuerpos sin identificar corresponden al fuero común.

C.P. Grace Mahogany Fernández Morán

Se debe poner atención a lo que el colectivo de víctimas propone. Se están buscando alrededor de 162 mil personas, lo que es verdaderamente preocupante.

El aumento a la Comisión Nacional de Búsqueda, no es suficiente, se deben fortalecer los servicios médicos forenses del país y servicios periciales.

Se solicita a los diputados que no fallen ya que son los que tienen la oportunidad para llevar a cabo la justicia de manera adecuada con modificaciones al presupuesto y a las leyes.

Mtra. Diana Gutiérrez Cerqueda

Comentó que para 2021 existía un total de 8,127 personas laborando en periciales de instancias forenses del país, la mitad de estos con especialidad forense (CNPJE, 2021), este personal atiende toda la materia forense, no sólo la crisis de identificación humana, por lo que es insuficiente.

Según el último reporte semestral (enero-junio 2021) sobre búsqueda e identificación de personas de la Secretaría de Gobernación, del total de fosas exhumadas desde diciembre de 2018, sólo 38.11% de los cuerpos habían sido identificados.

Piden a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a proveer la articulación de un presupuesto robusto a la altura de la emergencia de la crisis forense.

Mtro. Ángel Ruiz Tovar

Indicó que no hay capacidad del estado para atender los servicios forenses. Las familias son las que han estado a cargo de la búsqueda de personas.

Destaca que la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas ha duplicado sus funciones, por lo tanto, el presupuesto y los recursos son insuficientes.

Si el presupuesto depende de lo que le sobra a la partida de subsidios, no va a funcionar.

Proponen reclasificar el presupuesto que se encuentra para el mecanismo extraordinario ya que se podrían ampliar sus funciones y apoyar de manera extraordinaria a los servicios forenses del país.

Mtro. Alberto Pérez Pacheco

La inseguridad se mantiene como uno de los principales problemas del país. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

- A nivel nacional 61% de la población considera la inseguridad como la principal fuente de preocupación.
- En 29 estados la población considera la inseguridad como principal tema de preocupación.

El modelo óptimo de la función policial decía, con base en experiencias internacionales, que las entidades federativas debían contar con 1.8 policías por cada mil habitantes como relación óptima, sólo la Ciudad de México cumple con esta estadística.

El presupuesto de seguridad agrupa los temas de justicia, seguridad nacional, asuntos de orden público y seguridad, estos componen el funcionamiento de fiscalías, grupos policiales, ejército y marina.

El gasto en seguridad pública no es prioridad en el PPEF 2023. De 2012 a la fecha, ha crecido 0.5% cada año, en promedio. En el PPEF 2023 se tiene un crecimiento de 6.6% lo que representa el 4.3% del gasto neto total; el menor porcentaje de los últimos once años.

El gasto en asuntos de orden público tuvo una tendencia decreciente de 2012 a 2021; pasó de 24% del gasto federal en seguridad pública a 13% en 2021. A partir de 2022, con el aumento del gasto aprobado para la Guardia Nacional, igualó el porcentaje de 2012.

A pesar que se planteó un crecimiento de 6.6% en seguridad pública a nivel federal y, contemplando los aumentos al gasto de la Guardia Nacional, no se está a la altura de las condiciones, no sigue la tendencia de la población, del crimen o de la economía:

- 2.6% de crimen contra 0.5% del gasto.
- Crecimiento 1.5% de población contra el 0.5% del gasto.
- 0.9% crecimiento del PIB, gasto público en seguridad no aumenta.

Para 2023, el gasto federal en seguridad pública será 11 veces mayor que lo destinado para los gobiernos estatales y municipales a través del gasto federalizado. Actualmente solo se cuenta con el FAS y el FORTAMUN.

A partir de 2021, el crecimiento relacionado con la función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, está motivado por aumentos presupuestarios de la

Guardia Nacional. Para 2023, la Guardia Nacional representará 82.7% del gasto total de la función; el segundo porcentaje más alto del periodo 2012-2023.

Para 2023 aumentará la brecha de gasto entre instancias militares y civiles. En 2018 ambas instancias gastaron casi lo mismo, pero con la creación de la Guardia Nacional en 2019 comenzó la brecha. Para 2023, los militares se llevarán 73.3% de los recursos de ambas instancias, y 2.7 veces lo que recibirán las instancias civiles. No se hace lo suficiente para financiar los cuerpos locales.

El gasto federalizado en seguridad pública por persona a nivel nacional ha disminuido en los últimos años, pasando de 309 pesos en 2012 a 196 pesos en 2022. En 2023 el gasto por persona crecerá 22.7% frente a 2022, sin embargo, se mantendrá por debajo del gasto promedio del periodo 2012-2022.

La Federación ha desprotegido a los gobiernos estatales y municipales. El gasto federalizado en seguridad pública aumentará 11% para 2023, 10.3 mmdp menor a lo ejercido en 2012, una caída de 24.7%. Para 2023 solo quedan el FASP y el FORTAMUN.

El financiamiento de las instancias militares no debe ser una limitante para el financiamiento de las instancias civiles. Se puede robustecer a las policías locales a través del fortalecimiento de fondos de ayuda federal o a partir de la creación de nuevos fondos, sin perder de vista la recaudación local.

Se debe cumplir el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para contar con un fondo exclusivo de seguridad pública en todos los municipios; y recursos suficientes para la policía local, especialmente para la municipal, así como el fortalecimiento del estado de fuerza y de las capacidades institucionales de los cuerpos de seguridad pública.

Mtra. Johanna Roldán León

En 2021 México pasó a ser el tercer país con mayor número de solicitudes de asilo a nivel mundial. Hubo 131,414 solicitudes de asilo en 2021, al 30 de septiembre de 2022 ha habido 84,526 solicitudes de asilo en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Las principales entidades receptoras de solicitudes de asilo son Chiapas, Baja California, Tabasco, Veracruz y CDMX.

Hay desafíos correspondientes a la frontera norte de México, tal como la modalidad T.42 donde se expulsa a los solicitantes de asilo de Estados Unidos hacia México. Hay problemas con los albergues en la frontera norte, están saturados y se están yendo también hacia el sur y centro de México.

Los 18,000 refugiados reubicados generan alrededor de 105 mdp en impuestos; ISR, IVA y contribuciones a seguridad social (IMSS). COMAR requiere un presupuesto de 166 mdp.

Entre los principales retos están: contar con un presupuesto humanitario anual; mantener la sostenibilidad del apoyo (donantes); tener capacidad para atender otras emergencias mundiales; conservar la integridad del sistema de asilo;

proporcionar capacitación y mejorar las condiciones laborales y salariales del personal de COMAR.

Mtra. Brenda Fraga Gutiérrez

La movilidad humana y migración, no pueden ni deberían verse como un problema sino, como un derecho humano fundamental. Por tanto, debería existir como parte de la agenda pública y del presupuesto.

Es fundamental que el concepto se complemente y se entienda a la migración no sólo como los procesos de expulsión, sino también los de repatriación, los de tránsito y, no sólo a los migrantes, emigrantes, repatriados y/o desplazados sino a las familias y comunidades que participan en todo el proceso y las etapas.

Los migrantes, deben aparecer en la agenda pública porque es fundamental hacerlos sujetos de derechos. Para 2020 el 34% de la población migrante mexicana en E.U., no contaba con servicios de salud. Al 4 de enero de 2021 se registraron 3,384 decesos de connacionales por COVID-19 en Estados Unidos. (Consejo Nacional de Población, 2021).

La emigración tiene como origen diversas causas, entre ellas la falta de empleo, los bajos ingresos, las familiares y la violencia (Consejo Nacional de Población, 2021).

De 2010 a 2020 los hogares receptores de remesas en México aumentaron de 3.6 a 5.1%. El costo por envío en México sigue siendo oneroso, aunque con avances, ya que pasó de 7% en 2013 a 3.9% en 2020 (Consejo Nacional de Población, 2021).

Michoacán es el tercer Estado en importancia, en cuanto a la expulsión hacia Estados Unidos, entre marzo del 2015 y marzo del 2020, se reportó un total de 50,770 personas (Consejo Nacional de Población, 2021). De los migrantes en retorno en el país, para el mismo periodo, el 7.4% son de origen michoacano y, las remesas representaron para 2020, 4,056 millones de dólares para el Estado. En términos reales, la migración aporta más a la economía michoacana que la exportación de aguacate, sector para el que se hizo una proyección para 2024 de 3,605 millones de dólares (Secretaría de Agricultura, 2017). Hoy en día, las remesas representan mucho más que eso.

En relación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023, la Secretaría del Migrante del estado de Michoacán presentó un proyecto de presupuesto, "Utópico", y la expresión corresponde en su totalidad a lo que significa nuestro proyecto de presupuesto, debido a que representa un aumento del 182.28% con respecto del presupuesto 2022. Pretenden que sea un ejemplo para otros estados.

No existe un programa federal que sustituya al 3x1 para migrantes.

El proyecto contempla el financiamiento a través del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM), de 100 viviendas para migrantes, con créditos de 490,000.00 por persona, en donde ellos aportan el 30% y sus financiamientos se proyectan a 5 años, incluyendo:

- 10 Obras por cooperación para la mejora de los ambientes comunitarios.



- El fortalecimiento de capacidades, así como la certificación de conocimientos adquiridos para 500 personas en lo individual y 100 grupos de hasta 5 personas.
- Derivado de las capacitaciones y, como parte de un proceso de impulso productivo, la aportación de un apoyo a fondo perdido para la inversión para el emprendimiento de los 500 beneficiarios individuales y los 100 grupos.
- El impulso a la creatividad e innovación tecnológica para los jóvenes, hijos de trabajadores en el exterior a través del apoyo a dos grupos. Con un total de 10 beneficiarios finales y la intención de que la inversión tenga impacto en sus comunidades.
- El apoyo para hasta 192 familiares, para el traslado de cuerpos de migrantes fallecidos en el exterior.
- El apoyo para hasta 120 familias para el traslado de sus enfermos en el exterior, para su atención en el país.
- El apoyo para el trámite de hasta 2,500 visas humanitarias.
- Apoyo emergente e inmediato para hasta 1,000 personas en situación de retorno o movilidad que pueden ser, viudas, niñas, niños y adolescentes, repatriados y en situación de desplazamiento forzado.
- Con este incremento, la Secretaría podrá llegar hasta 5,522 beneficiarios directos, lo cual apenas es el 11% de la necesidad.
- Es fundamental que el análisis del presupuesto se realice de forma transversal y no sólo como un ajuste administrativo.
- Las personas involucradas en los procesos de movilidad humana y migración, definitivamente son una deuda pendiente.

- Estos 5,522 beneficiarios, sólo es lo contemplado en los programas, en la Secretaría se atienden, diariamente asesorías, trámites y gestiones en beneficio de todos los involucrados en los procesos de movilidad humana y migración.

Dr. Andrés Alfonso Ramírez Silva

La tradición de asilo requiere presupuesto. COMAR está comprometida en calidad de trabajo, calidad que se logra con apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Requieren apoyo del gobierno federal y municipal, informó que ya han tenido mesas en Coahuila, Chiapas, Jalisco, Quintana Roo, las cuales se hacen con organismos internacionales y con ponencias de la sociedad civil para apoyar el tema de refugiados.

El gobierno de México en la cumbre de Los Ángeles llegó a un acuerdo de que hará suyo un proyecto del ACNUR respecto a refugiados, sin embargo, esto requiere de apoyo financiero.

Entran flujos crecientes de personas que quieren entrar a territorio mexicano. En caso específico de los venezolanos llegan a México porque a partir de 2022 se pusieron visas y el flujo que llega es por tierra y no viene de Venezuela propiamente, sino son venezolanos que radicaban en otros países a donde se fueron después de la situación de crisis, se tiene registrado que hasta septiembre de este año se han recibido alrededor de 8,675 personas en calidad de refugiadas.

El Instituto Nacional de Migración detuvo alrededor de 35,000 venezolanos que quieren ir hacia Estados Unidos de América, sin embargo, a partir del día 12 de octubre ha expulsado a los venezolanos que quieren ingresar a los Estados Unidos América vía terrestre.

Como datos adicionales se informó que del 17 al 19 de octubre se recibió a 70 venezolanos por día y del 20 al 25 de octubre se duplicó la cifra a 141 venezolanos que diariamente solicitan asilo. Otro dato interesante es que ya están solicitando calidad de refugiado en Ciudad de México (CDMX), cuando hace algunas semanas estaban solicitándolo en Chiapas.

Es fundamental continuar la situación de asilo, sin embargo, si sigue en aumento la COMAR puede colapsar.

Solicita se atiendan dos temas:

- La necesidad de legislar en alternativas migratorias.
- Requieren un incremento al presupuesto por la cantidad de 166 mdp, adicionales a los 48 mdp proyectados para este 2023.

Se comprometen a mandar tarjeta con la solicitud de ampliación presupuestaria.

Temática Desarrollo Social

Lic. Omar Monroy Rodríguez

En un histórico del presupuesto de la Secretaría de Cultura, podemos ver que se ha ido incrementando de forma constante, ya que en 2018, 12,916.2 mdp fueron asignados al sector, nosotros en 2019 ejercimos 13,158.7 mdp y así sucesivamente: 2020 con un original de 13,517.5 mdp, 2021 13,985.1 mdp y 2022 15,028.5 mdp, lo que representan incrementos del 4.8%, 3.5% y 7.5% respectivamente.

En un ejercicio de redistribución efectiva de los recursos, hemos fortalecido las áreas sustantivas para que los recursos fiscales se inviertan de modo prioritario, en apoyos y proyectos que impacten directamente en las comunidades bajo un esquema de reglas de operación claras y transparentes que permite democratizar su ejercicio, para así poder impulsar la creación en los estados, la organización de festivales y de iniciativas de cultura comunitaria, entre otros.

Bajo este mismo esfuerzo y disciplina presupuestaria, apoyamos la operación de Cultura Comunitaria, un programa emblemático para la presente administración que promueve el ejercicio efectivo del derecho a la cultura y los derechos culturales de personas, grupos y comunidades que habían quedado al margen de las políticas culturales.

Además, con el presupuesto de la Secretaría se atiende la infraestructura cultural del país. El presupuesto planteado a la Cámara de Diputados para el año 2023

tiene un techo presupuestario de 15,925 mdp, siendo superior en 896.6 mdp, es decir 6% más al aprobado en 2022.

En este podemos destacar 2 grandes incrementos, un 51% más al programa apoyo a la cultura y 79% más al programa fomento al cine mexicano. Este es el programa que sustituye de manera eficiente a los fideicomisos con los que contaba el cine, asimismo, con la finalidad de asegurar la continuidad de los apoyos y estímulos comprometidos con la comunidad artística, el sistema de apoyos a la creación y proyectos culturales contará con un presupuesto original de 600 mdp.

Mtra. Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Este presupuesto ha sustituido a los fideicomisos, la comunidad podrá tener acceso a los mecanismos de becas y el presupuesto ayudará a los estímulos de creación artística.

El derecho a la cultura es gracias a la alianza permanente entre la ciudadanía y el Congreso, se reafirma un compromiso de proteger y promover la diversidad cultural.

Mtro. Sergio Olhovich Greene

Afirma que es imposible imaginarse a México sin cine. Con el tiempo se contó con fideicomisos como *FIDECINE* (2001) y *FOPROCINE* (2000).

Ha existido gran labor del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) para que el cine mexicano continúe produciendo películas, por lo tanto, se requiere instrumentar que el IMCINE, además de fomentar el quehacer cinematográfico en todo el país, forme una compañía estatal de producción cinematográfica para que co-produzca tanto con trabajadores y creadores sindicalizados como con la iniciativa privada.

Desde los años ochenta se han realizado películas en cooperativa. Se necesita financiamiento para producir y apoyar a las pequeñas distribuidoras mexicanas para que promuevan filmes nacionales e internacionales. Requieren que este fomento a la producción de estas cooperativas se les brinde directamente a los trabajadores para ser dueños de su propio trabajo.

Mtro. Daniel Hernández González

Las maestras y maestros son agentes fundamentales del proceso educativo. El Programa Sectorial de Educación establece que se deberán revalorizar a los maestros con pleno respeto a sus derechos a partir de su desarrollo profesional.

Menciona que actualmente hay docentes que aún no cuentan ni son reconocidos con una relación laboral, ni seguridad social, los afectados son docentes de telebachilleratos, preparatoria en línea, prepa abierta, Centros de Atención para Personas con Discapacidades (CAED).

Existe un rezago en infraestructura, ya que desde 2016 no cuenta con los fondos suficientes para la infraestructura de planteles de educación media superior.



Las escuelas medias superiores han tenido rezagos, pues no hay fondo para la cobertura, se estima que 3 millones de jóvenes no tienen acceso a educación media superior.

En el caso del Fondo de Aportaciones Múltiples, la educación media superior cuenta con solo el 4.5%, mientras que la educación básica cuenta con un 64%.

En mesas con grupos de educadores se identificaron las necesidades más urgentes, entre las que destacan el combate al desahogo administrativo y docente, así como la transformación del modelo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a fin de homologarlo al modelo docente.

Se ha identificado que se necesitan, al menos en el caso de los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECyTES) 1,300 mdp, 285.6 mdp para CONALEP y CECyTES en la Ciudad de México y Oaxaca, para el resto de las entidades se requieren 1,540 mdp.

Los CAED al 2022 contaron con un monto de 67 mdp, sin embargo, sus docentes reciben su sueldo como "apoyos" y no son reconocidos como docentes.

En 2021 había 193,000 estudiantes y sólo 2,885 prestadores de servicios por atenderlos, para 2023 se realizaron gestiones para contratarlos por salarios y 592 mdp para dotarlos de infraestructura.

Lic. Alejandra Llanos Guerrero

El gasto educativo se encuentra por debajo de los niveles de prepandemia, al igual que la cobertura educativa. programas la Escuela es Nuestra y apoyos a Centros Vinculados a Educación Media Superior y Superior, han tenido incrementos, pero estos han presentado irregularidades según la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Este año el gasto por alumno alcanzaría 27,308 pesos, esto es una reducción de 2.2% respecto al 2016. Por su parte, la recuperación de la pérdida de aprendizaje podría requerir, al menos 12,677 mdp.

El presupuesto para educación media superior y superior incrementa 2.2% y 0.5% respectivamente. El presupuesto para posgrado asciende a 9,665 mdp, esto es 1,639 mdp menos que en 2016, asimismo, desde 2019 no se asigna presupuesto para innovación.

Hay falta de responsabilidad, equilibrio y realismo en el paquete económico 2023. Los resultados de la baja inversión educativa no sólo se sentirán en el corto plazo, sino que sus consecuencias podrían reflejarse en una disminución de la calidad de vida de las generaciones futuras

Mtro. Jehú Joksán Tinoco Hernández

Los sindicatos y organizaciones sindicales que conforman la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación Media Superior, el día 27 de agosto organizaron un Foro sobre la situación que guarda su nivel educativo, enlazados en

este conversatorio a distintos referentes sindicales desde la frontera sur de Chiapas hasta el norte en Baja California.

Se llegó a la conclusión de que la infraestructura está abandonada, por ejemplo en el caso de los Colegios de Bachilleres, los Centros de Educación Media Superior a Distancia y Telebachillerato, se tiene que trabajar en instalaciones prestadas, como telesecundarias de educación básica; por lo que nuestra propuesta a la Secretaría de Educación Pública, a la Subsecretaría de Educación Media Superior y a la Cámara de Diputados es revisar de inmediato y fijar un monto que pudiera subsanar los bajos salarios y las deficiencias en la infraestructura a nivel nacional. En el entendido que los recursos para la educación en México están por debajo de lo que plantea la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) del 8% PIB, en la inteligencia que el presupuesto destinado a educación, más que un gasto es una inversión.

Por tales motivos solicitamos el incremento del presupuesto público para educación media superior para alcanzar el 8% del PIB que recomienda la UNESCO, ya que actualmente ni siquiera se cumple con lo que establece la Constitución, ni se han reflejado aumentos para recuperarnos frente al incremento de la inflación.

Mtro. Edgar Leopoldo Gómez Gutiérrez

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo, mejoraba las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de educación básica, y contaba con una ampliación del horario escolar a 8 horas, eso concluía en una propuesta pedagógica innovadora y flexible.



Ahora con la Escuela es Nuestra, debemos hacer un programa que tenga resultados positivos, a través de 6 líneas de fortalecimiento de los aprendizajes, entre estas destacan el uso de Tecnologías de Información y Comunicación, aprendizaje de lenguas tradicionales, arte y cultura y vida saludable.

La Escuela es Nuestra, contaba con 25,339 centros, con un presupuesto de 1,152.2 mdp y esto tenía la atención educativa integral de 3.5 millones de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Entre 2019 y 2022 se realiza una renovación educativa que tiene a sus efectos la supresión de la Escuelas de Tiempo Completo, pasando a ser la Escuela es Nuestra. Este programa percibe el logro educativo de mejora de infraestructura física, cubrir de manera eficiente las necesidades escolares, establecer de forma gradual y progresiva de 1 a 4 horas, apoyos económicos directos sin intermediarios.

Es necesario fundamentar las reglas de operación de cómo funcionará este apoyo en la extensión del horario.

Mtra. Adriana Concepción Sosa Rodríguez

La Escuela es Nuestra presenta recursos que lo fortalecen, son casi el doble de lo aprobado en 2022, sin embargo, debe aclararse cómo se distribuye entre sus diferentes componentes y establecerse de manera específica.

Se debe dar prioridad a las comunidades y combatir el déficit en los servicios alimentarios hacia los estudiantes, los cuales deben ser de calidad.

El rubro que debe considerarse para un mayor presupuesto es el componente de Infraestructura y Equipamiento.

Mtra. Arianna Cruz González

Como aspectos generales de este PPEF 2023 tenemos que el gasto neto total del sector público se incrementará en 11.6%. El gasto programable neto registra un incremento de 8.2%.

En cuanto a crecimientos porcentuales por grupo etario desde 2018 y hasta 2022 se tienen crecimientos negativos. La primera infancia continúa siendo el grupo etario con menor inversión a pesar de los grandes desafíos que aún presenta en términos de salud, alimentación, desarrollo infantil, además de la alta rentabilidad de invertir en ella.

El 99% del gasto es desarrollo social. Un incremento de 3.1% de la inversión es para la infancia y adolescencia y se destina a desarrollo social.

La inversión en NNA ha perdido representatividad como porcentaje del PIB y, también, del gasto público total. Para 2023 presenta un incremento para la infancia en 5%, sin embargo, viene de cifras negativas.

Respecto al Programa la Escuela es Nuestra, pasó a ser un programa sujeto a reglas de operación. Tiene un importante incremento de 84.6%, sin embargo, para el Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin

Seguridad Social Laboral, tiene un decremento de 4.8% y también se tienen importantes cifras a la baja los programas de Vacunación Universal con -55.9% y Salud Materna, Sexual y Reproductiva con -38.7 %.

Se recomienda:

- Reconocimiento y esfuerzo colectivo. Se necesita mayor inversión pública para la infancia.
- Evitar recortes significativos en inversiones prioritarias.
- Mejorar la metodología del Anexo Transversal para NNA, a fin de conocer con veracidad lo que se invierte en infancia y adolescencia, todavía hay imprecisiones e inconsistencias, asimismo es importante mejorar la transparencia.

Mtra. Dámaris Sosa de Antuñano

Destaca que hay 12 millones de niños en la primera infancia, la mitad de ellos están en pobreza. En el PPEF 2023 se prevé un incremento nominal, no real, del 8% en el Anexo 18 y en los recursos para la primera infancia. Sin embargo, el incremento real es de apenas el 4% y para primera infancia del 0.1%. Pese a este incremento marginal observamos reducciones significativas en diversos programas clave como:

- Programa de Vacunación Universal. La cobertura de vacunación es de las más bajas de los últimos años, solo 27.5% cuando hay metas del 90% y solo 3

de cada 10 niños las están recibiendo. Hay una reducción de 54% del programa, este recorte afecta la operación y cobertura del mismo.

- Programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva. El inicio temprano de alimentación de leche materna ha retrocedido a 39.4%. Reducir recursos a este programa supone arriesgar 13 atenciones de la primera infancia.
- Programa Expansión de la Educación Inicial. Aunque incrementa 6%, resulta insuficiente, porque el artículo 3º constitucional incorpora la educación inicial como parte de la educación básica, para implementar la política de educación inicial, se requerirá 300 mdp (36% más).

Recomendaciones específicas:

Ramo	Programa Presupuestario	Recomendación específica
8 Agricultura y Desarrollo Rural	S052 Abasto social de leche	Mediante un transitorio, la Cámara de Diputados mandata a la SHCP que mejore la distribución de recursos para la primera infancia en el Programa Presupuestario S052.
11 Educación	S312 Expansión de la Educación Inicial	Que los recursos para el Programa Presupuestario S312 se incrementen 36% (300 mdp) para arrancar el Plan de Implementación de la Política Nacional de Educación Inicial, en 60 centros de atención infantil a población abierta.

Ramo	Programa Presupuestario	Recomendación específica
		Etiquetar recursos para Educación Indígena. Mediante un transitorio, que la UR del programa regrese a la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP.
12 Salud	E036 Vacunación universal	Que los recursos para la primera infancia del Programa Presupuestario E036 en el Anexo 18 se restituyan al menos en el mismo nivel que tenían en 2022 (es decir, reponer la disminución de -54%), y mandar que ese recurso (el excedente de recurso a vacunación COVID-19 de 2022) se destine abatir la brecha en la cobertura de vacunación en primera infancia.
12 Salud	P020 Salud materna, sexual y reproductiva	Que los recursos para primera infancia del Programa Presupuestario P020 en el Anexo 18 se restituyan al menos en el mismo nivel que tenían en 2022 (es decir reponer la disminución de -30%), y que los recursos incrementen en el mismo porcentaje que aumentaron para el Programa en su conjunto en el



Ramo	Programa Presupuestario	Recomendación específica
		PPEF 2023, en este caso incrementar 6% a primera infancia
12 Salud	E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Que los recursos para primera infancia Programa Presupuestario E041 en el Anexo 18 se restituyan al menos en el mismo nivel que tenían en 2022 (es decir, reponer la disminución de -62), y que los recursos incrementen en el mismo porcentaje que aumentaron para el Programa en su conjunto en el PPEF 2023, en este caso incrementar 6% a primera infancia.
20 Bienestar	S174 Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	Mediante un transitorio la Cámara de Diputados mandata a la SHCP para que mejore la distribución para la primera infancia en el Programa Presupuestario S174
51 ISSSTE	E048 Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE	Mediante un transitorio, la Cámara de Diputados mandata a la SHCP para que mejore la distribución de recursos

Ramo

Programa Presupuestario

Recomendación específica

para la primera infancia del Programa
Presupuestario E048

Dr. José Nabor Cruz Marcelo

Se realizaron fichas por parte del CONEVAL donde se muestran los objetivos de programas, población objetivo, presupuesto ejercido, complementariedad del programa y monitoreo. Entre sus consideraciones, el CONEVAL, señala que:

- Es necesario que la política de Gasto público, a través de los programas y políticas de desarrollo social, contribuya a revertir los efectos negativos que podría generar el alza de la inflación.
- En Educación, es necesario fortalecer programas como la escuela es nuestra, y programas que buscan disminuir el abandono escolar.
- En Salud, es necesario avanzar en el establecimiento de un mecanismo que permita la integración del sistema de salud para reducir su fragmentación y aumentar la infraestructura en el primer nivel de atención.
- En 2022 hay 16 programas prioritarios que en conjunto tienen un presupuesto de más de 500 mmdp. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es el que mayor presupuesto tiene con 238,014 mdp, además logró un cumplimiento efectivo destacado.

Lic. Mireya Mondragón Cervantes

El Presupuesto está estructurado de la siguiente manera: 8.3 billones de pesos y presentaría un incremento real de 11.6% respecto al aprobado en el PEF 2022. Esta cifra equivale a 26.4% del PIB, dos puntos porcentuales más que el año anterior. A pesar de la variación positiva, comparando el PEF 2022 con el PPEF 2023, la proporción del presupuesto que se dirige al gasto programable pasaría de 74% a 71.8%, por lo que de aprobarse este presupuesto se disminuiría 2.2 puntos porcentuales. Dentro de los programas prioritarios se encuentran:

- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez.
- Sembrando Vida.
- Además, se incluyen Becas para Educación Básica para el Bienestar y el de Jóvenes Construyendo el Futuro.

Comparando el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores representa el 4% en el PEF 2023, en tanto el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras no tiene representatividad.

Espacio fiscal es aquel en donde se cuenta con disponibilidad de recursos para financiar un incremento en el gasto público, sin comprometer la sustentabilidad y comprende: Aportaciones y Participaciones, deuda, pensiones, Empresas Productivas del Estado, IMSS e ISSSTE. Por lo que se tendrían 4,751 pesos por persona para realizar política pública federal, 2.8% menos que lo previsto en 2022.

El presupuesto que se propone para 2023 pone como prioridad el gasto federalizado, el pago de pensiones y el costo financiero de la deuda por encima con 63% del gasto en salud, educación y cuidados.

El limitado espacio fiscal impide que se asignen más recursos a sectores que podrían tener un impacto positivo en el desarrollo social y el bienestar de la población.

Las asignaciones previstas para 2023 no tienen perspectiva de equidad intergeneracional. Se destina más gasto a programas dirigidos a las personas de la tercera edad y el Programa para NNA tiene menos presupuesto.

Mtro. Jorge Eduardo Cano Anaya

La actual administración no ha superado el gasto en subsidios del sexenio pasado, lo que ha hecho es concentrar los recursos en programas de transferencias. Antes el principal programa eran subsidios a Universidades Estatales y tenía menos del 15% del total de recursos; en 2023 el principal programa, Pensiones de Adultos Mayores, tendrá el 35% del gasto en subsidios.

En 2023 el programa de adultos mayores concentrará el 35% del gasto o 335 mmdp. Esto significa que tan solo con el presupuesto de este programa se podrían financiar el 94% de programas más pequeños (67 programas adicionales). El actual programa de adultos mayores no es un programa completamente progresivo, si bien nadie niega que sea muy importante para la economía de muchas personas de escasos recursos, al ser universal le puede llegar a personas que ya tienen una

pensión de CFE, PEMEX o IMSS, en este sentido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) calcula que el 20% más pobre de la población obtiene tan sólo el 7.7% de los recursos de este programa, mientras que el 20% más rico obtiene el 20.9% de esos recursos.

En el papel (presupuesto) los subsidios jamás son mayores a la inversión, en la práctica (gasto observado) desde 2017 son mayores. Mientras que los subsidios sin reglas de operación (U) siempre superan el gasto aprobado, mientras que aquellos sujetos a Reglas de Operación (ROP) se excedan a partir de 2020.

Es decir, al final del año será mayor la cantidad que se gasta en subsidios que la cantidad que se invierte. Lo que de cierta forma refleja que se está teniendo ahora una política de corto plazo, en lugar de tener una visión a largo plazo, que sería priorizar el gasto en inversión.

Esto generalmente pasa en los programas que no tienen reglas de operación, son los que tienen mayor sobre ejercicio.

Hay que reconocer que desde 2019 que se tuvo el peor monto de ejercicio de gasto con reglas de operación 35% se ha venido mejorando esto, lo que es destacable tanto para la SHCP como para la Cámara de Diputados, quienes en este aspecto han logrado recuperar más de una década perdida en este tipo de opacidad.

Lo que nos preocupa ahora es que, por el lado contrario, se está incrementando la cantidad de recursos y programas que no tienen una clasificación geográfica precisa, esto nos referimos a los programas que están clasificados, ya sea en la Ciudad de México o que se encuentra la clasificación como No distribuible, para 2023 el 87% de los recursos de los programas de subsidios estarán en esta situación, este es el mayor porcentaje de la última década.

Aproximadamente el 65% de los programas de subsidios están clasificados en la Ciudad de México como si fueran a gastarse en esta entidad, solamente hay que hacer notar que es sólo el 7.3% de la población nacional, según el INEGI, se encuentra en esta entidad, lo que a todas luces sería como una contradicción en cómo se están clasificando los recursos.

Para hacer una ejemplificación, hay que hacer notar que los 15 programas de subsidios con presupuesto para 2023 tienen sus recursos ya sea en la CDMX o sin distribución geográfica. Como no se tiene una distribución precisa, se aboga a la opacidad.

Y finalmente, y a forma de recapitulación destacó que es necesario reconsiderar la forma en que se está priorizando el gasto en subsidios. Es necesario darle mayor crecimiento a una mayor cantidad de programas para lograr incidir en una mayor cantidad de problemáticas sociales, y también corregir la parte de la opacidad y la mala distribución geográfica que tienen actualmente los programas de subsidios, para evitar un uso político y electoral de los mismos.

Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez

En el PPEF 2023 se consideró para la Secretaría de Salud una asignación de 209,616.5 mdp, que se traduce en un incremento de 8.08%.

Hubo una disminución de 16 mmdp al programa de vacunación, pero esto es derivado de la vacuna para COVID-19.

El programa presupuestario Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud tiene un incremento de 30.7%. Por su parte, el Programa Atención a la Salud tiene un incremento de 53.7%.

Las principales asignaciones por unidad son hacia; Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), Centro Nacional Para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Mtra. Judith Senyacen Méndez

Discrepa en el sentido de que se esté priorizando en este presupuesto la salud, no se ve reflejada en un presupuesto superior. Menciona que haciendo un análisis per cápita probablemente se puede incrementar para derechohabientes de IMSS, ISSSTE y PEMEX, sin embargo, la población sin seguridad social vería una caída de 2.1% en su gasto per cápita, el cual pasaría de 3,733 pesos en 2022 a 3,694 pesos en 2023. IMSS-Bienestar trae recorte del 17%.

Los programas de vacunación tienen una reducción del 56% asociada con el aumento para vacunas COVID-19 en 2022. Pero se mantiene por arriba de niveles pre-pandemia.

Si se hace el análisis por hospitales, existe una menor inversión de institutos asociados a la infancia. Recortes en INSABI, Cardiología y la Unidad de Administración y Finanzas tiene un aumento de 25 mdp.

El presupuesto para medicamentos se contrae por 18 mdp respecto de 2022. En diferencias por subsistema IMSS y PEMEX tienen aumentos de 6.9% y 18.3% respectivamente. Existe reducción de 21% en medicinas contra materiales, accesorios y suministros médicos y de laboratorio en 28% y 25%, respectivamente.

El IMSS-Bienestar concentra en el primer nivel, servicios básicos, sin embargo no se enfoca en enfermedades de alta especialidad.

Para estas enfermedades estaba el INSABI, y el cambio de 2018 a 2020 sufre una caída. Sin embargo, la mayor caída fue de 2015 a 2020 con un 51.4%.

El Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) no tiene recursos, por lo tanto, se da el financiamiento no sostenible. Se contempla utilizar el remanente del fondo para IMSS-Bienestar. No se plantean cambios que amplíen el espacio fiscal disponible para salud.

En conclusión, no se prioriza a la salud; se destina más a deuda que a salud; el incremento en salud no se destina a población sin seguridad social; los programas e institutos con aumentos marginales; se reduce la trazabilidad y seguimiento al gasto. El impacto de esta falta de priorización en población (mayor gasto de bolsillo y menor atención) y se invisibiliza el tercer nivel de atención, enfermedades de especialidad.

Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños

El IMSS brinda servicios de salud a la población derechohabiente, en un contexto que se ha tornado más complejo con el paso de los años, esto se traduce en distintos retos para su sustentabilidad financiera, la demanda de atención a enfermedades crónico degenerativas, el aumento progresivo de una proporción de personas en edad avanzada respecto de la población total y el incremento de la esperanza de vida, son factores que exigen una profunda transformación y reestructuración financiera de operación en el mismo.

Además, los pasivos laborales que enfrenta acentúan la necesidad de implementar medidas que permitan fortalecer su situación financiera. Aunado a lo anterior, la pandemia ha requerido canalizar recursos extraordinarios para ser atendida.

El IMSS, dentro de su estructura programática cuenta con 19 programas, de los cuales 6 están clasificados como programas de desarrollo social. Algunos de estos programas presupuestarios son el E001 Prevención y Control de Enfermedades, E003 Atención a la Salud en el Trabajo, E004 Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud y E007 Servicios de Guardería.

En la actividad económica, el IMSS registró afectaciones en sus finanzas al presentar una baja en sus ingresos por recaudación con respecto al originalmente presupuestado, así como gastos extraordinarios para hacer frente a la contingencia sanitaria. En este sentido, para 2023 el presupuesto se integró bajo las siguientes directrices: Priorizar la atención médica, de esta manera se pretende asignar recursos para ampliar la capacidad y calidad de los servicios que el IMSS brinda a sus derechohabientes y superar el rezago en la atención ocasionada por la emergencia sanitaria; prevención y promoción a la salud, e implementar proyectos con el propósito de fortalecer los servicios de prevención y promoción de la salud. De esta manera, para 2023 el anteproyecto de presupuesto del IMSS se centrará en el tema de ingresos. Los ingresos totales del IMSS, incluyendo ingresos propios, ingresos del Gobierno Federal, ascienden a 191,105 mdp, cifra mayor en 11% en términos reales con respecto al presupuesto de egresos. Para 2022 el total de los recursos propios del IMSS, incluyendo aportaciones del Gobierno Federal para el régimen ordinario, en flujo de efectivo, es de 625,491 mdp, que representa un incremento de 8.4% en términos reales con respecto al presupuesto aprobado para el año 2022. Estos montos se integran de la siguiente manera:

- Cuotas obrero-patronales por 470,845 mdp.
- Aportaciones del gobierno federal, a 26,119 mdp.
- Ingresos financieros de las reservas por 16,344 mdp.
- Otros ingresos por 10,206 mdp, incluye la aportación de los trabajadores a fondos de jubilación y adeudos del Gobierno Federal, que ascienden a 1,976 mdp.

De esta manera, el anteproyecto de presupuesto que está planteado permitirá fortalecer estos servicios que actualmente el IMSS brinda para la derechohabencia.

Mtro. José Osvaldo Salas Jácome

Existen 6 programas de salud que se constituyen en Desarrollo Social.

Uno de los programas es el E001 Programa de Planeación y Control de Enfermedades. Otro es de Investigación y Desarrollo en Salud y tiene como objetivo promover la participación de investigación y desarrollo, para una mejor atención a los pacientes.

Por su parte, el programa E011 tiene como finalidad los tratamientos quirúrgicos, entre otros.

Mtra. Mariana Campos Villaseñor

Para 2023 se plantea un aumento del gasto en salud en 3.9% (33 mmdp) más del aprobado en 2022, sin embargo parte es para fideicomisos e inversión financiera donde el aumento es de apenas 0.8% (6.8 mmdp). Asimismo, el aumento es sólo del 2.8%, descontando estos dos apartados.

Durante el año no se ve un incremento en Salud. En 2021 se aprueba un presupuesto ambicioso de 770 mdp, sin embargo, gran cantidad de recursos que se fueron a subejercicio se fueron a un fondo y no se sabe en qué se va a ingresar.



Las inversiones financieras en la función salud crecerán en 99% (34.9 mmdp) principalmente en la Secretaría de Salud en el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. No queda claro qué insumos y qué metas, por tanto es tema importante pues se trata de 31.3 mdp en caso de Atención a la Salud.

Para 2023 de las instituciones de salud sólo el IMSS y Aportaciones Estatales tienen aumentos en su presupuesto; secretarías de la Defensa Nacional y de Marina pierden y la Secretaría de Salud e ISSSTE también, si se descuentan las inversiones financieras.

En 2023 el presupuesto del INSABI caerá 1.2% frente a lo aprobado en 2022 u 8% (9.3 mmdp) frente al promedio del sexenio pasado. Si se desagrega el gasto para el INSABI llama la atención que los subsidios para la salud serán 16% (13 mmdp) inferiores al promedio de 2012 a 2018, lo que limitará la atención de las personas.

Aunque el presupuesto del IMSS-Bienestar será 39% (5.8 mmdp) superior a lo promediado del sexenio pasado, sufrirá un recorte de 17% (4.2 mmdp) frente a 2022.

El gasto conjunto del INSABI e IMSS-Bienestar será 4% (5.5 mmdp) menor al aprobado de 2022 o 2.7% (3.5 mmdp) al promedio del sexenio pasado. Para los subsidios en salud la caída será 7.4% (7.2 mmdp) menor al promedio. Este presupuesto es equivocado pues debería garantizarse el acceso a la salud de las personas más vulnerables.

En 2022 el IMSS-Bienestar tiene programado 17.5 millones de consultas según estimaciones oficiales. Esto es apenas similar al cierre de 2018 y 15% menos que en 2014. El 2022 cierra con 45% menos de consultas para las personas sin seguridad social, y entonces se abre mucho más la brecha de desigualdad.

Con esta transición el INSABI y el IMSS-Bienestar tendrían que dar 100 millones de consultas adicionales, para alcanzar el mejor nivel de atención para las personas no aseguradas logrado en 2014.

Se estima que el IMSS-Bienestar cerrará 2022 con sólo 4,105 centros de salud, 6% (251 centros) menos que en 2018 y le faltarán 10 mil para igualar la Secretaría de Salud. Todo un reto para sustituir al INSABI.

Considera que el Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2021; el Décimo Cuarto Transitorio de la LIF 2022 y el Décimo Cuarto Transitorio de la LIF 2023 "desfondan" al FONSABI.

Al Segundo Trimestre de 2022 el FONSABI tenía 37.8 mmdp, lo más bajo desde 2010. En la LIF 2023 se ordena que el resto sea depositado en la Tesorería de la Federación (TESOFE), consumando la apropiación de 110 mmdp que había en 2018. Se requiere mayor transparencia.

En materia de vacunas y medicamentos, el principal programa con aumento presupuestal es el de atención en salud, aunque 18.6 mmdp se debe a inversiones

financieras. En contra, se recortará a la mitad el programa de vacunación y en 27% el suministro de medicamentos del ISSSTE.

Para 2023 el gasto en medicamentos caerá 15% (19 mmdp) por los recortes en el programa de vacunación de la Secretaría de Salud y recortes en el ISSSTE.

Para 2023 se plantea una inversión física en salud de 30.5 mmdp, 70% (12.5 mmdp) más de lo aprobado en 2022. Esto es positivo, pero habrá que ver si se cumple, pues en 2019 y 2021 esta inversión se quedó corta.

Mtro. Salvador Arguelles López

Señala el desafío que tiene el ISSSTE en el rubro de salud, el cual se ha agudizado por la contingencia sanitaria, así como la carencia de programas preventivos y de diversos padecimientos.

Mediante el presupuesto autorizado en 2022 y el anteproyecto de presupuesto 2023 que se ha presentado, se han considerado recursos que permitan transformar al ISSSTE dotándolo de herramientas para llevar a cabo la prestación de servicios médicos de calidad. Dotándola así de herramientas para la prestación de dichos servicios, mejorar el equipamiento e infraestructura a través de la construcción de unidades médicas, como los hospitales de alta especialidad en zonas que requieren atención urgente, así como implementar la adquisición de equipo que sea moderno, pero sobre todo abasto de medicamentos para asegurar el derecho a la salud.

En el comportamiento del ejercicio del presupuesto 2022 del ISSSTE el 70% corresponde al gasto pensionario, un 13% es destinado a servicios personales, con el cual se cubre la plantilla de personal sustantivo y administrativo, el 17% restante corresponde al gasto de operación, principalmente para el abasto, medicamento y contratación de los servicios requeridos en las diversas unidades médicas.

Mtra. Anahí Vargas Vargas

El gasto pensionario, representa casi el 70% del presupuesto del ISSSTE. Se tuvo un decremento de pensiones durante la pandemia, actualmente las personas han podido pensionarse y ha sido una tarea más difícil para el instituto.

Para 2023 se tiene un presupuesto de 305,223 mdp. La tarea del ISSSTE siempre ha sido que las prestaciones lleguen a la ciudadanía, por ello es fundamental la rendición de cuentas.

Lic. Adriana Rocha Camarena

En México el tabaquismo es responsable de casi el 10% de todas las muertes que se producen en el país; esto representa casi 64,000 muertes por año debidas, en su mayoría, a enfermedades cardiovasculares, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y cánceres. Es responsable de casi 430 mil casos nuevos de enfermedad en México, aproximadamente 8% del PIB del gasto se va a atención de esta enfermedad. Esta situación le genera a la Secretaría de Salud un gasto anual de cerca de 116,151 mdp en la atención médica y tratamiento.

El aumento a los impuestos al tabaco es una de las estrategias más costo-efectivas para reducir el consumo de productos de tabaco y, por ende, los impactos en la salud física y económica de los países.

Las directrices del Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud sobre las políticas fiscales con respecto al tabaco recomienda la implementación de impuestos con una proporción total que represente al menos el 75% del precio de venta al por menor. A nivel regional, son tres los países, Argentina, Chile y Brasil, que ya aplican esta medida en este nivel.

Para acercarnos al nivel que nos permita obtener todos los beneficios de esta política, es necesario que el componente específico aumente en al menos 1 peso por unidad o 75 gramos de tabaco.

Los impuestos estructurados bajo una perspectiva de salud son una herramienta que pueden utilizar los gobiernos para corregir estas externalidades e internalidades negativas. La recaudación de los actuales impuestos sobre el tabaco en México no es suficiente ni siquiera para cubrir los costos de la atención médica y el tratamiento de las enfermedades atribuibles al tabaco, mucho menos los demás costos externos e internos.

Dr. Luis Alonso Herrera Montalvo

La genómica es el análisis del genoma de las personas y cómo podemos aprovechar este conocimiento en el cuidado de la salud, la genómica tiene un aporte fundamental en lo que es generar información para tomar decisiones en

salud pública y en la salud individual, lo cual trae como consecuencia un mejor sistema de salud y una mejor distribución del gasto.

En los proyectos prioritarios que tiene el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) para potenciar el impacto social que tiene la investigación que llevamos a cabo en el Instituto, la emergencia sanitaria ha consolidado al instituto como uno de los centros de investigación más relevantes de genómica en Latinoamérica.

En México hay más de 53,000 cuerpos no identificados en fosas comunes, en panteones forenses distribuidos en toda la república y esto exige, un esfuerzo adicional, porque no sabemos realmente el número de restos que vamos a encontrar en fosas clandestinas que se están identificando y que no se han identificado.

Para comenzar esta identificación en laboratorio del INMEGEN, a través de una invitación que les hace la secretaría de Gobernación, crea el laboratorio de identificación humana en las instalaciones del Instituto, en donde la idea es que se establezcan los métodos más sofisticados de identificación humana. Para poder darle una respuesta a los familiares de los desaparecidos.

Evidentemente, este es un esfuerzo coordinado, contará con un esfuerzo de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación.

Otro proyecto prioritario en el que están trabajando, es la idea de que la genómica puede ser también un factor de inclusión y de reducción de las inequidades en salud. El proyecto de vigilancia anticipada Eva es un proyecto en el que pretendemos poner a disposición de la población pruebas genéticas para detección de riesgo genético de cáncer de mama hereditario. Evidentemente este programa, lo que busca es democratizar el acceso de las pruebas, que en la actualidad siguen siendo de alto costo y para un sector muy particular de la población para tener un mayor impacto social.

Lo que necesitan en el Instituto es un incremento presupuestal de 114.5 mdp, para que nos permita cubrir lo que es el equipamiento que requieren este tipo de iniciativas, la contratación de personal adecuado y para la compra de insumos para los laboratorios.

El valor de la inversión en salud va a tener un beneficio social, tradicionalmente se podría pensar que las pruebas genéticas representan una parte muy elevada en costo, pero en realidad la genómica puede tener un impacto muy profundo en lo que es el manejo de la salud a largo plazo de las poblaciones y finalmente creemos que sí tiene un beneficio social, sobre todo a la implementación de este tipo de programas y que al final vamos a tener una inclusión social más elevada en personas que normalmente no tendrían acceso a este tipo de pruebas, gracias a estos programas podemos empezar a cerrar la brecha de desigualdad, ofertar nuestras pruebas desde una perspectiva de beneficio social, gratuitas y que van a tener un impacto también en el manejo de la salud.

Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco

La salud mental debe ser prioridad, ya que de ella se derivan otras problemáticas. Se plantea un diagnóstico en el ideal de las necesidades de salud mental, donde se requerirían 12,429 mdp para recursos humanos que atiendan estas problemáticas.

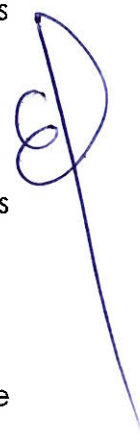
Hay necesidades de infraestructura, donde los centros comunitarios y psiquiátricos están rezagados.

Se realizó un cálculo preliminar de las necesidades de medicamentos que se utilizan para el tratamiento y atención a padecimientos relacionados con la salud mental y adicciones. Sin embargo, no ha existido presupuesto que alcance.

Hay necesidades de operación para el total de población y población objetivo para la atención en salud mental y adicciones.

Solicitan mayores recursos para llevar a cabo en tiempo y forma los servicios requeridos para atención de la salud mental.

Concluyen que 1 dólar gastado en salud mental, son 6 dólares ahorrados en el sistema de salud.



Dr. Oscar Gerardo Arrieta Rodríguez

Después de COVID-19 se esperan pacientes con repunte de la enfermedad tardía. En 2021 los pacientes referidos fueron 5,571 al año.

El Instituto Nacional de Cancerología, atiende a una población vulnerable, pues la mayoría de los pacientes tienen nivel 1 y 2 que son escaños bajos, esto respecto de su ingreso económico.

De 2021 a 2022 la prestación del servicio de quimioterapia incrementó 33.73 % y el de radioterapia 1.31%.

Requieren que se incremente su presupuesto por 572 mmdp para atender requerimientos y necesidades de este Instituto.

El programa de Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Pulmón son los que más relevancia tienen y más incidencia.

Dentro de los logros "MICAELA 2018 a 2022", este programa incorpora a 1,396 mujeres. Se requiere incrementar el presupuesto de 39 a 45 mdp para seguir dando atención adecuada a este programa.

Patricio Miguel González Huerta

La HematoRed nace el 28 de abril de 2021 con la intención de colaborar en esas necesidades que sufren los pacientes, pero también la sociedad. Es una respuesta

a garantizar el acceso oportuno a tratamientos de pacientes y de las personas con diferentes tipos de cánceres.

Los desafíos son muy importantes para las personas y para los pacientes. Los cánceres hematológicos no son cosas mínimas, en nuestro país representan más de 18,000 casos al año y de estos más del 50% va a morir por la falta de tratamiento.

Estamos en un momento de la historia donde los avances en medicamentos, en atención, en investigación, y en nuevas fórmulas para tratar el cáncer son muy grandes. En México mueren más del 50% de las personas diagnosticadas es algo que debemos de trabajar, que nos debe de preocupar. Hay países donde este tipo de cánceres se consideran curables o crónicos, con una supervivencia mayor del 90%, queremos parecernos a ellos.

Solicita que haya un presupuesto adecuado para que no falten estos tratamientos y medicamentos en los hospitales. También pide sea asignado el presupuesto que se necesita para la salud, que se consideran a las enfermedades hematológicas, como enfermedades que generan gastos catastróficos que requieren atención inmediata porque son enfermedades de tercer nivel y que no están consideradas en el Fondo Nacional de Protección para Gastos.

Dr. Miguel Ángel Jiménez Ríos

En 2017 más del 50% fallecían por cáncer de próstata, en 2021 fue de 3.3% se han llevado a cabo programas de atención para prevenir sus muertes.

Solicita etiquetar recursos para el Programa de Atención Integral al Cáncer de Próstata del Instituto Nacional de Cancerología (Opus), aumento de 6 mdp para adquisición de insumos requeridos y 100 cirugías laparoscópicas asistidas por robot Da Vinci. En suma solicita presupuesto para 2023 por un monto de 26 mdp.

Dra. Gabriela Concepción Alamilla García

Para el tema de los sarcomas se tiene que alrededor de 1,800 casos al año se presentan en México y la mortalidad es alrededor del 40% y se generan 150 casos nuevos por año.

Es una enfermedad de personas jóvenes, pues el promedio es de 34 años. Liposarcomas de 49% entre 16 y 49 años y el sarcoma sinovial de 47% entre 16 y 29 años.

Generalmente se presentan en extremidades y de no ser atendidos a los 2 años la mitad de los pacientes estarían muertos. El tratamiento es cirugía, quimioterapia y radioterapia. Se pueden rescatar alrededor del 30% de los pacientes.

Solicitan recursos por:

- 15 mdp para quimioterapia y terapia dirigida.
- 3 mdp para medicamento soporte.
- 6 mdp para prótesis.

Lic. Karla Araceli Mendoza Alcántara

Urge incrementar el presupuesto público para la atención integral y centrada en las personas con Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT).

La falta de un adecuado financiamiento para el sector salud es una problemática que tiene que resolverse urgentemente. El presupuesto de egresos de la federación requiere disponer como mínimo de 663,452 mdp, adicionales a los considerados en el proyecto de presupuesto de egresos presentado por el Ejecutivo Federal, para alcanzar el mínimo de inversión en salud recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es el 6% del PIB. Sin embargo, de manera estructural y desde hace años, se han dedicado de manera insuficiente recursos presupuestarios públicos para fortalecer el acceso efectivo y con calidad a los servicios de salud.

De acuerdo con los presupuestos de egresos aprobados por la Cámara de Diputados, el promedio de gasto público en salud en México, entre 2017 y 2022, es de 2.65% del PIB. Esta cifra destaca por estar debajo del promedio en gasto en Latinoamérica.

Un presupuesto precario en salud pública tiene sus consecuencias en el nivel de acceso, eficiencia y calidad de sus servicios públicos, arriesgando no solo la calidad de vida de las personas sino también su situación económica.

Las ECNT "son un grupo de enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda, dan como resultado consecuencias para la salud a largo

plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo". En México, cada día son más frecuentes, no solo por el envejecimiento de la población, sino también por los factores de riesgo como la obesidad, el sedentarismo, el consumo de alcohol y tabaco en la población joven y los factores genéticos. A pesar de los avances en la creación de políticas públicas para la reducción de varios de estos factores de riesgo, según el monitoreo de los avances en relación con las enfermedades no transmisibles 2022 de la OMS, el país aún no cuenta con una estrategia o plan de acción nacional de carácter multisectorial.

Dado su crecimiento, costos y letalidad y que uno de los mayores problemas actuales es que se diagnostican en una fase avanzada, las ECNT deben ser una prioridad nacional.

El primer paso es garantizar financiamiento adicional al actualmente previsto en el presupuesto de egresos para el Sistema Nacional de Salud, etiquetado, y que al menos sea equivalente al 3% del PIB. De presupuestar estos recursos solicitados y de continuar con la tendencia de programar 2.65% del PIB en el PPEF 2023, se podría alcanzar el mínimo recomendable por la OMS de invertir en la salud de la población, al menos el 6% del PIB.

El objetivo principal es ampliar la cobertura, el acceso equitativo, efectivo y con calidad a los servicios de salud para las personas con las enfermedades cardiovasculares; cerebrovasculares; respiratorias crónicas; renales crónicas; reumáticas; hepatopatías crónicas; enfermedades raras (también conocidas como de baja prevalencia); neurológicas crónicas de base inmune; los diferentes tipos de cáncer; del sistema endocrino, obesidad; los diferentes tipos de diabetes;

los trastornos de salud mental; las demencias, así como los diferentes trastornos neurocognitivos.

Los recursos tienen que ser priorizados en intervenciones específicas para:

- Contar con programas de diagnóstico y tratamientos tempranos.
- El manejo y atención integral con los recursos humanos, la infraestructura e insumos necesarios para la atención médica.

Enfra. Noemi Nolasco Salinas

Invertir en la enfermería, es invertir en la salud, ya que es una disciplina fundamental en el equipo de salud.

Los salarios para las y los enfermeros es muy bajo, no tienen prestaciones y la vivienda tampoco es digna.

Se debe reconocer la labor de la enfermería y apoyan la petición estudiantil de subir los salarios, se propone el 6% del PIB para el sector salud y cumplir con el artículo 4o. Constitucional.

C. Carlos Hugo Morales Morales

A nombre del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), solicita que en el marco de los trabajos

se discuta, analice y de ser el caso se modifique el presupuesto para las universidades y educación superior, específicamente para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para que se invierta en educación el 8% del PIB para garantizar como establece la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el nivel de aprendizaje en nuestro país.

Solicita un incremento salarial del 20% sobre la inflación anual, pues hasta ahora los incrementos salariales oscilan entre 3.5 y 5%. Esto con el objetivo de dignificar a los trabajadores universitarios. Para el 2023, será necesario destinar 1,652 mdp para este efecto.

Que se establezca una partida con presupuesto para infraestructura de la UNAM.

Aumento de los salarios contractuales en la medida de la actualización del salario mínimo para superar la crisis en la que se encuentran una decena de universidades.

Mtro. Juan Jaffet Millán Márquez

La democracia es la posibilidad de diálogo y acuerdo. Y este ejercicio sin duda es democrático, por lo que se reconoce la voluntad política de los legisladores para que le permitan ser portavoz de una comunidad de más de 17,000 personas que conforman a la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Factores de vital importancia son la planeación y el presupuesto, la forma de cómo se enlazan estos factores son fundamentales para mejorar la administración de los

recursos educativos y fortalecer la capacidad institucional en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Ahora bien, es importante a qué dirección han dirigido sus esfuerzos, tanto académicos como presupuestarios a la implementación de nuevos modelos educativos que permitan dar a los estudiantes las herramientas específicas que requieren para desempeñarse laboralmente. Es de suma importancia priorizar las capacidades específicas que requieren los alumnos para las actividades laborales que desempeñarán.

Es necesario construir un mecanismo de vinculación real y efectiva con las necesidades de la economía y el mundo laboral, intensificando la oferta de otras modalidades y programas. Atender el crecimiento de infraestructura y operación de acuerdo con el aumento de la matrícula.

Requieren recursos para terminar su infraestructura, con la finalidad de atender la demanda por los servicios educativos, administrativos y docentes.

Lic. Prisco Manuel Gutierrez

Las necesidades del estado de Hidalgo tienen que ver con infraestructura, donde parece que nada ha cambiado en los últimos 10 años. El estado tiene 365 mil hablantes de lenguas indígenas. En proyectos no tienen recursos etiquetados.

Solicitan un etiquetado de recursos, en Ramos donde alguna vez se ha trabajado con el Estado de Hidalgo tales como el 16, 17, 28 y 47.

Temática Desarrollo Económico

Ing. Saúl Hernández Legorreta

PEMEX tiene un papel muy importante en el país, cuenta con exploración y logística a lo largo de todo el territorio mexicano. Contribuye a la seguridad energética mediante la producción, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados con criterios de rentabilidad y sostenibilidad, en beneficio del desarrollo nacional.

Los recursos presupuestarios asignados a PEMEX en este PPEF 2023, le permitirá seguir contribuyendo de forma importante para las finanzas del Estado.

Mtra. María del Rosario Enríquez

El presupuesto no se está yendo al campo mexicano, se debe tener el apoyo del gobierno, para que los mexicanos tengan alimento en sus casas mediante los campos rurales.

Ing. Alejandro Castellanos Sánchez

No hay diferencia entre los componentes químicos del maíz blanco y amarillo, es importante incrementar el rendimiento no solo con maíz amarillo, que es el exportado.

Los industriales se han encargado de ver de qué manera mezclan para darle la fertilidad que necesitan.

Elementos para considerar:

- 29 centros de conservación de recursos genéticos incrementan los materiales originarios para no perder la variabilidad genética.
- Además de un centro nacional de recursos genéticos que tiene capacidad para conservar 400 toneladas, hasta por 30 años.

Debemos enfocarnos en las semillas, no se puede producir solo con fertilizante o terreno, si no hay buena semilla no se puede hacer, tenemos que enfocarnos en tener semillas de calidad para producir estos alimentos.

Se tiene ubicada la superficie, así como los materiales genéticos que se pueden utilizar, hace falta que se incremente el presupuesto.

Comenta que alrededor de 100 pequeñas empresas son las encargadas de producir semillas, cada año se incrementan los materiales básicos, y los que no tienen son aquellos recursos que les llega el programa de fertilizante.

Con Semilleros Mexicanos A.C. se producen 6.7 toneladas mientras que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera produjo 2.55 toneladas en promedio. Por ello es importante invertir en estos proyectos.

Con fertilizantes debemos invertir 9,816 pesos mientras que con semilla mejorada 1,800 pesos.

Se propone que de los 16,864 mdp para fertilizantes, se reasigne al uso de semillas una 3ra parte, aproximadamente 5 mmdp, porque es lo que podrían hacer con los progenitores de los híbridos que hay actualmente en el mercado.

Prof. Carlos Martínez Andrade

El objetivo es ofrecer propuestas comprensibles para reasignación de recursos económicos para el fortalecimiento del Anexo 11 y 11.1 del PPEF 2023.

De invertir en el campo mexicano se beneficia a la economía, el ambiente y el combate al cambio climático.

La eficiencia del gasto no es que se gaste todo el dinero, sino que se cumplan los objetivos. CONEVAL decía que hay una dispersión de recursos y no se llega a las metas de los indicadores.

Debe combatirse la corrupción desde el derecho mismo. Se observa fortalecimiento en programas sociales, sin embargo, no se ve así en la investigación económica aplicada al campo.

Se tiene una inflación del 8.4%, que pega al campo y a los productores.

El techo de endeudamiento neto del sector público solicitado para el 2023, asciende a 1,334,225.9 mdp, superior al aprobado para 2022 en 25.6% anual.

El Consejo Mexicano para el Apoyo Rural Sustentable ha dado seguimiento al presupuesto y presentan propuestas al Grupo de Desarrollo Económico.

Mtro. Christopher Ávila Mier

Cinco estados concentran el valor de la producción minera metalúrgica nacional, aportando el 83.8%. La minería mexicana contribuye al fortalecimiento fiscal de la federación, estados y municipios.

Se propone regresar el Fondo Minero a los municipios y demarcaciones donde se lleva a cabo la extracción de minerales, ya que impulsará el bienestar social de 696 comunidades de 212 municipios de 25 estados.

Se propone que el 5% que se va a destinar, a la Secretaría de Economía para acciones de fortalecimiento del sector minero y de mejora a los sistemas de registro y control de la actividad minera, se destine específicamente para digitalizar el Registro Público de Minería y Derechos Mineros, de tal manera que haya trazabilidad de los trámites del solicitante.

C. Alberto Piña Landy

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) son fundamentales para el desarrollo económico del país. El desarrollo económico es el bienestar para todos y eso es muy importante porque es la prioridad del bienestar social.

Hay que apoyar a las pymes, pues el 99.8% de las empresas en México son pertenecientes a este sector, además generan el motor económico de México y son la principal fuente de generación de empleos.

Estas empresas realizan un papel sustancial en el proceso de cambio de un país, debido a que son un medio de productividad, tecnología e innovación, son distintivas por ser entes dinámicos que identifican, explican y desarrollan nuevas actividades productivas.

Son agentes de cambio en un mundo donde la globalización es inevitable.

Hay que buscar remunerar a los trabajadores con tiempo, prestaciones, una cultura laboral, a fin de que tengan una mejor calidad de vida. Ahí entran las pymes en ese desarrollo económico y no sólo con recursos económicos sino con un buen seguimiento a todas estas empresas.

Lic. José Alfredo Rodríguez Soledad

Señaló la importancia, así como los antecedentes de los ferrocarriles en México, los cuales dijo, tienen presencia desde hace más de 150 años y que fomentaron la actividad económica y comercial del país.

Indicó que la Organización Nacional de Ferrocarrileros nació hace más de 5 años con el objetivo de subsanar el daño causado por la venta de Ferrocarriles Nacionales de México.

Al respecto, realizó la petición de ser considerados en el PEF 2023, ya que alude, se trata de una injusticia social que dañó a miles de familias, que vieron afectados su patrimonio familiar, al verse vulnerados en el ámbito laboral.

Dra. Gabriela Yáñez Rivas

El marco de la nueva política para las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI) se encuentra en el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El presupuesto del Anexo 12 para 2023 es 18.1% nominal mayor a lo que se autorizó en 2022. Para el Ramo 38, específicamente para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con sus tres programas presupuestarios tuvo en este 2023 una variación nominal por 7.1% y una variación real de 2%.



Los tres programas sustantivos son: S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, S191 Sistema Nacional de Investigadores y F003 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado.

Respecto al fortalecimiento de las comunidades en HCTI, en becas de posgrado y otros apoyos ha tenido un aumento sostenido de 21% más que en el mismo periodo del sexenio anterior.

El Sistema Nacional para Investigadores, tuvo un aumento sostenido de la membresía por 7% de crecimiento anual promedio.

Se tuvo una recuperación de 1,900 proyectos que representa el 99% en el sector público.

El objetivo de los Programas Nacionales Estratégicos, tuvieron 10 agendas estratégicas de investigación e incidencia entre los que se encuentran: Cultura, Agua, Educación, Energía y Cambio Climático.

Respecto a desarrollo tecnológico desde el programa F003 se brindó red de espacios de acceso universal al conocimiento científico, tecnológico y humanístico a través del arte; repositorio nacional; difusión científica y comunicación social.

Si bien hay aumento en el presupuesto, aún es necesario un incremento mayor que permita cubrir el déficit presupuestario del Sistema Nacional de Investigadores y del programa F003.

Mtro. Aldo Alejandro Hernández

El futuro de México está en la educación de los jóvenes, en sus comunidades y en el desarrollo de estas. Sin embargo, existe un salario poco digno para los docentes. Los docentes de Telebachillerato reciben el salario más bajo.

Los Telebachilleratos operan a través de convenios financieros firmados entre estados y Federación, sin embargo, algunos estados no cumplen con todas las prestaciones de ley. Para lograr la certeza laboral de los docentes se requiere de más de 2,607 mdp.

Se debe hacer una clave presupuestal para la asignación puntual que garantice los recursos para el adecuado financiamiento, funcionamiento y expansión de este servicio educativo.

Dra. Brenda Valderrama Blanco

El Ramo 18 presenta un incremento de 7 mmdp en el Anexo 12, la Unidad Responsable del Gasto es la Subsecretaría de Electricidad, es decir no están clasificados dentro de la función Ciencia y Tecnología, el concepto del gasto es Compra de Títulos Valores, o sea que no tiene nada que ver con ciencia, tecnología e innovación.

La Dirección General de Energías Limpias tiene asignados 243 mdp para transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo, es decir que tampoco están clasificados dentro de la función Ciencia y Tecnología.

El presupuesto para el Ramo 38 asciende a 31,298 mdp.

- El 98% está clasificado dentro de la subfunción investigación científica pero solamente el 4% se aplicará realmente al financiamiento de las investigaciones, la tercera parte de lo que se ejercía anualmente en la administración anterior.
- A pesar de contar con recursos suficientes (8 mmdp) el Sistema Nacional de Investigadores está en crisis.

Demandas a la Comisión:

- Incrementar el presupuesto para el Ramo 38 en al menos 10 mmdp.
- Etiquetar desde el PEF ese presupuesto para:
 - Fortalecimiento de la investigación básica (50%).
 - Desarrollo de tecnología (15%).
 - Incentivos a la Innovación (15%).
 - Infraestructura (15%).
 - Apoyos a sociedades científicas (5%).

- Que todos los recursos sean concursables, y que no haya asignaciones directas.
- Que las entidades que reciben recursos del Anexo 12 los etiqueten en la función 8, Ciencia, Tecnología e Innovación. Actualmente el 50% de los recursos etiquetados al Anexo 12 se reclasifican impidiendo su seguimiento.

Mtra. Violeta Abreu González

Del Fondo Nacional del Fomento al Turismo destacó la importancia del proyecto prioritario del Gobierno de México "Tren Maya", como una oportunidad de detonación económica de la región y mejora de la infraestructura aledaña.

Señaló que el Tren Maya se vincula con la sociedad civil, las comunidades, el sector privado y las dependencias, en los tres órdenes de gobierno para garantizar que el proyecto sea el elemento detonador del desarrollo social integral del sureste.

Indicó que la obra se desarrolla con insumos de origen mexicano y actualmente se tiene a cerca de 500 empleados en trabajo directo en la construcción de vagones (La fabricación de los trenes es mexicana, se realiza en su mayoría en Ciudad Sahagún).

Al respecto, señaló que la Inauguración será en diciembre de 2023 y que, para junio de ese mismo año, se estarán haciendo las primeras pruebas. Se desarrollarán 20 estaciones, todas ellas con acondicionamiento para personas con discapacidad, mismas que abonarán en conectividad entre poblaciones con rezago en comunicaciones.

Los cerca de 1,500 kilómetros del tren, conectarán las principales regiones de la península de Yucatán, desde sus grandes centros turísticos hasta sus comunidades rurales. Esto abrirá una serie de oportunidades de comercio y desarrollo social, beneficiando a la población, empresas locales y al turismo nacional.

Alude a la sensibilidad de los legisladores para la aprobación del presupuesto que se está requiriendo para el proyecto en el PPEF 2023.

Dr. José Luis Clavellina Miller

El impulso a la inversión estaría promovido por el gasto en obra pública, con un aumento del 24.8 %. La inversión financiera continuaría con los recortes estimados en los Requerimientos Financieros del Sector Público. Aunque se prevé un incremento de la inversión, no sería suficiente para recuperar los niveles observados en años anteriores, ya que el proyectado es 9.5% menor al ejercido en 2021.

De 2013 a 2023 el presupuesto destinado a obra pública en México se ha mantenido por debajo del 4.5 % del PIB propuesto por el Banco Mundial, lo anterior es una de las causas por las que persiste el rezago en desarrollo social y económico.

El gasto para infraestructura representa el 2.6% del PIB para 2023. De este monto, el 24.6% corresponde al gasto en obras prioritarias. El gasto de inversión en los proyectos emblemáticos asciende a 976,474.8 mdp del 2018 al 2023. En promedio, se ha destinado el 14.4% del gasto en inversión a los proyectos emblemáticos de 2018 a 2023.

El gasto en inversión en los proyectos emblemáticos, en los que se encuentra el Tren Maya, es muy importante, por lo que se debe estar pendiente del seguimiento a estos proyectos, pues se financian con recursos de los ciudadanos de este país.

Durante los últimos diez años, el gasto en inversión pública ha tenido una tendencia a la baja en México y, como consecuencia, el dinamismo que esto añade a la tasa de crecimiento económico del PIB es limitado.

El gasto aprobado para este rubro en 2022 estimó un crecimiento de 9.6% y, en la misma tendencia, para 2023 se proyecta un crecimiento en el gasto de obra pública del 15.6%.

De 2010 a 2020 se ha recortado la inversión pública y es hasta 2021 y parte del 2022 en donde vuelve a incrementarse, no se deben descuidar los recursos para obra pública. En el Presupuesto de este año 2023, se prevé que la inversión pública decrece 2.4%.

Es importante realizar una reforma fiscal que fortalezca el ingreso y el gasto.

El gasto en inversión proyectado para 2023 representa 3.8 % del PIB y 14.3 % del PPEF con una variación del 15.6 % real. Pese a este incremento, se mantiene por debajo de lo observado en 2016. Asimismo, este gasto es menor al 4.0 % recomendado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Resultaría deseable acompañar este incremento en la inversión pública con un fortalecimiento de los ingresos públicos que permitiera brindar sostenibilidad fiscal a los recursos destinados a obra pública y tener un mayor impacto en el crecimiento, el desarrollo humano y el cierre de las brechas de género.

Arq. J. Alfonso Carrillo Silva

En el PPEF 2023 hay un total de 8,299 mdp, de los cuales solo el 9% pertenece a obra pública con 823,938.23 mdp programados.

Para el PPEF 2023 sólo representa el 2.3% del PIB y 3.8% correspondiente a la Inversión Física Presupuestaría. Presupuesto insuficiente que tiene como monto mínimo una inversión del 5% del PIB (de acuerdo con la CEPAL), para generar crecimiento y desarrollo en el país.

En la obra pública por entidad Tabasco y Campeche tienen un monto de 221,901.78 y 213,782.02 mdp respectivamente para el 2023, entre ambos tienen el 59.5% del total de los 732,105.13 mdp. Se tendrían que sumar los montos de estas 29 entidades para alcanzar apenas 212,422.83 mdp que es casi el monto propuesto para Campeche.

En el Índice de Competitividad Internacional 2021, México obtuvo la posición 37 de los 43 países evaluados en el Índice de Competitividad Internacional 2021 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), con un nivel bajo respecto a las otras 42 economías.



Menciona que deben etiquetarse recursos para proyectos en materia de obra pública que beneficien a la sociedad, asimismo, debe haber transparencia en la realización de los proyectos.

C. Marjorie Lilliane Simón Alva

El uso automotriz desempeña un papel fundamental en la economía mexicana.

México ocupa el 7°. lugar a nivel mundial en producción automotriz, este sector en el 2021 representó 2.6% del PIB.

A raíz de la pandemia de COVID-19, la industria automotriz se vio perjudicada por la falta de semiconductores, lo cual limitó su cadena de suministro.

Taiwán domina el mercado de la fabricación de semiconductores, ya que representa el 64% de los ingresos mundiales de la actividad económica. La producción de semiconductores se caracteriza por su complejidad, puesto que conlleva una red de empresas que los fabrican, así como las que suministran la tecnología, los materiales y la maquinaria para hacerlo.

Sin embargo, México tiene la posibilidad de convertirse en uno de los mayores productores de semiconductores para no depender del mercado extranjero y ser autosuficientes. Nuestro país requiere de una política de industrialización con ayuda para instalar infraestructura.



Mtro. Juan Miguel Ramírez Sandi

Mencionó la importancia del respeto de los derechos de NNA como parte importante del desarrollo económico. Al respecto, señaló que existe una relación directa entre la capacidad económica y la capacidad de defender los derechos, en el caso de las niñas y niños, las condiciones sociales determinan el acceso a los derechos humanos (salud educación etc.).

En su participación destacó al trabajo infantil como una violación a los derechos en múltiples esferas, al respecto recalcó que uno de los grandes retos del Estado mexicano, es la creación de trabajos dignos.

Indicó que las obligaciones del Estado mexicano por mandato de ley, en apego a la meta 8.7 de los ODS y derivado de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, México asume el compromiso de nombrar y capacitar a personas inspectoras laborales, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad e investigar presuntas violaciones, por lo que la Unidad Responsable 221 "Dirección General de Inspección Federal del Trabajo", se convierte en la herramienta para dar atención a la problemática del trabajo infantil, ya que es la primera línea para detectarlo, prevenirlo y sancionarlo.

Señaló que el programa E003 "Ejecución de los programas y acciones de la política laboral", es el único del PPEF 2023 que contiene elementos específicos sobre trabajo infantil y es a través del cual opera la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Derivado de esto indica que es necesario que sus recursos se incrementen para integrar el personal especializado

necesario para la construcción de una Estrategia Nacional Contra el Trabajo Infantil.

Propone un incremento del 108% de los recursos asignados en 2023, equivalentes a 29.7 mdp, monto con el que contaba en 2019 y durante el cual, este programa era atendido por dos Unidades Responsables (las Direcciones Generales de Fomento de la Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo), las cuales contaban con el personal suficiente para la implementación de nuevas acciones y estrategias en el tema. Destacó que este aumento debe etiquetarse específicamente para la contratación de personal técnico especializado que permita la implementación de más políticas públicas, particularmente una Estrategia Nacional Contra el Trabajo Infantil.

Dr. Christopher Cernichiaro Reyna

Se centró en el análisis del capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Previsiones Económicas. Destaca que el comportamiento en el tiempo de estos recursos no se observa con una tendencia, sin embargo, un análisis más minucioso sí refleja comportamiento importante.

En promedio anual, el Ramo de Energía ha gastado casi todos los recursos de inversiones financieras; 81.4% (188,731 mdp) en esta administración y 62.5% (141,256.8 mdp) en la anterior.

De estas inversiones financieras que se destinan a energía, se observa que la Secretaría de Energía ejerció sobre gasto en inversiones financieras. Pasa que se

aprueban montos bajos de recursos, hasta nulos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este rubro, pero la Secretaría los rebasa durante el año fiscal.

Según el dato más reciente, el gasto ejercido fue siete veces el aprobado en 2021 (358,933.9 mdp contra 51,113.5 mdp).

Una de las instituciones que se ve más favorecida es PEMEX. En el sexenio anterior, el 44% (77,044 mdp cada año) de las inversiones financieras de la Secretaría de Energía fueron a PEMEX y este sexenio 100% (188,731 mdp en promedio anual).

Tan sólo en 2021 PEMEX recibió 358 mmdp en inversiones financieras (307 mmdp sin aprobación del Congreso), que se pudieron haber usado para aumentar en 46% el monto ejercido en la función salud, en 39% el de educación o en 40% las participaciones para estados y municipios.

La brecha entre los activos y los pasivos de la petrolera se pronunció entre 2010 y 2021. La brecha entre pasivos y activos de 2021 es 11.8 veces la de 2010. Explotó en 2014, llegó a 1,206,142.5 mdp tras aumentar 296.8% (886,600.4 mdp).

La brecha entre pasivos y activos aumentó con mayor velocidad en el sexenio anterior, cuando creció 54.5% en promedio anual. Mientras que en la administración vigente avanza a un ritmo de 11% por año. Estos recursos se pueden redistribuir a Educación o Salud.

Lic. Adriana García

Menciona que se necesita energía para que México tenga un crecimiento sostenido e incluyente, sin embargo, ha habido algunos sucesos que han mermado la confianza para invertir en México.

A la energía y combustibles no se les está dando los recursos suficientes ni técnicos, ni financieros. La SHCP estima una plataforma petrolera de 1,872 mbd en 2022 pero la plataforma promedio en la administración ha sido 1,626 mbd. PEMEX requiere inversión en exploración y perforación; no subejercicio. Una producción similar significa menores ingresos petroleros en 2023 en 61,784 mdp, equivalente al 85% del presupuesto del Tren Maya en 2023.

Hay una creciente complejidad en la producción con yacimientos maduros que requieren tecnologías de alta especialización para mantener la producción.

Mtro. Jorge Eduardo Cano Anaya

En 2021 la CFE tuvo su peor déficit financiero después de considerar las aportaciones del gobierno a subsidios, este fue el peor déficit desde 1990.

La CFE por acuerdo del Ejecutivo vende la electricidad por debajo de su costo de producción, por ello su costo programable menos sus ingresos son negativos, para esto se consideran las transferencias de subsidios.

En 2021 la totalidad de los subsidios se usaron los primeros 7 meses y para los meses restantes no había, esto llevó a un balance de 70 mmdp de déficit. Actualmente va tres veces peor que en 2021.

El incremento en los costos operativos de la CFE ha provocado que sus costos sean mayores que los ingresos. Hasta agosto se han gastado el 81% de subsidios.

En 2021 los subsidios para la CFE no fueron suficientes para evitar un déficit, ni lo serán en 2022. En 2023 es posible que la empresa caiga en déficit, pues se presupuestan menos apoyos que en 2021. En este supuesto la empresa tendría que tomar deuda y con ello disminuir su patrimonio neto.

En 2022 tanto el balance financiero como el de operación de la CFE van por debajo de lo aprobado.

Se estima un balance financiero neutro (difícil de cumplir con pocos subsidios) y un balance de operación mejor al de 2020 y 2022.

En la última década sólo en dos ocasiones la CFE no ha excedido su gasto corriente aprobado. Para 2023 se vuelve a subestimar el gasto corriente en 28% (65 mmdp) frente al promedio de 2013 a 2021.

Se debe llamar al Consejo de Administración de la CFE para que explique los fundamentos, estimaciones en cuanto a costos de combustibles para que se pueda analizar su veracidad.

Para 2023 la inversión de la CFE será de 50.6 mmdp, sólo 1% (708 mdp) superior a la aprobada en 2022 o 0.4% (197 mdp) por arriba del promedio observado en el sexenio pasado; insuficiente para un cambio estructural para reducir costos o dejar de depender de los subsidios del Gobierno.

Mtra. Sofía Ramírez Aguilar

Señaló que el crecimiento observado del PIB en 2022 se encuentra en niveles de 2017 e indicó que el PIB per cápita se encuentra en niveles observados en 2014, por lo que se requieren proyecciones realistas. Derivado de este comportamiento, considera que no creceremos a los niveles estimados en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) de 2023 (3%), proyección que se compara muy optimista en relación con lo proyectado por organismos internacionales.

Al respecto, comentó que ya nos encontramos en 99% del nivel prepandemia, ya que la economía retoma impulso en la 1ª mitad de 2022, no obstante, se anticipa una actividad económica sin crecimiento en el último trimestre del año.

Qué necesitamos para crecer, de acuerdo con la ponente:

- En materia de Inversión se requiere certeza jurídica, mientras que en mercado laboral se necesita atender la informalidad laboral, invertir en educación básica y mayor participación de las mujeres, añadió que se

requiere revisar y hacer énfasis en sectores como el comercio al por mayor industrias manufactureras, transportes y almacenamiento.

- Otro aspecto que destacó para la recuperación económica es cuidar el TMEC como un activo principal, ya que comenta, se trata de un instrumento técnico para detonar inversión en el sector energético y en otros.
- Se requiere además incorporar a las micro, pequeña y mediana empresa (MIPyMES) al desarrollo económico.
- Se necesita certeza jurídica. Al respecto mencionó el papel fundamental que juegan los órganos reguladores entre ellos la COFECE, el IFT y la CRE organismos que además, señaló, tienen vacantes.
- Incorporación de un Sistema Nacional de Cuidados.
- Resolver la inseguridad pública como un problema de desarrollo y crecimiento.

Mtro. Salvador Torres Cisneros

Conforme al artículo 25 de la Constitución, le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático.

Solicita se revisen y realicen modificaciones que brinden certeza legal para el cumplimiento de las obligaciones.

Se requiere crear mecanismos de igualdad tributaria, es necesario que se analice y se modifique el tratamiento del IVA que se les da a los alimentos en estado líquido

y se aplique el mismo tratamiento que a los alimentos en estado sólido que tienen el beneficio de la tasa 0.

En referencia a lo mencionado del artículo 25 constitucional, propone incentivar la creación de cooperativas con apoyos económicos que les permitan iniciar sus operaciones.

C. José Braulio Manzanque Sánchez

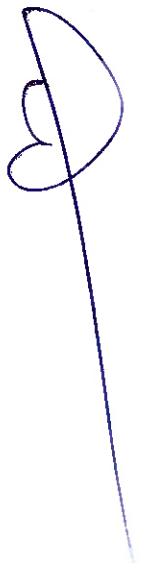
Propone la eliminación de efectivo e implementar el uso de TAG.

Mtra. Mariana Campos Villaseñor

Destaca que toma tiempo planear y escoger proyectos que tengan mayor rentabilidad económica y social, escoger proveedores a los mejores precios con la calidad de vida, evaluar los proyectos y retroalimentar la toma de decisiones.

México tiene que seguir desarrollando capacidades de planeación de infraestructura física. Poner el dinero, pero tener proyectos no planeados implica sobrecostos importantes que terminan afectando otros proyectos.

Menciona que, a su parecer, México no está a la altura de desarrollar instituciones efectivas de planeación, es importante sacar la planeación de los intereses políticos. Es necesario invertir en profesionalismo de infraestructura.



Para 2023 se está prometiéndole una inversión de 1.1 billones, un aumento de 21.7% en infraestructura. Hay escepticismo pues en 2022 también se prometió la mejor inversión desde 2016, pero sigue estancada.

De 2019 a 2021, la inversión se ha quedado corta frente al programa, todos los años en 7% (55 mmdp) en promedio. "De mantener la racha", en 2023 quedaría 77 mmdp por debajo de la meta y no se alcanzaría la inversión lograda entre 2013 y 2016.

Inversión estatal:

- El estado con el mayor aumento de inversión será Yucatán en 542% (31.6 mmdp) más que en 2022 por el Tren Maya. Le siguen Chiapas, Tabasco y Quintana Roo.
- En 2023 Campeche, Tabasco y CDMX concentrarán el 53% de la inversión física total.
- Frente al promedio del sexenio pasado 17 entidades tendrán peor inversión en 2023. El Estado de México será el más afectado con 57% menos a pesar de tener la mayor población. Los ganadores son Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.
- Frente al sexenio pasado, los estados del sur son los que recibirán mayor inversión pública en 2023.

Análisis por sectores:

- En 2023 la función con mayor incremento frente a 2022 será transporte (Tren Maya) seguida de vivienda y servicios a la comunidad y combustibles.
- En 2023, de cada 100 pesos que el gobierno asigne en inversión física, 44 pesos se destinarán a Combustibles y Energía, 3 pesos a la Salud, 2 a Educación y 1 a Protección Ambiental.
- Frente al sexenio pasado, la inversión en transporte (Tren Maya) será la ganadora en 2023, pero aquella en ciencia y tecnología, comunicaciones, educación, protección ambiental, seguridad y turismo, será menor.
- Aunque en 2023 aumentará la inversión en ferrocarriles en 130 mmdp frente al sexenio pasado, aquella dedicada al transporte aéreo, carretero y marítimo se desplomará; también aquel dedicado a ciencia y seguridad.

Secretaría de Turismo por Ramo:

- El Ramo con el mayor aumento de inversión será Turismo en 115% (76.9 mmdp), seguido de PEMEX, SEMARNAT y las Aportaciones a Entidades.
- PEMEX será el ramo con la mayor cantidad de inversión con el 40% del total; la sorpresa es que Turismo tendrá el 13% de la inversión, su mayor proporción histórica.
- Frente al sexenio pasado, la dependencia con mayor aumento en la inversión será Turismo en más de 1000%. Por contra 18 dependencias habrán

cortado del todo la inversión como la SADER, CONACYT o Economía. También en 2023 la SICT caerá 52% (68.6 mmdp) frente al promedio.

Proyectos prioritarios:

- A junio de este año, el Tren Maya ha ejercido el 81% de su presupuesto aprobado, por lo que un sobre gasto al cierre del año es inminente. Para 2023, se proyecta un incremento del 115.6% (76.7 mmdp) sobre el aprobado de 2022.
- En 2023, los proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA tendrán un crecimiento del 178% (28.6 mmdp) respecto al aprobado en 2022. Una buena señal ante la crisis hídrica que vive el país.
- En 2022, la inversión estimada de Dos Bocas será un 225% (106.4 mmdp) mayor a lo aprobado para el año. A pesar de ello, el monto proyectado para 2023 sigue siendo el mismo que en 2022. Ante las presiones por terminar la obra, ¿serán suficientes los 47 mmdp?

Asociaciones Público-Privadas (APPs):

- En 2022 se ejercerán 20% menos recursos de lo aprobado en inversión mediante APPs; para 2023 el monto presupuestado en estos esquemas es de 12.5 mmdp, un 16% (2.4 mmdp) menos que el aprobado para 2022.

- No se realizarán nuevos proyectos a través de APPs. Los recursos presupuestados serán destinados para el cumplimiento de proyectos autorizados en ejercicios anteriores.

Humberto Arenas Reyes

Su participación se centró en el Sector Cítrico, en donde señaló ha habido una falta de organización en la producción primaria, dentro de las problemáticas mencionó:

- Alto intermediarismo (75% en la comercialización de la naranja).
- Relevo generacional; el campo no es negocio.
- Inseguridad en zonas productoras.
- Información del sector.
- Derivado de esto señaló que se requiere se etiqueten recursos al sector (1,500 mdp) que se destinarán:
 - SENASICA: para las Campañas sanitarias en contra de las plagas de los cítricos.
 - SADER: Programa para la vinculación de la cadena productiva.
 - SIAP: para continuar con el censo/inventario y situación de sanidad de los árboles cítricos.



Temática Gasto Federalizado

Mtro. Emilio Barriga Delgado

El Gasto Federalizado en nuestro país ha venido creciendo en los últimos años. La estructura de los ingresos de las entidades federativas en 2021 se ve reflejado que un 80% son recursos federales.

Existe presión financiera sobre las finanzas públicas estatales, únicamente tres entidades federativas serían capaces de financiar su gasto en servicios personales, utilizando sólo sus ingresos propios.

Las entidades federativas reportan a la SHCP el monto recaudado, esta Secretaría verifica la información y determina cuánto le corresponde a la entidad federativa y a sus municipios.

La recaudación local por impuesto predial en México es de las menores entre los países de la OCDE, representando casi el 0.3% del PIB en 2020.

Considerando el PIB de México en 2021 y, suponiendo que el resto de los países miembros de la OCDE no tuvieron reformas significativas en sus sistemas tributarios de 2018 a la fecha, manteniendo la misma proporción de su impuesto a la propiedad con respecto a su PIB, nuestro país recaudaría por predial la cantidad de 351 mmdp, si la participación de este impuesto fuera como la de Argentina.

La solución está en expedir leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, los registros civiles inmobiliarios y personas morales de las entidades federativas.

Celebra la aprobación de la Ley de Ingresos 2023 y específicamente de los transitorios séptimo, decimosexto, decimonoveno y vigésimo.

Sugiere a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que se cuente con un mecanismo de revolvencia para entidades federativas y municipios, tal y como se contemplaba en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el 2021 a través de un transitorio.

Informa que conforme al Programa Anual de Auditorías al Gasto Federalizado se contempla realizar 170 auditorías por medios electrónicos. Se realizará a los 32 Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a dos dependencias de la Administración Pública Federal. Gracias a los medios electrónicos con los que cuenta la ASF la cobertura de la Cuenta Pública de 2020 a 2021 incrementó.

A partir de 2021 se cuenta con nuevos objetos de fiscalización en donde se incluyen 234 auditorías tradicionales y 15 integrales al programa U006: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, incluyendo por primera vez la revisión de nuevas entidades beneficiarias de esos recursos.

Se cuenta con una firma digital y sello de tiempo, así en los documentos electrónicos o digitales, la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente sustituirá a la firma autógrafa del firmante, garantizará la integridad del documento y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio.

En el desarrollo de las auditorías al gasto federalizado, se reintegraron a la TESOFE 1,830 mdp; es decir, por cada peso asignado en el presupuesto de la ASF, por intervención de la AEGF se recuperaron a la Federación 77 centavos y, en su totalidad se recuperaron 92 centavos.

El 84.1% de las recuperaciones operadas por la ASF en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, deriva de las auditorías al Gasto Federalizado.

La carga más importante de resultados viene para la entrega de febrero 2023, pues se contempla auditorías a Fondos del Ramo 33.

Mtro. Fernando Renoir Baca Rivera

Abordó los siguientes temas en su participación:

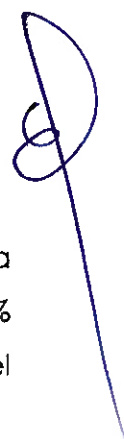
- Pacto Fiscal, al respecto señaló que es vigente y dinámico y que tiene los siguientes beneficios:
 - Armonización tributaria: desde principios de los años 80 se evitó la múltiple tributación y la concurrencia impositiva y es a partir del pacto

fiscal federal que se eliminaron 18 impuestos federales y alrededor de 458 impuestos locales.

- Distribución transparente de recursos: Los recursos federales se distribuyen en los estados a través de fórmulas matemáticas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Colaboración Administrativa: Facultad de los estados para realizar acciones de recaudación y administración de impuestos y derechos que derivan de leyes federales, ejemplo, ISAN.
- Coordinación en derechos: estados y municipios se abstienen de mantener o incorporar en sus leyes determinados conceptos establecidos en la LCF obteniendo recursos adicionales, conforme a las fórmulas de participaciones.
- Instancias institucionales del SNCF: la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales. El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
- Evolución del Ramo 28, en donde comentó que, como proporción del PIB, los recursos del Ramo 28 han incrementado en el tiempo, en los últimos 4 años (2018-2021) 3.6% del PIB en promedio. Expuso que el Ramo inició con 2 fondos en 1980 y hoy son más de 15, además de 8 fondos de aportaciones. Señaló que se espera que como porcentaje del PIB sea de 3.9% para 2023.
- Estructura actual del Ramo 28, expresó que la estructura se compone por familias:
 - Referenciados a la Recaudación Federal Participable (RFP).
 - No referenciados.
 - Incentivos Económicos.

Al respecto, hay 4 fondos referenciados, el más grande es el Fondo General de Participaciones (FGP) (73% de todo el Ramo 28). Hay 6 fondos no referenciados, el más grande es el Fondo ISR. Hay más de 10 incentivos económicos, entre los más grandes está el ISAN.

- Participaciones, fórmulas y variables respecto a las cuales comentó que la distribución del Gobierno Federal a las Entidades Federativas varía en función de tres variables principales:
 - Esfuerzo recaudatorio (Estatad y Municipal).
 - Producto Interno Bruto Estatal (PIBE).
 - Población.
- Comportamiento de la recaudación local estática, indicó que esta se ha mantenido constante y que mantiene los mismos niveles desde 2012: 1.2% del PIB como promedio de recaudación y que desde 2004 a 2021 el promedio es de 1.1% del PIB.
- Recaudación del Impuesto Sobre Nómina (ISN) en relación con el tema abundó se estima una recaudación adicional de 61 mmdp si todos los estados recaudaran al menos el porcentaje del PIB que recauda la CDMX del ISN (0.69%). Sin embargo, este se ha mantenido horizontal, y destacó que es un impuesto fácil de recaudar.
- Potencial recaudatorio del ISN: se estima un potencial recaudatorio del ISN de hasta 121 mmdp adicionales al año, considerando que la eficacia recaudatoria actual del impuesto es de 44% como ejemplo, en 2019 se hubiera recaudado un total nacional de 221,445 mdp, en lugar de los 100,798 mdp recaudados.



- Baja recaudación de predial: Escenarios hipotéticos de recaudación de predial últimos 15 años: 0.19% del PIB en promedio. 1970: alcanzó el 0.34% del PIB, recaudación escasa.
- Escenarios hipotéticos de recaudación de predial: Si México recaudara al nivel promedio de América Latina (0.4% del PIB), pudiera obtener hasta 71 mmdp adicionales al año. Si se recaudara el mismo porcentaje del PIB que Colombia (0.9% del PIB) se obtendrían hasta 241 mmdp adicionales en un año. Señaló que la hacienda pública estatal y local puede cambiar, es buen momento para que los gobiernos locales accionen los espacios que han desaprovechado.
- Transitorios ILIF en materia de Seguridad Pública: abordó el Décimo Noveno transitorio de la ILIF 2023 en el que se propone permitir que los recursos del FASP sean potenciados para adquirir equipos de radiocomunicación, vehículos y equipo terrestres que requieran todas las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y municipios, para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.
- Vigésimo transitorio de la ILIF 2023 en el que los recursos del FASP, cuyo destino sea la adquisición de armamento y municiones, se considerarán devengados en el ejercicio en que se realice el requerimiento correspondiente a la SEDENA, siempre que realicen el pago respectivo antes del 31 de marzo del año siguiente, sin perjuicio del momento de la entrega material de dichos bienes.
- Transitorios ILIF en materia de regularización de adeudos de los estados y municipios con el ISSSTE y el IMSS, Noveno transitorio de la ILIF 2023 que propone que el ISSSTE suscriba con las entidades federativas y municipios convenios de regularización de los adeudos que tengan con el Instituto, con

cargo a las participaciones y transferencias federales. Se busca que el plazo máximo para regularizar los adeudos sea de 20 años.

- Décimo Segundo transitorio de la ILIF 2023, propone que para regularizar los créditos adeudados por parte de entidades federativas y municipios, se autorice al IMSS a suscribir convenios de pago en parcialidades a un plazo de hasta 6 años. Se propone recibir como pago las participaciones que les corresponda recibir a las entidades federativas y los municipios, así como bienes inmuebles.
- Transitorios ILIF en materia de regularización de autos usados de procedencia extranjera, Vigésimo Sexto transitorio de la ILIF 2023 la propuesta es que, en materia de la regularización de autos usados de procedencia extranjera, los subsidios federales derivados de los ingresos que se obtengan por los aprovechamientos que se hayan generado en 2022, se puedan comprometer, devengar y pagar, por parte de los municipios, durante el ejercicio fiscal 2023. Ejemplo de beneficio para los municipios: se han autorizado 74 mdp para 17 obras de pavimentación en 10 municipios del estado de Sinaloa.
- Crédito público local saldo de la deuda como porcentaje del PIB Nacional, 2001-2022: El saldo de la deuda como porcentaje del PIB Nacional se ha mantenido a la baja. De representar 3.0% en 2013 a 2.2% en 2022. Siete estados concentran el 63.6% de la deuda, equivalente al 1.9% del PIB, mismo porcentaje que tenían en 2015.
- Entidades Federativas con más deuda de largo plazo: Al cierre de 2021, diez Entidades Federativas concentran casi 74% de la deuda de largo plazo. Algunas de éstas, han disminuido la deuda de largo plazo (ejemplo: Chihuahua). Presentan menor nivel de sostenibilidad financiera en el indicador 1 del Sistema de Alertas, por ejemplo: Coahuila, que tiene 155.8%



de saldo de deuda y obligaciones como porcentaje de sus Ingresos de Libre Disposición (ILD).

- Estados que han aumentado la deuda de largo plazo de 2016 a 2021: once estados incrementaron el saldo de su deuda de largo plazo. Todos los estados que aumentaron el saldo de la deuda de largo plazo presentan sostenibilidad financiera en el indicador 1 del Sistema de Alertas (la deuda como porcentaje de ILD no supera el 100%).

Mtro. Ramón Castañeda Ortega

La distribución constitucional de la potestad tributaria es concurrente, existen materias desde la Constitución que puede gravar la federación y los estados que pueden gravar incluso también los municipios y este es concurrente, ya que la Constitución establece cuáles son las contribuciones expresas para los municipios que son, ante todo las contribuciones en materia de la propiedad inmobiliaria; se establece cuáles son las potestades tributarias exclusivas de la federación que básicamente son aquellas relacionadas con actividades estratégicas para la nación: hidrocarburos, electricidad y algunos impuestos.

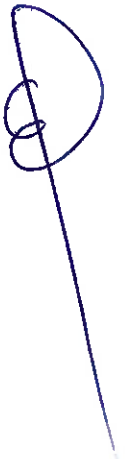
Se propone que, aquellas funciones o facultades que no están designadas por la Constitución en el ámbito federal, puedan ser llevadas a cabo por los estados es decir aquellas que no son expresas a los municipios las pueden gravar los estados y en esa parte es donde se da la concurrencia tributaria.

La concurrencia tributaria que antes del SNCF provocaba varios problemas tenía un exceso de gravámenes e infinidad de impuestos a nivel nacional, así como

impuestos que gravan 2 o hasta 3 ámbitos del gobierno, de tal manera que se volvía la administración de la misma manera que se pensó en simplificar el sistema y se creó el SNCF en donde las entidades federativas a través del convenio de adhesión al SNCF se comprometieron a suspender potestades tributarias a cambio de recibir participaciones federales; esta situación dejó muy limitadas a las entidades federativas en cuanto a las potestades tributarias que pueden establecer en sus territorios, sin embargo, el SNCF ha evolucionado y se han ido dando oportunidades y posibilidades de gravar impuestos especiales sobre producción y servicios que básicamente fueron las materias vinculadas con estos impuestos las que suspendieron las entidades federativas.

En la situación actual de los impuestos estatales, existe una alta dependencia de las transferencias federales, conforme a datos estimados en 2022 en las leyes de ingresos de las entidades federativas, es equivalente al 82.26% de los ingresos totales y, los impuestos tan sólo representan el 6.75%; para 2022, 26 entidades federativas realizaron importantes reformas a su legislación fiscal.

Analizando el ISN, en el caso de este impuesto podemos ver cómo para este 2022 con las reformas a las leyes de ingresos estatales, está entre el 2% que originalmente se cobraba en la mayoría de las entidades federativas hasta el 4%, como ejemplo, lo que está cobrando Chihuahua, y en el resto de las entidades federativas éstas cobran el 3%. Por ello, y considerando las características particulares de cada entidad federativa, el poder elevar estas tasas del ISN que es un impuesto al trabajo que paga el patrón, en un comparativo internacional, puede aún mejorarse para poder fiscalizar este impuesto con los CFDI de nómina.



Es importante que también se adopte el modelo de algunas entidades federativas que aplican el impuesto sobre hospedaje, once entidades federativas están gravando el impuesto sobre hospedaje a través de plataformas digitales, por lo que el resto de las entidades federativas pudieran hacer lo propio.

En cuanto al impuesto sobre juegos y apuestas permitidas existe la posibilidad de gravar a los permisionarios y a los empresarios que se dedican a este tipo de actividad en sus ingresos, así como la posibilidad de gravar las erogaciones de aquellos que participan, la recaudación de estos impuestos se centraría en lugares donde hay casinos, hipódromos, galgódromos, y todas aquellas actividades de juego al azar.

En cuanto a la revisión de lo que es el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, actualmente sólo 14 entidades federativas lo mantienen vigente, pero, si el impuesto se cobrará por las 32 entidades federativas con las mismas características de cuando era federal actualmente se estarían recaudando 67 mmdp, por lo que no se está aprovechando este potencial.

Algunas entidades federativas ya gravan con impuestos el uso de celulares, hay una estimación del potencial de los impuestos celulares para cada una de las entidades federativas y si se cobrara en las 32 entidades federativas a una tasa del 5%, es decir la tasa máxima, se tendría una recaudación de alrededor de 29 mmdp.

En cuanto a la recaudación de impuestos ecológicos, Zacatecas fue pionero, por ejemplo, en emisión de contaminantes al aire, la extracción de minerales o de

materiales del suelo y el subsuelo, la emisión de contaminantes al agua y subsuelo, el almacenamiento de materiales contaminantes, para Zacatecas representa de los impuestos totales el 29.29% y espera superar esa recaudación estimando 500 mdp.

De igual modo, se requiere de la actualización de los valores catastrales para un mejor cobro de predial, pero también es importante revisar la estructura de este impuesto, se pudiera revisar además la actualización de valores, las tarifas progresivas y mejorar la redistribución del ingreso.

La recaudación del impuesto sobre adquisición de inmuebles ha tenido mejoras, pero hay mucho que trabajar, se requiere de la actualización de valores, es importante para este impuesto que se considere en su normatividad que el valor más alto ya sea el valor catastral o el de avalúo, disminuir la evasión de este impuesto.

En conclusión, existe una política fiscal progresiva y redistributiva buscando nuevas alternativas de contribuciones se requiere de revisar otras posibilidades de potestades tributarias que puedan establecer las entidades federativas optimizando sus procesos administrativos para aprovechar su potencial tributario en las contribuciones que ya tienen, por ejemplo, nueve entidades federativas en el país que ya han establecido órganos especializados en la administración tributaria así como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pero a nivel local, también a través de convenios con los municipios con la gran ventaja de este tipo de órganos especializados, que es precisamente la profesionalización de sus recursos humanos y la especialización de sus sistemas, de sus procesos, de su

infraestructura, de sus sistemas con lo cual se pueden lograr importantes reducciones en costos y rendimiento para recaudar tributos tal como lo ha hecho el SAT, a través del tiempo e incentivando la recaudación municipal a través de las fórmulas de distribución de participaciones llevando ese incentivo que tiene la LCF a las leyes o normas de coordinación fiscal a lo local y la colaboración administrativa en materia de ingresos que en materia de predial, ya que aquellos municipios y entidades federativas que tienen convenio para la administración del impuesto predial, se hacen acreedoras a participar del 30% del incremento del Fondo de Fomento Municipal.

Lic. Pablo Badillo Sánchez

Se generaron efectos en cascada que tuvieron consecuencias negativas importantes. La falta de empleos afectó fuertemente a la sociedad y a los municipios.

Se calcula que en 2021 el 65% de los hogares mexicanos sufrieron una reducción del 50% de sus ingresos. Esta situación representó un reto para los municipios por ser el primer eslabón en la cadena de atención de la ciudadanía. De igual forma los servicios públicos, inversión local, programas y las finanzas públicas, se paralizaron.

Señala que el artículo 115 constitucional establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica propia y con autonomía en el manejo de su patrimonio. Sin embargo, destaca que quienes administran ese patrimonio enfrentan responsabilidades. Sin el recurso suficiente para garantizar inversión pública que incida en el bienestar y poder planear con responsabilidad las finanzas públicas.

Problemas de los municipios:

- Recaudan ingresos propios de entre el 5% y 10% en promedio.
- La recaudación la generan por: cobro de impuestos municipales como el predial, licencias de funcionamiento, parquímetros, transmisión de bienes inmuebles y otros productos de aprovechamientos.
- El grueso de los recursos proviene de los ramos 28 y 33, así como de los subsidios federales.
- Los estados y municipios tienen un grado alto de dependencia de las transferencias federales, de acuerdo con la ASF.

Gasto Federalizado:

- Aunque las fórmulas de distribución de recursos de los ramos 28 y 33 consideran múltiples variables como la recaudación y el crecimiento económico, la variable de población es la de mayor peso.
- Los estados de mayor población son los que más reciben, dejando sin oportunidad de crecimiento a aquellos de menor población y con mayor pobreza.
- De igual forma, aquellas entidades federativas con indicadores sólidos en eficiencia recaudatoria no tienen oportunidades de avanzar posiciones en materia presupuestaria.



Deuda:

- En los últimos años los municipios han hecho un esfuerzo por reducir nuestros compromisos de pago de pasivos.
- El último año la mayoría de los municipios del país se encuentran en semáforo verde dentro del Sistema de Alertas del nivel de endeudamiento, a pesar de los tres años difíciles que pasamos por la pandemia.
- Sin embargo, las presiones de sus finanzas son múltiples, los recursos son finitos y las necesidades de la población, muchas.
- Necesitan que en el PEF 2023 se observe retribuidos los esfuerzos de austeridad recientes, con mayor inversión en programas y proyectos.

Reconoce que las participaciones y aportaciones federales crecerán de forma importante para el 2023, pero es imperativo mencionar que:

- Desde el 2019, los municipios perdieron los recursos que recibían a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para ejecutar múltiples proyectos de impacto social.
- Se dio carpetazo al FORTASEG y para el 2023 el FASP apenas crecerá 4.8%, por debajo del promedio del Ramo 33.
- Se redujo el presupuesto en conceptos importantes de inversión como infraestructura carretera, agua, cultura, desarrollo regional, entre otros.

Propuestas:

- La Asociación Nacional de Alcaldes y gobiernos municipales humanistas hacen un llamado a construir un Presupuesto de Egresos que reconozca las realidades y carencias a las que se enfrentan día con día.
- Que se reintegren los fondos municipales desaparecidos, principalmente aquellos proyectos de inversión que generan empleo y crecimiento económico.
- Que se aprueben tres fondos específicos para municipios.
 - Fondo de seguridad pública para fortalecer las policías municipales y la seguridad ciudadana.
 - Fondo de Infraestructura para inversión en carreteras y caminos rurales.
 - Fondo de desarrollo social y ambiental, que incluya recursos para protección en salud, cuidado del medio ambiente principalmente.
- Que se construya una propuesta con una visión local e integral para que nadie se quede fuera y tengan municipios fuertes.

Lic. Mariela Gutiérrez Escalante

Expuso que en la Asociación de Autoridades Locales consideran que se debe ver reflejado en lo inmediato el sentir de los ciudadanos, quienes observan el deterioro de las administraciones, en la prestación de servicios como agua potable, recolección de basura o alumbrado público. Al respecto, indicó que los gobiernos municipales son los más cercanos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, por lo que se debe de establecer una agenda común que permita dar respuesta a las necesidades más apremiantes.

Externó su propuesta que considera las siguientes acciones que implican reformas constitucionales y normativas:

- Incrementar un punto porcentual en los recursos del FORTAMUN.
- Homologar los criterios, fórmulas y reglas de operación de los fondos estatales de fortalecimiento municipal.
- Que los estados paguen por la profesionalización de las policías municipales con cargo a recursos del FASP.
- Que los operadores de infraestructura de telecomunicaciones, cumplan con las contribuciones municipales.
- Que se cree un fondo de urbanización para municipios de gran extensión territorial y poca población.

Mtra. Clara Elizabeth Bello Ríos

Buscar las soluciones y estrategias entre legisladores tanto en nuestros parlamentos locales como federales y hacer hincapié a las instancias del gobierno federal de lo que está sucediendo.

Por parte de los municipios del área rural, 1,442 km son los que conforman Atoyac.

Los criterios que determinan la distribución a los municipios deben de revisarse y replantearse, ya que no se considera la situación real de rezago de las diferentes localidades.



Se requiere de recursos para la atención de caminos rurales tanto para su rehabilitación como su modernización, ya que no hay recursos federales que cubran estas inversiones necesarias, sobre todo para los campesinos, que son quienes requieren de transportar sus cosechas como lo es la producción del café.

Rehabilitación de caminos representa el 35% del presupuesto que se tiene en el caso de Guerrero para la atención de estos.

Destaca que antes en el Ramo 33 se consideraba el Desarrollo Rural, y a partir de su desaparición ya no se pueden atender necesidades de la población de los municipios más rezagados, ya que los programas sociales están centralizando el recurso.

Se solicita revisar el Ramo 33 para ver de qué manera los municipios pueden incidir nuevamente para beneficiarse del Desarrollo Rural.

Se requieren de recursos para pagar laudos laborales, que representan una carga financiera para los municipios, y que, afecta seriamente el pago de otros bienes de operación de la propia administración de los municipios.

Se requieren de mayores recursos para seguridad pública, de igual forma para el manejo de residuos, donde se retiró una participación en el Ramo 33, y se requiere de recursos para atender la atención de este rubro.



Mtro. Ángel Ruiz Tovar

Existe una crisis forense de identificación humana:

- Al 21 de octubre de 2022, existían 106,627 personas desaparecidas en México.
- La última cifra es de agosto de 2021 y es creada por el MNDM: existen 52,004 cuerpos sin identificar en el país.
- 10,072 cuerpos o restos humanos en resguardo de alguna cámara de frío, osteoteca o algún otro espacio de servicios periciales o del servicio médico forense. De esos, 4,248 seguían sin ser identificados (CNPJE, 2021).
- Es decir, sólo 8.2% de los cuerpos sin identificar en el país estaban en un lugar adecuado para su manejo.
- ¿Dónde está el resto? Alrededor del 70% de los cuerpos sin identificar están en fosas comunes (Quinto Elemento Lab).

Para atender esto:

- Existían al 2021 un total de 8,127 de personas que laboraban en periciales de instancias forenses del país, la mitad de dichos profesionales con especialidad forense (CNPJE, 2021).
- Este personal atiende toda la materia forense, no sólo la crisis de identificación humana. Por ejemplo, en 2022 hubo un promedio de 3,541 (SESNP, 2022), lo que implica una parte importante de trabajo pericial.

- Según el último reporte semestral (enero-junio 2021) sobre búsqueda e identificación de personas de SEGOB, del total de fosas exhumadas desde diciembre de 2018, sólo 38.11% de los cuerpos habían sido identificados.

Aumento en la crisis forense en México:

- La media nacional de cuerpos sin identificar es de 1,575 cuerpos por entidad federativa (MDNM, 2021).
- Siete estados conforman más del 70% de la crisis forense en el país: Baja California (9,087), Ciudad de México (6,701), Estado de México (5,968), Jalisco (5,738), Chihuahua (3,943), Tamaulipas (3,788) y Nuevo León (2,077).
- Con datos de 23 estados sabemos que la tendencia de la crisis forense no sólo ha sido siempre creciente desde el 2006, sino que se ha agravado especialmente desde el 2016, fecha desde cuando ha existido un acumulado mayor a las 3 mil personas fallecidas sin identificar por año.
- El grueso de los casos de personas desaparecidas y de cuerpos sin identificar corresponden al fuero común.

Recursos:

- Presupuesto total Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses para la Investigación de Hechos Delictivos.

- El presupuesto para este subprograma ha venido fluctuando desde el 2018, para el 2023 presenta una disminución importante.

Recomendaciones:

- FASP con aumento del 4.8% (8,786 mdp para 2023). Convenios FASP siguen la misma lógica de otros fondos de aportaciones. Sin embargo, a mayor recurso general, mayores posibilidades de distribución adecuada.
- La tendencia del Subprograma Forense en el FASP apenas alcanzó en 2022 el nivel de 2019 (7% del FASP). La crisis forense, por otro lado, ha tenido un aumento sostenido desde el inicio de la crisis de violencia, con un alza relevante desde 2015 a la fecha.
- Las fórmulas para calcular el FASP podrían adicionar variables de incidencia delictiva en materia de desaparición, así como datos sobre crisis forense en los estados. Los requerimientos en recursos humanos, materiales e infraestructura son costosos, y cada año sin adecuado financiamiento aumentan dichos costos.
- CNBP tiene un aumento global de 39.6% (1,097 mdp para 2023). El aumento principal está en el Programa Presupuestario de Subsidios para CLBs. Sin embargo, en estas partidas están los recursos (no etiquetados) para financiar al Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, y existe en la CNBP la presión presupuestaria del Centro Nacional de Identificación Humana. Para no distribuir recursos a costa de subsidios, se requiere mayor presupuesto.



- Adicionalmente, se requieren reformas a los Lineamientos para otorgar estos subsidios, pues sólo existe la obligación general de transparentarlos, pero no existen mecanismos de seguimiento presupuestario para el tipo de gasto que se hace desde esta fuente de financiamiento.

Mtra. Mariana Campos Villaseñor

La inseguridad se mantiene como uno de los principales problemas del país. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica pone a los gobiernos locales como el primer nivel de atención y prevención al crimen. A nivel nacional la percepción de inseguridad es del 61.2%.

El Modelo Óptimo de la Función Policial estableció, con base en experiencias internacionales, en 1.8 policías por cada mil habitantes como la relación óptima que deben cumplir los estados en México.

La caída del gasto en seguridad se refleja en peores condiciones para la policía local. Menos de una quinta parte de las policías recibe las prestaciones laborales indicadas en el MNPJC; menos de 10% tiene acceso a créditos para la vivienda y 0.1% para créditos automotrices. Los policías se tienen relegados y es necesario trabajar en este tema.

El financiamiento a la policía municipal en México es limitado. En 2020 se destinaron 465 pesos por persona para la policía municipal. En Estados Unidos de América, nuestro principal socio comercial, se destinan aproximadamente 7,800 pesos por el mismo concepto.

El gasto federalizado se ha contraído de 2012 a 2023, tanto en número de fondos como en la cantidad de recursos que entregan. Al mismo tiempo, no hay una verdadera estrategia para fortalecer la recaudación local.

La Federación ha desprotegido a los gobiernos estatales y municipales. El gasto federalizado en seguridad pública aumentará 11% para 2023, 10.3 mmdp menor a lo ejercido en 2012, una caída de 24.7%. Para 2023 sólo quedan el FASP y el FORTAMUN.

En 2021 desapareció el FORTASEG, se perdieron los recursos destinados a los 300 municipios donde sucedían 90% de los delitos de alto impacto a nivel nacional, que concentraban casi el 80% del estado de fuerza y cubrían al 68% de la población.

El FORTASEG financió principalmente la infraestructura y equipamiento de la policía municipal. A pesar de representar 13.7% del gasto federalizado en seguridad pública en 2020, estos recursos fueron destinados principalmente para financiar el gasto operativo de la policía municipal.

El gasto federalizado en seguridad pública por persona a nivel nacional ha disminuido en los últimos años, pasando de 309 pesos en 2012 a 196 pesos en 2022. En 2023 el gasto por persona crecerá 22.7% frente a 2022; sin embargo, se mantendrá por debajo del gasto promedio del periodo 2012-2022.

El principal instrumento del gasto federalizado es el FORTAMUN. No obstante, este fondo presenta diversos retos: no es un fondo exclusivo para seguridad pública; los

recursos para seguridad no están etiquetados, por lo que no hay métricas para su evaluación; los municipios no están obligados a destinar un porcentaje para seguridad pública; el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) propuso aumentar los recursos para seguridad a 50% del FORTAMUN.

El artículo segundo transitorio del Decreto en materia de Guardia Nacional establece la creación de un fondo permanente de apoyo a estados y municipios para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública a partir del ejercicio fiscal 2023. Recomienda para la implementación de este Fondo:

- Analizar la integración a la LCF, para que se garantice la permanencia y etiquetado de recursos.
- Hacer más particulares los fondos de ayuda federal para seguridad pública, de forma que sean alcanzables los objetivos.
- Crear una estrategia para fortalecer a las haciendas locales; la seguridad pública no debe depender de la Federación.

C. Alberto Piña Landy

Planteó propuestas en materia de seguridad pública en el tema de gasto federalizado. Señaló que el gasto federalizado son recursos que el gobierno de México transfiere a las entidades federativas y municipales con presupuesto de poco más de 2.4 mdp para el 2023.

Indicó que en la conformación del gasto federalizado están las participaciones, las aportaciones, los convenios y los subsidios, en donde lo más penetrante serán las participaciones y las aportaciones.

Hizo énfasis en las transferencias etiquetadas las cuales llevan un propósito, al respecto mencionó que es importante destinar cierto presupuesto a que esas transferencias etiquetadas vayan relacionadas para la policía estatal y municipal. En cuanto a las transferencias no etiquetadas, el gobierno local conoce mucho más a fondo las necesidades locales que la propia entidad federativa.

Destacó los datos para el 2023 en donde mencionó, hay un aumento de 9.9% de presupuesto en relación con el año actual y un presupuesto poco mayor de 2.4 mdp, cifras que expresó, son muy importantes y deben diversificarse de forma correcta.

En lo relativo a la policía estatal y policía municipal, mencionó que es un tema que favorece o desfavorece a todos los habitantes independientemente del estrato social y refirió algunas cifras: el 61.2% de la población carece o se relaciona con la inseguridad y al respecto comentó que se hizo un ajuste del año actual de 309 a 196 pesos por persona en tema de seguridad, destacó que este gasto debe aumentar ya que es una necesidad social que se tiene que atender de manera urgente.

Finalizó su presentación con las siguientes propuestas:

- Destinar un porcentaje para capacitar a la policía estatal y a la policía municipal, lo que aumentará el valor de la policía.
- Incentivar a los elementos de la policía estatal y municipal ya sea por medio de prestaciones o a través de programas o fondos, pues abundó que, si la Federación brinda seguridad a la policía, lo menos que se espera es seguridad.

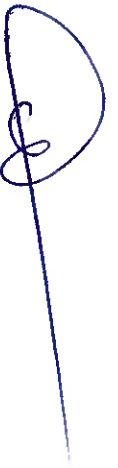
Temática Presupuesto con Perspectiva de Género

C. Celia Aguilar Setién

México tiene el marco normativo más potente en materia de apoyo a los derechos de las mujeres a nivel Latinoamérica.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos hace un giro importante a la Constitución y entonces se reconocen los derechos humanos de las personas, así como todas las prerrogativas contenidas en los tratados internacionales.

Este marco normativo del Estado Mexicano promueve la transversalización de la perspectiva de género, no sólo en el Anexo 13, sino en todo el Presupuesto de Egresos de la Federación.



La política nacional para la igualdad es una política de Estado, están involucrados los tres órdenes de gobierno en un marco de garantía, pues es una obligación constitucional.

En ese sentido las instituciones del gobierno se encargan de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de igualdad, el Estado Mexicano cuenta, a través del Poder Ejecutivo Federal, con diversos instrumentos de política pública como son:

- El Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.
- El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM).
- Presupuesto etiquetado que materializa la política: Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Lo que obstaculiza es la división de las políticas. Una de las desigualdades estructurales en materia de género es la económica, por el orden económico mundial que ve a lo social totalmente separado y opuesto de lo económico.

Es importante ver cómo se puede avanzar en el análisis del presupuesto con perspectiva de género.

Transversalizar la perspectiva de género implica que ésta sea considerada en todo el ciclo presupuestario. Es importante profundizar en cada una de las etapas que abarca el presupuesto en materia de género.

Se debe ampliar la mirada del presupuesto con perspectiva de género, pues si se incorpora a las mujeres que no están en el mercado laboral, esto ayudaría a incrementar incluso el PIB. Es importante trabajar con la sociedad civil, para construir alternativas y propuestas para seguir construyendo en materia de género.

Lic. Wendy Figueroa Morales

El Anexo 13 tiene un incremento importante, se debe analizar para ver hacia dónde va y si realmente cierra las brechas de género. Es necesario construir conjuntamente un presupuesto real que se dirija a las necesidades de las mujeres.

Hemos tenido un incremento en los ingresos al refugio del 16%, no así un incremento en el presupuesto para los refugios. En el 2020 los refugios fueron declarados como servicios esenciales y esto no se ha materializado en la práctica, no se ha materializado en el momento de un presupuesto.

Destaca que es importante reconocer en este análisis que necesitamos identificar que hay una ausencia de las mujeres en los presupuestos de gastos de la federación, necesitamos pasar de los discursos a los hechos, es decir, no más simulaciones y hablar de una simulación es reconocer que el presupuesto del Anexo 13 no tiene perspectiva de género. Ese es el primer punto que tenemos que reconocer, porque no está dirigido.

Entre los elementos de política económica incluidas en el paquete, sobre la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres destacan los siguientes puntos:

- Inclusión financiera para las mujeres.
- Ingresos para las mujeres.
- Sistema Nacional de Cuidados.

Las mujeres hacen 3.4 veces más trabajo no remunerado, México se encuentra sólo por debajo de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

Se acaba de aprobar por la Junta de Gobierno del INEGI, la elaboración de la Encuesta de Uso de Tiempo que se aplicará a nivel Nacional, buena noticia, pues toda la administración pública debe tomar esta información para elaborar sus políticas de gobierno.

El Anexo 13 es un instrumento para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva. Cada dependencia y entidad es responsable de ejercer su presupuesto de manera planificada. Al INMUJERES toca dar seguimiento, proponer y poner en la medida de sus posibilidades la política de género en todas las dependencias, garantizando derechos.

Los movimientos de las mujeres, acciones de la sociedad civil junto con legisladoras, legisladores aliados, con las mismas instituciones gubernamentales, en su momento logramos que el programa de refugios pasara a ser un programa presupuestal, y eso lo celebramos, sin embargo en 2022 desaparece INDESOL, ahí es donde estaba el programa de refugios, pasando ahora a ser parte de la Secretaría de Gobernación; esta fue una transferencia no cuidada, en donde no se salvaguardaron los derechos humanos.

De acuerdo con la SHCP, hay un subejercicio del 99.4% al no recibir Presupuesto de Egresos de la Federación en el periodo contemplado de enero a mayo del 2022. Esto lesiona los derechos humanos de las mujeres y sus hijos e hijas, que están en los refugios, que hay un presupuesto que se etiqueta pero que no llega.

Cuando hablamos de presupuestos estamos en materia de derechos humanos, entonces desde ahí no hay una comprensión de por qué es importante etiquetar presupuesto.

Desde el 2003 en la Red Nacional de Refugios (RNR) han realizado un análisis de los PEF designado a Refugios. A partir del 2009 se ha demostrado que no existe un incremento real ya que no se toma en cuenta la inflación, la cual es posible contemplar, si se hiciera con perspectiva de género.

Hablar de un PEF con perspectiva de género es entender que es la igualdad y su relación con la eliminación de las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

En 2022 los refugios operaron con el mismo presupuesto que en 2021, aunado a que el 85% de ellos recibieron menos presupuesto que en el año anterior.

Para el 2023 en relación con lo que se etiquetó en este año sólo hay un aumento del 0.6%.

Solicitan:

- Garantizar que el Anexo 13 considere sólo los programas y las acciones que en los hechos atienden las necesidades de las mujeres en México, es decir que en realidad disminuyan las brechas de desigualdad, aseguren una vida igualitaria, digna y libre de violencias para todas las mujeres.
- Fondos plurianuales para el Programa de Refugios para Mujeres sobrevivientes de violencias y sus hijos e hijas, convirtiéndose en una política de Estado y no de gobierno, garantizando el presupuesto para su operación ininterrumpida.
- Crear los presupuestos con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, es indispensable hacer estas mesas al inicio de cada ejercicio fiscal. Transitar una verdadera democracia, donde la participación sea una realidad y por ende, nuestras aportaciones se vean materializadas en los PEF.
- Etiquetar los PEF con perspectiva de género, considerando la inflación, garantizando el principio de progresividad, así como vigilar y asegurar que

éste sea entregado en tiempo, priorizando los derechos humanos y no los procesos administrativos colonizantes y burocráticos.

- Monitorear que las Reglas de Operación y los Lineamientos de los Programas Presupuestarios se apliquen con debida diligencia, con efectividad y con la participación de las mujeres, colectivos y organizaciones no gubernamentales.

Mtra. Erika Marisol Troncoso Saavedra

Niveles de discusión presupuestal:

- Presupuesto de Igualdad
 - El Anexo 13 tiene deficiencias para cubrir la brecha de desigualdad, y falta la discusión de tener la inclusión financiera, ingresos para las mujeres y su participación cuando están en gestación, así como el sistema de cuidados.
- Presupuesto para violencia
 - El Anexo 13 ha respondido a una lógica histórica, sin embargo, aún tiene vacíos, donde la Administración Pública Federal como es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México no prevé recurso para este, por lo que se requiere revisar las acciones que se están aplicando.
- Presupuesto de Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).
 - Ha analizado que otros presupuestos pueden llevar acciones concretas a favor de las mujeres.



- En el 2020 con el Secretario de Seguridad Ciudadana se han hecho invitaciones para que el FASP considere acciones en beneficio de las mujeres.
 - Promover espacios libres de violencia.
 - Se ha logrado que se destinen recursos del FASP para los centros de justicia, este año por 125 mdp.
- Presupuesto asignado para la CONAVIM:
 - Cuatro tipos de subsidios:
 - Construcción y fortalecimiento para centros de justicia, donde se tiene ejemplo de algunos estados que han hecho inversiones por 120 mdp.
 - Coadyuvancia para alertas de género, hoy en 22 estados, 125 mdp.
 - PAIMEF, recursos para las Entidades Federativas para generar acciones de atención y prevención, sin embargo, no ha tenido un presupuesto de ampliación en los últimos años.
 - Refugios.

Hay más de 1,000 mdp dedicados a subsidios en casi su 80% de asignación, donde no se tiene recurso suficiente para personal.

Capacidad de atender a 488 mujeres que atienden actualmente, 480 unidades locales de atención y refugios de atención externa.

Uno de los retos es cómo efficientar los recursos para que atiendan los requerimientos pendientes y que se retrasan por situaciones administrativas. Buscar mecanismos más ágiles para acceder a los recursos federales que son totalmente auditables.

CONAVIM y Refugios deben de buscar operar alrededor de las necesidades de las mujeres, a modo de facilitar el acceso a los recursos.

Retos Presupuestales:

- Reconocimiento de las brechas de necesidad.
- Concordancia entre las atribuciones de la CONAVIM y el PEF, es decir, que haya coordinación.
- Vacíos de la Política Pública, las casas de tránsito para las mujeres que sufren de violencia, no están consideradas presupuestalmente.

CONAVIM trabaja actualmente en reconocer a quienes más requieren de recursos y apoyos en materia de género.

Lic. Dulce Claudia Colín Colín

Prevención de violencia contra las mujeres. La Estrategia de Detección, Atención y Seguimiento a Casos de Riesgo Femenicida nace de la alerta por violencia de género de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial el 25 de noviembre de 2019.

Esta Estrategia tiene como objetivo detectar de manera oportuna los casos de riesgo crítico y feminicida de mujeres usuarias de las LUNAS en situación de violencia por razones de género para brindar atención especializada, inmediata y prioritaria con el fin de disminuir el nivel de riesgo.

Las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género "LUNAS" de la Secretaría de las Mujeres brindan servicios públicos de atención integral, especializada, multidisciplinaria y efectiva a las mujeres en situación de violencia.

En estas se realiza detección, atención y seguimiento de mujeres violentadas o bajo riesgo feminicida.

De primer momento detectan el riesgo, para elaborar un plan de seguridad. Posteriormente dan un seguimiento semanal, además de brindar asesoría jurídica, con apoyo de terapia psicoemocional. En seguida brindan apoyo económico mensual y determinan medidas de protección (el agresor sale del domicilio o se brinda refugio).

Tienen apoyo del PAIMEF y de transversalidad.

Al inicio de la administración se consolidaron los servicios que tenía la CDMX para apoyo a las mujeres, entonces se unificó la visión de la protección de las víctimas y

se instrumentó un solo modelo con rutas claras para cada momento y área de atención con un enfoque interdisciplinario de los casos.

Se cuenta con un sistema en el que se accede y de forma inmediata se sabe cual es el nivel de riesgo de cada víctima para dar atención prioritaria.

Se han rehabilitado de manera integral trece sedes para garantizar espacios cómodos, dignos y adecuados para la atención con un presupuesto estimado de 32,638 mdp.

La CDMX cuenta con el Programa Bienestar para las mujeres en situación de violencia. Se brinda un apoyo mensual por 5,255 pesos durante 6 meses, con opción de habilitarlo hasta los 9 meses. Adicionalmente, este programa contribuye a la reducción del riesgo feminicida y al fortalecimiento de la autonomía de las mujeres. Presupuesto de 50 mdp en 2022, que representa un incremento de 155.4% desde 2018.

Actualmente se cuenta con trece sedes de LUNA rehabilitadas con una inversión de más de 32 mdp. Esto debido a que antes las instalaciones eran precarias y con esta inversión se logró contar con unidades dignas para dar atención a las mujeres en situación de violencia.

Solicita se haga participe a las entidades federativas de la elaboración de los lineamientos para recursos para albergues y en general de las actividades que les permitan acceder a recursos que la federación brinda a las entidades federativas.

Dra. Juana Gabriela Hernández González

Expone la manera de presupuestación en el estado de Jalisco, tomando en cuenta la perspectiva de género.

Para ello, las Transversalidades, se vinculan al presupuesto de egresos, a través de la Estructura Programática, iniciando con su vinculación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, en los Ejes Temáticos.

Para el proceso 2022:

- Se Integraron los Anexos en la Metodología.
- Se Integraron fechas para capacitaciones en el calendario de trabajo.

La intensidad de las transversalidades en la estructura programática está identificada en los Programas Presupuestarios de manera directa cuando se ubica un nivel de vinculación alto o como componentes de Programas Presupuestarios cuando el nivel de vinculación es medio.

Lic. Aimee Nicole Duglas Ruiz

En Jalisco se tienen dos programas transversales:

- Mujeres Libres de Violencia de nueva creación, prevención, atención, sanción y erradicación contra la violencia de mujeres. Vida Libre de Violencia en Jalisco para niñas y mujeres. En el ejercicio fiscal 2021 el anexo

se identificó como feminicidios y se construyó el anexo de mujeres libres de violencia con un incremento del 113%. Participan la SGG, DIF, Fiscalía, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Ciencias Forenses.

- Igualdad de Género, el cual responde al sector público y privado, integrándose de diversas maneras para disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres en el estado.

Hay herramientas que se utilizan para identificar dónde están los gastos sustantivos en los anexos transversales.

El 1% del presupuesto del estado contempla recursos para la atención de igualdad y género.

Dra. Magdalena García Hernández

Se habla del componente más importante de la macroeconomía en donde está inserto el Presupuesto con perspectiva de género.

Con la Subcomisión que se creó en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se puede dar un impulso al Presupuesto con Perspectiva de Género.

Se debe reflexionar sobre el modelo económico, para que las cosas se resuelvan.

En octubre de 2021 presentaron en este Parlamento Abierto una propuesta de "Caja de Herramientas" para ser instrumentada por los órganos de gobierno para

garantizar la igualdad sustantiva, y cuando hablamos de igualdad sustantiva, también se habla de los hombres. Se deben cerrar las brechas a través de la armonización y alineación de los componentes del ciclo presupuestario, que tiene que ver desde la legislación hasta la rendición de cuentas, en el marco de los derechos humanos con perspectiva de género e interseccionalidad, porque las mujeres que no se señalan en estas políticas no existen.

El presupuesto para mujeres indígenas, por ejemplo, ha ido disminuyendo considerablemente.

En ella destaca la necesaria y profunda interlocución con la SHCP para avanzar en materia de transversalidad y dejar paulatinamente la metodología de etiquetación, la cual se puede dejar en acciones sustantivas.

Estratégico también es que los programas presupuestarios cuenten con padrones desagregados por sexo e indicadores de impacto que midan el cierre de brechas de desigualdad a partir de estándares establecidos por los derechos humanos, salario digno, vivienda digna, acceso a una vida libre de violencia. El acceso a todos los derechos es una condición de igualdad entre mujeres y hombres, el no tener acceso a derechos es violencia también.

El tema presupuestal es fundamental, pues es la herramienta de ingresos y gasto que debe ser progresivo para lograr la universalidad y además aplicar el principio pro-persona.

Propone:

- Armonizar la LFPRH para que las previsiones de gasto se refieran ya no a la etiquetación.
- Rehacer los manuales de presupuestación para que las responsables de las Unidades Ejecutoras de Gasto elaboren las Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) de sus Programas Presupuestarios con el acervo de indicadores de impacto existentes en el INEGI, CONEVAL, SS, y la SEP, que todos deben publicarse. En todos los casos desagregados por sexo, lo que permitirá, también, medir la suficiencia presupuestal.
- Que se gaste a tiempo y todo el presupuesto.
- Que se trabaje en materia de medición con la metodología que tiene CONEVAL.
- Que se realicen auditorías de desempeño permanentes con perspectiva de género y con observatorios ciudadanos para seguimiento al Anexo de Género.

Por cuidado reproductivo las mujeres aplican 99.7 horas a la semana contra las 77 horas que aplican los hombres. Por lo que hace a las tasas de desocupación de mujeres es sumamente alta. Esto conforme a datos del INEGI.

Generan preocupación las negociaciones limitadas de los y las diputadas para modificar los montos y contenidos en el Anexo 13 del PPEF 2023. Sin embargo, se tiene confianza en que, con la Subcomisión de Género de la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, se podrá dar seguimiento cabal y comprometido al presupuesto de género.

Los programas presidenciales no tienen acciones afirmativas y por lo tanto no están hechos con perspectiva de género. Se ha tenido un 45% de reducción a programas de género y se aumentó el presupuesto para estos programas presidenciales. Se debe realizar una revisión de fondo.

Mtra. Karina Barrios Sánchez

La desigualdad en el acceso a oportunidades por:

- Procesos sociales sistémicos que involucran normas sociales, pautas de conducta, expectativas y aspiraciones diferenciadas por razones de género.
- Procesos de discriminación, exclusión y desigualdad económica y social.

Estas desigualdades se hicieron aún más evidentes en el contexto de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19. La condición de informalidad; mayor presencia en empleos afectados por las medidas de protección sanitaria (servicios), incremento de su participación en las labores de cuidado.

En 2022 se realizaron 124 Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2021-2022 en la que reportaron información sobre la atención a Grupos Históricamente Discriminados (GHD) entre los que se encuentran mujeres, niñas, niños y

adolescentes, población indígena, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores, jornaleros agrícolas, migrantes, entre otros.

Por lo anterior, en el apartado de GHD de la FMyE 2021-2022, 66 programas reportaron atender mujeres en 2021.

De los 44 programas de desarrollo social que se encuentran en el Anexo 13 del PEF 2022, 31 reportaron en la FMyE atender dentro de los GHD a mujeres, mientras que 13 no reportaron información sobre la atención a este grupo poblacional.

Entre los apoyos que brindan los 66 programas se encuentran los servicios de salud, la entrega de estímulos económicos, financiamiento de proyectos, becas, así como servicios de carácter psicológico, educativo, legal, de trabajo social y de inserción laboral gratuitos, entre otros.

Mtra. María José López Lugo

Una de las reformas constitucionales más importantes fue la de 2011 en materia de derechos humanos, de la cual ha sido necesario hacer ajustes entre otras cuestiones en el presupuesto público, pues ha implicado adecuar procesos y prioridades gubernamentales bajo este enfoque de la definición, diseño, planeación y programación presupuestal, así como la ejecución seguimiento y evaluación de las políticas públicas para valorar sus alcances.



La reforma incorporó en la Constitución los principios pro persona y de la progresividad, la previsión de regresión y máximo uso de recursos disponibles, algo que se tiene que dejar como muy claro, es que los presupuestos deben de contener estos principios de derechos humanos relativos a la participación de las organizaciones de las organizaciones de la sociedad civil, la transparencia, la rendición de cuentas y la no discriminación, los cuales deben respetarse durante todo este ciclo del ejercicio del presupuesto público. Esto es, que las organizaciones de la sociedad civil tendrían que estar involucradas desde el inicio de la formulación del presupuesto, siendo transversal e incorporando principios y estándares internacionales de derechos humanos.

La perspectiva de género debería estar de manera general en todo el presupuesto, considerándolo en cada unidad responsable de cada una de las dependencias, contar con personal que tenga las herramientas para identificar a qué se refiere el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, y entender los conceptos que deben de quedar muy claros y deben ser aplicados al presupuesto.

Se debe trabajar en un presupuesto que pueda verse en una plataforma amigable y que sea de fácil entendimiento para todos, cualquier persona tendría que entender el dinero que se va a cada uno de los programas, todos deben tener a su alcance mecanismos accesibles para exigir sus derechos y sensibilizar a la población para asumirse como sujetos de derechos y obligaciones y no sólo como beneficiarios de programas.

El ciclo presupuestal debe ser pensado con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, prevaleciendo siempre el principio de progresividad donde



sus fases después del diagnóstico y la aprobación, el seguimiento y la retroalimentación sea otra de las fases que puntualice en qué se está gastando el dinero, exista la retroalimentación.

En la Comisión Nacional de Derechos Humanos se está trabajando y aplicando estas buenas prácticas como lo que está haciendo INMUJERES y ha existido coordinación con expertas que pueden ayudar a adecuar y perfeccionar indicadores con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género hacia el interior de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Las dependencias de gobierno deben comprender la importancia de indicadores de la observancia, mediante la creación de metodologías para la revisión de los presupuestos y cuando el recurso es limitado pues para cumplir con un enfoque de derechos humanos que deba prevalecer la premisa.

A 11 años de la reforma constitucional es tiempo de ver cambios significativos y esta Honorable Cámara de Diputados tiene que revisar los instrumentos jurídicos que ya se tienen y, en su caso, actualizarlos considerando los estándares internacionales, fomentar el desarrollo de capacidades de los servidores públicos que son los responsables de generar los presupuestos públicos y, categorizando los programas y la elaboración de indicadores enfocados en derechos humanos.

Por su parte, los organismos fiscalizadores deben evaluar con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para determinar puntualmente el resultado de la aplicación de estos recursos.

Lic. Andrea Larios Campos

En Fundar analizan el presupuesto desde la perspectiva de derechos humanos. Las brechas de género y prevalencia de violencia contra las mujeres siguen siendo agudas.

El 1.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto durante los últimos 5 años, sufrieron algún tipo de maltrato por parte de quienes las atendieron en el proceso. El 70.1% de las mujeres de 15 años y más había sufrido al menos un acto de violencia en alguna de sus formas.

Los roles de género que se han puesto a las mujeres generan que la mujer se encuentre limitada en el ámbito laboral.

Es evidente que las acciones implementadas por el Estado no han erradicado las violencias hacia las mujeres y mucho menos ha disminuido las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

A partir de 2018 el Anexo 13 ha tenido un incremento exponencial, para el PPEF 2023 se proponen 346,077 mdp, sin embargo, se tiene que analizar a quienes se otorga este presupuesto, para verificar si se disminuyen las brechas de desigualdad o no.

El eje de igualdad concentra el 92.8% del total del Anexo 13. Se propone un aumento de 82,870 mdp para un total de 321,277 mdp. Sin embargo, la alta concentración de recursos en este eje se explica por la inclusión de la mayoría de

los programas sociales que forman parte del Anexo 13. De los 10 programas con la mayor cantidad de presupuesto en el eje, ocho son programas sociales prioritarios. No se implementan acciones afirmativas al elaborar los programas.

Respecto al eje de violencia representa tan sólo el 7% del total del Anexo 13, pues se propone un aumento de 24,218 mdp respecto a lo aprobado en 2022. El aumento se explica en gran medida por el incremento al Programa Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El 94% del presupuesto asignado está orientado a los programas de: Servicios de Educación Superior y Posgrado (58%); Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (21%) y Servicios de Educación Media Superior (16%).

En contraste, los programas clave para la prevención de la violencia, como: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; Programa de apoyo a Refugios, Salud Materna y PAIMEF, concentran apenas el 5.6% de los recursos.

Finalmente, el eje de discriminación representa el 0.2% del total del Anexo 13 y se propone un aumento de 295 mdp para un total de 528 mdp. El aumento se explica por la inserción del programa social prioritario que antes no se encontraba dentro del Anexo 13: Universidades para el Bienestar Benito Juárez.

Hay ausencia de criterios claros y objetivos, desalineación PROIGUALDAD y PIPASEV, y dificultad para seguimiento y evaluación de los programas. Es necesario elaborar una metodología para alinear programas rectores, transparentar los



criterios de inclusión, evitar adecuaciones presupuestarias a la baja, así como iniciar las mesas de trabajo en etapas tempranas del proceso presupuestario para elaborar un mejor Anexo 13.

Dra. Sunny Arely Villa Juárez

En el PPEF 2023 se propone un presupuesto de 374,084.2 mdp para el Anexo 13, monto mayor en 37.8% en términos reales.

Sin embargo, se necesita una mejora metodológica, donde la misma se debe implementar en todo el ciclo presupuestario, desde la planeación, programación, presupuestación, en el ejercicio del gasto y su seguimiento, así como en la evaluación y rendición de cuentas.

Además, se requiere de recursos para un Sistema Nacional de Cuidados (SNC), que incluya población sin seguridad social, que contribuya a la equidad intergeneracional y atienda a las personas históricamente vulnerables.

El gasto para INMUJERES es casi una centésima de todo el presupuesto.

Lic. Mariana González Torres

El PPEF 2023 enviado por el Ejecutivo Federal, no contempla apoyos para las mujeres rurales con el objetivo de fomentar la producción rural colectiva, por el contrario se destinan recursos en el Anexo 13 que no contribuyen a disminuir las brechas de género.

Debería considerarse un componente para el bienestar e impulso a la mujer rural, de acuerdo con datos de la ONU, las mujeres realizan el 60% y el 66% de trabajo, producen el 50% de los alimentos, ganan el 10% de los ingresos y poseen sólo el 1% de la propiedad.

En América Latina y el Caribe el panorama no es diferente, todas las mujeres representan el 20% de la fuerza laboral agrícola, 58 millones viven en zonas rurales y 4.5 millones son productoras agropecuarias, lo que las vuelve una pieza clave de la seguridad alimentaria regional.

Su contribución es fundamental, pero muchas veces resulta invisible porque sus funciones como proveedoras de sus familias y productoras agrícolas forma parte de un trabajo combinado, que la mayoría de las veces no aparece en las estadísticas de los países.

La mujer rural, toma como base principal los siguientes fundamentos legales, el principal es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 4º establece que el varón y la y la mujer son iguales ante la ley y toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad; por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del eje transversal, indica la igualdad de género y la no discriminación e inclusión; el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024, el cual está conformado por tres objetivos prioritarios siendo el objetivo número 2 y su estrategia 2.3 en donde se concentra la información relevante para la creación del Programa de Mujeres Rurales y contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de las productoras históricamente excluidas en las actividades productivas rurales y costeras

aprovechando el potencial de los territorios y mercados locales; La estrategia prioritaria 2.3 señala el impulsar la igualdad de género en las actividades agropecuarias y acuícolas pesqueras para la promoción y protección de los derechos de las mujeres rurales.

En México, existe una desigualdad entre hombres y mujeres rurales en el goce y disfrute de sus derechos, en el acceso a recursos tecnológicos, asistencia técnica, innovación y de capacitación integral, así como una inequidad en la redistribución del gasto público con perspectiva de género y una limitación en la implementación de las políticas públicas en pro de la mujer rural, considerando que históricamente las mujeres rurales han contribuido a las actividades productivas como la agricultura, la elaboración de productos agrícolas, las industrias artesanales y domésticas, el comercio y demás actividades que generan valor.

En los últimos 5 años, suman más de 811,200 mujeres del sector rural que han demandado apoyos del gobierno federal para actividades productivas por un monto aproximado de 32 mmdp, por lo que surge la necesidad de diseñar e implementar condiciones suficientes y necesarias para iniciar con una autonomía económica de empoderamiento y, en consecuencia, bienestar de las mujeres rurales y sus familias.

Para fortalecer las políticas públicas con perspectiva de género, se propone que el componente para el bienestar e impulso a la mujer rural, forme parte de la estructura programática presupuestal 2023; primeramente como componente dentro del programa de fomento a la agricultura, ganadería y pesca, ya que cultura con el 1% del recurso destinado a este programa los recursos de este

componente estarán alineados al presupuesto etiquetado en el Anexo 13 erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres del PEF 2023 y atenderá a los tratados y convenios internacionales así como al espíritu de la legislación.

El objetivo general es elevar el nivel de bienestar e ingreso de las mujeres rurales y campesinas de todo el país mediante el otorgamiento de proyectos productivos, la capitalización, financiamiento, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de capacidades productivas, vinculación de los productos al mercado y en el fortalecimiento de las cadenas de valor. Así como dotar y consolidar la propiedad de activos productivos en manos de mujeres a fin de incrementar sus posibilidades de desarrollo económico y humano para desarrollar las capacidades organizativas productivas e intelectuales de las mujeres rurales para promover la innovación tecnológica en efectividad y el desarrollo integral de sus comunidades.

Se solicita que en el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura incluido en el Anexo 13, Ramo 08 Sector Rural, en las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, se reoriente el 1% del presupuesto al componente y, de darse esta redistribución, se fortalezca de manera sustancial uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La elaboración de este componente tuvo el acompañamiento del INMUJERES y, se elaboró antes de la pandemia, por lo que las condiciones han cambiado y son aún más apremiantes si se observa la distribución planteada en el Anexo 13 del actual PPEF en el Ramo 08, visualizando que, el mayor incremento se da en el Programa de Fertilizantes con un aumento del 130.44%, lo que visualiza que, con voluntad y buena disposición pueden mejorar los presupuestos.

Mtra. Vanessa Sánchez Vizcarra

El Anexo 13 nace como un ejercicio para visibilizar a la mujer y con el objetivo de cerrar brechas de género. El presupuesto con perspectiva de género contribuye a eliminar las desigualdades y a tener mejor rendición de cuentas. El CELIG hace un seguimiento trimestral en materia de presupuesto.

El presupuesto etiquetado del Anexo 13 por obligación y mandato debe ir al alza, sin embargo, el concentrado del Anexo no solo es exclusivo para mujeres. Los ramos en los que se concentra gran parte del anexo son: Bienestar, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Desarrollo Rural y Educación Pública. Por lo tanto, no se reducen las brechas de desigualdad.

Las acciones se dividen en tres grandes rubros: igualdad entre mujeres y hombres; erradicación de la violencia de género y erradicación de cualquier forma de discriminación de género. Sólo ocho programas representan el 85.07% y diez programas se presentan con un decremento presupuestal.

El fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene un incremento del 1.42%.

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos y el PAIMEF, ambos muestran un incremento del 0.57%.

El Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas con reducción del 2.34% y la atención a la salud muestra una reducción del 3.85%.

Los retos son: transversalizar la perspectiva de igualdad; elaborar políticas públicas con perspectiva de género, y garantizar la participación de la mujer en la política económica y social.

Mtra. Mariana Campos Villaseñor

Para 2023 el Anexo 13 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres aumentará en 41% (100 mmdp) frente a 2021. Sin embargo, gran parte se debe a que las Pensiones de Adulto Mayor le sumarán 43% (57.7 mmdp) más al Anexo, mientras que la mayoría de los programas con enfoque de género caen. De 2018 a 2023 el Anexo 13 creció en más de 286 mmdp, pero sólo 10 programas (la mayoría prioritarios) explican el 99.9% (más de 285 mmdp) del aumento.

En 2023, tan sólo ocho programas prioritarios concentrarán el 81.9% de los recursos del Anexo 13. La inclusión de programas prioritarios al Anexo 13 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, explica el 84% del crecimiento de este conjunto de 2018 a 2023. Dichos programas acumularán 79% de los recursos del Anexo en 2023. Asimismo, para 2023, de los once programas específicos para mujeres dentro del Anexo 13 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, cuatro tendrán recortes frente a 2022 y nueve caerán frente a 2018.

En 2016 el principal programa dentro del Anexo 13 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres fue uno con perspectiva de género: Estancias Infantiles. A partir de 2017

las Pensiones de Adultos Mayores han sido el programa con más recursos y mayor crecimiento dentro del Anexo. En 2023 el Apoyo para el Bienestar de las Mujeres Trabajadoras será el programa con enfoque de género con más recursos, pero ocupará el lugar 16 dentro del Anexo.

El Sistema Nacional de Cuidados en los últimos años, ha presentado estancamientos y caídas en su presupuesto, asimismo, el número de guarderías disponibles e infantes atendidos en el ISSSTE se encuentra en su nivel más bajo de los últimos 20 años.

Se propone que el Anexo 13 se conforme con programas que sí están haciendo una diferencia en la igualdad entre hombres y mujeres.

Lic. Denisse Vélez Martínez

Se requiere establecer criterios transparentes:

- Fundamentados en el PROIGUALDAD, por ser el instrumento central de la planeación nacional en materia de igualdad, cuyo cumplimiento es obligación de la Administración Pública Federal.
- Dictados, promovidos y vigilados por la SHCP, como parte integral de la estructura y diseño del Presupuesto de Egresos Federal, con las clasificaciones que lo rigen, mismas que requieren ser adaptadas/actualizadas/modificadas, según sea el caso, con el objetivo de sentar las bases administrativas para la disminución de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el PEF.



- Modificar la visión de las desigualdades de género concentrada en los sectores de bienestar, educación y salud, para entenderse como un problema público que abarca todos los sectores de la administración pública.
- Si se mantienen en el Anexo 13 programas presupuestarios sin criterios para el avance de la igualdad de género se tendría que priorizar el trabajo técnico en su diseño de forma que se refleje en la MIR.
- Promover que todos los programas sociales y también todos aquellos de planeación de política pública incorporen efectivamente la perspectiva de género, para fomentar la efectiva transversalización. Programas que otorgan bienes y servicios directos a la población y Programa Presupuestario o instancias que tienen en su atribución la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género.
- Incorporar el proceso de planeación, seguimiento y evaluaciones al Anexo 13 en la estructura programática de la SHCP, concretamente en las MIR, porque hasta el momento su proceso de seguimiento es análogo al seguimiento del resto del PEF.
- Diseñar por lo menos un método unificado de monitoreo, así como establecer una coordinación interinstitucional efectiva, para el seguimiento y evaluación a fin de que todas las UR de presupuesto clasificado estén en posibilidades de proporcionar información no sólo cuantitativa, sino también cualitativa.
- El gasto en el Anexo 13 tendría que estar orientado a disminuir la brecha de desigualdad estructural entre mujeres y hombres vinculada a la injusta organización social del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado:
Programas presupuestarios orientados a cuestionar:

- ¿Se considera el uso diferenciado del tiempo de Trabajo Doméstico y Cuidados No Remunerados (TDyCNR) entre mujeres y hombres?
- ¿Se redistribuye el TDyCNR entre el Estado, el mercado, la comunidad y las familias (priorizando participación activa de los hombres)?
- Tras esta redistribución, ¿se reduce el tiempo de TDyCNR de las mujeres?
- Sin oponer grupos de derecho ¿cómo se asegura el acceso y garantía de derechos para las personas que reciben cuidados y quienes cuidan ¿Se promueve el familismo?
- Por atribución ¿se genera infraestructura/programas/acciones para grupos que requieren cuidados?

Mtra. Liliana Ruiz Ortega

El presupuesto con perspectiva de género no significa que los recursos y las prioridades deben destinarse para promover la igualdad de género.

La LFPRH establece la igualdad entre hombres y mujeres. Efectivamente el presupuesto del Anexo 13 creció, sin embargo, este incremento grande lleva a analizar que hay muchos programas emblemáticos, pero que no tienen nada que ver con perspectiva de género.

Lo que se requiere es medir acciones específicas que se estén yendo para erradicar la brecha generacional o bien para erradicar la violencia en contra de las mujeres.

La metodología del anexo tiene áreas de oportunidad, con la que actualmente se cuenta no da datos claros y específicos.

En el Análisis que hace la ASF detectó que cada año entran nuevos programas al anexo y no se justifica por qué. Con esto se desvirtúa el objetivo del anexo.


Las Dependencias y Entidades no disponen de criterios para identificar cuántos o cuáles programas deben integrarse en el anexo.

Otra limitación es que programas que realmente abonan a la igualdad no se encuentran en este. Por lo tanto, debe revisar el Anexo 13 y su objetivo. Definir el presupuesto que se está midiendo en éste. Actualmente no queda claro.

Revisar la actual metodología para elaborar el Anexo 13 y transparentar los criterios y explicaciones por los cuales los programas se incluyen en éste.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres debe analizarse también, pues actualmente no tiene un reglamento, eso deja vacíos en la operación.

Se debe incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios, especialmente en aquellos de mayor impacto para cerrar las brechas de género más importantes.



Dra. Tatiana Galicia Carmona

El cáncer cervicouterino afecta a mujeres muy vulnerables, por su estado de pobreza y por su desigualdad social y económica. Una mujer con Cáncer Cervicouterino refleja una enorme inequidad social.

El programa de Micaela ha incorporado a 1,396 mujeres con CaCu que no cuentan con seguridad social, de 21 entidades federativas, además ha contribuido en la generación de evidencia científica en materia de Cáncer Cervicouterino, con 26 artículos publicados en revistas indexadas y 6 protocolos de investigación.

En el Presupuesto 2022 hubo un presupuesto de 39,396,419, para 2023 se solicita un incremento de 7.5 mdp de pesos adicionales, para un total de 46,896,419, esto con el fin de cubrir la necesidad presupuestal para el medicamento de varias pacientes.

Lic. Alma Ortiz Pellón

La cobertura y el financiamiento para la prevención temprana de los cánceres en general es importante.

Desde el género el cáncer de mama y el cáncer de próstata son los de mayor incidencia en mujeres y hombres respectivamente:

- Mujeres: mama, cérvicouterino, tiroides, colorrectal, cuerpo de útero.
- Hombres: próstata, colorrectal, estómago, pulmón.

Mujeres y hombres llegan muy tarde al diagnóstico por no tener conciencia de enfermedad ni alfabetización de nuestra salud.

- 7821 mujeres y 58 hombres fallecieron en 2020 por cáncer de mama
- 21 mujeres fallecen diariamente por cáncer de mama (4ta causa de muerte)

Invertir en el diagnóstico temprano es importante puntualizar en dos temas:

- Fortalecer el Programa Sectorial de Salud.
- Programa Nacional Contra el Cáncer. Si no se implementa y no se le dota de recursos la detección temprana corre riesgo.

Hay grandes retrasos no solo en temas de presupuesto, es necesario puntualizar que las Normas Oficiales en salud relacionadas con cáncer no se han actualizado:

- Norma Oficial Mexicana para Cáncer de Mama .
- Norma Oficial Mexicana Cáncer Cervicouterino.
- Norma Oficial Mexicana Cáncer de Próstata.

Garantizar el fondeo para la prevención y atención integral de cáncer en México es fundamental.

- En México el 78% de las mujeres de hasta 50 años tienen un diagnóstico tardío de cáncer de mama.
- El 65% del diagnóstico de hombres con cáncer de próstata se da en etapas avanzada.

La atención contra el cáncer se debe ver desde una perspectiva de género.

Lic. Angélica Nadurille Álvarez

Aliadas por la Igualdad y la no violencia es la coalición que reúne a organizaciones mexicanas e internacionales que, desde 2020, realizan incidencia e investigación sobre el cumplimiento del Estado mexicano en relación con su obligación de adoptar políticas y el combate a las violencias contra las mujeres.

Dentro de su metodología se utilizó el análisis documental y estadístico de los PEF y entrevistas a defensoras de mujeres.

Los programas para la igualdad de las mujeres han ido decreciendo y la violencia subiendo.

Los recursos para los programas e instancias clave para la prevención y atención de la violencia han permanecido sin incrementos sustantivos en el tiempo.

En el presupuesto aprobado para 2022, algunos programas ni siquiera tuvieron un aumento correspondiente a la inflación; lo que en términos reales representa un decremento.

Los programas dirigidos a CAMIS, a la CEAV, protección y defensa de los derechos humanos de la SEGOB, y los de investigación de delitos en materia de derechos humanos han tenido un decremento.

Actualmente afecta a mujeres indígenas y afroamericanas.

Sin facultades, la SHCP recorta y retiene recursos a programas para la igualdad, prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Los programas que, sin enfoque de género capturan el Anexo 13 no garantizan los derechos de las mujeres. No existe una verdadera política interseccional para prevenir y combatir las violencias contra las mujeres.

Solicitan que el presupuesto para igualdad sea solamente destinado para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Que el presupuesto para violencia de género no se deje de lado.

C. Nelsy Marisela Ku Chay

Las Casas de la Mujer Indígenas (CAMI) son espacios física y socialmente contruidos para la prevención y atención de casos de violencia, salud sexual y reproductiva para las mujeres indígenas con un enfoque que incorpora la perspectiva de género y la interculturalidad. La característica más relevante de

165

este proyecto es que son las mujeres indígenas organizadas las dueñas y las responsables de coordinar las actividades de las Casas.

La atención entre mujeres indígenas permite la pertinencia cultural; tener códigos, costumbres y tradiciones compartidas, incluso experiencias de vida semejantes genera confianza, apertura y sensibilidad para el trato entre iguales.

Recomiendan fortalecer esta clase de proyectos toda vez que representan una opción muy importante para la atención del parto, referencia de eventos obstétricos complicados, acciones de salud sexual y reproductiva, y casos de violencia doméstica para la población indígena. Este tipo de proyectos pueden contribuir a disminuir de forma considerable los rezagos e inequidades en salud en nuestro país. Su potencialidad radica precisamente en la adecuación intercultural, que lo hace pertinente y viable a otros contextos indígenas.

Solicitan incrementar los recursos tanto materiales como humanos de las Casas, de manera que se puedan extender sus acciones a otras comunidades y regiones del país. Los gobiernos municipales pueden contribuir en la sustentabilidad de estas Casas. Asimismo, piden asegurar un presupuesto suficiente y permanente para dar continuidad a las acciones de la CAMI e implementar el impacto en la población en ambas áreas, salud reproductiva y atención a la violencia doméstica. De esta forma será posible formalizar las relaciones laborales para que sean debidamente remuneradas.

Entre sus principales objetivos se encuentra:

- Que se incremente en un 25% el monto que reciben las CAMI en cada fase de su proceso (Inicio, Fortalecimiento y Consolidación).
- Que se etiquete el presupuesto específico que se asigna al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para el proyecto de las CAMI, para que pueda darse seguimiento y exista rendición de cuentas por parte de la institución.
- Que los recursos destinados a las Casas de las mujeres sean recursos multianuales.

Mtra. Dulce Susana Sebastián Rodríguez

El Anexo 13, es una herramienta cuyo objetivo es identificar y dar seguimiento a los recursos que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal asignan para llevar a cabo acciones que coadyuven al logro de los objetivos de las políticas públicas relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.

Actualmente el Anexo está conformado por 21 Ramos Administrativos, seis Ramos Autónomos, uno general; las Empresas Productivas del Estado (CFE y PEMEX), así como el IMSS e ISSSTE, todos ellos con la finalidad de canalizar recursos para llevar a cabo acciones en beneficio de las mujeres.

En el PEF 2023 se contempla un presupuesto de 346,077 mdp, reflejando una variación real de 41.1%. De ese total el 92.8% corresponde a Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; 7% a Acciones que promuevan

la erradicación de la violencia de género; y 0.2% correspondiente a Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Mtra. Leticia Gonzalez Luna

Propone fortalecer la transversalidad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que exista un presupuesto para políticas públicas con equidad.

Temática Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible

Lic. Adolfo Pastor Lara

Dio una introducción al presupuesto contenido para el 2023, abordó lo que significa y las cifras que se tienen, inició por mencionar que hay diferentes maneras de entender el presupuesto, por clasificaciones Administrativa (quien está gastando), Económica (en qué se gasta) y Funcional (para qué se gasta).

Dentro del presupuesto hay una función que se llama protección ambiental y estas son sus cifras:

- 2023: crecimiento de 4.6% anual en comparación con el 2022.
- Disminuciones en comparación 2022, 2021, pero para 2023 presenta un crecimiento considerable.

Los Anexos Transversales, son objetivos de política pública que se perciben de manera transversal a través de diferentes aspectos del gobierno.

El Anexo 15 incluye recursos para combustibles más limpios con un monto de 10 mdp. Contempla acciones de la Secretaría de Energía encaminadas a la investigación energética.

El Anexo 16 Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos de cambio climático, contiene 17 ramos presupuestarios, pero la mitad de los recursos se los lleva el Ramo de Turismo. En el Ramo de Bienestar se incluyó el Programa Sembrando Vida.

Mtra. Ana Rebeca Martínez Martínez

Las políticas públicas se enfocan en el cambio climático, y aunque es un avance, se debe mencionar que no se enfocan en la biodiversidad, donde también hay una crisis que preocupa, y por lo tanto, un buen presupuesto, también asegura una buena inspección de acciones a favor de la biodiversidad.

Se propone un aumento de presupuesto al Programa de Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), donde se pueda incrementar 40 mdp, este recurso se puede extraer del Programa de Otorgamiento de Prerrogativas a Partidos Políticos, Fiscalización de sus Recursos y Tiempos de Radio y Televisión.

Mtro. Mauricio García Velasco

El cambio climático es atribuido directamente a que la actividad humana ha alterado la composición de la atmósfera y se puede medir en periodos de tiempo. Los efectos del cambio climático son: incendios forestales, desaparición de glaciares, escasez de recursos hídricos y desertificación.

Es importante tomar acción contra el cambio climático, pues tiene efectos significativos en las actividades productivas, la salud, los conflictos sociales, migración e incluso en el aumento de la temperatura.

En su primer informe las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional en 2015 y su actualización de 2020, México se comprometió a una reacción no condicionada de 22% de emisiones Gases de Efecto Invernadero.

El gobierno mexicano estima que se requieren 126,000 millones de dólares para implementar medidas de mitigación entre 2014 y 2030.

En general, el presupuesto para el cambio climático ha ido en aumento, sin embargo, hay áreas de oportunidad para redistribuir.

Propone las siguientes ampliaciones presupuestarias:

Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el programa S177. Programa de Vivienda Social, sugiere ampliación presupuestaria por 2.5 mdp.

En el Ramo 18 Energía, en el programa R002. Recursos destinados a la transición e investigación en materia energética, sugiere aumento de 2.5 mdp.

En Ramo 52 Petróleos Mexicanos, en el programa K027. Mantenimiento de infraestructura proponen ampliación de 242,902 mdp.

En el Ramo 18 Energía, programa K027. Mantenimiento de infraestructura, propone una ampliación de 201,746 mdp.

En el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los programas:

- S046. Conservación para el desarrollo sostenible, sugiere ampliación de 7.5 mdp.
- S219. Desarrollo forestal sustentable para el bienestar, propone ampliación de 38 mdp.
- G003. Regulación ambiental, establece como propuesta de ampliación 14.5 mdp.

Dr. Ángel Ezequiel Rivero Palomo

El Caribe mexicano se convirtió en el destino turístico más importante de México. Este cambio en el desarrollo de la industria impone desafíos en la forma en que generan valor, y debe estar enfocado en la preservación del medio ambiente.

Mejorar el turismo no se trata sólo de estrategias exitosas de promoción y marketing. Se trata de cumplir con todas las condiciones como:

- Recursos naturales bien conservados
- Seguridad garantizada para locales y visitantes
- Cultura y patrimonio
- Calidad de vida de los residentes
- Actividades económicas conectadas a la cadena de valor
- Infraestructura de comunicaciones (aeropuertos, carreteras, internet), finanzas (banca, cambio de moneda)
- Hospitales
- Diversidad de hoteles
- Servicios de transporte de calidad
- Destinos resilientes a la incertidumbre financiera
- Las pandemias y los fenómenos naturales como los huracanes y tormentas

Todo lo anterior en materia de legislación e inversión estratégica.

Ing. Hugette Hernández Gómez

Hay temas del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales que requieren atención, tales como el cambio climático, la biodiversidad y manejo de residuos. Se requiere de solidaridad y respaldo de parte del gobierno.

Se deben generar círculos virtuosos, donde el municipio ponga el terreno, el gobierno del estado asesoría y acompañamiento, generación de empleos, participación ciudadana y reducir la cantidad de residuos.

Las áreas de oportunidad para generar círculos virtuosos son plantas recicladoras en Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, Puerto Morelos, Isla Holbox.

Aunado a lo anterior se buscará el acompañamiento de diversas agencias internacionales con las cuales se viene trabajando en Quintana Roo, para fortalecer las capacidades técnicas y de planeación de las autoridades locales en la implementación de estos proyectos.

Ing. Francisco X. Valdés Simancas

El redimensionamiento de la zona de riego a una superficie sustentable, así como la tecnificación integral en distribución, aplicación y administración de riego es un proyecto posible y sustentable. Al implementar estos proyectos, la productividad del campo creció.

La sustentabilidad del agua debe ser sostenible financieramente. Es posible implementar la recuperación responsable de recursos a partir del agua residual. El agua residual es 99% pura y se puede manejar para uso agrícola no comestible, para uso agrícola con hortalizas e incluso para el uso humano.

Se puede hacer agua potable con 20 pesos por metro cúbico. Se propone un México con campo tecnificado, en donde se pueda ahorrar dos terceras partes de lo que actualmente se utiliza en agua.

Contribuyen al balance hídrico, generación de riqueza y empleos y es un tema sustentable. La tecnificación del campo puede ser de alto retorno social y económico.

En la actualidad se tienen 1.3 grados de incremento de temperatura. En el Mundo se utilizan 1,000 millones de metros cúbicos, en Aguascalientes se usa aproximadamente 0.63% y se propone que en todos los usos públicos y urbanos, pero principalmente en la agricultura se utilice de manera eficiente el agua.

La ruta para dotar de agua segura es lograr eficiencias en la agricultura. En los distritos de riego se debe:

- Redimensionar la zona de riego.
- Tecnificar integralmente la distribución, aplicación y administración de riego para que sea por goteo, en esta se retorna más inversión.
- Reconvertir la producción de granos y hortalizas.

Se monitorean redes en tiempo real y se lleva el cálculo de la lámina de riego, calculando en un periodo de 5 minutos los datos y algoritmos. La información la

ponen en un dispositivo móvil, se les entrega una dotación de volumen a los agricultores.

El agua residual municipal es 99.9% agua pura, a partir de ella se puede recuperar agua de magnífica calidad para dos usos; biogas/energía a partir de la carga orgánica y fertilizantes a partir de los nutrientes.

El mundo actualmente utiliza un proceso aerobio y propone que se inicien procesos anaerobios intensivos.

Se propone un sistema de recuperación de recursos, tratando todas las aguas de las ciudades dejándolas mejores que las aguas de pozo.

Para recuperar las zonas de atrapamiento pluvial y para la desertificación se puede no crecer la frontera agrícola, fomentar el desarrollo urbano ecológico, recuperar bosques y zonas verdes, incluyendo la agricultura.

Los recursos hay que utilizarlos donde no cueste recuperarlos; que generen más riqueza; que se tengan más cerca y den ventajas estratégicas.

En Aguascalientes se tiene este modelo que da sustento en las necesidades de agua que tiene esta entidad federativa.

Mediante el uso eficiente, recuperación y reúso se podrían liberar hasta 57.16 metros cúbicos.

Lic. Liane Alina Aké Canto.

Menciona que ha tenido diferentes acciones en el estado de Quintana Roo, muchos proyectos de gobierno se quedaron estancados y mucha gente empezó a implementar programas:

- Reto Playa del Carmen sin Bolsas de Plástico (PDC).
- Cambia y siembra vida: intercambio de más reciclable por plantas.
- Reciclo y apoyo a la causa.
- Para cuidar el medio ambiente por mi casa empiezo.

Problemáticas principales: falta de vegetación urbana, contaminación por residuos y desconocimientos de la problemática ambiental

Proyectos:

- Protección de árboles monumento.
- Programas de arborización urbana.
- Reubicación de árboles adultos.
- Rescate de áreas verdes con arborización de árboles nativos frutales.

Beneficios:

- Menos celdas de calor.
- Más captación de carbono.
- Menos inundaciones.
- Más filtraciones de agua al manto freático.
- Identidad e historia.
- Refugio y alimento de la fauna urbana.
- Integración ciudadana y áreas arboladas con especies frutales nativas.

Lic. Aldo Muller Quintero

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es una institución fundamental para el desarrollo forestal sostenible. Contará con 861,967,125 mdp en 2023, 25% menos desde 2019.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es la institución más efectiva en la conservación de los ecosistemas mexicanos, la CONANP en 2023 presentará una caída del 30% al monto de 2019, comparado con 2022 también presentará una disminución real.

Se propone ampliación de presupuesto, a los programas de: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas; Para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias; De Conservación para el Desarrollo Sostenible; Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Estos incrementos son alrededor del 40% de cada programa.

La fuente de recursos, son los destinados a los programas de "Transición e investigación en materia energética" y "Otros proyectos de infraestructura gubernamental", donde ambos programas tienen una evaluación baja en la Plataforma de Transparencia Presupuestaria, y al Programa "Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos", donde la reducción propuesta de 5.7% no tendría un impacto en su funcionamiento.

Lic. Diego Alberto Sosa Cruz

Con la sostenibilidad se resuelve el calentamiento global y la pobreza extrema. La implementación de mejores prácticas en materia de gasto público puede desempeñar un papel decisivo para ayudar a los países a avanzar hacia los ODS.

Los gobiernos de todo el mundo están empezando a reconocer que las adquisiciones del sector público son mucho más que una mera función operativa y pueden ser una fuerza poderosa para impulsar el cambio.

La tecnología es una poderosa herramienta que permite analizar grandes volúmenes de datos para identificar nuevas oportunidades en materia de adquisiciones, identificar casos de corrupción o riesgos de corrupción.

Los gobiernos pueden fomentar marcos plurianuales de contabilidad y de presupuestos que permitan reportar los gastos o recurrir a préstamos contando con ingresos futuros teniendo en cuenta los beneficios que se generan durante el ciclo de vida de los activos.

Propone donar cosas que no se ocupen, reducción de uso de energía eléctrica y uso de electrodomésticos amigables con el ambiente.

Dr. Luis M. Mejía Ortiz

Planteó la problemática de los acuíferos en Quintana Roo y presentó las siguientes propuestas:

- Plan de manejo integral del recurso agua.
- Establecimiento y modernización de las plantas de tratamiento existentes que cumplan lo establecido en la normatividad.
- Programas de manejo de residuos sólidos y desechos disueltos incorporando los metales pesados y aquellos altamente tóxicos.
- Intensiva campaña de educación ambiental en pro de la conservación del agua.
- Análisis de la capacidad del acuífero y la capacidad de bombeo de los organismos dedicados al manejo del agua potable en la región.

b. MESAS DE TRABAJO CON ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los integrantes de esta Comisión, en conjunto con legisladores de otras comisiones ordinarias, sostuvieron reuniones de trabajo con organismos autónomos conforme a lo siguiente:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

El Secretario Ejecutivo del CONEVAL, Dr. José Nabor Cruz Marcelo, expuso ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública las labores principales del Consejo, destacando la evaluación a los principales programas sociales implementados por esta Administración.

Asimismo, presentó algunos aspectos del documento "Consideraciones para el proceso presupuestario 2023", que busca proporcionar a las y los tomadores de decisión evidencia que contribuya a la elaboración del PEF. Este instrumento recoge los resultados de los diferentes análisis realizados por el CONEVAL en materia de evaluación y monitoreo de los programas y acciones de desarrollo social.

Por otro lado, manifestó la necesidad de fortalecer el presupuesto de su Capítulo 1000 "Servicios Personales", considerando que la mayoría de su personal (75%) se encuentra contratado con carácter eventual y, además de la inseguridad laboral que este esquema representa, los recursos para tal efecto no se han actualizado conforme a la inflación. De tal forma, se solicita el apoyo de esta Comisión para actualizar un movimiento compensado, con el mismo presupuesto del Consejo, del Capítulo 3000 "Servicios Generales" a la partida "12201 Remuneraciones al personal eventual".

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

La Comisionada Presidenta del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena, manifestó que el Instituto fortalece la confianza de la sociedad en las autoridades, mediante su vocación ciudadana en la defensa de derechos, permitiendo la construcción de la "legitimidad de gestión". Además, aseguró que la propuesta de presupuesto para 2023 es responsable y permite que el organismo garante cumpla con las responsabilidades otorgadas por las y los legisladores, pero también es acorde a los criterios de austeridad, racionalidad y contención del gasto.

De igual forma, las Comisionadas y los Comisionados del INAI expusieron los proyectos, tareas y actividades a realizar el próximo año, así como la manera en que se ejercerá el presupuesto. Los Comisionados Norma Julieta del Río Venegas, Francisco Javier Acuña Llamas, Josefina Román Vergara y Adrián Alcalá Méndez ahondaron en los temas relacionados a tecnologías de la información, protección de datos personales, ciberseguridad y defensa y métrica del gobierno abierto.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La Doctora Graciela Márquez Colín, Titular del INEGI informó que el Presupuesto con el que se cuenta para 2023 es por la cantidad de 9,875.4 mdp y comentó que a pesar del ajuste presupuestal al instituto que ya se contempla, mantendrán su labor de recopilación de datos con la misma calidad, censos, elaboración de encuestas, informes y estudios en todo el país.

Comentó que en la cantidad requerida ya no se contempla lo destinado al Censo Agropecuario; sin embargo, "se levantarán 94 programas regulares con información, 25 de demográfico y social, 27 de información económica, 24 de información de gobierno, seguridad pública y justicia y 18 de geografía y medio ambiente".

Planteó la posibilidad de solicitar un incremento real en los recursos para 2024, pues requerirán presupuesto para realizar los Censos Económicos, mientras que para 2025 se realizará el Censo de Población y Vivienda, cuya planeación debe iniciar desde 2024.

Cabe destacar que en el marco de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en su Reglamento, los poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, los organismos descentralizados y los órganos administrativos desconcentrados con autonomía presupuestaria, son responsables de elaborar -observando los Criterios Generales de Política Económica- sus proyectos de presupuesto, para enviarlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos de su integración en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente.

c. CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL PPEF 2023

El 19 de julio de 2022 la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó la conformación de Grupos de Trabajo para el análisis y seguimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de promover el seguimiento y control al gasto público por parte de la Cámara de Diputados. Posteriormente, el 27 de

septiembre se ratificó la constitución de dichos grupos, mediante la aprobación del "Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establece la metodología para la conformación de grupos de trabajo para el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme a las siguientes temáticas, que son coincidentes con las Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto:

- Gobierno
- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Gasto Federalizado
- Presupuesto con Perspectiva de Género
- Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible

Una de las tareas fundamentales de los Grupos de Trabajo consistió en organizar las Mesas de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto, que se llevaron a cabo bajo las mismas temáticas.

Asimismo, sostuvieron encuentros con comisiones ordinarias y con el sector académico, la sociedad civil e incluso con actores gubernamentales.

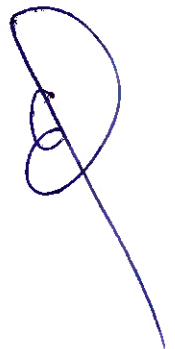
Cada Grupo de Trabajo entregó un Informe de Actividades a la Enlace Técnica de la Comisión, dichos documentos podrán ser consultados de manera íntegra en el Micrositio de la Comisión. A continuación, se presentan sus principales elementos:

Gobierno

En la temática de Gobierno se examinan los siguientes puntos: Asuntos Frontera Norte, Asuntos Frontera Sur, Asuntos Migratorios, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Gobernación y Población, Justicia, Marina, Puntos Constitucionales, Protección Civil y Prevención de Desastres, Relaciones Exteriores, Reforma Político-Electoral, Seguridad Ciudadana y Transparencia y Anticorrupción.

El Grupo de Trabajo de Gobierno se integró por todas las fracciones parlamentarias de la siguiente manera:

- Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT, Coordinador)
- Dip. Lidia Pérez Bárcenas (Morena)
- Dip. Evangelina Moreno Guerra (Morena)
- Dip. Olga Zulema Adams Pereyra (Morena)
- Dip. César Agustín Hernández Pérez (Morena)
- Dip. Óscar de Jesús Almaraz Smer (PAN)
- Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN)
- Dip. Alfredo Ismael Hernández Deras (PRI)
- Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM)
- Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg (MC)
- Dip. Miguel Ángel Torres Rosales (PRD)



De este modo, el coordinador del Grupo de Trabajo convocó a las Comisiones, instituciones y personas interesadas en los temas que están relacionados con Gobierno; con el objetivo de recibir y analizar las inquietudes y propuestas relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Se realizaron tres reuniones de trabajo y una Mesa de Diálogo bajo el esquema de Parlamento Abierto. La primera fue organizada con la Comisión de Asuntos Migratorios; la segunda y tercera con Órganos Constitucionales Autónomos (OCA); todas las reuniones se desarrollaron en formato semipresencial.

La metodología consistió en analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 con énfasis en el Grupo Funcional Gobierno; recibir y dar atención a las solicitudes realizadas por organizaciones de la sociedad civil, especialistas y público en general, respecto a los requerimientos de gasto público para el próximo ejercicio fiscal. De este modo, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Reunión del Grupo de Trabajo de Gobierno para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 con la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Migratorios, celebrada el martes 18 de octubre de 2022 a las 11:30 horas;
- Reunión del Grupo de Trabajo de Gobierno para el análisis del proyecto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales (INAI), celebrada el martes 18 de octubre de 2022 a las 13:00 horas;

- Reunión del Grupo de Trabajo de Gobierno para el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), celebrada el martes 18 de octubre de 2022 a las 16:00 horas y;
- Realización de Mesa de Diálogo con modalidad de Parlamento Abierto que contó con un programa conformado por 24 participaciones de especialistas, funcionarios, organizaciones y sociedad civil, celebrada el 26 de octubre de 2022 a las 10:00 horas.

El Grupo de Trabajo recibió propuestas de reasignaciones y adiciones al PPEF 2023. En específico, derivado de la Reunión del Grupo de Trabajo de Gobierno con la Junta Directiva de la Comisión de Asuntos Migratorios, se recibieron dos propuestas. Asimismo, derivado de la Mesa de Diálogo con modalidad de Parlamento Abierto Gobierno, se recibieron tres propuestas y opiniones.

El Grupo de Trabajo analizó cada una de las propuestas recibidas identificando y analizando los antecedentes, las consideraciones, las recomendaciones y las propuestas de reasignaciones y modificaciones al PPEF 2023.

En su Informe, el Grupo de Trabajo concluye que la función Gobierno reviste una importancia dentro de la clasificación funcional del gasto, toda vez que los recursos que se asignan determinarán en gran medida las posibilidades en las que el Gobierno desempeñará eficazmente las acciones que le corresponden, en lo

referente a la Seguridad Nacional, las Relaciones con el Exterior, la Legislación y los Asuntos de Orden Público, el poder Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos y de Seguridad Interior. Es decir, son las funciones que el Estado Mexicano debe cumplir para garantizar la paz, la tranquilidad y la gobernabilidad en el país.

Asimismo, en relación con el presupuesto, el PPEF 2023 contempla una asignación de 497.5 mdp, lo que equivale a un incremento de 7.9% en términos reales. Este incremento está distribuido en los Ramos de la siguiente forma:

- Para Relaciones Exteriores se contempla una asignación de 9,534 mdp, con un aumento en términos reales de 0.1%.
- Para el Poder Legislativo se contemplan recursos por 16,461 mdp, lo que representa un incremento real de 4.4%.
- Para Seguridad y Protección Ciudadana se contemplan 72,108 mdp, equivalente a un incremento real de 3%.
- Para la SEDENA se proponen 99,101 mdp, lo que significa un aumento de 16.5% en términos reales.
- Para Órganos Autónomos Constitucionales se propone 158,344 mdp, lo que significa un aumento del 3.70%.

Desarrollo Social

El Grupo de Trabajo de Desarrollo Social se instaló el jueves 29 de septiembre. El día 4 de octubre se realizó la primera reunión de trabajo y en la cual se propuso y aprobó organizar un calendario de reuniones con comisiones invitadas para

abordar las diferentes temáticas sobre el desarrollo social. Se tuvieron reuniones con 10 de las 11 Comisiones Ordinarias invitadas al grupo de trabajo:

- Bienestar
- Cultura y Cinematografía
- Derechos de la Niñez y la Adolescencia
- Deportes
- Educación
- Grupos Vulnerables
- Juventud
- Salud
- Seguridad Social
- Vivienda

En cada reunión, la metodología observada fue conocer, directamente del Presidente de la Comisión junto con su Junta Directiva, la problemática del sector y las propuestas de reasignación, ampliación y/o asignación de partidas presupuestales para atender dichas necesidades sociales.

Las diferentes opiniones y/o propuestas fueron analizadas por el Grupo de Trabajo, a partir de lo cual, presenta las siguientes sugerencias a esta Comisión:

Bienestar

- Cambiar la distribución del FAM para infraestructura de 94% educación básica y 6% Media Superior y Superior a 40% Básica, 30% Media Superior y 30% Superior.
- Ampliación de cobertura de Sembrando Vidas en EdoMex.
- Presupuesto para Bancos de Bienestar y crear Seguro a Desempleo.
- Creación del Sistema Nacional de Cuidados como política de salud de Estado.
- Considerar presupuesto para Tablets a niños de 5º y 6º sobresalientes a nivel nacional.
- Ampliar presupuesto a Escuela de tiempo completo o lo que la sustituya

Grupos vulnerables

- Ampliación de presupuesto en accesibilidad de transporte público para personas con discapacidad.
- Considerar presupuesto para alumnos de educación media superior para sillas de ruedas, prótesis, accesos, etc.
- Ampliación de presupuesto para Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) para atención de personas con discapacidad.

Educación

- Ampliación de recursos para los Subsistemas de Educación Media Superior

Se requiere una ampliación de 5,810 mdp, de los cuales, 2,898.4 mdp se destinan para homologación salarial, promoción docente y recategorización de personal

administrativo para CECyTE, COBACH, ICAT y TBC, así como creación de 12,251 puestos docentes del sistema CONALEP.

Seguridad Social

- Se debe evaluar la forma de adecuar fondos para universidades.
- Poner "etiqueta" para que las contrataciones en el sistema educativo sean legales y evitar los contratos bajo el rubro de salarios asimilables.
- Se propone contar con recursos para la prevención y atención del cáncer de pulmón, que tiene el segundo lugar de incidencia y con una alta mortalidad.
- Se propone asignación de presupuesto para el Instituto Nacional de Cancerología para atención de cáncer pulmonar.
- Se propone ampliar o reasignar recursos presupuestales para el instituto de Enfermedades Respiratorias.

Salud

- Se propone recuperar el nivel de presupuesto del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Se externa la necesidad de contar con presupuesto para la Salud Mental.
- Se solicita no recortar recursos a IMSS-INSABI y a FONSABI.
- Se expone crítica a los recortes presupuestales en el sector salud.

Deporte

- Propone tener un presupuesto que permita elaborar una política pública del Deporte y cultura física.

- Solicita el apoyo del grupo de trabajo para contar con un diagnóstico sobre el presupuesto de la CONADE y reunirse con la Directora de ese organismo para conocer el desglose y destino del gasto realizado durante los anteriores ejercicios y proponer ajustes al PEF 2023.
- Se solicita un diagnóstico del INEGI para conocer las necesidades deportivas por entidad, edad y género con el objetivo de establecer metas claras para el presupuesto destinado al deporte.
- Solicitan etiquetar los recursos destinados a atletas paraolímpicos.

Cultura y cinematografía

- A pesar de un incremento de 5.9% en el ramo 48, Cultura, se expuso la necesidad de revisar el Proyecto Chapultepec, que recibe el 24% del presupuesto del ramo.
- Se propone retomar el programa de Bibliotecas Virtuales.
- Se pide apoyo para el fortalecimiento de las Casas de Cultura.
- El Dip. Fletes demanda un apoyo para un proyecto que se desarrollaría en Jalisco, Nayarit y Colima.
- Se solicita apoyo para digitalizar el acervo de la Biblioteca Central del UNAM.

Vivienda

- Hay aumento de presupuesto 2023 pero todo se va al Programa de Mejoramiento Urbano (crece 52%) y otros programas no crecen (sólo 5%).
- Se solicita apoyo al Registro Agrario Nacional (RAN).
- Se solicita presupuesto para INSUS.
- Se solicita incremento al presupuesto de los préstamos de vivienda.

Derechos de la niñez y adolescencia

Preocupaciones sin impacto presupuestal:

- Programa de Escuela es Nuestra: incorporar un transitorio para asegurar que las reglas de operación contengan los componentes de alimentación y horario extendido, así como recursos para la capacitación de los consejos escolares.
- Subanexo de Primera Infancia: incorporar un transitorio para crear un subanexo transversal en primera infancia para una mejor distribución de los recursos destinados a este sector.
- Metodología del Anexo 18: es importante mantener el transitorio relacionado con la metodología del Anexo 18 ya que la distribución de los recursos es inequitativa.

Preocupaciones que implica una redistribución en el Anexo 18.

- Programa de Abasto Social de Leche: El programa presenta para la primera infancia una reducción de 36,845 mdp es decir, una disminución de un -22%.
- Programa de salud materna, sexual y reproductiva: En los recursos identificados para la Primera Infancia en dicho programa se proyecta una reducción de -30% con 222 mdp menos, que el año 2022.
- Programa de Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil: Los recursos destinados a primera infancia sufrieron una disminución del -35% con 842 mdp menos.

- Programa Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: para la Primera Infancia, se proyecta una reducción de -62% con 19 mdp menos para 2023.

Preocupaciones con impacto presupuestal

- Programa de Vacunación: este programa presenta una reducción del -54% con respecto al 2022, es decir, 6,506 mdp menos.
- Recortes a Centros de Salud para atención de niñas, niños y adolescentes.
- Programa de Cultura Física y Deporte: este programa presenta una disminución de 582,214 mdp, es decir, 53 % en términos nominales que el año anterior.
- Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes: Este programa presenta una disminución de 133,212 mdp, es decir, 41% menos que el año anterior.
- Prevención y atención contra las adicciones: Este programa presenta un aumento de tan solo 34 mmdp, es decir un 5% nominal que el año anterior, que al pasarlo en términos reales después de la inflación, se traduce en una disminución de recursos para atender y prevenir adicciones en jóvenes.
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad: Este programa es uno de los más preocupantes ya que presenta una disminución de 2.02 mdp, es decir, 25% menos que el año anterior.

La Comisión de Derechos de la niñez y adolescencia menciona que en el Anexo 18 preocupa la distribución inequitativa que se está haciendo por grupo etario en donde la primera infancia es la más afectada. Es importante revisar esta distribución y corregir.

Si bien lo ideal sería aumentar recursos en los programas del Anexo 18, se puede empezar por mejorar la distribución dentro del mismo anexo por grupo etario de los programas mencionados.

Juventud

- Se estima que, de acuerdo con las cifras y los presupuestos analizados, el IMJUVE es una de las instituciones que más apoyan a las juventudes y que más se han visto afectadas por el presupuesto. En el Ramo 20 "Bienestar" del Anexo Transversal 17 "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes" que son destinados al "Instituto Mexicano de la Juventud", para este 2023 se propone 6.7 mdp adicionales, esto es 122 mdp. Pero este aumento no considera la inflación actual. De igual manera en el Ramo 11 "Educación" hay una disminución en educación media superior.
- Se requiere una pronta y urgente atención en este tema pues el sector poblacional del que se hace cargo es de aproximadamente 37.5 millones de jóvenes, es decir, casi una tercera parte de la población.
- Se requiere de una política de empleo y salarios más equitativa para los jóvenes
- Se sugiere cuidar el tamaño del déficit presupuestal 2023, pues la deuda posible a contratar será pagada por los jóvenes de hoy.

Desarrollo Económico

En el Grupo de Trabajo se encuentran representadas todas las fracciones parlamentarias a través de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública bajo la siguiente conformación:

Dip. Jaime Bueno Zertuche (PRI, Coordinador)

Dip. Miguel Carrillo Cubillas (MORENA)

Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos (MORENA)

Dip. Lidia García Anaya (MORENA)

Dip. Omar Enrique Castañeda González (MORENA)

Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra (PAN)

Dip. Armando Tejeda Cid (PAN)

Dip. Raymundo Atanacio Luna PT

Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez (PVEM)

Dip. Sergio Barrera Sepúlveda (MC)

Dip. Miguel Ángel Torres Rosales (PRD)

Los temas específicos que se encargó de analizar el Grupo de Trabajo, fueron:

- Agricultura, silvicultura y pesca
- Asuntos económicos, comerciales y laborales
- Ciencia, Tecnología e Innovación
- Combustibles y Energía
- Construcción
- Minería
- Transporte
- Turismo



El Grupo de Trabajo estableció un calendario de sesiones del 6 al 28 de octubre, incluyendo diversos foros y reuniones.

Los diputados integrantes y las comisiones ordinarias relacionadas con la temática presentaron diversas propuestas. Una vez que el Grupo realizó los análisis correspondientes, determinó sugerir lo siguiente a la Comisión:

- Fortalecer la inversión en Infraestructura física en forma proporcional a las entidades federativas privilegiando aquellas que generen impulso al empleo y a las cadenas productivas locales.
- Aumentar el presupuesto destinado a Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con el nivel establecido en el artículo 9bis de la Ley de Ciencia y Tecnología al 1% del PIB.
- Se proyectan 9 mmdp para el mantenimiento y sistema carretero libre de peaje, 6,629 mdp para el mantenimiento de carreteras alimentadoras y caminos rurales. Establecer una cartera de proyectos de construcción y reconstrucción de carreteras, caminos rurales y alimentadoras prioritarias con claridad, transparencia.
- Restablecer el Fondo Minero en los 227 de municipios alrededor de todo el país, para la aplicación exclusiva a obras de infraestructura, construcción; remodelación y equipamiento de centros escolares; pavimentación, mantenimiento de calles, caminos locales; instalación y mantenimiento de alumbrado público; rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, mejora de calidad del aire, obras de preservación en áreas naturales; rescate y rehabilitación de ríos, obras de movilidad urbana.

- Reestablecer Fondos concursables para la participación de estados y municipios en proyectos de infraestructura, pavimentación, alumbrado, parques y jardines, transporte colectivo y movilidad urbana.
- Inversión en el campo a través del fortalecimiento y correcta aplicación de acuerdo con las Reglas de Operación, apoyos en semilla, establecimiento de precios de garantía que estimulen la producción, fertilizantes, reconversión de cultivos, precio justo y accesible de las primas de seguros.

Gasto Federalizado

El Grupo de Trabajo de Gasto Federalizado llevó a cabo cinco reuniones, considerando su instalación, el día 5 de octubre. Sus integrantes son:

Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN, Coordinador)

Dip. Alejandra Pani Barragán (MORENA)

Dip. Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA)

Dip. Daniel Gutiérrez Gutiérrez (MORENA)

Dip. María del Rosario Merlín García (MORENA)

Dip. Carol Antonio Altamirano (MORENA)

Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)

Dip. José Francisco Yunes Zorilla (PRI)

Dip. Adriana Campos Huirache (PRI)

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz (PVEM)

Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)

Dip. Sergio Barrera Sepúlveda (MC)

Dip. Miguel Ángel Torres Rosales (PRD)

El Grupo de Trabajo llevó a cabo reuniones con diversos actores, incluyendo funcionarios públicos, miembros de la sociedad civil y representantes de gobiernos subnacionales. En virtud, de las reuniones que se llevaron a cabo destacan las siguientes propuestas y consideraciones:

Propuestas y consideraciones de las y los legisladores:

- Es relevante establecer mecanismos que incentiven que las haciendas locales y que los municipios eleven sus ingresos propios (recaudación).
- El tema de seguridad en los municipios es apremiante por lo que se debe revisar la creación de fondos específicos para atender esta problemática.
- Así también, aquellos que atienden temas de infraestructura como lo fue en su momento del Fondo Metropolitano y el Fondo de Capitalidad.
- Ya que, los niveles de inseguridad se han disparado, es necesario que se fortalezcan las policías, tanto municipales, como las estatales, por lo que se tiene que revisar cómo fortalecer desde el presupuesto dicha problemática.
- Diversos diputados hicieron hincapié en la revisión de la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal sobre la distribución del Gasto Federalizado.
- Propuesta para un Fondo de Aportaciones Municipales, la condición es mejorar la recaudación para acceder a él. Si hay recaudación se dará el incentivo.
- Previo a la aprobación de la Ley de Ingresos para el año 2023, en las mesas de trabajo se planteó la propuesta de buscar incrementar un dólar al precio



del petróleo lo que generaría poco más de 13 mmdp y que eso se destine a un fondo denominado "Fondo Nacional de Obras por Cooperación".

- Revisar las Reglas de Operación del FAIS con respecto a los porcentajes de aplicación para el tema de infraestructura.

Propuestas realizadas por la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal:

- Se sugirió que se construya un catastro estatal, sin que eso signifique que las entidades cobren el predial, pues la capacidad del registro ayudaría a dar un salto en la recaudación.
- Incentivo para municipios: ampliar el uso que puede darse a recursos etiquetados.
- Incentivo para municipios: otorgar subsidios adicionales (Ramo 23, 28, 33).
- Incentivo para municipios: porcentaje de retención de impuestos.
- Leyes o lineamientos específicos para el Gasto Federalizado.
- Modificación de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Revisión y adecuación de otras leyes relacionadas.
- Se propuso un calendario de ministración de recursos de la entidad federativa, buscar estar alineados a los planes Nacional de Desarrollo y Estatal de Desarrollo, la elaboración de los proyectos de inversión, el pago y atención de la deuda pública y la gestión de recursos para la ejecución de convenios.
- Es importante y urgente en el fortalecimiento de los ingresos propios, el panorama actual de administración públicas municipales son cortas, pues en tres años se debe diseñar e implementar políticas públicas eficientes.

- Para la protección de los municipios, que el FAIS y el FORTAMUN, no sólo sean irreductibles como hasta ahora, sino que tengan un crecimiento asegurado del 2% real en cada presupuesto.
- Establecer un nuevo Fondo de Aportaciones Federales para la Sustentabilidad Urbana por un monto equivalente al 3% del FORTAMUN, asignado a las entidades federativas en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Estos recursos servirán para renovar la infraestructura municipal de las capitales, que hasta el 2020 se hacía con el Fondo Metropolitano. Este nuevo fondo nos permitiría tener 5,700 mdp para las 31 ciudades capitales.

Propuestas y consideraciones de la Auditoría Superior de la Federación:

- Solicita apoyo a los diputados con el presupuesto 2023. Comenta que en cuatro años de la nueva gestión, no existe crecimiento real. El crecimiento presupuestal lo solicita ya que requieren reforzar módulos de nómina para tener información del 100%.
- Señala que actualmente, la base de datos SICAF se tiene con el INFOTEC, la cual se encuentra la base de datos en Aguascalientes, sin embargo, quieren migrarlo para las oficinas de la ASF.
- Se remitió una propuesta a la Comisión de Vigilancia solicitando considerar un incremento a su presupuesto.
- Sugieren a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que se cuente con un mecanismo de revolvencia para entidades federativas y municipios, pues si se contemplaba en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el 2021 en un transitorio.

Propuestas y consideraciones de la Asociación Nacional de Alcaldes:

- Desde 2019, los municipios perdimos los recursos que recibíamos a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para ejecutar múltiples proyectos de impacto social.
- Se dio carpetazo al FORTASEG y para el 2023 el FASP apenas crecerá 4.8%, por debajo del promedio del Ramo 33.
- Se redujo el presupuesto en conceptos importantes de inversión como infraestructura carretera, agua, cultura, desarrollo regional, entre otros.
- Por lo anterior, se requiere que se reintegren los fondos municipales desaparecidos principalmente aquellos proyectos de inversión que generan empleo y crecimiento económico.
- Que se aprueben tres fondos específicos para municipios:
 - Fondo de seguridad pública para fortalecer las policías municipales y la seguridad ciudadana;
 - Fondo de Infraestructura para inversión en carreteras y caminos rurales, y
 - Fondo de desarrollo social y ambiental, que incluya recursos para protección en salud y cuidado del medio ambiente, principalmente.

Propuestas y consideraciones de la Asociación de Autoridades Locales de México A.C.:

- Incrementar un punto porcentual en los recursos del FORTAMUN.
- Homologar los criterios, fórmulas y reglas de operación de los fondos estatales de fortalecimiento municipal.

- Que los estados paguen por la profesionalización de las policías municipales con cargo a recursos del FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública).
- Que los operadores de infraestructura de telecomunicaciones cumplan con las contribuciones municipales.
- Que se cree un fondo de urbanización para municipios de gran extensión territorial y poca población.

Propuestas y consideraciones de las Asociaciones Civiles (FUNDAR y MÉXICO EVALUA), así como de la comunidad estudiantil:

- FASP con aumento del 4.8% (8,786 mdp para 2023). Convenios FASP siguen la misma lógica de otros fondos de aportaciones, por lo que las tendencias del gasto. Sin embargo, a mayor recurso general, mayores posibilidades de distribución adecuada.
- La tendencia del Subprograma Forense en el FASP apenas alcanzó en 2022 el nivel de 2019 (7% del FASP). La crisis forense, por otro lado, ha tenido un aumento sostenido desde el inicio de la crisis de violencia, con un alza relevante desde 2015 a la fecha: vamos varios años rezagados en equiparar tendencias.
- Las fórmulas para calcular el FASP podrían adicionar variables de incidencia delictiva en materia de desaparición, así como datos sobre crisis forense en los estados. Los requerimientos en recursos humanos, materiales e infraestructura son costosos, y cada año sin adecuado financiamiento aumenta dichos costos.
- La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP) tiene un aumento global de 39.6% (1,097 mdp para 2023). El aumento principal está en el

Programa Presupuestario de Subsidios para las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas. Sin embargo, en estas partidas están los recursos (no etiquetados) para financiar al Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense, y existe en la CNBP la presión presupuestaria del Centro Nacional de Identificación Humana. Para no distribuir recursos a costa de subsidios, se requiere mayor presupuesto.

- Adicionalmente, se requieren reformas a los Lineamientos para otorgar estos subsidios, pues sólo existe la obligación general de transparentarlos, pero no existen mecanismos de seguimiento presupuestario para el tipo de gasto que se hace desde esta fuente de financiamiento.
- El artículo segundo transitorio del decreto en materia de Guardia Nacional establece la creación de un fondo permanente de apoyo a estados y municipios para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública a partir del ejercicio fiscal 2023. Se recomienda para la implementación de este Fondo:
 - Se debe analizar la integración a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se garantice la permanencia y etiquetado de recursos.
 - Se deben hacer más particulares los fondos de ayuda federal para seguridad pública, de forma que sean alcanzables los objetivos.
 - Se debe crear una estrategia para fortalecer a las haciendas locales; la seguridad pública no debe depender de la Federación.
- Destinar un porcentaje para capacitar a la policía estatal y a la policía municipal. lo que aumentará el valor de la policía.
- Incentivar a los elementos de la policía estatal y municipal ya sea por medio de prestaciones o a través de programas o fondos, pues abundó que si la federación brinda seguridad a la policía, lo menos que se espera es seguridad.

Propuestas y Consideraciones de la Asociación de Ciudades Capitales de México:

- Para la protección de los municipios, que el FAIS y el FORTAMUN, no sólo sean irreductibles como hasta ahora, sino que tengan un crecimiento asegurado del 2% real en cada presupuesto; y
- Establecer un nuevo Fondo de Aportaciones Federales para la Sustentabilidad Urbana por un monto equivalente al 3% del FORTAMUN asignado a las entidades federativas en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Estos recursos servirán para renovar la infraestructura municipal de las capitales, que hasta el 2020 se hacía con el Fondo Metropolitano. Este nuevo fondo nos permitiría tener 5,700 mdp para las 31 ciudades capitales.

Presupuesto con Perspectiva de Género

Dando cumplimiento a lo aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Grupo de Trabajo de Presupuesto con Perspectiva de Género se instaló el 21 de septiembre, con personas legisladoras de todos los grupos parlamentarios, conforme a lo siguiente:

Dip. Mirza Flores Gómez (MC, Coordinadora)

Dip. Laura Imelda Pérez Segura (MORENA)

Dip. Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA)

Dip. María del Rosario Merlín García (MORENA)

Dip. Leticia Zepeda Martínez (PAN)

Dip. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo (PAN)

Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez (PRI)

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI)

Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT)

Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM)

Dip. Edna Gisel Díaz Acevedo (PRD)

El Grupo de Trabajo realizó una serie de encuentros con organizaciones y personas especializadas en temas de género y presupuesto. A manera ilustrativa, se plasman algunas de las recomendaciones y conclusiones generadas durante dichas reuniones.

Las consideraciones resumen los principales aspectos de los análisis y reflexiones respecto de los marcos jurídicos incumplidos en el diseño del Anexo 13; las características de los programas que contiene; los marcos procedimentales y metodológicos equivocados en su diseño; las limitaciones en el cumplimiento de las atribuciones de la Cámara de Diputados en su revisión y modificaciones; el descuido en la transferencia de Programas entre dependencias; la evolución preocupante de programas específicos; en síntesis, el desmantelamiento de la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como consignas que señalan comportamientos gubernamentales. Todas ellas fueron las temáticas más relevantes, prioritarias y reiteradas de las expositoras en la Mesa de Diálogo del Parlamento Abierto.

El Presupuesto Público es un componente central de la macroeconomía, las finanzas públicas, es uno de los cimientos del desarrollo económico de un territorio, de las que forman parte los presupuestos con perspectiva de género, denominados en los PEFs como Anexos Transversales, que corresponde en 2023 al número 13.

Marcos jurídicos incumplidos en el diseño del Anexo 13

El Anexo 13, viene acompañado del artículo 22 del CAPÍTULO IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres del PPEF que en su párrafo dice: En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Consideraciones que en su diseño no fueron tomadas en cuenta, con el incumplimiento de los principios y criterios que se establecen en dicha norma.

Los programas en el Anexo 13

Análisis general

Los programas emblemáticos del ejecutivo explican por sí solos el crecimiento acelerado que se señala, pero también el contenido del 82% del Anexo 13 en 2023. Anexo que el próximo año representaría el 6.3% del gasto programable total, que

sin ellos, los programas de sexenios anteriores alcanzarían solamente el 0.4% parecido al de 2010.

La desaparición de los programas previos significa una pérdida acumulada de 2018 a 2022 de poco más de 31 mmdp. De hecho, las erogaciones que se mantuvieron de aquellas que formaban parte de este Anexo con anterioridad a este sexenio decrecieron en 45% en términos reales en el transcurso del sexenio, resultado de desapariciones, decrementos y aumentos inferiores a la inflación en sus asignaciones presupuestales.

De los 44 programas de desarrollo social que se encuentran en el Anexo 13 del PEF 2022, 31 reportaron en la Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) atender dentro de los Grupos Históricamente Discriminados (GHD) a mujeres, mientras que 13 no reportaron información sobre la atención a este grupo poblacional CONEVAL.

El Proyecto de PEF 2020 (sic), enviado por el Ejecutivo Federal, no contempla apoyos para las mujeres rurales con el objetivo de fomentar la producción rural colectiva.

Gran parte del aumento del Anexo 13 se debe a que las Pensiones de Adulto Mayor le sumarán 43% (57.7 mmdp) más al Anexo, mientras que la mayoría de programas con enfoque de género caen. De 2018 a 2023 el Anexo 13 creció en 286.9 mmdp, pero sólo 10 programas (la mayoría prioritarios -presidenciales-) explican el 99.9% (285.7 mmdp) del aumento. Tan sólo 8 programas prioritarios concentrarán el 81.9%

de los recursos del Anexo 13 en 2023. La inclusión de programas prioritarios al Anexo 13 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, explica el 84% del crecimiento de este conjunto de 2018 a 2023. Dichos programas acumularán 79% de los recursos del Anexo en 2023. Para 2023, de los 11 programas específicos para mujeres dentro del Anexo 13 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, cuatro tendrán recortes frente a 2022 y nueve caerán frente a 2018. En 2016 el principal programa dentro del Anexo 13 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres fue uno con perspectiva de género, Estancias Infantiles. A partir de 2017 las Pensiones de Adultos Mayores han sido el programa con más recursos y mayor crecimiento dentro del Anexo. En 2023 el Apoyo para el Bienestar de las Mujeres Trabajadoras será el programa con enfoque de género con más recursos, pero ocupará el lugar 16 dentro del Anexo.

Con análisis documental y estadístico y entrevistas sincrónicas de los PPEFs, sobre los presupuestos aprobados y las cuentas públicas de los últimos cuatro años identificó: a) Estancamiento y reducción de los programas orientados a prevenir y atender las violencias contra las mujeres; b) Captura de las partidas presupuestarias para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres por parte de programas asistenciales sin perspectiva de género; c) Asignación arbitraria de fondos a las instituciones para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias por parte de la SHCP.

Los recursos para la igualdad, la prevención y el combate de las violencias contra las mujeres se estancan, en medio de una crisis feminicida, las violencias contra las mujeres siguen aumentando y la austeridad afecta principalmente, a mujeres indígenas y afroamericanas. Los recursos para los programas e instancias clave para la prevención y atención de la violencia han permanecido sin incrementos

sustantivos en el tiempo. En el presupuesto aprobado para 2022, algunos programas ni siquiera tuvieron un aumento correspondiente a la inflación; lo que, en términos reales, representa un decremento, tal es el caso de los programas dirigidos a:

- Las CAMIS.
- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).
- La protección y defensa de los derechos humanos de la SEGOB.
- El de investigación de delitos en materia de derechos humanos de la FGR.

Se incumple el principio de irreductibilidad de los presupuestos de género, que está consagrado en la LFPRH.

- El presupuesto se transfiere con importantes retrasos.
- Se limita la atención
- Se endeudan para prestar sus servicios o se ven forzadas a precarizar las condiciones laborales de sus colaboradoras.
- Las dilaciones las exponen a incumplir con la ejecución y ser sujetas de recortes en futuras asignaciones.

No existe una verdadera política interseccional para prevenir y combatir las violencias contra las mujeres.

Marcos procedimentales y metodológicos equivocados para el diseño del Anexo 13

Con este apartado se cumple con presentar los aportes más relevantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil respecto de los procedimientos y metodología para el diseño del Anexo 13, cuando se hace referencia a otro documento que se incluye en el Paquete Económico y que la SHCP entrega al Poder Legislativo cada año consistente en la metodología para la elaboración de los Anexos Transversales Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la que puede considerarse como una metodología autodeclarada para la construcción del Anexo 13 que carece de criterios adecuados y uniformes y refleja el desconocimiento de la perspectiva de género y su incorporación a la política pública.

Existe ausencia de una metodología de integración, ausencia de criterios objetivos y claros; desalineación con PROIGUALDAD y PIPASEV y dificultad para seguimiento y evaluación.

Sobre la metodología del Anexo 13, los programas que se incluyen no son continuos año tras año y la ASF señala que las Dependencias y Entidades no disponen de criterios para identificar cuántos o cuáles programas deben integrarse en el Anexo.

Limitaciones sobre la metodología, no se tiene la certeza de que se sean recursos que atiendan a las necesidades de las mujeres en cada sector. Por ejemplo, un porcentaje de los recursos del programa "Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas, y solucionar expedientes de presuntas violaciones a los

derechos humanos", de la CNDH, debiera estar incluido en el anexo, ya que a la Cuarta Visitaduría General se le asignan recursos para operar el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), y para la atención de quejas en la materia; sin embargo, este programa nunca se ha incluido en el Anexo Transversal. Se señaló que no todos los recursos que se destinan para promover la igualdad de género están etiquetados en el Anexo. La metodología no presenta información ni datos precisos con los cuales cada ramo determina el monto o la proporción que habrá de asignar para operar las acciones que establece el PROIGUALDAD.

No se identificaron criterios para asignar los recursos en el Anexo, la ASF analizó la vinculación de los programas presupuestarios en relación con el problema público de la desigualdad entre mujeres y hombres. Revisó los objetivos para cada programa que se integró en el Anexo del PEF para 2017, a efecto de determinar si la totalidad de los programas atienden el problema público. De los 110 Programas Presupuestarios que integraron la política de igualdad de género en 2017, sólo 15 (13.6%) programas tienen una vinculación directa con la atención del problema de la desigualdad entre mujeres y hombres, ya que éstos tienen como fin lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, mediante la prevención y atención de la violencia de las mujeres; la discriminación por motivo de género; la incorporación de políticas de género, y la institucionalización de la perspectiva de género; mientras que los 95 (86.4%) programas restantes carecen de relación, debido a que el objetivo del programa no especifica la manera en cómo contribuyen al cumplimiento de la política pública.

Limitaciones al cumplimiento de las atribuciones a la Cámara de Diputados

La fracción IV del Artículo 74 constitucional, señala que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados "...Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación." Sin embargo, el mandato del ejecutivo al legislativo de no cambiar una coma a lo que reciben en el Paquete Económico se han cumplido, restando atribuciones a la Cámara de Diputados y dejando sin vigencia el equilibrio de poderes y la gobernanza democrática sociedad-gobierno.

Es así que cada año en este sexenio ha habido menos flexibilidad para modificar el Presupuesto en general y el Anexo 13 en particular, hasta no haber ninguna para el PEF 2022 en aquellos programas previos que disponían de perspectiva de género.

Descuido en la transferencia de Programas

La transferencia de Programas de una Secretaría a otra sin una planeación, sin priorizar los derechos humanos y trabajar coordinadamente con las OSC, como sucedió en 2022 con PAIMEF y Refugios de la Secretaría de Bienestar a la de SEGOB.

La evolución preocupante de Programas específicos

Refugios

A partir del 2009 se ha demostrado que NO existe un incremento real ya que no se toma en cuenta la inflación, la cual es posible contemplar, si se hiciera con perspectiva de género (PG). Hablar de un PEF con PG es entender que es la igualdad y su relación con la eliminación de las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Desde 2018 en este caso no se ha respetado el principio de progresividad.

Cáncer

En este tema hubo dos ponencias que se resumen en lo siguiente y se retoma lo que el CONEVAL evaluó alrededor del tema de Salud. En México en 2020 murieron 247 personas diario 126 mujeres y 121 hombres- por causa de algún tipo de cáncer. Los cánceres más frecuentes son el de mama del que murieron 22 mujeres cada día, del que también fallecen hombres (58 en 2020), y el de próstata con una mortandad promedio diaria de 21 hombres en 2020.

El cáncer cervicouterino, es considerado como un problema de salud pública por la OMS es una enfermedad prevenible y curable, si se detecta de forma temprana y se maneja de forma efectiva. Este Cáncer según el Programa MICAELA, del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) cobra 11.8 vidas diarias de mujeres vulneradas por su estado de pobreza, por su desigualdad social y económica, por la insuficiente aplicación de la vacuna de papiloma humano a mujeres y hombres en edades tempranas, lo que enfrenta el tabú social, pero también el

debilitamiento del sistema nacional de vacunación, su falta de acceso en zonas de alta marginación, así como la falta de educación para conocer métodos de detección oportuna como el papanicolau.

El INCAN tiene el peor nivel de gasto histórico desde el 2010, en tanto que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tiene el peor nivel de gasto desde el 2007.

Otro ámbito que señala CONEVAL en este programa es la reconversión hospitalaria durante la pandemia con afectaciones más graves para grupos vulnerados como las mujeres de bajo nivel socioeconómico y las mujeres jóvenes: 1) Incrementando la razón de mortalidad materna y la tasa de mortalidad infantil; 2) Postergando la detección oportuna de cáncer cervical y de mama, así como otras enfermedades y, 3) Privando del derecho a la planificación familiar a las mujeres, junto con la discontinuidad en el uso de métodos anticonceptivos.

Cuidados

En los últimos años el presupuesto para servicios de cuidados se ha estancado, presenta caídas. En 2007 se alcanzó el mayor número de guarderías activas del IMSS y niños atendidos; desde entonces las cifras no se han recuperado y los recursos se mantienen estancados. El número de guarderías disponibles e infantes atendidos en el ISSSTE se encuentra en su nivel más bajo de los últimos 20 años. De igual forma, su presupuesto se mantiene estancado. El gasto por infante en las guarderías del ISSSTE en 2023 será de 106 mil pesos y en el IMSS de 76 mil pesos (a la

baja frente al pasado). No obstante, el Apoyo del Bienestar a Madres Trabajadoras, que en teoría se usa para pagar guarderías, será de 8.1 mil pesos anuales por infante, 13 veces menos que el ISSSTE y la mitad frente a 2018 cuando existían las Estancias Infantiles.

Mujeres indígenas

Las mujeres Indígenas y Afromexicanas, han sido los grupos de la población más afectados con este desmantelamiento de la política de igualdad sustantiva al ver reducidos sus recursos en el Anexo en comento en un 68.7% entre lo presupuestado en 2018 y lo que se propone para 2023 en pesos constantes.

Consignas

Urgente pasar del discurso a las acciones, No más Simulaciones

Hablar de derechos humanos es hablar de presupuestos

Consideraciones del Grupo de Trabajo: recepción de propuestas en la reunión formal correspondiente con las actoras señaladas

Como se señaló anteriormente, la sistematización de propuestas se organiza con el Ciclo Presupuestario que utiliza arquitectura institucional en la materia, al que se agrega la legislación que establece la ruta normativa de cada uno de los componentes de este ciclo, lo que permite referir de forma más integral, las responsabilidades de los entes públicos de acuerdo con sus atribuciones y competencias.

Legislación

- Las iniciativas con perspectiva de Derechos Humanos buscan también fortalecer los marcos normativos propicios al objetivo del logro de la igualdad de resultados, construir capacidades, y consolidar mecanismos de monitoreo y evaluación de los presupuestos públicos para la transparencia y la rendición de cuentas.
- Armonizar la LFPRH para que las previsiones de gasto se refieran ya no a la etiquetación, sino a la transversalización de la perspectiva de género en el presupuesto, y señale explícitamente que los indicadores de impacto son sobre las brechas de desigualdad medidas con estándares de derechos humanos que deben de cerrarse.

Planeación

Señalar y compartir con la SHCP que el faro que orienta la planeación, son los derechos humanos con perspectiva de género, en atención al mandato que se establece en el artículo 1º constitucional, cumpliendo los principios de progresividad para avanzar en la universalidad, y no la frase sin fundamento convencional de "No dejar a nadie atrás".

Programación

Que todos los Programas presupuestarios que conforman el PEF aprobados por la SHCP dispongan de indicadores que midan el cierre de brechas de desigualdad social y de género con base en estándares internacionales, en atención a la propuesta de los Indicadores de Progreso propuestos por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará.

Presupuestación

- El Presupuesto de Egresos de la Federación debe realizarse bajo los principios de: Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, Progresividad, Igualdad y no discriminación, Rendición de cuentas. Es preciso que todo el ciclo presupuestal tenga como ruta el principio de progresividad (CNDH).
- Programas con fondos plurianuales, con participación de OSC, progresivos, oportunos, con Reglas de Operación y lineamientos que se apliquen con la debida diligencia.

Rehacer los Manuales de presupuestación para que las y los responsables de las Unidades Ejecutoras de Gasto elaboren las MIR de sus Programas Presupuestarios con el acervo de indicadores de impacto desagregados por sexo existentes en el INEGI, CONEVAL, Secretaría de Salud, de Educación Pública, etc., todos los cuales deben publicarse. En todos los casos desagregados por sexo, que midan poblaciones potenciales que permitirá, también, medir la suficiencia presupuestaria.

Ejercicio y control

Que en los informes trimestrales de los recursos del PEF se agregue las revisiones realizadas por los Organismos Internos de Control (OIC) que dispongan de lineamientos de revisión sistemática con perspectiva de género, para constatar el cumplimiento en tiempo y forma del ejercicio de los recursos disponibles con sus indicadores de gestión.

Monitoreo y seguimiento

Que todos los Programas Presupuestarios cuenten con fichas metodológicas con padrones desagregados por sexo con la metodología de CONEVAL, que consideren medidas preventivas y correctivas para alinear a tiempo las desviaciones que afecten el logro de los objetivos previstos.

Evaluación

Incorporar en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la SHCP los indicadores de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres incluidos los indicadores de progreso, que miden el avance en el acceso igualitario de la población a sus derechos humanos, para sustituir por indicadores de impacto a los indicadores de gestión de que disponen la mayoría de los Programas Presupuestarios.

Transparencia y Rendición de cuentas

Que las Auditorías Superiores realicen auditorías de desempeño permanentes con perspectiva de género de los Programas Presupuestarios, y se disponga de presupuesto para Observatorios Ciudadanos como intervención sistémica que analizan la congruencia de cada etapa del ciclo presupuestario, complementa el trabajo de las Auditorías Superiores y contribuye a la mejora continua de los Programas Presupuestarios.

Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sostenible

El Grupo de Trabajo de Presupuesto con Perspectiva de Desarrollo Sustentable, se reunió en diversas ocasiones y fue partícipe de un foro de parlamento abierto el 17 de octubre del presente año en el que se abordaron los temas de:

- Acciones contra el cambio climático.
- Conservación y mantenimiento del agua.
- Protección ambiental.

Dada la problemática ambiental, este grupo consideró pertinente apoyar diversas reasignaciones requeridas por participantes en los encuentros sostenidos, en virtud de que los recursos reasignados suponen una recuperación de la tendencia que se venía registrando desde años anteriores.

Esta reasignación al presupuesto del sector ambiental contribuirá a la protección del derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su bienestar y desarrollo, todo esto en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se propone la reasignación de recursos por 650 mdp en el ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, desglosado en 400 mdp a la Comisión Nacional Forestal en el Programa Presupuestario S219 "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar"; 40 mdp a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Programa Presupuestario G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales"; 44 mdp a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en el

Programa Presupuestario E016 "Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas"; 68 mdp a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en el Programa Presupuestario S046 "Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible" y 98 mdp a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en el Programa Presupuestario U040 "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias". Los recursos contemplados para la compensación de dicha ampliación se ajustarían del Programa Presupuestario K129 "Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas".

d. OPINIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS EN EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El 28 de septiembre de 2022, se publicó en Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Mediante este ejercicio se recibieron 43 opiniones de Comisiones Ordinarias de las cuales 14 no solicitaron ampliaciones o reducciones a los montos asignados en el PPEF 2023, en tanto que 29 observaron propuestas de reasignación por un monto aproximado a los 240 mdp. Al interior de las Opiniones se destaca lo siguiente:

Asuntos Frontera Norte

La Comisión de Asuntos Frontera Norte menciona que, para continuar con el fortalecimiento de la política exterior y la defensa de los intereses de México en el extranjero, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 prevé para el ejercicio del Ramo 05. Relaciones Exteriores, un monto de 9,534.4 mdp que significa un incremento nominal de 465.4 mdp respecto del año pasado, cifra que representa una variación real del 0.2%.

Expone que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023, se contemplan recursos para diversos Programas Presupuestarios para el Ramo 05. Relaciones Exteriores, que contribuyen a impulsar las relaciones bilaterales y regionales, además de que amplían la presencia de México en el mundo; atención a migrantes; atención, protección, servicios y asistencia consular.

Por lo anterior, la Comisión considera que el presupuesto asignado para el Ramo 05. Relaciones Exteriores es adecuado y no realizan propuestas de ampliación, ni propuestas de modificación al Decreto.

Asuntos Frontera Sur

La Comisión estima que el PPEF 2023, da continuidad a la política pública para asegurar que los derechos constitucionales al bienestar de las familias mexicanas se amplíen y respeten.

Indica que el incremento presupuestario previsto en el PPEF 2023 respecto al Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", es una

221

propuesta congruente por parte del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos del año fiscal 2023, los cuales cumplen con el fortalecimiento de diversos aspectos como se ha señalado, incluyendo la infraestructura, seguridad pública, educación y la salud. Por tanto, con el presupuesto asignado se cumple con los compromisos establecidos en las metas de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible.

Por tanto, expresan su opinión favorable respecto al PPEF 2023 y no realizan propuestas de ampliación, ni propuestas de modificación al Decreto.

Asuntos Migratorios

La Comisión de Asuntos Migratorios expresa que dentro de sus atribuciones le corresponde la revisión de los recursos asignados al INM, la COMAR y los servicios consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Recursos para los dos primeros que se encuentran vinculados al Ramo 04 Gobernación y al Ramo 05 Relaciones Exteriores, respecto de los servicios consulares.

De este análisis concluyó que, considerando el incremento de las solicitudes de refugio en nuestro país a partir de 2019, creciendo de manera exponencial desde 2020 proponen las siguientes ampliaciones:

- Aumento presupuestal al presupuesto asignado a la Comisión Mexicana para Ayuda al Refugiado, a partir de las propuestas elaboradas por la



Presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios y la organización Save the Children.

Solicitando una ampliación por 45 mdp para el Programa Presupuestario E006. Atención a refugiados en el país, adscrito a la Unidad Responsable Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

- Aumento presupuestal al Programa Presupuestario E002. Atención, protección, servicios y asistencia consulares, operado por la Unidad Responsable Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica por 10 mdp.
- Aumento presupuestal para el programa E009. Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos por 10 mdp y para el Programa Presupuestario S061. 3X1 para migrantes operado a la UR Secretaría del Bienestar, solicitan un presupuesto de 100 mdp.
- Solicitan ampliación al programa presupuestario E006. Atención a refugiados en el país, operado por la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados por la cantidad de 45 mdp.
- Adicionalmente solicitan ampliación por 200 mdp para el Programa Presupuestario S061. Programa 3x1 para migrantes; para el U033.Fondo de Apoyo a Migrantes solicitando ampliación de 300 mdp y para el Programa Presupuestario E006. Atención a Refugiados en el país, operado por la UR Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados por la cantidad de 169 mdp, sin embargo, no señalan la fuente de ingreso para compensar la ampliación.
- Solicitan una ampliación para el programa E002. Atención, protección, servicios y asistencia consulares por 174 mdp.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Migratorios emite opinión en sentido positivo con modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Atención a Grupos Vulnerables

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emite opinión al PPEF 2023 en sentido positivo, con propuestas de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

Modificaciones a Programas Presupuestarios propuestas:

- R04-S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, actualmente cuenta con un monto de 305.16 mdp, solicitan una ampliación de 30 mdp, por lo que tendría un monto final de 335.16 mdp.
- R12-S201 Seguro Médico Siglo XXI, a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar, actualmente no cuenta con asignación, solicitan un monto de 2,500 mdp.
- R12-E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud, a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra, solicitan una ampliación de 100 mdp, actualmente cuenta con un monto de 131.69 mdp, por lo que tendría un monto de 231.69 mdp.
- R12-E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra, actualmente cuenta con un

monto de 1,685.73 mdp, se solicita una ampliación de 240 mdp, quedando un total de 1,925.73 mdp.

- R12-E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra, cuenta con un monto de 45.21 mdp, solicitan una ampliación de 5 mdp, el nuevo monto sería de 50.21 mdp.
- R15-S177 Programa de Vivienda Social a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, tiene un monto de 4,521.94 mdp, solicitan una ampliación de 300 mdp, quedando un monto de 4,821.94 mdp.
- R20-S070 Programa de Coinversión Social, a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social, no cuenta con asignación por lo que se solicita un monto de 500 mdp.
- R20-P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, solicitan una ampliación por 20 mdp, actualmente cuenta con un monto de 33.01 mdp, por lo que tendría un monto de 53.01 mdp.
- R20 Solicitan la creación del Programa de Asistencia Gerontológica, que estaría a cargo de la Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, con un monto de 2,500 mdp.
- R23-U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestario, no cuenta con asignación por lo que solicita un monto de 500 mdp.
- R23 Solicitan la creación del programa Fondo Nacional de órtesis, prótesis y ayudas técnicas, que estaría a cargo del Banco de Órtesis, Prótesis y Ayudas Técnicas (También de nueva creación), con un monto de 500 mdp.

- R35-E024 Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a cargo de la Primera Visitaduría General, solicitan una ampliación de 15 mdp, actualmente cuenta con 15.31 mdp, por lo que tendría un monto de 30.31 mdp.
- R51-E042 Atención a Personas con Discapacidad, a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuenta con un monto de 338,914 pesos, solicitan una ampliación de 51.45 mdp, por lo que tendría un monto de 51.79 mdp.

Modificaciones de texto propuestas:

- Adicionar una fracción III al artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

I. ...

II. ...

a) a c) ...

d) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades; y



III. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo de dicho artículo.

En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva, realizando las adecuaciones que procedan.

...

...

...

Bienestar

La Comisión de Bienestar opina que es viable el PPEF 2023, para el Ramo Administrativo 20 Bienestar, y la estimación del monto de los recursos federales requeridos para complementar Política Social con Bienestar, donde se garantice el

goce de los derechos que son inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.

Dicha Comisión agrega en su opinión consideraciones presentadas por las y los Diputados integrantes de la misma.

La Comisión de Bienestar no solicitó ampliaciones y/o reducciones a programas presupuestarios ni modificaciones de texto.

La Comisión presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Cambio Climático y Sostenibilidad

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, emite su opinión, en sentido positivo, respecto al PPEF 2023 respecto al anexo transversal 16 "Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático".

La Comisión propone diversas recomendaciones destacando el incremento o asignación de presupuesto de los siguientes programas transversales en materia de mitigación y de adaptación al cambio climático que son prioritarios y que son vinculados a los ODS:

- Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas, Modalidad Otros Subsidios.
- Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar.
- Conservación para el Desarrollo Sostenible.
- Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo.

Sin embargo, sólo presenta de manera formal la ampliación de 100 mdp para el programa S219 Desarrollo Rural Sustentable para el Bienestar, a cargo de la CONAFOR. Actualmente cuenta con un monto de 861.9 mdp, con la ampliación tendría un monto de 961.9 mdp.

Los 100 mdp se pretenden reasignar del programa K025 Proyectos de Inmuebles (oficinas administrativas) a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, el cual cuenta con un monto de 304.3 mdp, con la reducción tendría un monto de 204.3 mdp, se toma de ese programa pues no se conoce el porcentaje de presupuesto ejercido en el Proyecto de Inmuebles de la SEMARNAT y unidades responsables.

Como observación el nombre del programa S219 es Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar y se encuentra en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Comisión presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Ciencia, Tecnología e Innovación

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, considera que el PPEF 2023, no responde a una asignación presupuestal conforme a lo que se establece en el artículo 9 BIS de la Ley de Ciencia y Tecnología por el que se prevé que el 1% del PIB este destinado al desarrollo de Ciencia y Tecnología.

Señala que, la forma en que se ha desarrollado el PEF 2019 al PPEF 2023 existen variaciones ya que en los primeros tres años (2019-2021), se percibió una disminución en comparación con el 2022 y 2023 observándose una tendencia que refleja un incremento al presupuesto en Ciencia, Tecnología e Innovación. Puntualizan que, considerando los años referidos, se comprende que las disminuciones respondieron a la política de austeridad, la reasignación del presupuesto que priorizó los campos de reactivación económica y los efectos derivados por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, proponen que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 11 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y, considerando que los proyectos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación fomentan el progreso social y humano, las reglas de operación relacionadas con los recursos destinados al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, deben garantizar la continuidad de los proyectos multianuales en la actividad científica, por lo que consideran que resulta necesario

incorporar un artículo transitorio al Decreto referente al PEF 2023 con la siguiente redacción:

Décimo Segundo: En el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, los recursos serán destinados para el financiamiento de actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; dichos recursos deberán contar con reglas de operación que aseguren la distribución equitativa de los recursos mediante convocatorias públicas con evaluación por pares y mecanismos administrativos para su dispersión multianual.

De igual modo, la Comisión en comento menciona estar en acuerdo con la asignación presupuestal que presenta el PPEF 2023 pero, estiman prudente considerar reasignaciones de ampliación sin mencionar la procedencia de los recursos, quedando de la siguiente manera:

- S190 Becas de Posgrado y apoyos a la calidad por 1,108.69 mdp.
- S191 Sistema Nacional de Investigaciones con un monto de 1,400 mdp.
- F003 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el sector social, público y privado por 1 mmdp.
- E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación con un incremento de 500 mdp.

Y la creación del Programa de Pagos derivados del trabajo realizado en coordinación con el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares con un monto de 14,932.75 mdp.

Comunicaciones y Transportes

La Comisión de Comunicaciones y Transportes expone que el presupuesto asignado para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes es de más de 77,411 mdp, lo que representa un aumento del 18% respecto a lo aprobado en el 2022. Ante ello, manifiesta que el mismo es insuficiente para cubrir necesidades que tiene el sector.

Por otro lado, señala que proyectos como el Tren Maya con una asignación de 143 mmdp y la asignación para el Aeropuerto Felipe Ángeles con 836.2 mdp, son recursos que no están definidos en el Ramo 09 De Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, sino en el Ramos de Turismo y SEDENA respectivamente, lo que consideran que los mismos debieran de estar asignados en el Ramo de Comunicaciones y Transportes.

Puntualizan que, la inversión en infraestructura carretera es insuficiente ya que se centra en asignaciones que sólo benefician en gran magnitud a ciertas entidades federativas y no una distribución a nivel nacional.

Señalan necesario incrementar recursos para el gasto en infraestructura, por un monto de 10,589 mdp para el Programa de Proyectos de Construcción de Carreteras con la finalidad de que estos se traduzcan a incrementar los kilómetros de la red carretera federal; lo anterior sin especificar la procedencia de estos recursos.

De manera general, la Comisión considera que el PPEF cumple de manera general, con lo dispuesto en el artículo 41 de la LFPRH.

Cultura y Cinematografía

La Comisión de Cultura y Cinematografía, estima procedente y emite opinión en sentido positivo para la aprobación del PPEF 2023, en materia cultural Ramo 48.

Dicha comisión agrega en su opinión consideraciones presentadas por las y los diputados integrantes de la misma.

La Comisión de Cultura y Cinematografía no solicitó ampliaciones y/o reducciones a programas presupuestarios ni modificaciones de texto. Presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Defensa Nacional

La Comisión de Defensa Nacional considera que, el PPEF 2023 del Ramo 07 Defensa Nacional cumple, de manera general, con lo dispuesto por el artículo 41 de la LFPRH y por tanto se aprueba en sentido positivo.

Sin embargo, presentan las siguientes ampliaciones a programas presupuestarios, por un total de 799.72 mdp y se desglosa de la siguiente manera:

- A900. Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuenta actualmente con un monto proyectado de 291.58 mdp y solicitan la ampliación por la cantidad de 29.42 mdp.
- A024. Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E, cuenta actualmente con un monto proyectado por 61.25 mdp y solicitan una ampliación por 61.25 mdp.
- R018. Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1ª categoría en actos del servicio, se proyecta un monto actual por 19.92 mdp y solicitan una ampliación por 19.92 mdp.
- R140. actividades de apoyo administrativo, cuenta actualmente con un monto proyectado por 688.04 mdp y solicitan una ampliación por 13.76 mdp.
- R018. Fideicomiso de apoyo a deudos de militares fallecidos o a militares que hayan adquirido una incapacidad en 1ª categoría en actos del servicio considerados de alto riesgo, proyecta un monto actual por 19.92 mdp y solicitan una ampliación por 20 mdp.
- R016. Programa de Becas nivel medio superior y superior para los hijos del Personal Jubilado de las Fuerzas Armadas, actualmente no cuenta con presupuesto y solicitan que se amplíe por 300 mdp.
- A024. Fortalecimiento de las Capacidades de Auxilio a la Población Civil Mediante el Plan DN-III-E cuenta actualmente con un monto proyectado por 61.25 mdp y solicitan una ampliación por 69.44 mdp.
- A025. Fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Militar, actualmente no cuenta con presupuesto y solicitan que se amplíe por 185 mdp.
- A009. Programa de Sanidad Militar, cuenta actualmente con un monto proyectado por 72.94 mdp y solicitan una ampliación por 73.38 mdp.



- A017. Derechos Humanos, cuenta actualmente con un monto proyectado por 69.97 mdp y solicitan una ampliación por 5.03 mdp.
- M001. Dirección General de Informática, cuenta actualmente con un monto proyectado por 688.04 mdp y solicitan una ampliación por 11.96 mdp.
- A012. Programa de otros de Seguridad Social y Asistencia Social, cuenta actualmente con un monto proyectado por 1,695.20 mdp y solicitan una ampliación por 10.55 mdp.

Adicionalmente, solicitan modificación al artículo 22, fracción V del Decreto para consolidar los programas de igualdad entre hombres y mujeres y la perspectiva de género, como política pública de máxima inclusión en las Fuerzas Armadas.

La Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, considera que es necesario tomar en cuenta algunas de las recomendaciones y propuestas planteadas en su Opinión.

Deporte

La Comisión de Deporte emitió opinión en sentido positivo al PPEF 2023.

Dicha comisión agrega en su opinión consideraciones presentadas por las y los diputados integrantes de la misma.

La Comisión de Deporte no solicitó ampliaciones y/o reducciones a programas presupuestarios ni modificaciones de texto.

235

Sin embargo, con la finalidad de proporcionar mejores mecanismos financieros, justos, eficaces, transparentes y con mayor certidumbre para el correcto ejercicio de los recursos públicos, para beneficio del deporte nacional, solicita un desglose detallado de las partidas S269 (Programa de Cultura Física y Deporte) y E017 (Deporte) del proyecto presupuestal para ejercer por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en 2023.

La comisión en comento presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación el programa presupuestario que analizaron con los ODS.

Derechos de la Niñez y Adolescencia

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emitió Opinión en sentido positivo con las modificaciones propuestas al PPEF 2023 en lo que se refiere al Anexo Transversal 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.

Modificaciones a programas presupuestarios propuestas:

- S312 Programa Expansión de la Educación Inicial, a cargo de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, cuenta con un monto de 801.79 mdp, se solicita una ampliación de 304 mdp, por lo que ascendería a 1,105.79 mdp.
- P020 Programa Salud Materna, Sexual y Reproductiva, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, cuenta

con un monto de 121.66 mdp, solicitan una ampliación de 787.77 mdp, quedando en un total de 909.44 mdp.

- S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), a cargo de la Dirección General de Desarrollo Curricular, solicitan una ampliación de 72.56 mdp, actualmente cuenta con un monto de 725.69 mdp, por lo que tendría un monto del 798.25 mdp.
- E041 Programa Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tiene un monto de 98.74 mdp, solicitan un incremento de 100 mdp, quedando con un monto de 198.74 mdp.
- U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, cuenta con 195.3 mdp, solicita una ampliación de 149.36 mdp, quedando con un total de 344.67 mdp.
- S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPPEMS), a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior, con un monto de 28.5 mdp, solicitan un incremento de 2.8 mdp, quedando en 31.35 mdp.
- E047 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa, a cargo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, solicitan un aumento de 19.51 mdp, cuenta con un monto de 195.1 mdp, quedando en 214.61 mdp.
- S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad, a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene un monto de 6.1 mdp, solicitan una ampliación de 3.3 mdp, quedando con 9.41 mdp.

- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Infantil de México Federico Gómez, cuenta con un monto de 1,505.5 mdp, solicitan un incremento de 321.7 mdp, quedando en un monto de 1,827.3 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Pediatría, cuenta con un monto de 1,731.3 mdp, solicitan una ampliación de 514.8 mdp, quedando con un total de 2,246.1 mdp.
- E036 Programa de Vacunación solicitan un aumento de 6,999 mdp, sin embargo, no lo incluyeron en el formato 3, por ende, no hay fuente de financiamiento para dicho incremento.

En las modificaciones a la redacción propuestas, solicitan la creación de 3 artículos transitorios referentes a lo siguiente:

- Transitorio (el que corresponda): El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, por lo que las Reglas de Operación de dicho programa deberán establecer la asignación presupuestal para los componentes de servicio de alimentación y jornada escolar ampliada, mismos que en su conjunto no podrán ser inferiores al 25% de los recursos destinados al programa, estos recursos deberán considerar los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa y capacitación para la correcta administración de los recursos por parte de los Comités Escolares, así como acompañamiento para la rendición de cuentas.
- Transitorio (el que corresponda): La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de su competencia en colaboración con las dependencias de la Administración Pública Federal, que intervienen en

el Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, coordinará, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, las revisiones y mejoras pertinentes para la institucionalización de la metodología pública del Anexo 18. El fin de dicha revisión será contar con criterios de asignación específicos que permitan realizar una mejor estimación y seguimiento de las asignaciones que se vinculen a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente; debiendo presentar dicha Metodología revisada como parte del paquete económico para el ejercicio fiscal 2024(sic).

- Transitorio (el que corresponda): La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes presentarán en el anexo 18, el Subanexo de Primera Infancia detallado en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, a partir de los programas cuyas acciones se relacionen con las atenciones de esta estrategia.

De igual forma solicitan la modificación al artículo 3 para quedar como sigue:

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:

I. ... a XXII. ...

XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto. Los Anexos 14, 16, 17, 18, 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para [...]

La Comisión en comento presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto o medio grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados emite Opinión en sentido positivo con modificaciones al PPEF 2023.

Se proponen las siguientes ampliaciones presupuestarias por un monto total de 78.48 mdp:

- Programa presupuestario E003. Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de protección y observancia, que actualmente cuenta con un monto proyectado por 63.64 mdp y se busca una ampliación por 5.03mdp.
- Ampliación por 3.83 mdp al Programa Presupuestario E006. Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, que actualmente cuenta con un monto proyectado por 23.73 mdp.
- E007. Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas, solicitan un incremento de 2.70 mdp, cuenta con un monto de 26.98 mdp.
- Para el Programa Presupuestario E008. Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, solicitan ampliación por 3.48 mdp, contando con un monto proyectado por 34.81 mdp.

- E011. Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes, solicita ampliación por 0.89 mdp, contando actualmente con una cantidad proyectada por 8.93 mdp.
- Para el Programa Presupuestario E014. Proteger y defender el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos, solicitan un monto de ampliación por 1.80 mdp. Contando actualmente con una cantidad proyectada por 18.04 mdp.
- E022. Protección y defensa de los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, así como de las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad, cuenta actualmente con un presupuesto proyectado por 17.90 mdp. Solicitan una ampliación por 4.63 mdp.
- En el Programa Presupuestario E024. Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, solicita ampliación por 15.32 mdp, contando actualmente con una cantidad proyectada por 15.32 mdp.
- P005. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), del Ramo 04. Gobernación, solicitan un monto de ampliación por 20.40 mdp. Contando actualmente con una cantidad proyectada por 305.16 mdp.
- A005. Derechos humanos del Ramo 07. Gobernación, solicitan un monto de ampliación por 20.40 mdp. Contando actualmente con una cantidad proyectada por 60.96 mdp.

Adicionalmente, proponen modificar el artículo 28 del proyecto de Decreto para agregar el término igualdad sustantiva a las reglas de operación y programas, así

como anexar un artículo transitorio Décimo Segundo a la redacción del Decreto del PPEF 2023, para establecer que se transferirán 125 mdp de la Comisión Nacional de Búsqueda al Centro Nacional de Identificación Humana con el fin de que éste cumpla, a cabalidad, con las funciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, puntualiza que el Ramo 15 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), tiene un presupuesto asignado por la cantidad de 15,264 mdp, lo que representa un aumento bruto del 18.62% en comparación a lo asignado en el 2022.

Destaca que, de este recurso, el 43.55% está destinado al Programa de Mejoramiento Urbano con una asignación de 6,647 mdp.

De igual modo, indica que el Programa de Vivienda Social, cuyo subsidio se ofrece a las familias de escasos recursos y se encuentren en rezago habitacional o con necesidad de una vivienda, ha incrementado su presupuesto desde inicios del sexenio actual.

La Comisión en comento expresa que el PPEF 2023 cumple con uno de los principios fundamentales de la agenda 2030, cuyo derecho humano va encaminado a que las personas puedan tener acceso a una vivienda digna y decorosa.

Ante ello, la misma expresa aprobar en sentido positivo la Opinión con respecto al PPEF 2023, con la propuesta de reasignar recursos del Programa de Mejoramiento Urbano al Programa de Subsidios: Sector Social y Privado, o Entidades Federativas y Municipios, a cargo de SEDEMUN Michoacán por un monto de 11.9 mdp.

Reduciendo dicha cantidad en la partida: S273 Programa de Mejoramiento Urbano por 11.9 mdp.

Finalmente, la Comisión propone modificar el Proyecto de Decreto del PPEF adicionando el Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos, de nueva creación a cargo de la SEDATU con la finalidad de iniciar los trámites normativos que correspondan con reglas que permitan su operación y fomenten la transparencia y rendición de cuentas.

Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

La Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, indica que la estimación presupuestaria en el PPEF 2023 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es de más de 41 mdp, monto superior en alrededor de 5 mdp, lo que representa un incremento en términos reales de 10.3%, en comparación con 2022; Asimismo un presupuesto para el Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura dentro de la vertiente Medio Ambiente, de 50 mdp.

Con lo anterior, señala que para el Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural de 70,527 mdp, monto superior en 14,738 mdp, lo que representa un aumento de 20.4% en

términos reales, respecto a 2022; por ello, la Comisión en comento, se pronuncia en Opinión Positiva con respecto al PPEF 2023 y reconoce que existe un aumento tanto para el Programa Especial Concurrente y la Secretaría de Agricultura, pero, considera insuficiente la propuesta, exponiendo que el escenario mundial y de nuestro propio país económicamente no es alentador para el próximo año, por lo que hace necesario considerar un incremento al presupuesto para el sector o bien reorientar los propuestos en el PPEF 2023, haciendo una priorización de los mismos.

Con base en lo anterior, propone ampliaciones para crear y dar suficiencia a los programas de:

- Semillas con un monto de 5 mmdp.
- Apoyo a Productores Agrícolas por Sequías y Heladas con una asignación de 500 mdp.
- Atención a Siniestros Agropecuarios por 3 mmdp.
- Programa de Bienestar Social y Económico de los Productores por 4 mmdp.
- Programa de Concurrencia para los Estados con un monto de 3 mmdp.
- Programa de Apoyo a la Comercialización por una asignación de 3 mmdp.

Considerando que, los recursos para dar suficiencia presupuestaria tendrían una procedencia reduciendo montos principalmente en los programas de:

- Sembrando Vida.
- Fertilizantes.

Diversidad

La Comisión de Diversidad emite Opinión en sentido positivo al PPEF 2023 ya que al interior identifica programas presupuestarios que tienen incidencia en las poblaciones LGTBTTIQA+, mismos que en su mayoría presentan un aumento de recursos para el ejercicio fiscal 2023, lo cual visualizan como positivo, sin embargo, argumentan, resulta muy complicado identificar en el actual diseño presupuestal, cuántos de esos recursos se utilizan de manera específica para las poblaciones de la diversidad sexual y de género, por lo que consideran necesaria la creación de un Anexo Transversal que atienda el tema de la Diversidad Sexual, una vez reformado el artículo 2, fracción III Bis, de la LFPRH.

Asimismo, solicitan que en el presupuesto que se otorga a las entidades federativas para políticas públicas dirigidas a la población de la diversidad sexual principalmente en el ámbito de salud, los recursos sean etiquetados para asegurar su correcta dispersión.

Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Esta Comisión en su Opinión no presenta ampliaciones y/o reducciones al Presupuesto del Sector en virtud de que dicho presupuesto se encuentra contemplado en un ramo que tiene como esencia la protección y beneficio de los programas sociales.

No obstante, sí recomienda las siguientes modificaciones de texto al Decreto:

- En el artículo 38 para quedar como sigue; "Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen

disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 20 en lo referente al sector de la economía social y fomento del cooperativismo a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales."

- En los transitorios, el Artículo Tercero transitorio para quedar como sigue; "Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las dependencias, entidades y unidades administrativas que se encuentren en proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentran en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas. En



materia de economía social, la SHCP, dentro de sus atribuciones procurará atender al sector económico social y sus programas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2023 para fortalecer su actividad. Asimismo, procurará realizar las adecuaciones presupuestales para que este sector se encuentre dentro del Ramo 10 de Economía."

- Un artículo transitorio Décimo Segundo para quedar como sigue; "En el caso de existir ingresos adicionales o excedentes que no cuenten con asignación determinada, y que no estén considerados en programas específicos de distribución, independientemente de su origen o de su fuente, podría ser asignado hasta el 10% de los recursos para el desarrollo de la economía social a favor de microempresas, cooperativas, organizaciones y sociedades con carácter económico social en el Ramo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación."

Economía, Comercio y Competitividad

La Comisión expone que el PPEF 2023 prevé una asignación presupuestal de 3,778.1 mdp para el sector de Economía, lo que representa una variación absoluta positiva de 191.4 mdp, es decir una variación real de 0.4%, no obstante, refieren que este incremento no alcanza la meta de inflación prevista para el próximo año que es de 3.2%.

Al respecto externan su preocupación referente a la asignación y consideran una ampliación de 464.2 mdp para los siguientes programas presupuestarios:

- Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (19.4 mdp).

- Fondo Nacional Emprendedor (49,674 pesos).
- Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la Dependencia (10.9 mdp).
- Protección de los derechos de los consumidores (5 mdp).
- Desarrollo tecnológico y prestación de servicios metrológicos para la competitividad (5 mdp).
- Atención de trámites y servicios a cargo de la Secretaría en las entidades federativas (243.8 mdp).
- Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación (50 mdp).
- Dirección General de Coordinación Territorial de Trámites y Servicios de Economía (30 mdp).
- Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas (100 mdp).

Destaca que dentro de su análisis mencionan que el gasto en programas para impulsar a las MIPyMES de México en el Paquete Económico 2023, es de apenas 347 mdp y advierten que el presupuesto al Programa MIPyMES productivas y competitivas se encuentra al borde de desaparecer. Señalan además la eliminación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares del PEF 2023 y que de 2019 a 2022 se han eliminado, también, el Fondo Nacional Emprendedor, el Financiamiento al Microempresario y a la mujer rural, el Programa de Fomento para emprendedores y MIPyMES, el de desarrollo de la Industria de Software, y el de Productividad y Competitividad Industrial.

La Comisión de Economía, Comercio y Competitividad considera procedente el PPEF 2023 considerando las modificaciones que se plantean, señalando que las

mismas estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y lineamientos establecidos para continuar fortaleciendo el desarrollo y crecimiento económico.

Educación

La Comisión de Educación estima procedente la aprobación del PPEF 2023, con las ampliaciones y reducciones propuestas en la presente Opinión.

Propuestas de modificación a programas presupuestarios:

- B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos, a cargo de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, cuenta con un monto de 3,449.8 mdp, solicitan una ampliación de 180 mdp, quedando en un total 3,629.8 mdp.
- E007 Servicios de Educación Media Superior, a cargo del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, tiene un monto de 1,498.5 mdp, solicitan un incremento de 285.6 mdp, quedando con un monto de 1,784.17 mdp.
- S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente , a cargo de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, cuenta con un monto de 88.7 mdp, solicitan una ampliación de 301.3 mdp, quedando con 390 mdp.
- S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente , a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior, con un monto de 22.6 mdp, solicitan un incremento de 127.4 mdp, quedando en un total de 150 mdp.



- S270 Programa Nacional de Inglés, a cargo de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, con un monto de 716.6 mdp, solicitan un aumento de 310 mdp, tendría en total 1,026.6 mdp.
- S295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), a cargo de la Dirección General de Desarrollo Curricular, solicitan un incremento de 141.8 mdp, cuenta con un monto de 755.9 mdp, quedando con 897.8 mdp.
- S312 Expansión de la Educación Inicial, a cargo de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, con un monto de 826.6 mdp, solicitan un aumento de 196 mdp, quedando con 1,022.6 mdp.
- U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, a cargo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, solicitan un incremento de 500 mdp, actualmente cuenta con 5,001.7 mdp, quedando en total con 5,501.7 mdp.
- U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior, a cargo de la Subsecretaría de Educación Superior, cuenta con un monto de 66.9 mdp, solicitan una ampliación 1,500 mdp, 1,566.9 mdp.
- U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior, a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior, no cuenta con asignación por lo que solicitan un monto de 1,357.8 mdp.

En las modificaciones a la redacción del decreto:

Artículo 35. ...

I. ...

I. Bis. Las entidades federativas deberán aportar el monto equivalente a los recursos federales asignados para la operación de los organismos



descentralizados estatales del nivel medio superior y superior. En el total de aportaciones deberán considerarse las prestaciones de seguridad social para el personal incorporado a dichos subsistemas.

II. a IV. ...

...

En términos de lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, la Secretaría deberá hacer público el monto asignado al Fondo Federal Especial, así como los criterios de distribución y asignación aplicables.

...

Solicitan también la modificación y adición de los siguientes transitorios.

Décimo. ...

Una vez creado el fideicomiso destinado al Fondo Federal Especial de Educación Superior, para el siguiente ejercicio fiscal los recursos deberán ser etiquetados, siguiendo el principio de progresividad.

Décimo Segundo (adición). Las Reglas de Operación del programa S282 "La Escuela es Nuestra" deberán definir la asignación presupuestal para los componentes de Horario Extendido y Servicio de Alimentación, mismos que en su conjunto no podrán ser inferiores al 21% de los recursos destinados al programa.

Décimo Tercero (adición). Los recursos adicionales destinados al Programa Presupuestario U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior, Unidad Responsable 500, deberán destinarse a los proyectos de

251

infraestructura y equipamiento de los planteles federales y descentralizados del Tecnológico Nacional de México.

Décimo Cuarto (adición). Los recursos destinados al Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos incluye 250,000,000.00 pesos para integrar el Fondo de Compensación para Cambios.

Décimo Quinto (adición). La adición de recursos al Programa Presupuestario Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para creación de plazas, se utilizará para que el personal docente que participó en el proceso de promoción para ejercer funciones de asesoría técnica pedagógica y se encontraba en proceso de inducción al momento en que se abrogó la Ley General del Servicio Profesional Docente. Con el objetivo de que concluyan su proceso y puedan obtener, en su caso, clave y nombramiento definitivo.

Décimo Sexto (adición). Los aprovechamientos que se obtengan del entero de recursos a la Tesorería de la Federación que realicen las universidades e instituciones públicas de educación superior respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2023, se podrán destinar por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a proyectos de inversión en infraestructura educativa a cargo de universidades e instituciones públicas de educación superior.

La Comisión de Educación presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto o medio grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Energía

La Comisión de Energía expresa que su Opinión es coincidente y plasma su compromiso para colaborar en el ámbito de su competencia con las líneas de acción de la estrategia energética que ha establecido el Poder Ejecutivo Federal, a efecto que para 2023, coadyuve con la SENER en la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector.

En la Opinión se detalla un extenso análisis del Sector y en tal sentido emiten opinión positiva con relación al PPEF 2023, ya que, refieren, que en lo relativo al Sector Energético, no se requieren ampliaciones o reducciones presupuestarias debido a que se estima un presupuesto global de 1,415,671 mdp.

Asimismo, recomiendan que, en el ámbito de sus facultades, la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, den puntual análisis y seguimiento al ejercicio de los recursos públicos destinados al Sector Energético durante LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Federalismo y Desarrollo Municipal

La Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal manifiesta su Opinión en sentido positivo al PPEF 2023, aunque mencionan que debe un mayor presupuesto para los municipios del país, para poder realizar las diversas obras de carácter necesario en sus localidad, también se dicen conscientes de que si bien las necesidades son muchas, no debe quitarse recursos a otros ramos, y a razón de que hubo un

incremento en los recursos destinados a los ramos que constituyen el gasto federalizado: Ramo 28 Participaciones Federales, Ramo 33 Aportaciones Federales, Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, teniendo un incremento real del 9.9 % con respecto al año anterior, el compromiso de los integrantes de esa Comisión será dar seguimiento a la aplicación correcta de dichos recursos, en la revisión que al respecto realiza la ASF, mediante la Cuenta Pública correspondiente.

Dicha Comisión no presentó Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector, ni modificaciones al Proyecto de Decreto del PEF 2023, sin embargo, en su Opinión se plantea el crear un Fondo para Aportaciones Municipales que tenga por objetivo atender proyectos y programas destinados a necesidades urgentes de los municipios, donde la condición para acceder a él sea la de mejorar la recaudación en un 65 % de la base gravable. Dicho Fondo deberá integrarse con un peso por cada barril de petróleo que se venda, cuando éste rebase el precio fijado en la LIF 2023.

Ganadería

La Comisión de Ganadería, suscribe que la subfunción Agropecuaria la cual se relaciona con las actividades de agricultura y ganadería proyecta mayores recursos para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 14,182.7 mdp, por lo que el presupuesto sugerido para esta subfunción asciende a 59,026.6 mdp, lo que significa un aumento real de 25.4%.

Señala que el Programa de Fertilizantes tiene un incremento considerable en términos reales del 198.7% con un incremento nominal de 11,484.12 mdp. Ante ello,

puntualiza que se deben de realizar reasignaciones en el PPEF 2023, de forma que las mismas impacten favorablemente el crecimiento y desarrollo del sector pecuario, particularmente el sector ganadero; y con ello, dar cumplimiento a la opinión presupuestal de la Comisión de Ganadería.

Ante ello, proponen las siguientes modificaciones:

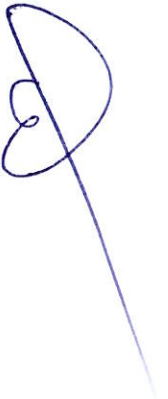
Ampliaciones para los programas:

- S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. por un monto de 556.29 mdp.
- S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de manera específica en la Unidad Responsable de Coordinación General de Agricultura con un monto de 50 mdp.
- S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de manera específica en la Unidad Responsable Coordinación General de Ganadería con una inversión de 300 mdp.
- S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de manera específica en la Unidad Responsable Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca por un monto de 777 mdp.
- S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de manera específica en la Unidad Responsable Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura con 100 mdp.
- S263 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria por 206 mdp.
- S290 Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos con una ampliación de 5 mmdp.

- S293 Producción para el Bienestar con una ampliación con 2 mmdp.
- B004 Adquisición Nacional de Leche por 5,998 mdp.

Reasignaciones a nuevos programas:

- Crédito Ganadero a la Palabra con un monto de 2 mmdp.
- Fomento Ganadero con mmdp.
- Trazabilidad Ganadera con mmdp.
- Fomento al Consumo de Leche con mmdp.
- Cambio Climático con enfoque pecuario, sustentable y fenómenos meteorológicos con una asignación de 500 mdp.
- Apoyo al repoblamiento y recría pecuaria por becerro destetado con 1,500 mdp.
- Asesoría, capacitación e integración de ganaderos (Programa de Fomento Ganadero) con 600 mdp.
- FND Garantías líquidas con una ampliación de 3,200 mdp.
- Activos Productivos y agrologística 900 mdp.
- Infraestructura y equipamiento TIF por 400 mdp.
- Fomento a las energías renovables por 300 mdp.
- Cobertura de precios con una reasignación de 3,500 mdp.
- Promoción comercial y fomento a las exportaciones con 295 mdp.
- Modernización de la infraestructura de sacrificio y procesamiento por 600 mdp.
- Apoyo para el Pequeño Porcicultor con un monto de 300 mdp.
- Fondos de Aseguramientos Legales con 800 mdp.
- Sostenimiento de la Apicultura Nacional con 568.4 mdp.
- Insumos para la producción y cobertura apícola con 3,644.4 mdp.



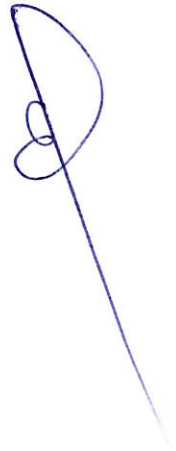
Finalmente, la Comisión en comento reconoce la inminente necesidad de incentivar la proveeduría de productos pecuarios nacionales, invertir en capacitaciones de buenas prácticas pecuarias; robustecer los recursos para la sanidad e inocuidad y también fortalecer al SENASICA; fomentar la inversión, productividad y competitividad así como la protección y promoción del consumo de los alimentos de origen pecuario; e impulsar programas para el cambio climático que dirijan al sector pecuario a un enfoque sustentable y de bienestar animal.

Igualdad de Género

La Comisión de Igualdad de Género considera viable la aprobación del PPEF 2023 y propone modificaciones a diversos programas presupuestarios de los Sectores de Gobernación, Desarrollo Rural, Educación, Salud, Bienestar e IMSS siendo las siguientes:

- Ampliación de 27.6 mdp para el Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos.
- Ampliación de 30 mdp para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
- Ampliación de 72 mil pesos para el Programa Protección y defensa de los derechos humanos.
- Ampliación de 476 mil pesos para el Programa Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación.
- Ampliación de 142.9 mdp para el Programa Producción para el Bienestar.

- Ampliación de 41.9 mdp para el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.
- Ampliación de 1.2 mdp para el Programa Políticas de igualdad de género en el sector educativo.
- Ampliación de 523 mdp para el Programa de Becas Elisa Acuña.
- Ampliación de 803 mdp para el Programa La Escuela es Nuestra.
- Ampliación de 16.2 mdp para el Programa Salud materna, sexual y reproductiva.
- Ampliación de 7.6 mdp para el Programa Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS.
- Ampliación de 4.8 mdp para el Programa Prevención y control de enfermedades.
- Ampliación de 120.5 mdp para el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.
- Ampliación de 508 mdp para el Programa Servicios de guardería.
- Además, propone modificaciones al Decreto para señalar que:
- Los programas que conformen el Anexo 13 "Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres", deberán contener acciones afirmativas enfocadas en promover la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y la erradicación de cualquier forma de discriminación, tanto en sus reglas y lineamientos de operación, como en la ejecución del presupuesto, estableciéndose como objetivo principal de cada programa, la realización de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
- El Ejecutivo Federal deberá garantizar de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública



Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente: todo programa federal deberá de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo, edad y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, para lo cual modifica el artículo 22.

- Las Reglas de Operación del programa presupuestario S282 "La Escuela es Nuestra" deberán considerar como parte de sus acciones los servicios de jornadas de tiempo completo y de alimentación, los cuales no podrán ser menores del 5% del presupuesto total asignado al programa.

Infraestructura

La Comisión de Infraestructura expone que, si bien se reconoce la existencia de retos y rezagos en materia de infraestructura, especialmente en infraestructura carretera, el PPEF 2023 busca continuar incidiendo positivamente en todos los ámbitos de infraestructura, con incrementos en las asignaciones a los programas presupuestarios, así como mantener la prioridad de los proyectos de infraestructura.

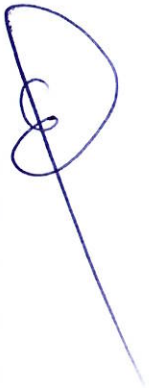
De igual modo, reconoce que las necesidades del país y de la población en la materia siguen siendo muchas. Por tal motivo, solicitan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que, en la medida de las posibilidades de ajuste presupuestal, se incorporen las adecuaciones presupuestales viables, principalmente en los programas de Construcción de Carreteras, Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, Conservación de Carreteras Federales, de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras e Infraestructura Hidroagrícola. Asimismo, propone la creación del Fondo Nacional de Obras por Cooperación, ello con la finalidad que los tres niveles de gobierno puedan aportar recursos en partes

iguales a proyectos de infraestructura carretera. Apunta que, dicho Fondo funcionará bajo reglas de operación, estaría ubicado dentro del Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y los recursos destinados a él provendrían de aquellas erogaciones que las entidades federativas y municipios de recursos federales correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2023 no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Justicia

En concordancia con el PPEF 2023 recibido en Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia emite Opinión en sentido positivo para la aprobación de los recursos previstos para la Función Justicia, en los términos expresados en el apartado de Consideraciones.

Asimismo, la Comisión de Justicia propone agregar un Décimo Segundo transitorio, donde señale que "De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se especifica la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa con independencia técnico-científica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, se transferirán 125,000,000.00 de la Comisión Nacional de Búsqueda al Centro Nacional de Identificación Humana con el fin de que éste cumpla, a cabalidad, con las funciones establecidas en la Ley. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público



realizará las adecuaciones necesarias para el desempeño del Centro durante el ejercicio fiscal 2023."

Señalan que el presupuesto que se contempla en el PPEF 2023 para la Comisión Nacional de Búsqueda representa un aumento del 41.2% en términos reales. Sin embargo, es necesario que los recursos propuestos sean redistribuidos para que el Centro Nacional pueda cumplir con los fines para los cuales fue creado, lo que implica que el ejercicio del gasto se destine a acciones de identificación humana y, para ello, es indispensable contar con recursos suficientes para la contratación de los servicios personales que garanticen su funcionamiento. Con ese objetivo, es que la Comisión propone la adición del artículo Décimo Segundo Transitorio al Decreto del PPEF 2023.

Juventud

La Comisión de Juventud emite Opinión favorable al Presupuesto proyectado para el Ejercicio Fiscal 2023 correspondiente al Anexo 17 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes ya que garantiza la asignación presupuestal para la atención de la Juventud en México, por lo que se estima procedente la aprobación de los recursos propuestos para dicho Ramo.

La Comisión de Juventud no solicitó ampliaciones y/o reducciones a programas presupuestarios ni modificaciones de texto. Tampoco presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad.

Marina

La Comisión de Marina expresa que el PPEF 2023 correspondiente al Ramo 13, es congruente con la Política de Austeridad Republicana y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, privilegiando la asignación de recursos a los Programa Presupuestario que atiende los compromisos institucionales.

Asimismo, manifiesta que emite Opinión en sentido positivo, pues considera adecuado el PPEF 2023 y que responde a las prioridades políticas del Gobierno de la República. Por lo tanto, no realizan propuestas de ampliación, ni propuestas de modificación al Decreto.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera que la propuesta de asignación de recursos para el sector ambiental, contenida en el PPEF 2023, es adecuada, ya que contribuirá a la protección del derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, en cumplimiento de los párrafos quinto y sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, dicha Comisión propone la ampliación de los recursos presupuestales para tres instituciones que juegan un papel central en la ejecución de la política ambiental: la PROFEPA, la CONAFOR y la CONANP, por un total de 100 mdp.

Distribuido de la siguiente manera:

- Programa S219 Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar a cargo de la CONAFOR, se propone un aumento de 30 mdp, actualmente el programa cuenta con un monto de 861.9 mdp, con la ampliación solicitada tendría un monto de 891.9 mdp.
- Programa E016 Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas a cargo de la CONANP, se propone un incremento de 30 mdp, actualmente cuenta con un monto de 108.4 mdp, por lo que con el incremento tendría un monto de 138.4 mdp.
- Programa G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales a cargo de la PROFEPA, actualmente cuenta con un monto de 182 mdp, se propone un incremento de 40 mdp, por lo que con el incremento tendría un monto de 222 mdp.

Para hacer posible la ampliación a estos programas, proponen reducir 100 mdp a los recursos del programa K141 Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado. Justifican que dicho programa tuvo un incremento para el 2023 de 369% y absorbe casi un tercio de los recursos para todo el Ramo 16. Destacan que la reducción de 100 mdp representa el 0.4% del monto propuesto en el PPEF 2023 y el 0.1% del presupuesto total del Ramo.

Cabe mencionar que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como otras diputadas y diputados interesados en los temas ambientales, presentaron por escrito diversas propuestas de ampliaciones y reducciones al presupuesto del sector, así como propuestas de

modificaciones al proyecto de Decreto del PEF 2023, mismas que se describen en la opinión remitida a esta Comisión.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Movilidad

La Comisión de Movilidad, destaca que en el mes de mayo de 2022 fue aprobada la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, siendo el ejercicio 2023, el primer año de operación de la Ley, año en el que el gasto público y su ejecución en infraestructura deberá estar enfocado al respeto del libre ejercicio del derecho a la movilidad que toda persona tiene y sobre todo con viabilidad a futuro.

Por tal motivo, indica que la Política Nacional de Desarrollo Social, debe de visualizarse desde ahora, en conjunto con el ejercicio libre de toda persona del derecho a la movilidad segura y sostenible, ya que forma parte de las necesidades que se deben de cubrir para eliminar las desigualdades y poder acceder a ejercer otros derechos como la salud, la alimentación nutritiva, el empleo y la seguridad social.

Ante ello, la Comisión en comento promueve cambios para la asignación de recursos en el presupuesto para así, poder materializar los cambios legales, aprobados en dicha Ley y, solicita enfocar recursos para el impulso a la

electromovilidad y priorizar el transporte sostenible, así como la necesidad de crear la infraestructura necesaria que responda a los retos de su implementación.

Señala que, la SEDATU a partir del 2023 será la encargada a nivel federal de operar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, por lo que debe contar con recursos que le permitan impulsar políticas y programas que den lugar a la implementación del transporte público sostenible y la electromovilidad y de esta forma estar alineados con la agenda 2030 y los criterios de sostenibilidad.

Ante ello, sugiere asignar recursos en el PEF 2023 para crear el Fondo Nacional para la Electromovilidad y el Fondo Nacional para la Infraestructura de Carga para Transporte Sostenible, con el planteamiento de una reasignación presupuestal de 5 mmdp.

Pesca

La Comisión de Pesca emite Opinión favorable e incorpora las propuestas recibidas por las y los legisladores, para que, con base en la disponibilidad de recursos definidos, se considere un incremento presupuestal respecto al sector pesquero y acuícola nacional en el PEF 2023.

En tal sentido, solicita una ampliación de 1 mmdp para el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, con el objetivo de contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura; a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando

las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social, focalizando sus esfuerzos en el Sur-Sureste.

Refieren que, en el sector pesquero, se espera contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria de los productores pesqueros y acuícolas. Se pretende que los pescadores ribereños, los acuicultores rurales y los trabajadores de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas contribuyan a aumentar la producción.

Señalan que, con este aumento de recursos, se pretende ampliar la cobertura en beneficio a los pescadores que no alcanzan a recibir el apoyo durante un ejercicio fiscal; o bien incrementar el monto que se otorga. Esto a fin de atender las demandas que presenta la población objetivo del sector, ampliando las metas que plantea el PPEF 2023, que prevé que a través de los apoyos para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (BIENPESCA), de Recursos Genéticos Acuícolas, se logre:

- Incrementar el número de beneficiarios de 182,788 a 200,901 pescadores y acuicultores.
- Se apoye a 370 pequeños productores y 5 proyectos de mejoramiento de líneas genéticas de especies de interés para la acuicultura.

En línea con lo anterior, la opinión externa que los productores de pequeña y mediana escala han sido la directriz y política de inclusión productiva de agricultura para detonar una actividad agropecuaria y pesquera, que contribuya a la autosuficiencia alimentaria.

Otra propuesta de la Comisión es adicionar el Artículo 32 Bis. al Decreto de PEF 2023 para incorporar el Programa de Rescate al Sector Pesquero, la Productividad y la Sustentabilidad, el cual buscará implementar medidas para que el sector pesquero y acuícola nacional sea un referente en sustentabilidad, eficiencia, pero sobre todo en la generación de recursos que podrán ser utilizados en favor de la pesca y acuicultura del país.

Protección Civil y Prevención de Desastres

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres emite Opinión en sentido positivo respecto al PPEF 2023.

Esta Comisión considera y propone la ampliación del presupuesto considerado en el Programa N002 Fondo de Prevención de Desastres Naturales, por un importe de 400 mdp adicionales a lo originalmente presentado en el PPEF 2023; lo anterior considerando una reducción del mismo importe al presupuesto previsto en el Programa N001 Fondo de Desastres Naturales.

Pueblos Indígenas y Afromexicanos

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos emite Opinión en sentido positivo al PPEF 2023 en lo que se refiere al Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Dicho proyecto de presupuesto se considera adecuado y responde a las prioridades de las políticas del Gobierno de la República.

Esta Comisión solicita las siguientes modificaciones a programas presupuestales:

- S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) a cargo del INPI, cuenta con un monto de 1,045.7 mdp, solicitan una ampliación de 354.5 mdp, quedando con un total de 1,400.2 mdp.
- G001 Normar los Servicios Educativos, a cargo de la Secretaría de Educación Pública, cuenta con un monto de 116.2 mdp, solicitan un incremento de 11,624.3 mdp, quedando en 127.8 mdp.
- S178 Programa de Apoyo a la Educación Indígena, a cargo del INPI, cuenta con un monto de 1,831.4 mdp, solicitan un aumento de 168.5 mdp, costaría en total con 2,000 mdp.
- P022 Protección y Defensa de los Derechos Humanos, a cargo de la Secretaría de Gobernación, cuenta con un monto de 814.08 mdp, solicitan un incremento de 185.9 mdp, dando un total de 1,000 mdp.
- K031 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales, a cargo de Comunicaciones y Transportes, cuenta con un monto de 432 mdp, solicitan una ampliación de 500 mdp, quedando en 932 mdp.

En cuanto a las modificaciones de texto del Decreto, solicitan las siguientes modificaciones al artículo 24:

Artículo 24. ...

...

I. al III. ...



IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes; Las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados podrán integrar un grupo de trabajo encargado de analizar y darle seguimiento al ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas del presente Decreto; Así como contar con la accesibilidad lingüística para la comprensión y conocimiento de cada uno de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

V. al VI. ...

VII. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas deberá emitir opinión sobre los Programas previstos en el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para que la ejecución de los recursos sea debidamente focalizada, cuente con perspectiva de género, derechos indígenas y con pertinencia cultural....

También proponen modificar el nombre del Anexo 10 "Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas".

La Comisión en comento presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto o medio grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Radio y Televisión

La Comisión de Radio y Televisión emite Opinión en sentido positivo al PPEF 2023, correspondiente a los ramos 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 47 en lo referente al Sistema Público de radiodifusión del Estado Mexicano de conformidad con el artículo 41 de la LFPRH.

Se propone que un recurso total de 11,561,262 mdp, puedan asignarse a cuatro unidades responsables del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en lo relativo a la regulación y supervisión de redes e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión para contar con una mejor cobertura, calidad en el servicio, así como una regulación que permita el uso lícito del espectro radioeléctrico, dadas las necesidades expuestas en las reuniones de trabajo celebradas.

Dichas unidades son: Unidad de Espectro Radioeléctrico, Unidad de Concesiones y Servicio, Unidad de Política Regulatoria y la Coordinación General de Política de Usuario.

Esta propuesta busca fortalecer al IFT como institución encargada del uso, aprovechamiento y regulación del espectro radioeléctrico.

Por otro lado, la Comisión propone reducciones al Programa Presupuestario E036 Producción de Materiales Audiovisuales en lo referente a dos claves presupuestarias; la clave 37504 que corresponde a viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y a la

clave presupuestaria 37602 que se refiere a viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales. Se propone eliminar los recursos a dichas partidas, para racionalizar el gasto en materia de viáticos, comisiones oficiales y evitar excesos en el uso de los recursos públicos en viajes oficiales.

Adicionalmente se detectó la duplicidad de dos claves presupuestarias (26103 y 26105) que se refieren a combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos y maquinaria en el Programa Presupuestario M001, siendo que en el programa presupuestario E036 ya se encuentran con asignación presupuestal con una cantidad mayor, por eso se propone eliminar los recursos en el Programa presupuestario M001 para evitar esta duplicidad. Como propuesta final, se señaló que, como una medida para racionalizar el gasto, se reduzca el monto destinado a la subcontratación de servicios con terceros (33904), en 10 mdp, para proponer una reasignación justificada al IFT en lo que se refiere a la regulación y aprovechamiento del espectro radioeléctrico.

Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

La Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento considera aceptable el incremento presupuestal para la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el Ejercicio Fiscal 2023, destaca que es aceptable para empezar a fortalecer a la Comisión presupuestalmente, y de esta manera continuar impulsado, la modernización de los sistemas urbanos de abastecimiento de agua potable y saneamiento, la reutilización de las aguas residuales y la modernización del campo mexicano. Sin embargo, también considera que el presupuesto en esta

materia debe mantener un crecimiento constante que nos lleve a invertir el 1% del PIB que permita subsanar el rezago histórico en esta materia.

Dicha Comisión no presentó Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector, ni modificaciones al Proyecto de Decreto del PEF 2023.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó el Formato 5 de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

En concreto, la Opinión que presenta esta Comisión considera que el presupuesto en su sector está en concordancia con cinco de los ODS.

Relaciones Exteriores

La Comisión de Relaciones Exteriores emite su Opinión en sentido positivo, con modificaciones al PPEF 2023.

Proponen una reasignación de 410 mdp procedentes de la Dirección General para Europa, para el programa E002 Atención, protección, servicios y asistencia consular y específicamente para las Unidades Responsables que lo operan que son la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica por la cantidad de 170 mdp y para la Dirección General de Servicios Consulares por 240 mdp.



Salud

La Comisión de Salud emite Opinión en sentido positivo respecto al PPEF 2023, en materia de salud, con los siguientes ajustes presupuestales:

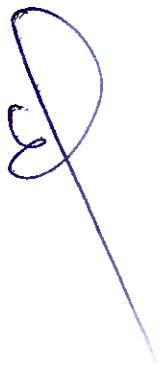
- P013 Asistencia social y protección del paciente, a cargo del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, solicitan ampliación de 10 mdp.
- P016 Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS, a cargo del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, solicitan ampliación de 30 mdp.
- P020 Salud materna, sexual y reproductiva, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, solicitan ampliación de 90 mdp.
- E025 Prevención y atención contra las adicciones, a cargo del Centro de Integración Juvenil A.C., solicitan ampliación de 5 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo de Servicios de Atención Psiquiátrica, solicitan ampliación de 10 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Infantil de México Federico Gómez, solicitan ampliación de 70 mdp.
- E022 Investigación y desarrollo tecnológico, a cargo del Hospital Infantil de México Federico Gómez, solicitan ampliación de 10 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, solicitan ampliación de 10 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, solicitan ampliación de 10 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, solicitan ampliación de 10 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", solicitan ampliación de 10 mdp.

- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, solicitan ampliación de 10 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Cancerología, solicitan ampliación de 20 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, solicitan ampliación de 20 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, solicitan ampliación de 40 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Geriátrica, solicitan ampliación de 4.5 mdp.
- E022 Investigación y desarrollo tecnológico, a cargo del Instituto Nacional de Geriátrica, solicitan ampliación de 4.5 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 9 mdp.
- E022 Investigación y desarrollo tecnológico, a cargo del Instituto Nacional de Medicina Genómica, solicitan ampliación de 50 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Neurología y Neurociencia Manuel Velasco Suárez, solicitan ampliación de 40 mdp.
- E022 Investigación y desarrollo tecnológico, a cargo del Instituto Nacional de Neurología y Neurociencia Manuel Velasco Suárez, solicitan ampliación de 10 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Pediatría, solicitan ampliación de 80 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, solicitan ampliación de 60 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, solicitan ampliación de 84 mdp.



- E022 Investigación y desarrollo tecnológico, a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública, solicitan ampliación de 50 mdp.
- E040 Servicios de asistencia social integral, a cargo del Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitan ampliación de 10 mdp.
- M001 Actividades de apoyo administrativo, a cargo del Centro Nacional de Trasplantes, solicitan ampliación de 7 mdp.
- E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, a cargo del Centro Nacional de Trasplantes, solicitan ampliación de 16 mdp.
- P018 Prevención y control de enfermedades, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, solicitan ampliación de 30 mdp.
- E036 Programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, solicitan ampliación de 170 mdp.
- P012 Rectoría en salud, a cargo del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, solicitan ampliación de 20 mdp.
- S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad, a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitan ampliación de 131.9 mdp.
- U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar, solicitan ampliación de 382.8 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad, solicitan una ampliación de 15.5 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, solicitan ampliación de 13.16 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, solicitan ampliación de 2.8 mdp.

- E023 Atención a la Salud, a cargo de Servicios de Atención Psiquiátrica, solicitan ampliación de 5.01 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Juárez de México, solicitan ampliación de 9.16 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", solicitan ampliación de 6.07 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", solicitan ampliación de 27.2 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Infantil de México Federico Gómez, solicitan ampliación de 90.8 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, solicitan ampliación de 2.5 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, solicitan ampliación de 10.8 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, solicitan ampliación de 6.5 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", solicitan ampliación de 12.9 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, solicitan ampliación de 154,357.43 pesos.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Cancerología, solicitan ampliación de 14.6 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, solicitan ampliación de 2.1 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, solicitan ampliación de 8.9 mdp.





- E023 Atención a la Salud, solicitan ampliación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 10.14 mdp.
- E023 Atención a la Salud, solicitan ampliación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, solicitan ampliación de 6.5 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Pediatría, solicitan ampliación de 99.7 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, solicitan ampliación de 5.87 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, solicitan ampliación de 1.29 mdp.
- E025 "Prevención y atención contra las adicciones", a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones, solicitan ampliación de 8.73 mdp.
- O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 68,813.93 pesos.
- P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 11,018.45 pesos.
- E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 1.29 mdp.
- M001 Actividades de apoyo administrativo, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 292,565.41 pesos.

- P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 34,587.79 pesos.
- E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud, a cargo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, solicitan ampliación de 2.56 mdp.
- P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, solicitan ampliación de 208.6 mdp.
- E036 Programa de Vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, solicitan ampliación de 1.4 mdp.
- U008 Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, solicitan ampliación de 56.1 mdp.
- P016 Prevención y Atención De VIH/Sida y otras ITS, a cargo del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida, solicitan ampliación de 47.7 mdp.
- E036 Programa de vacunación, a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, solicitan ampliación de 15,000 mdp.
- S200 Fortalecimiento de la Atención Médica, a cargo del Instituto de Salud para el Bienestar, solicitan ampliación de 20.1 mdp.
- P023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Cardiología, solicitan ampliación de 10 mdp.
- P023 Atención a la Salud, a cargo del Hospital Infantil de México, solicitan ampliación de 80 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Pediatría, solicitan ampliación de 157.8 mdp.

- E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud, a cargo del Instituto Nacional de Medicina Genómica, solicitan ampliación de 170 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, solicitan ampliación de 200 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, solicitan ampliación de 200 mdp.
- E023 Atención a la Salud, Instituto Nacional de Cancerología, solicitan ampliación de 5 mdp.
- P020 Salud materna, sexual y reproductiva, a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, solicitan ampliación de 100 mdp.
- U012 Fortalecimiento de los servicios estatales de salud, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas, solicitan ampliación de 160 mdp.
- U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades y Dirección General de Promoción de la Salud, solicitan ampliación de 400 mdp.
- P018 Prevención y control de enfermedades, a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, solicitan ampliación de 2,500 mdp.
- U009 Vigilancia epidemiológica, a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, solicitan ampliación de 100 mdp.
- E023 Atención a la Salud, para el Registro Nacional de Cáncer, a cargo del Instituto Nacional de Cancerología, solicitan ampliación de 40 mdp.
- E025 Prevención y atención contra las adicciones, a cargo del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, solicitan ampliación de 1,000 mdp.

- K011 Proyectos de infraestructura social de salud, a cargo del Instituto Nacional de Medicina Genómica, no cuenta con monto por lo que solicitan un monto de 46.82 mdp.
- M001 P018 Prevención y Control de Enfermedades, a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, solicitan ampliación de 20 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Cancerología, solicitan ampliación de 470 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, solicitan ampliación de 470 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Instituto de salud para el Bienestar, solicitan ampliación de 3,500 mdp.
- E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitan ampliación de 50 mdp.
- E023 Atención a la Salud, a cargo del Servicios de Atención Psiquiátrica, solicitan ampliación de 4,000 mdp.
- E025 Prevención y atención contra las adicciones, a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones, solicitan ampliación de 1,885.6 mdp.
- P018 Prevención y control de enfermedades, a cargo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, solicitan ampliación de 3,000 mdp.

En las modificaciones al texto del decreto propone, derogar el artículo 33 y adicionar un artículo transitorio que establezca lo siguiente:



Décimo Segundo. El fideicomiso denominado Fondo de Salud para el Bienestar deberá entregar informes trimestrales a la Cámara de Diputados, especificando la siguiente información:

- I. Proyección estimada de los recursos financieros necesarios para cubrir las intervenciones catastróficas establecidas en la Ley General de Salud y el monto por intervención;
- II. Proyección estimada de los recursos financieros necesarios para la adquisición de medicamentos y otros insumos requeridos para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación médica;
- III. Número de pacientes o casos estimados y atendidos; así como su distribución a nivel estatal y nacional;
- IV. Número de casos autorizados, validados, pendientes por pagar y los pagados;
- V. Tipo de casos, sean nuevos, de continuidad o seguimiento;
- VI. Los rendimientos financieros generados;
- VII. El saldo del Fondo de Salud para el Bienestar en el ejercicio fiscal en curso;
- VIII. Las Aportaciones de recursos Fiscales, aportaciones de recursos propios u otras aportaciones que se hubieren realizado.

La Auditoría Superior de la Federación al fiscalizar la Cuenta Pública federal de 2023, verificará el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes relativas al Fondo de Salud para el Bienestar y, en su caso, iniciará los procedimientos de responsabilidades administrativas, penales u otras que correspondan.

El Fondo de Salud para el Bienestar, con base en las estimaciones que realice al respecto, deberá mantener los recursos necesarios para garantizar el financiamiento de la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos para un periodo de 5 años, por ningún motivo los recursos acumulados podrán utilizarse para otro objetivo distinto a lo establecido en la ley.

La Comisión de Salud presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto o medio grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Seguridad Ciudadana

Se emite Opinión en sentido positivo al PPEF 2023 en lo que se refiere al Ramo 36. Dicho proyecto de presupuesto se considera adecuado y responde a las prioridades de las políticas del Gobierno de la República.

La Comisión de Seguridad Ciudadana propone únicamente modificación a la redacción del PEF 2023 en el artículo 6, fracción IX segundo y quinto párrafos, para que el 50% de los recursos del FORTAMUN se destinen a necesidades de seguridad pública y se promueva que los estados, destinen al menos el 20% a los municipios.

Seguridad Social

La Comisión de Seguridad Social estima procedente la aprobación de los recursos propuestos en el PPEF 2023.

En modificaciones a programas presupuestarios solicitan:

- U081 Apoyo para saneamiento financiero y la atención a problemas estructurales de las UPES, a cargo de la Secretaría de Educación Pública, el programa no cuenta con presupuesto asignado por lo que solicitan un monto de 2,000 mdp.

Dicho monto saldría del programa U080 Apoyo a centros y organizaciones de educación a cargo de la Secretaría de Educación Pública.

- K012 Construcción del Hospital del IMSS en Amozoc, Puebla, a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho programa no cuenta con asignación presupuestal, por lo que solicitan un monto de 1,200 mdp. Dicho monto se reasignaría del GYR Gasto Programable del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En las modificaciones de texto al Decreto, solicitan la modificación del artículo 35 para quedar como sigue:

Artículo 35. Los programas destinados a la educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

I a III. ...

IV. ...

...

...

Asimismo, las entidades federativas deberán aportar el monto equivalente a los recursos federales asignados para la operación del Servicio de Telebachillerato Comunitario. En el total de aportaciones deberán considerarse las prestaciones de seguridad social para el personal incorporado a dicho servicio.

La Comisión de Seguridad Social presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto grado de vinculación en todos los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Trabajo y Previsión Social

Esta Comisión reconoce el esfuerzo que en términos de acciones de gasto ha propuesto el Ejecutivo Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 el cual señalan, sigue comprometido con una transformación de fondo dirigida a redefinir la concepción de servicio público, el combate a la corrupción, la reasignación de recursos para los fines más prioritarios de la vida pública nacional y la reorientación de las políticas públicas hacia programas y proyectos que requieren de una asignación que potencie el alcance de sus acciones y contribuya a un desarrollo con bienestar.

Es por lo anterior que esta Comisión no presenta propuesta de Ampliación o Reducción al presupuesto del Ramo, y señalan que la luz de los principios rectores de la Agenda 2030, el PPEF 2023, se encuentra apegado al Objetivo 8 de desarrollo sostenible Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

Transparencia y Anticorrupción

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción no considera ampliaciones o reducciones al Presupuesto del Sector, sin embargo, respecto a propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del PEF 2023, señalan que pese a que el Anexo Transversal Anticorrupción se ha considerado fundamental y ha tenido un avance relevante en la obtención de recursos y ha aumentado la participación de más unidades responsables, en este PPEF 2023 no se contempla la integración del mismo para el ejercicio fiscal 2024, por lo que los integrantes de esta Comisión sugieren la modificación del Decreto, a fin de insertar un artículo transitorio que establezca el seguimiento y continuidad del mismo en el siguiente ejercicio fiscal, en tanto, se realice la modificación pertinente en la LFPRH.

Dicho Transitorio menciona que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en su carácter de instancia técnica del Sistema Nacional Anticorrupción, dará seguimiento al Anexo Transversal Anticorrupción para el presente ciclo presupuestario, para lo cual deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento con base en la metodología presentada para el ciclo presupuestario 2024. Dicho informe deberá presentarse a la Cámara de Diputados.

La Comisión señala que la propuesta del Anexo Transversal Anticorrupción en el PPEF 2023 como transitorio, permitirá la continuidad de diversas acciones de combate a la corrupción en el sector público, en el marco de la Política Nacional Anticorrupción.

Turismo

La Comisión de Turismo tiene como propuesta reactivar el Programa de Pueblos Mágicos y la creación de un Programa de seguridad turística "Turismo Seguro", por lo que se hacen las siguientes propuestas:

- Reactivación del programa de "Pueblos Mágicos" con un monto de 1,358 mdp, obtenido éste, como promedio de las propuestas recibidas y distribuidos de forma equitativa a las siguientes direcciones generales:
 - Dirección General de Gestión Social de Destinos 679 mdp
 - Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico 679 mdp.

Para respaldar esta ampliación proponen una reducción de la misma cantidad 1,358 mdp del programa presupuestario K041 denominado "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" asignado a la unidad administrativa Fondo Nacional de Fomento al Turismo que cuenta con un presupuesto de 143,073 mdp. Dicha reducción sólo representa el 0.95% del total de este programa por lo que se considera que no lo afectaría en gran medida.

- Creación del programa de seguridad "Turismo Seguro" para ser ejercido por una nueva Dirección General de Seguridad Turística con un monto de 1,000 mdp.

Para respaldar esta ampliación proponen una reducción de la misma cantidad 1,000 mdp del programa presupuestario K041 denominado "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" asignado a la unidad administrativa Fondo Nacional de Fomento al Turismo que cuenta con un presupuesto de 143,073 mdp. Dicha reducción sólo representa el 0.70% del

total de este programa por lo que se considera que no lo afectaría en gran medida.

Vivienda

La Comisión de Vivienda emitió Opinión positiva en lo referente a los Programas S117, S213, S273 y S281, y aquellos que forman parte de la Política Nacional de Vivienda, contemplados en el PPEF 2023, con las modificaciones de ampliación que a continuación se describen:

- S177 Programa de Vivienda Social, a cargo de la CONAVI, cuenta con un monto de 4,521.9 mdp, solicitan una ampliación de 949,929 pesos, quedando un total de 5,002.3 mdp.
- S213 Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, a cargo del INSUS, tiene un monto de 78.1 mdp, solicitan un incremento de 150 mdp, quedando un total de 228.1 mdp.
- R002 Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado, a cargo del INSUS, tiene un monto de 293,200 pesos, solicitan un incremento de 50 mdp, quedando en total 50.29 mdp.
- P003 Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional, a cargo del RAN, solicitan un incremento de 150 mdp, cuenta con un monto de 133.8 mdp, por lo que con la ampliación tendría 291.8 mdp.
- P005 Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, a cargo del RAN, cuenta con un monto de 853.02 mdp, piden un incremento de 12 mdp, por lo que tendría un total de 865.02 mdp.

El total del monto que dicha Comisión solicita reasignar se tomaría del \$273 Programa de Mejoramiento Urbano, a cargo de la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos.

La Comisión de Vivienda presentó los Formatos de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad. Se destaca un alto o medio grado de vinculación en la mayoría de los programas presupuestarios que analizaron con los ODS.

Zonas Metropolitanas

La Comisión de Zonas Metropolitanas emite una Opinión positiva al Proyecto de Presupuesto del Ramo 15 SEDATU , contenido en el PPEF 2023.

Asimismo, la Comisión propone una reasignación total de 4,400 mdp, distribuido de la siguiente manera:

- Creación de un fondo de Bienestar Metropolitano por un monto de 3,300 mdp.
- Ruta del Sistema Articulado Metrobús Línea Puebla-Periférico por un monto de 500 mdp.
- Proyecto de Infraestructura Social para Ecatepec por un monto de 600 mdp.

Donde la reducción solicitada sería correspondiente a los programas presupuestarios del Fondo de Desastres Naturales por un monto de 3,300 mdp y al Programa de Mejoramiento Urbano por un monto de 1,100 mdp.

Aunado a lo anterior, la Comisión de Zonas Metropolitanas sugiere agregar una fracción XVI al artículo 3º del Decreto de PPEF 2023, donde señale que las erogaciones para el Ramo General 23 Previsiones Salariales y Económicas incluyen el Fondo de Bienestar Metropolitano, que se sujetará rigurosamente a reglas de operación, asimismo, un transitorio donde señale que los recursos que destine la SEDATU, en la modalidad de ejecución de proyectos ejecutivos de infraestructura con impacto metropolitano, deberán estar orientados al desarrollo regional, la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

e. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD EN EL PEF 2023

Los 17 objetivos y las 169 metas del desarrollo sostenible aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 representan la agenda de crecimiento con inclusión, cuidado del medio ambiente y reducción de desigualdades más ambiciosa en la historia de la humanidad. De esta manera, uno de los principales retos para cada uno de los 193 países firmantes de dicha agenda ha sido la de incorporar los principios de universalidad, integralidad y no dejar a nadie atrás en cada uno de sus procesos de planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de políticas públicas y en general en el accionar del aparato gubernamental.

En particular, tras la adopción de la Agenda 2030, en México se han emprendido diversas acciones en todos los ámbitos de gobierno y sectores de la sociedad. Lo anterior se debe en gran medida a la armonía y concordancia existente entre lo

establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los pilares que dan forma a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), pero también al trabajo interdisciplinario e interinstitucional realizado en el marco de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, el cual ha sido un eje rector que ha permitido poner a nuestro país a la vanguardia en temas de planeación y presupuestación sostenible, al ser el primero en el mundo en emitir un bono soberano sustentable vinculado directamente a los ODS.

En este orden de ideas, el Poder Legislativo no ha estado exento de modificar y optimizar sus procesos en aras de garantizar la correcta implementación del enfoque de sostenibilidad en sus labores y obligaciones constitucionales. En el caso concreto de la Cámara de Diputados, las facultades que le competen en materia presupuestal hacen de este actor un catalizador del desarrollo sostenible ya que el PEF es un instrumento con un gran potencial para incidir en el cumplimiento de los 17 ODS y sus metas, mediante la asignación de recursos públicos para su financiamiento.

Por esta razón, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública abanderó esta importante responsabilidad para lograr la integración del enfoque de desarrollo sostenible en el marco del análisis, examinación, discusión y aprobación del PPEF 2023. El trabajo se planteó como una ambiciosa tarea que sirvió para dos fines inmediatos, por un lado, permitir el diseño y aprobación de un presupuesto más integral, incluyente y sostenible, en consonancia con las premisas que plantea la Agenda 2030 y permitir robustecer la coherencia de todo el ciclo presupuestal mediante una colaboración estrecha con el Poder Ejecutivo en lo respectivo a la alineación programática y presupuestal de los ODS.

En este esfuerzo por transversalizar el enfoque de sostenibilidad, se creó una metodología para la alineación de las opiniones de las Comisiones Ordinarias respecto de los programas presupuestarios de su competencia temática a los ODS y sus metas. Este trabajo tomó como punto de partida la metodología desarrollada por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue incorporada en los Lineamientos para la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de análisis y discusión del PEF.

Aunado a ello y para garantizar la correcta implementación de esta metodología en la LXV legislatura, el pasado 11 de octubre, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública convocó al Taller sobre Presupuestación Sostenible dirigido a las Secretarías Técnicas de cada una de las Comisiones Ordinarias, así como a sus respectivos equipos técnicos de trabajo. Cabe destacar que en este taller se abordó una introducción a la Agenda 2030, las premisas básicas de la presupuestación sostenible, así como una explicación puntual de la metodología para la alineación de los programas presupuestarios a los ODS y sus metas.

La implementación de dichas herramientas durante el segundo periodo de trabajo de la LXV legislatura se obtuvieron los siguientes resultados:

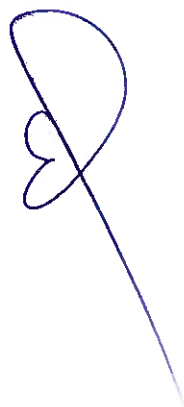
Herramienta de Vinculación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a los ODS

- 42 Comisiones Ordinarias realizaron el llenado de las herramientas técnicas para la alineación del PPEF a los ODS y sus metas. A continuación, se detallarán los resultados:

291

Tabla 1. Comisiones Ordinarias que participan en el análisis del PPEF bajo un esquema de sostenibilidad para el ejercicio fiscal 2023

Comisión Ordinaria	Herramienta de vinculación	Formato Criterios de Sostenibilidad
1. Asuntos Frontera Norte	✓	✓
2. Asuntos Frontera Sur	✓	✓
3. Asuntos Migratorios	✓	✓
4. Atención a Grupos Vulnerables	✓	✓
5. Bienestar	✓	✓
6. Cambio Climático y Sostenibilidad	✓	✓
7. Ciencia, Tecnología e Innovación	✓	✓
8. Comunicaciones y Transportes	x	✓
9. Cultura y Cinematografía	✓	✓
10. Defensa Nacional	✓	✓
11. Deporte	✓	✓
12. Derechos de la Niñez y Adolescencia	✓	✓
13. Derechos Humanos	✓	✓
14. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	✓	✓
15. Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria	✓	✓

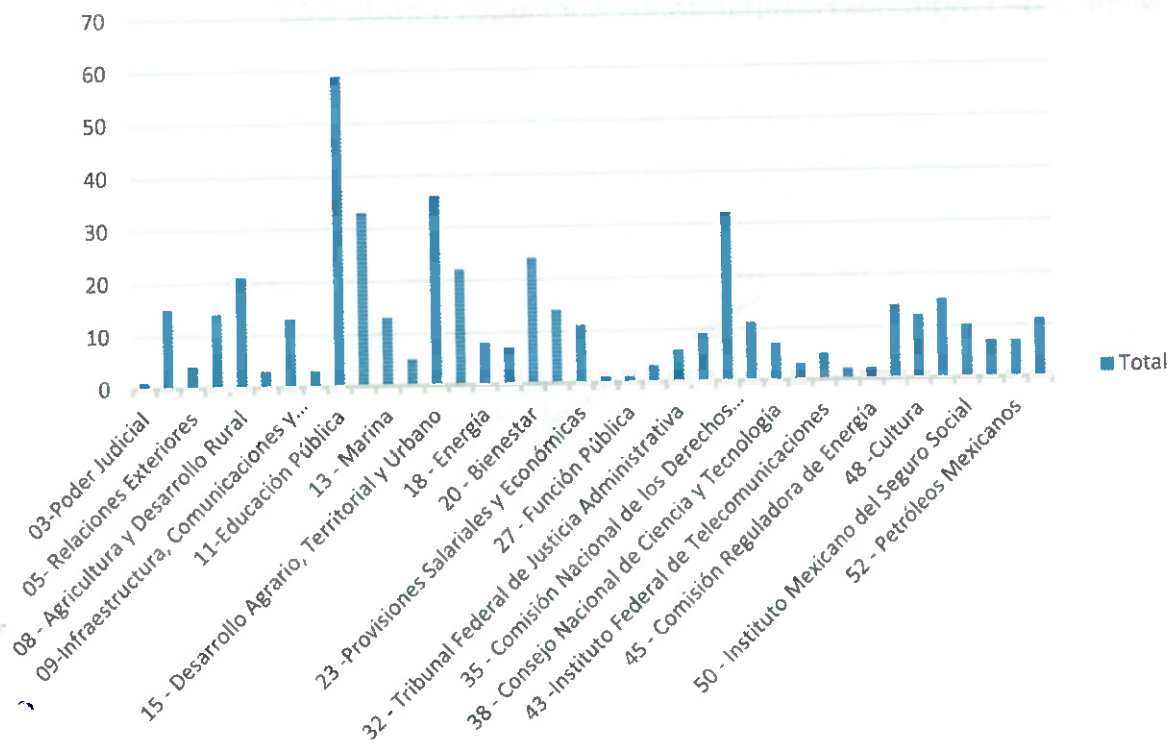




Comisión Ordinaria	Herramienta de vinculación	Formato Criterios de Sostenibilidad
16. Diversidad	✓	✓
17. Economía, Comercio y Competitividad	✓	✓
18. Economía Social y Fomento del Cooperativismo	✓	✓
19. Educación	✓	✓
20. Energía	✓	✓
21. Federalismo y Desarrollo Municipal	✓	x
22. Ganadería	✓	✓
Gobernación y Población	x	x
Hacienda y Crédito Público	n/a	n/a
23. Igualdad de Género	✓	✓
24. Infraestructura	✓	✓
Jurisdiccional	n/a	n/a
25. Justicia	✓	✓
Juventud	x	x
26. Marina	✓	✓
27. Medio Ambiente y Recursos Naturales	✓	✓
28. Movilidad	✓	✓
29. Pesca	✓	✓
Presupuesto y Cuenta Pública	n/a	n/a
30. Protección Civil y Prevención de Desastres	✓	✓

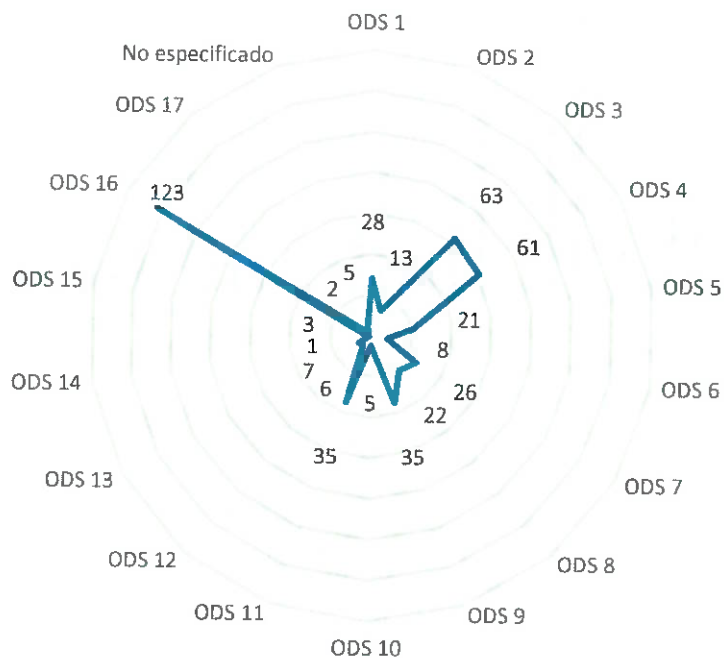
Comisión Ordinaria	Herramienta de vinculación	Formato Criterios de Sostenibilidad
31. Pueblos Indígenas y Afromexicanos	✓	✓
Puntos Constitucionales	n/a	n/a
32. Radio y Televisión	✓	✓
33. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	✓	✓
Reforma Política-Electoral	n/a	n/a
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	n/a	n/a
34. Relaciones Exteriores	✓	✓
35. Salud	✓	✓
36. Seguridad Ciudadana	✓	✓
37. Seguridad Social	✓	✓
38. Trabajo y Previsión Social	✓	✓
39. Transparencia y Anticorrupción	✓	✓
40. Turismo	✓	✓
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	n/a	n/a
41. Vivienda	✓	✓
42. Zonas Metropolitanas	✓	✓

- Se revisaron alrededor de 464 Programas Presupuestarios.



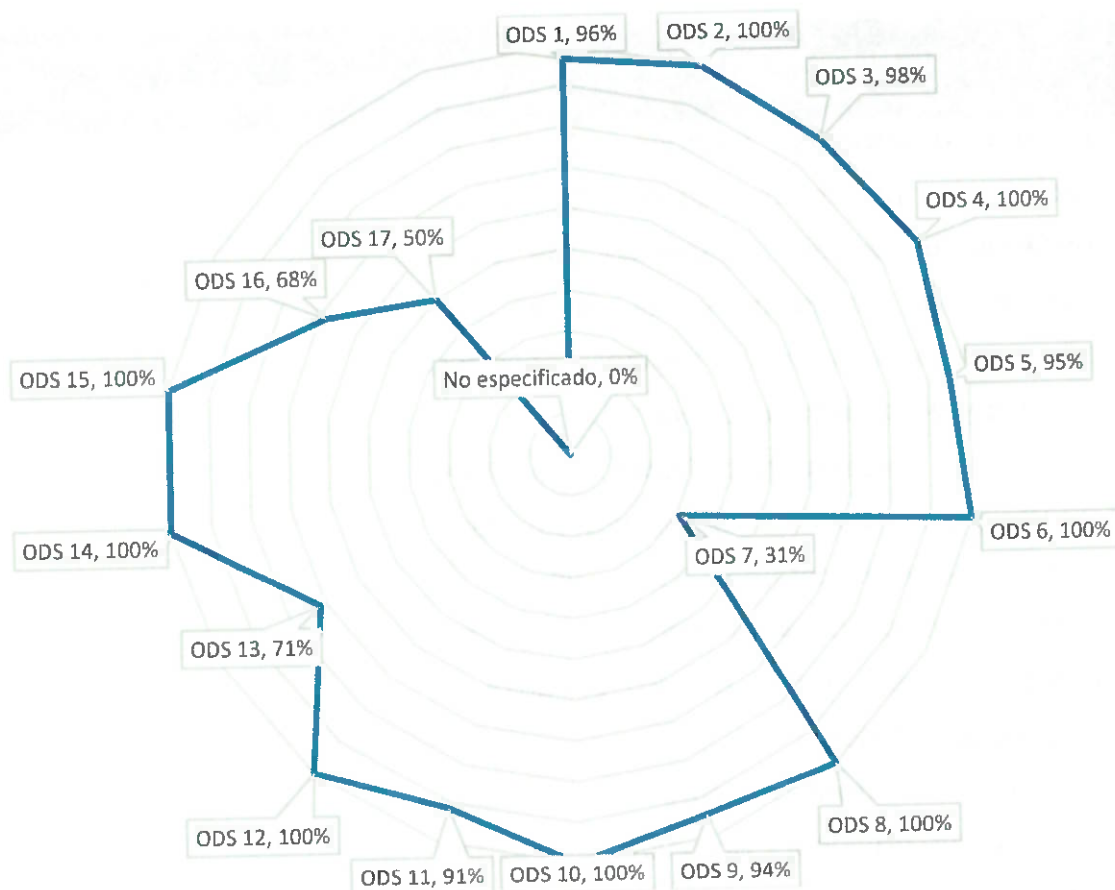
- Con base en la revisión de estos programas se encontraron 459 vinculaciones con los ODS, principalmente con el ODS 16, ya que cuenta con un total de 123 Programas presupuestarios. Los ODS 3 y 4 representan el segundo, con 63 Programas presupuestarios, y tercer lugar, con 61 Programas presupuestarios. Los ODS con menores vinculaciones son el ODS 17 y ODS 14, ya que sólo obtuvieron 2 y 1 Programas presupuestarios respectivamente.

Número de Programas Presupuestarios vinculados a cada ODS



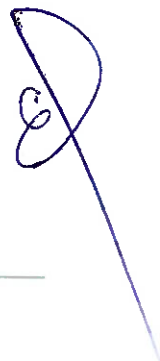
- En cuanto a las metas de los ODS, como se puede observar en la Gráfica 2, se encontró que de los Programas presupuestarios revisados: 123 programas obtuvieron un porcentaje alto de vinculaciones con el ODS 16 (68%). Los ODS 3 y 4 representan el segundo con 63 Programas presupuestarios (62%) y 61 (61%). Los ODS con menores vinculaciones a los Programas presupuestarios son el ODS 17 y ODS 14, ya que sólo obtuvieron 2 y 1 respectivamente.

Programas presupuestarios vinculados a las metas de cada ODS



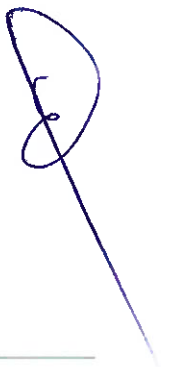
Metas y números de vinculación citados en los Programas Presupuestarios

Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	33
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	22
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	19
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	18
1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.	17



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	15
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	13
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	12
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	12
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las	10

Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	9
9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	8
1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	8
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	7



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	7
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	7
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	7
3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	6
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	6
16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la	6



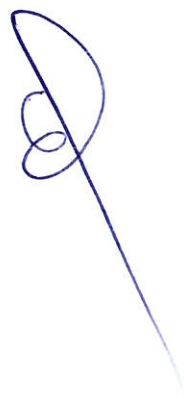
Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	
3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	6
16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	5
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	5
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	5



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	4
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	4
5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	4
7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo	4



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	4
1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.	4
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	4
2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas	4



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>	3
<p>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p>	3
<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	3
<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p>	3
<p>7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p>	3

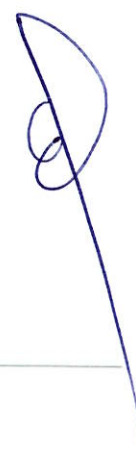
Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	3
11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	3
1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	3
9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas	3



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	
4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	3
12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	3
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	3
3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	3
3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	2
3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos	2
2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra	2



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	2
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	2
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	2
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre,	2



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
<p>prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	
<p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	2
<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	2
<p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>	2



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo	2
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	2
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	1
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	1
11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per-cápita de las ciudades, incluso	1

Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos	1
12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	1
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	1
8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del	1

Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados	
11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	1
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	1
3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo	1



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos	
2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	1
15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial	1
7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias	1



Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	1
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	1
17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo	1
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	1



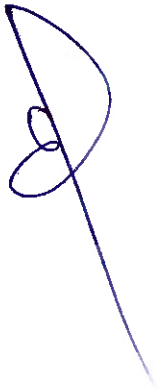


Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
<p>1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p>	1
<p>1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p>	1
<p>14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos"</p>	1

Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
<p>9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	1
<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>	1
<p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>	1
<p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	1

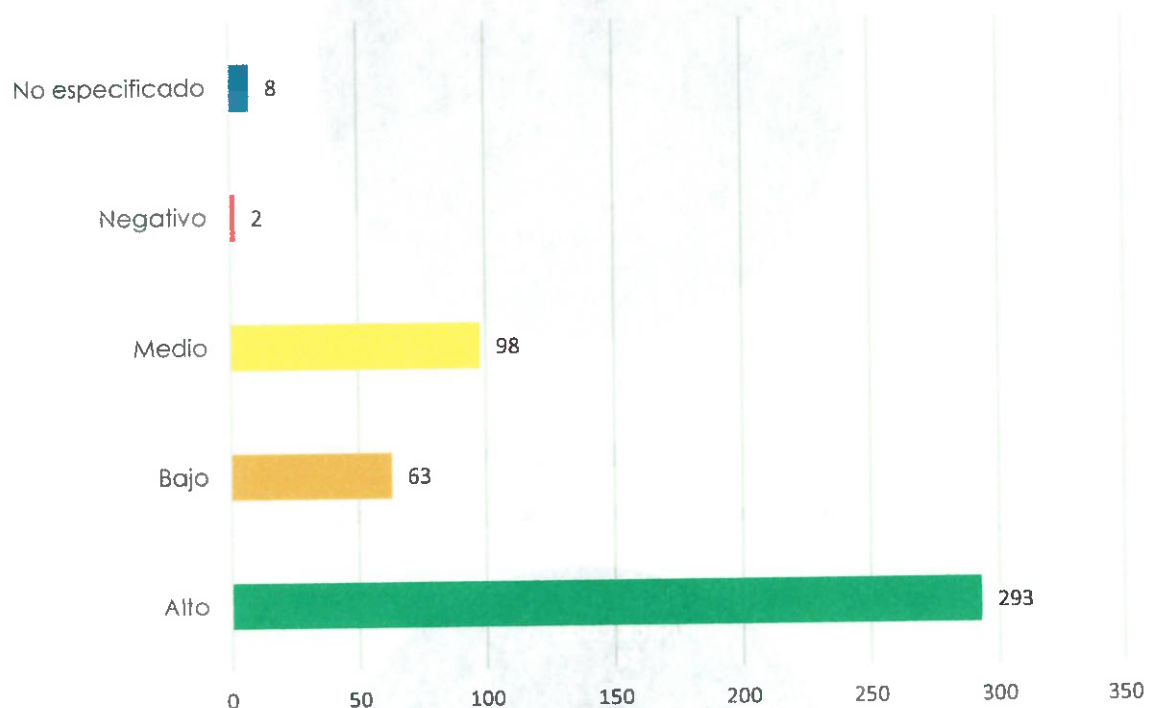


Metas de los ODS	Número de vinculaciones con los Programas Presupuestarios
12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	1
No especificado	67



- En lo referente al grado de vinculación del programa presupuestario con el ODS y la meta identificada, se encontró que la mayoría de los Programas presupuestarios tienen una contribución alta; asimismo, existen pocos Programas presupuestarios que tienen un impacto negativo.

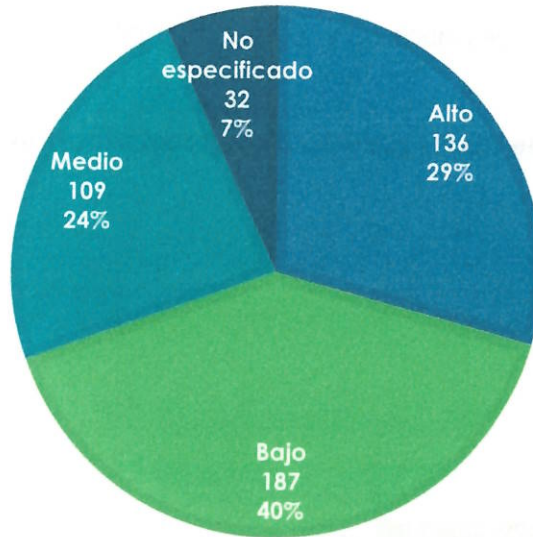
Grado de vinculación de los Programas presupuestarios con los ODS



- Con base en las tres escalas de semaforización para valorar el nivel de áreas de oportunidad, la modificación de recursos y la urgencia en su implementación, se detectó lo siguiente:

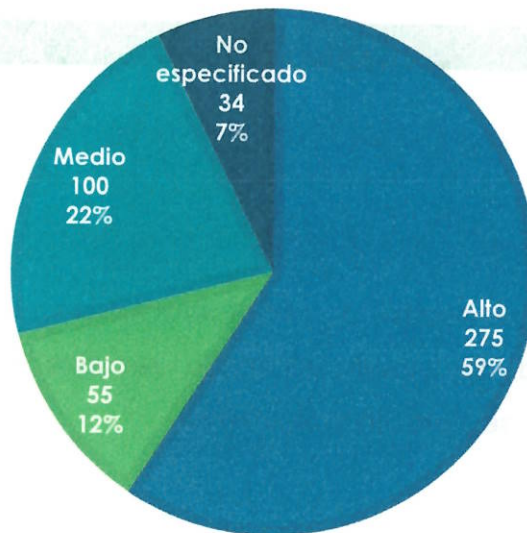
GRADO DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD

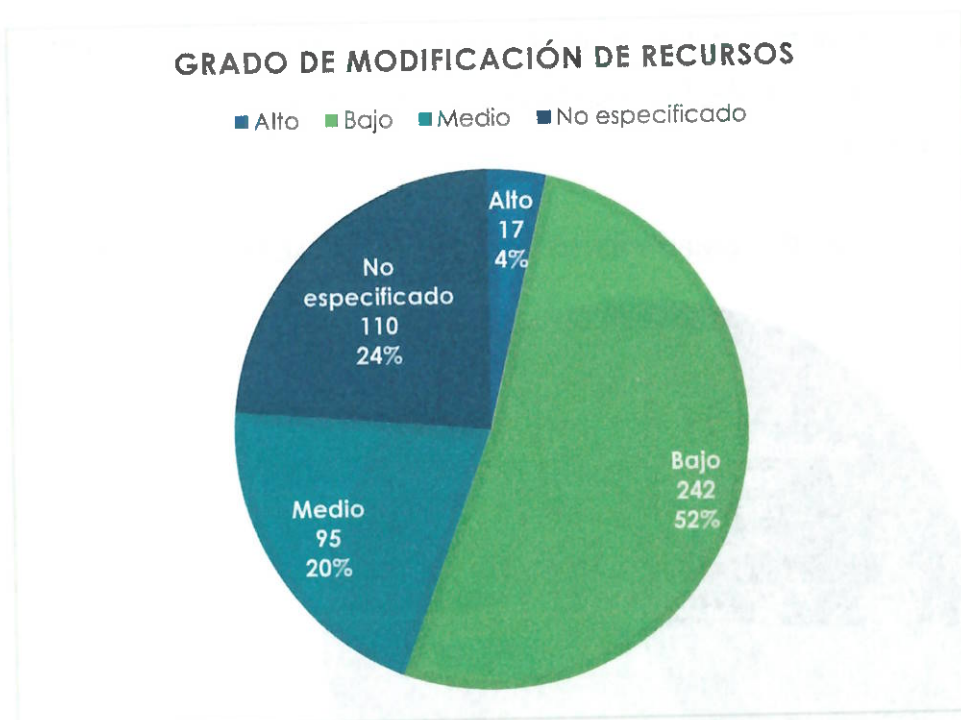
■ Alto ■ Bajo ■ Medio ■ No especificado



NIVEL DE URGENCIA

■ Alto ■ Bajo ■ Medio ■ No especificado

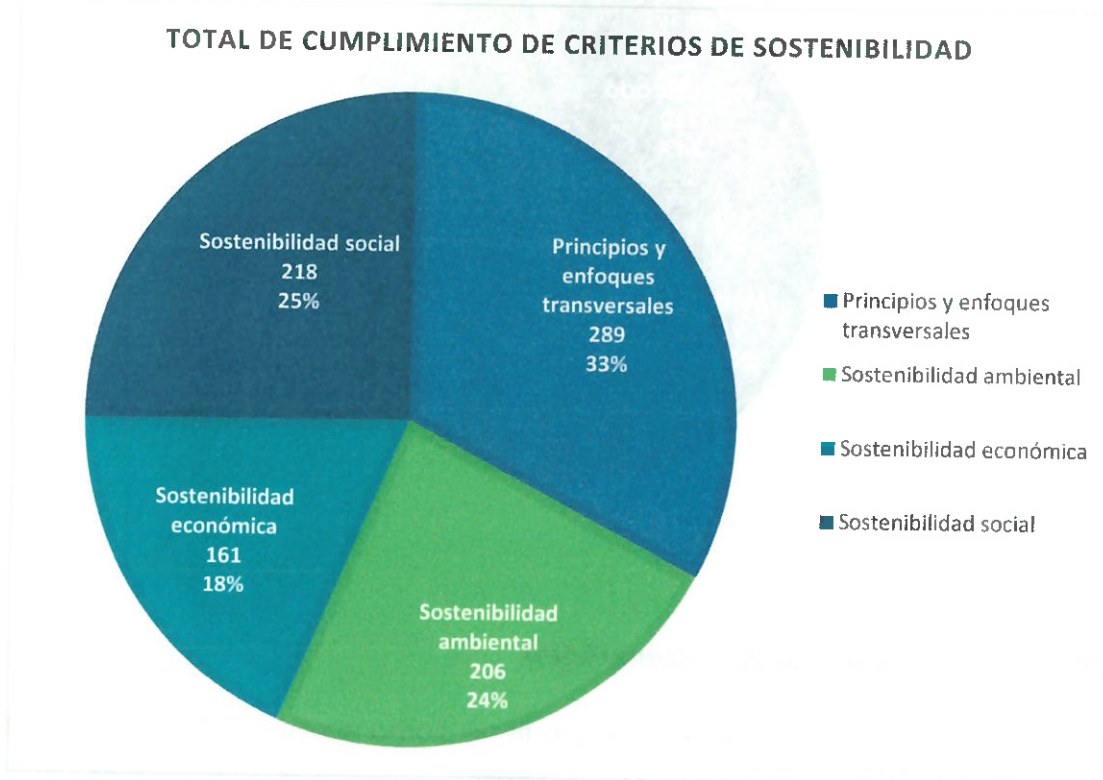




Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad

El formato es una lista de verificación que tiene como objetivo orientar el proceso de análisis, discusión y dictaminación del PPEF para garantizar la inclusión de los principios transversales y específicos de la Agenda 2030. Para ello, se divide en cuatro secciones: 1) principios y enfoques transversales que representan los ámbitos y los elementos base de la Agenda 2030; 2) sostenibilidad económica, que son medidas económicamente rentables, tanto social como ambientalmente responsables; 3) sostenibilidad social, correspondiente a acciones de bienestar social conjugados con el crecimiento económico y respeto ambiental; y 4) sostenibilidad ambiental, que son acciones dirigidas a preservar el medioambiente.

Con base en el análisis del llenado de este formato por 42 Comisiones Ordinarias, se destacan el cumplimiento de los siguientes principios y enfoques transversales de la Agenda 2030:



Descripción de los criterios citados

Principios y enfoques transversales	
Permite la atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	32
Contiene un enfoque de género y derechos humanos.	29
Proyecta una visión a corto, largo y mediano plazo.	27

Principios y enfoques transversales

Busca la coherencia de las políticas públicas de ámbitos económico, social y ambiental.	26
Reconoce los derechos de todas las personas y su contribución positiva al desarrollo.	25
Garantiza las mismas oportunidades para todas las personas.	25
Reduce las brechas socioeconómicas.	20
Brinda justicia y fortalece el Estado de derecho como requisito indispensable para el desarrollo.	20
Salvaguarda el equilibrio entre las dimensiones de la sostenibilidad (económica, social y ambiental).	19
Impulsa un proceso incluyente y participativo entre diversos actores y sectores de la economía, al igual que la creación de alianzas entre múltiples partes.	17
Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico.	13
Evita efectos negativos o no intencionados sobre ciertos grupos y dimensiones territoriales.	12
Incentiva proyectos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, tales como economía campesina, programas de alimentos, etc.	12
Estructura sus objetivos como un conjunto interdependiente e indivisible.	8
TOTAL	285

Sostenibilidad ambiental

Impulsa el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; así como la participación de comunidades en su gestión	16
Garantiza el derecho a la ciudad y apoya el desarrollo de ciudades, espacios públicos y asentamientos humanos bajos en carbono y resilientes	15
Implementa capacidades y herramientas de prevención y gestión del riesgo en todos los sectores para la adaptación al cambio climático	12
Logra el acceso universal y equitativo al agua potable asequible y de calidad y a los servicios de saneamiento e higiene en todo el país	11
Promueve la conservación y el uso eficiente de la energía, agua y suelo.	11
Mejora la calidad del agua y reduce su contaminación, por ejemplo, a través de la eliminación del vertimiento y emisión de productos químicos y materiales peligrosos	10
Conserva la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos ante el cambio climático	10
Reduce la degradación de los hábitats naturales y la pérdida de la diversidad biológica	10
Promueve la inversión en proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático	9
Impulsa la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y bajas en emisiones en el sector de ciencia y tecnología.	9
Promueve el aprovechamiento integral, reúso y gestión de residuos sólidos, así como la gestión de desechos médicos por pandemias sanitarias.	8

Sostenibilidad ambiental

Preserva, mantiene y protege el capital natural y ecosistemas relacionados con el agua, incluidos, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	8
Previene la introducción de especies exóticas invasoras, la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna	8
Incentiva la descarbonización de todos los sectores económicos, al igual que prácticas bajas en emisiones de carbono, contaminantes atmosféricos y resilientes al clima	8
Proporciona acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejora la seguridad vial	7
Garantiza la generación, la investigación, el acceso y el abasto de energía asequible, fiable, ininterrumpida y suficiente para toda la población	7
Aumenta la participación de fuentes de energía renovables en la matriz energética, así como la eficiencia y eficacia en la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica	7
Incentiva la gestión sostenible de todos los tipos de bosques por medio de eliminar la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación	7
Conserva y utiliza sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	6
Promueve la diversificación, investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejorados ante las condiciones climáticas extremas.	6

Sostenibilidad ambiental

Reduce las muertes, lesiones y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, accidentes viales y la contaminación del aire, el agua y el suelo	6
Impulsa la transición hacia una economía circular, así como reduce la pérdida y desperdicio de alimentos	6
Diseña mecanismos de prevención, atención, monitoreo, vigilancia y control de enfermedades y epidemias asociadas con el cambio climático.	5
Racionaliza y disminuye los subsidios e incentivos para la obtención y uso de combustibles fósiles	4
TOTAL	206

Sostenibilidad económica

Fomenta el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.	19
Protege los derechos laborales e impulsa la generación de empleos de calidad, verdes, incluyentes y con acceso a seguridad social.	16
Potencia oportunidades para el encadenamiento productivo y desarrollo de sectores con ventajas competitivas.	15
Asegura las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	14
Estimula la inclusión financiera para los grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad.	13
Incentiva la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, así como la modernización tecnológica de la industria nacional.	11

326

Sostenibilidad económica

Impulsa la igualdad en la remuneración por trabajos semejantes para todas las personas, con particular atención a grupos históricamente discriminados.	11
Promueve un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	10
Impulsa y da acceso a mercados a sectores e industrias que tienen un potencial económico, social y ambiental marginados.	9
Contribuye a aumentar la productividad agrícola, acceso a mercados y los ingresos de los productores, principalmente en pequeña escala.	9
Promueve paquetes de estímulos fiscales, derechos económicos y tecnológicos para proyectos y actividades sostenibles.	8
Apalanca recursos procedentes de diversas fuentes para el diseño de medidas y/o programas enfocados a atender problemáticas económicas, sociales y ambientales.	7
Asegura el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos.	6
Apoya financiera y técnicamente a pequeñas y medianas empresas y trabajadores del sector informal para su desarrollo empresarial y recuperación económica.	5
Fortalece la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	5
Genera medidas macroeconómicas, fiscales, industriales y de regulación financiera, principalmente a favor de los más vulnerables.	3
TOTAL	161

Sostenibilidad social

Fomenta la resiliencia de los pobres y personas en situación de vulnerabilidad a crisis de carácter económico, social o ambiental.	22
Contribuye a erradicar la pobreza, especialmente la extrema (personas con un ingreso inferior a 1.25 dólares por día).	21
Mitiga, reduce y elimina la violencia de género.	17
Promueve medidas para reducir las brechas de acceso a la educación, la alfabetización, la cultura, la tecnología y el conocimiento.	16
Mejora la infraestructura y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles.	13
Garantiza que todas las personas en el país tengan acceso a las mismas oportunidades, viviendas y servicios básicos.	12
Disminuye considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, al igual que crea instituciones eficaces y transparentes.	12
Impulsa el liderazgo y la participación democrática plena de las mujeres en todos los ámbitos decisivos de la vida política, salud, económica y social del país.	10
Contribuye a eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza.	10
Garantiza el acceso a medicamentos, la disponibilidad de servicios de salud esenciales de calidad y la protección de los sistemas sanitarios.	10
Erradica la corrupción en la procuración de justicia; así como fortalece las capacidades de las instituciones de justicia y seguridad pública.	10

Sostenibilidad social

Asegura el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, así como promueve la adopción de hábitos de consumo saludables. 9

Fortalece la prevención y el tratamiento de enfermedades físicas, mentales y no transmisibles, así como el abuso de sustancias adictivas y nocivas para la salud. 9

Diseña medidas para asegurar docentes calificados, al igual que la permanencia, la matriculación y las trayectorias académicas exitosas, tales como programa de becas. 8

Garantiza el acceso universal a protección social y a los servicios de salud sexual y reproductiva. 8

Refuerza la capacidad de alerta temprana, prevención y gestión de riesgos para la salud nacional. 7

Impulsa soluciones innovadoras y adecuadas para proporcionar una educación presencial y a distancia de calidad y con aprovechamiento de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología. 7

Apoya las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles. 7

Reduce la mortalidad materna, neonatal e infantil. 6

Contribuye a erradicar enfermedades infecciosas como VIH/sida, tuberculosis y paludismo. 4

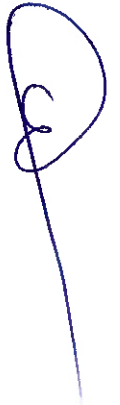
TOTAL 218

TOTAL GENERAL 870



Criterios de Sostenibilidad por Comisión Ordinaria

Comisión	Principios y enfoques transversales	Sostenibilidad económica	Sostenibilidad social	Sostenibilidad ambiental
Asuntos Frontera Norte	7	6	5	4
Asuntos Frontera Sur	14	15	20	24
Asuntos Migratorios	8	3	9	1
Atención a Grupos Vulnerables	1	3	2	0
Bienestar	6	0	0	0
Cambio Climático	6	5	4	9
Ciencia y Tecnología	7	4	4	3
Comunicaciones y Transportes	6	7	1	3



Comisión	Principios y enfoques transversales	Sostenibilidad económica	Sostenibilidad social	Sostenibilidad ambiental
Cultura y Cinematografía	7	3	2	4
Defensa Nacional	14	7	14	18
Deporte	11	6	10	3
Derechos de la Niñez y Adolescencia	5	1	14	0
Derechos Humanos	6	2	3	0
Desarrollo Urbano	10	1	4	9
Desarrollo y Conservación	10	2	6	12
Diversidad	5	1	5	1
Economía Social	9	13	6	4



Comisión	Principios y enfoques transversales	Sostenibilidad económica	Sostenibilidad social	Sostenibilidad ambiental
Economía, Comercio y Competitividad	9	9	1	2
Educación	6	1	6	0
Energía	11	11	13	17
Federalismo y Desarrollo Municipal	0	0	0	0
Ganadería	11	8	1	9
Igualdad de Género	4	1	13	0
Infraestructura	9	8	11	5
Justicia	4	1	3	0
Marina	11	3	6	5
Medio Ambiente	6	1	1	16



Comisión	Principios y enfoques transversales	Sostenibilidad económica	Sostenibilidad social	Sostenibilidad ambiental
Movilidad	5	2	0	5
Pesca	13	15	12	23
Protección Civil	6	2	7	5
Pueblos Indígenas	4	3	5	4
Radio y Televisión	2	1	1	0
Recursos Hidráulicos	0	0	5	5
Relaciones Exteriores	7	1	2	0
Salud	1	0	1	0
Seguridad Ciudadana	7	0	3	0
Seguridad Social	5	2	6	0
Trabajo y Previsión Social	3	3	1	0



Comisión	Principios y enfoques transversales	Sostenibilidad económica	Sostenibilidad social	Sostenibilidad ambiental
Transparencia y Anticorrupción	4	0	0	0
Turismo	8	6	4	4
Vivienda	11	3	5	4
Zonas Metropolitanas	10	1	2	7
TOTALES	289	161	218	206

f. PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO RECIBIDAS EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Entre el 6 de abril y el 3 de noviembre de 2022 se recibieron 29 proposiciones con Puntos de Acuerdo por parte de Congresos Estatales, y legisladores federales, requiriendo la consideración de mayores recursos para ser ejercidos a nivel federal o local, en temas como salud, atención a comunidades originarias, género, seguridad pública, desarrollo turístico e infraestructura.

A continuación, se presentan las proposiciones recibidas:



No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
1	Acuerdo aprobado por el que exhortan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023, se contemplen recursos suficientes para contrarrestar el déficit financiero que existe en la delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Zacatecas.	Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas	06/04/2022
2	Se remite oficio suscrito por el Dip. Luis Enrique Martínez Ventura mediante el cual se comunica que en sesión ordinaria celebrada el 28 de Abril del año en curso, se dio cuenta con el Acuerdo aprobada por la Cámara de Senadores, en el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de La Secretaria de Cultura y a esta Cámara, en el ámbito de sus atribuciones a garantizar la operación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y dotarle de recursos presupuestales necesarios año con año a efecto de que se consolide como una institución ejemplar para la preservación y fomento de lenguaje materno de cada región de nuestro país.	Cámara de Senadores	12/05/2022
3	La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Dip. Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a considerar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Recursos	La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión	24/05/2022



No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
	presupuestarios suficientes para construir y operar un refugio para las víctimas de violencia, sus hijas e hijos en Ciudad Juárez, Chihuahua.		
4	Acuerdo aprobado por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso de revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinen recursos suficientes para las Obras y Programas precisadas en el Punto Tercero del Acuerdo.	Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas	14/06/2022
5	ACUERDO #143, aprobado por la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, contemple el programa "Pueblos Mágicos" y asigne los recursos necesarios para la efectiva operación del mismo, en beneficio del desarrollo turístico y económico de las localidades que poseen dicha distinción.	Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas	21/09/2022
6	El Congreso de Hidalgo, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en materia de Consulados.	Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y	28/09/2022

No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
		Soberano de Hidalgo	
7	El Congreso del Estado de Hidalgo, exhorta punto de acuerdo económico a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en materia de deuda.	Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo	28/09/2022
8	El H. Congreso de Estado de Hidalgo, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en materia de apoyo presupuestal a la Comisión del Agua.	Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo	28/09/2022
9	H. Congreso del Estado de Baja California, exhorta a que se destinen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, recursos públicos para los puntos que enlista en el mismo	Congreso del Estado de Baja California XXIV Legislatura	28/09/2022
10	El Proyecto del Estado de Jalisco, exhorta a fin de incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, los recursos necesarios a efecto de que el INEGI, pueda llevar a cabo la Encuesta Nacional del Trabajo Infantil(ENTI).	Sexagésima Tercera Legislatura Congreso del Estado de Jalisco	28/09/2022

No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
11	El H. Congreso del Estado De Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que se considere una cantidad superior para el Programa de Conservación y Mantenimiento Carretero, contenido en el Anexo 28 del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, y se vea beneficiado el Estado de Chihuahua, en virtud de las lluvias atípicas que se han registrado en las últimas fechas y que han dejado a estos tramos en condiciones de riesgo para la ciudadanía chihuahuense y sus visitantes.	Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua	04/10/2022
12	El Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Cámara de Diputados, para que considere una cantidad superior al programa de Conservación y Mantenimiento Carretero y se vea beneficiado el Estados de Chihuahua, en virtud de las lluvias atípicas que se han registrado en las últimas fechas y que han dejado a estos tramos en condiciones de riesgo para la ciudadanía chihuahuense y sus visitantes.	Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua	06/10/2022
13	El Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados para que en uso de sus facultades y atribuciones, adicionen el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos en artículo 33, Inciso A fracción I; de la Ley de Coordinación Política.	LXV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca	06/10/2022

No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
14	El H. Congreso del Estado de Jalisco remite Acuerdo relativo a emprender las acciones conducentes que permitan construir el Puente Federación, que conectaría a Puesto Vallarta, Jalisco con Bahía de Banderas, Nayarit.	LXIII Legislatura Congreso del Estado de Jalisco	11/10/2022
15	El H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso legislativo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinen recursos al sector salud para fortalecer y promover en las entidades federativas los programas de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, así como para mejorar e incrementar la capacidad de atención de los Centros Estatales de Trasplante y los hospitales públicos con licencia para realizarlos.	Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua	11/10/2022
16	Se exhorta al Congreso de la Unión para que destinen recursos al sector salud, para fortalecer y promover en las entidades federativas los programas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, así como para mejorar e incrementar la capacidad de atención de los Centros Estatales de Trasplante y los Hospitales Públicos con licencia para realizarlos.	Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua	12/10/2022
17	Se exhorta a la Cámara de Diputados a incrementar el recurso que se destine a las entidades federativas, para poder llevar a cabo los procesos de búsqueda e	Sexagésima Séptima Legislatura del H.	12/10/2022



No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
	identificación de cuerpos humanos que garantice una debida diligencia a sus procesos.	Congreso del Estado de Chihuahua	
18	El Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite acuerdo aprobado por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, en la medida de sus atribuciones, contemple en el Presupuesto de Egresos para el año 2023, los fondos necesarios y suficientes para el proyecto "Plan Ferroviario Jerónimo-Santa Teresa", en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua	13/10/2022
19	El Congreso del Estado de San Luis Potosí con el que remite Acuerdo aprobado por el que exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para considerar, en la estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y en el análisis presupuestal, la incorporación de programas que garanticen la atención de las necesidades y demandas de los productos del sector agropecuario, a fin de impulsar su productividad.	H. Congreso del Estado de San Luis Potosí	14/10/2022
20	El Senado de la República remite Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a considerar en el Presupuesto Federal 2023, una partida para atender la necesidad de contar con un programa robusto de extensionismos en el campo mexicano.	Cámara de Senadores	18/10/2022

No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
21	<p>En sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, el Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, trató a lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Martha Loera Arámbula conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Miguel Ramos Arizpe", del Partido Revolucionario Institucional, "Con el objeto de exhortar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se consideren mayores programas y proyectos a favor de la comunidad migrante".</p>	H. Congreso del Estado de Coahuila	20/09/2022
22	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar la asignación de recursos suficientes para desarrollar un programa de mejoramiento genético de algodón que garanticen el abasto nacional para el desarrollo de la cadena de valor del algodón mexicano.</p>	Cámara de Senadores	26/10/2022
23	<p>Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, para que, se autorice un aumento de presupuestas del 50% en los programas presupuestarios P003, M001 y O001, así como la creación de un nuevo programa presupuestal por un monto inicial de 10,000,000.00 que permita financiar proyectos comunitarios de planificación lingüística.</p>	Cámara de Senadores	26/10/2022

No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
24	Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el marco de análisis y evaluación de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, considere incrementar la asignación presupuestaria al Instituto Nacional de Cancerología que permita cumplir en mayor medida con los objetivos, estrategias y acciones puntuales encontrados en el Plan Nacional de Control de Cáncer tanto en la población infantil como en la adulta.	Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo	26/10/2022
25	Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que en el análisis al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se contemple el Presupuesto para la implementación de un Seguro Escolar Gratuito de Gastos Médicos contra accidentes para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las escuelas públicas del país.	H. Congreso del Estado de Coahuila	26/10/2022
26	El Congreso del Estado de Chihuahua, remite acuerdo aprobado por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y a la CONAGUA, con la finalidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, sea considerada una asignación de recursos extraordinarios para la conservación, mantenimiento e infraestructura hidráulica de las presas del estado de Chihuahua, así como la implementación de un programa de modernización de infraestructura de riego en	Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua	03/11/2022

No.	Proposición	Autor	Fecha de recepción
	los distritos 113 del Alto Conchos, 005 de Delicias y 090 de Ojinaga.		
27	Proposición con Punto de Acuerdo con el fin de que se exhorte a la propia Comisión, para que dentro del marco de Análisis del Presupuesto de Egresos 2023, se haga una revisión y considere un aumento para el "Programa de Apoyo para el Bienestar de las niñas y niños de madres trabajadoras".	Dip. Fed. Alan Castellanos Ramírez	03/11/2022
28	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se proponga y apruebe un monto dedicado al desarrollo de infraestructura destinada a la atención de adultos mayores a cargo del presupuesto destinado al rubro de Bienestar.	Dip. Fed. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda	03/11/2022
29	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se proponga y apruebe un monto adicional al destinado al programa BIENPESCA para duplicar el apoyo que actualmente reciben los pescadores registrados ante el programa.	Dip. Fed. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda	03/11/2022

IV. ANÁLISIS ESPECÍFICO Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto nacional e internacional, así como las finanzas públicas 2023, y en segundo lugar, la visión del Gasto Público, desde la perspectiva de las Acciones de Gasto, de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.

Cabe destacar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos fue formulado por el Ejecutivo Federal en un momento en que tanto México como el resto del mundo enfrentan la inflación con una tendencia a la alza, siendo que esta Comisión coincide en que dicha inflación ha estado por encima de la meta prevista por el Banco de México, pero que ha tenido un mejor desempeño en comparación con diversos países de América Latina.

En ese sentido, el Presupuesto se constituye como el instrumento de política pública que permitirá avanzar en la recuperación económica y social, al tiempo de contribuir en generar las condiciones para el logro de las prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024.

Por ello, a través del Proyecto objeto de análisis, el Ejecutivo Federal pretende crecer y consolidar su transformación económica, tomando como base el impulso a la mejora de las condiciones de trabajo y la inclusión de regiones y sectores de las poblaciones históricamente desatendidas.

De esta manera, el Gobierno de México mantiene su compromiso de consolidar una política económica y social, impulsando los programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos que garanticen el bienestar de las familias mexicanas a través de un incremento en sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo.

Cabe señalar que la política de gasto en este Proyecto de Presupuesto 2023 está encaminada a aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población, buscando consolidar un Estado capaz de beneficiar a las personas de mayores condiciones de vulnerabilidad, al tiempo que atiende la falta de inversión en aquellas regiones que históricamente se han mantenido rezagadas.

En este Proyecto de Presupuesto 2023, para el impulso al gasto en inversión pública se propone un aumento real anual en la inversión física respecto a lo aprobado en 2022, por lo que se permitirá un mayor dinamismo económico en el país y favorecerá la generación de mayores y mejores empleos, con el objetivo de potenciar el crecimiento de largo plazo de la economía mexicana.

Ahora bien, en el marco del análisis específico que realiza esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se observa que los programas previstos en el PPEF 2023 se han alineado y son congruentes con las prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024, así como en los programas que derivan del mismo, tal como se observa a continuación:

POLÍTICA Y GOBIERNO

Gobernación

La Secretaría de Gobernación continuará fomentando la coordinación y fortalecimiento institucional, a través de la participación ciudadana, la cual contribuirá a robustecer el federalismo y consolidar el sistema de justicia, es por eso que sus programas y acciones fomentan esa participación, así como el respeto a los derechos humanos, la igualdad y no discriminación. En ese sentido, se promueven las políticas públicas dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en situación de vulnerabilidad; asimismo, se destacan los mecanismos de coordinación para fortalecer el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas que los tres órdenes de gobierno llevan a cabo para esa intensa labor de búsqueda de personas desaparecidas.

Aunado a lo anterior, es necesario manifestar que el Proyecto de Presupuesto 2023 propone una asignación de recursos para la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, la cual se creó derivado del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2022.

I. Migración: soluciones de raíz

El Gobierno de México desde su inicio fijó su política migratoria en dos pilares esenciales que son: i) la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, y ii) la promoción del desarrollo económico para atender las causas estructurales de la migración, dirigidos a la protección de personas migrantes en tránsito y retorno a nuestro país, así como para la atención de un número creciente de solicitudes de asilo y refugio.

En ese sentido, este Proyecto de Presupuesto 2023 acentúa la propuesta de asignación de recursos dirigidos a la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y al Instituto Nacional de Migración.

II: Pleno respeto a los derechos humanos

El Ejecutivo Federal mantiene su compromiso de proteger y garantizar los derechos humanos como valor fundamental para lograr la paz y bienestar de la ciudadanía del país, por lo que se da continuidad al impulso de la agenda nacional de combate a la violación de los derechos humanos, resaltado el fortalecimiento de los mecanismos de protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.

Relaciones Exteriores

I. Política exterior: recuperación de los principios

La Secretaría de Relaciones Exteriores ratifica la postura del respeto a la no intervención y autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de conflictos, con ello se fortalecen las relaciones internacionales con los diferentes países del mundo.

En adición a lo anterior, el Gobierno de México establece como una de sus prioridades la protección de los mexicanos en el exterior, por lo que actualmente, la red consular en los Estados Unidos de América es la más importante debido al gran número de mexicanos que trabajan y viven en ese país, para lo cual se proporciona asistencia, protección y diversos servicios con las diversas autoridades de dicho país.

Hacienda y Crédito Público

I. Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Uno de los objetivos principales de la Comisión es la de proporcionar los servicios de asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros y supervisar y regular la actividad de las instituciones de este sector a fin de establecer un equilibrio entre los usuarios e instituciones financieras. Asimismo, se busca promover la educación e inclusión financiera, para generar condiciones de bienestar al usuario que permita equidad sustantiva.

II. Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Este organismo descentralizado da continuidad a las acciones del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el cual tiene como objetivo formular y coordinar la asignación y transferencia de los bienes afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados derivados de procedimientos penales federales, y participando en la estrategia implementada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana denominada "Tianguis del

Bienestar", y que el fruto o ganancias de estas acciones sean utilizados en beneficio de la ciudadanía de este país.

Defensa y Marina

I. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas

El Gobierno de México seguirá fortaleciendo a las Fuerzas Armadas con el objeto de continuar apoyando y auxiliando a la ciudadanía que es afectada por los desastres naturales. Por su parte la Secretaría de Defensa Nacional continuará desempeñándose en materia de seguridad pública, con la capacitación y entrenamiento del personal de la Guardia Nacional a través del Programa "Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas".

En adición, se tiene el compromiso por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional de seguir contribuyendo con la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad del país. Por otra parte, la Secretaría de Marina como Autoridad Marítima Nacional tiene como objetivo la protección y seguridad de la infraestructura marítimo-portuaria, a través de la administración del Sistema Portuario Nacional, por lo que se sectorizaron a ésta, 16 empresas de participación estatal mayoritaria denominadas "Administraciones del Sistema Portuario Nacional", así como la transferencia del Fideicomiso de Formación y Capacitación para Personal de la Marina Mercante.

Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la Procuraduría Agraria, tiene como prioridad el Programa Procuración de Justicia Agraria, donde

se reconoce a los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; asimismo, se contribuye a dar certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra por medio de los servicios de asesoría jurídica y gestoría administrativa.

Función Pública

I. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

El Gobierno de México mantiene su esfuerzo en el combate a la corrupción en todos los niveles de la vida pública y a la impunidad, como cimientos en el proyecto de transformación del país, por lo cual, establece líneas de acción de políticas públicas orientadas a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia, fortalecer la integridad del servicio público, e implementar la austeridad como un principio rector dentro de la Administración Pública. En ese tenor, para el 2023 se dará continuidad a los trabajos de fiscalización en áreas y proyectos prioritarios y auditorías al desempeño de la gestión gubernamental de los programas presupuestarios.

Tribunales Agrarios

La impartición de justicia es uno de los objetivos primordiales de los Tribunales Agrarios ya que se tiene como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las y los campesinos, mediante la emisión de sentencias en el marco del Estado de derecho y la cultura de la legalidad. Lo anterior, se fortalece con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, iniciando con la modernización de salas de audiencias.

Seguridad y Protección Ciudadana

I. Cambio de paradigma en seguridad

La propuesta del Gobierno de México en materia de seguridad pública en el Proyecto de Presupuesto 2023, está dirigida en fortalecer la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e implementar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como al Sistema Nacional de Protección civil, esto con la colaboración y coordinación de los gobiernos estatales y municipales.

II. Recuperación y dignificación de las cárceles

El esfuerzo de las autoridades mexicanas va dirigido a impulsar políticas públicas para una reinserción social eficaz mediante programas y actividades dirigidos a quienes han sido privados de su libertad por haber cometido un delito; adicionalmente, la administración del Sistema Federal Penitenciario dará continuidad al impulso de acciones para preservar la gobernabilidad y la seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social y mejorar los procesos de reinserción social en apego al marco legal y el respeto a los derechos humanos.

III. Establecer la Guardia Nacional

La creación de la Guardia Nacional constituye la respuesta a las demandas de la sociedad de proporcionar seguridad a las personas y sus bienes, a consecuencia de la expansión de los grupos criminales, esta corporación ha logrado avanzar en su objetivo de atender las necesidades en materia de seguridad pública con el despliegue de su estado de fuerza en todo el territorio nacional, articulando esfuerzos de la Federación con las autoridades de los estados y los municipios.

Para tales efectos, la Guardia Nacional mantiene su compromiso de ser una fuerza disciplinada con sentido social, garantizando la seguridad pública a nivel nacional, generando y preservando la paz social, por lo que se continúa equipando y rehabilitando la infraestructura para la construcción de cuarteles.

IV. Sistema Nacional de Protección Civil

Derivado de la modificación al marco jurídico presupuestario en materia de protección civil, es necesario señalar que la gestión de recursos financieros para la prevención y atención de situaciones de emergencia a las entidades federativas se realiza a través de los programas presupuestarios previstos en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", "Fondo de Desastres Naturales", "Fondo de Prevención de Desastres Naturales" y el "Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales", éste último a cargo de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Entidades No Sectorizadas

I. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

El Ejecutivo Federal a través de esta Comisión ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación y reparación integral que permitan a las personas en situación de víctima, superar sus condiciones y lograr su reincorporación a la vida social.

En ese sentido, este organismo descentralizado señala que para dar cumplimiento a sus objetivos llevará a cabo diversas acciones, de las que destacan: i) servicios



de orientación jurídica, atención médica, atención psicológica y trabajo social y acompañamiento; ii) entrega de recursos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación a las víctimas; iii) celebrar convenios de colaboración con diversas dependencias, instituciones, organizaciones e instituciones educativas para fortalecer los servicios de atención a víctimas, iv) coadyuvar con colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres niveles de gobierno y del sector privado, y v) modernizar el sistema informático del Registro Nacional de Víctimas.

II. Instituto Nacional de las Mujeres

A través de este organismo descentralizado se impulsarán los programas "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres", por los que se dará continuidad a la erradicación de la violencia de género para romper las barreras de discriminación que las mujeres y niñas padecen.

III. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Esta Procuraduría garantizará el derecho de las personas contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, contribuir a mejorar el sistema tributario, y coadyuvar a mejorar la confianza en la relación tributaria entre la ciudadanía y las autoridades fiscales.

IV. Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Continuará con la ampliación de la cobertura del sistema público de radiodifusión para que en un lapso de cuatro años se incremente la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura, así como la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de su señal distribuidas a lo largo de la República Mexicana. Asimismo, continuará con sus objetivos de: i) producir, difundir, transmitir y licenciar contenidos de audio y audiovisuales orientados a la formación educativa, cultural y cívica de la población; ii) brindar un servicio de radiodifusión eficiente y de calidad; iii) incrementar la cobertura de la señal radiodifundida a nivel nacional, y v) fomentar el uso de tecnologías digitales de radiodifusión.

V. Instituto Mexicano de la Radio

Se encargará de garantizar el acceso al servicio público de radiodifusión y la formación de opiniones libres e informadas; asimismo, impulsará la participación de la sociedad y favorecerá la inclusión a través de los siguientes cuatro objetivos prioritarios: i) promover la difusión de contenidos radiofónicos; ii) impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para el acceso universal de la radiodifusión pública, iii) fomentar las alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos, y iv) mejorar la investigación y la capacitación de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

VI. Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción

A través de su programa "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la plataforma digital nacional", se desarrollará la Plataforma Digital Nacional, realizando diversas actividades de las que destacan: i) desarrollar la plataforma que alojará los módulos del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción en México; ii)

actualizar el Catálogo de Información sobre la Corrupción en México y, iii) realizar mesas técnicas para construir el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

VII. Archivo General de la Nación

De conformidad con el "Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Archivos", publicado el 5 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, se asume la función de difundir y proyectar el derecho a la memoria de la Nación, por lo que a través de los programas presupuestarios "Preservación y difusión del acervo documental de la Nación y del Patrimonio Histórico, artístico y cultural del País" y "Gestión del Sistema Nacional de Archivos", se garantizará a la población el derecho de participar activamente en los procesos democráticos de la nación, mediante el acceso pleno a la información contenida en los documentos que describen el quehacer gubernamental e institucional de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos.

VIII. Agencia de Noticias del Estado Mexicano

El Gobierno de México ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística, promoviendo la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, y contribuyendo a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

POLÍTICA SOCIAL

Hacienda y Crédito Público

I. Banco del Bienestar

El Banco del Bienestar promueve y facilita el ahorro, el acceso al financiamiento, la inclusión financiera, el fomento de la innovación, la perspectiva de género en la prestación de sus servicios y la inversión entre los integrantes del Sector; asimismo, busca crear una instancia que permita el desarrollo de las comunidades más pobres del país, proporcionando créditos con bajos intereses, ayudando a la microeconomía de las regiones, al acceso y uso de productos y servicios financieros, al financiamiento, así como a entregar subsidios y pagos de los programas de bienestar social.

Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes orienta sus acciones a programas y líneas de acción encaminados al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones, la disminución de la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la modernización de la red carretera.

I. Construcción de caminos rurales

El Gobierno de México tiene como objetivo detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, por lo que está enfocado en modernizar y conservar la Red Federal de Carreteras, y la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, a fin de propiciar la comunicación en las comunidades que presentan altos índices de

marginación y concentración de población indígena. Por lo tanto, se propone realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera para construir, modernizar y preservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la Red Rural y alimentadora a nivel nacional, así como mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional destinada a garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario.

II. Desarrollo Ferroviario

A consecuencia del incremento de las zonas urbanas en el territorio nacional, surge la necesidad de contar con una infraestructura que permita una mejor movilidad, por lo que se dará continuidad a los siguientes proyectos: i) Tren Interurbano México-Toluca, que permitirá la interconexión con las zonas alejadas de la urbe y la disminución de tiempo en traslados, ii) Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-AIFA, que considera su ampliación, mediante una extensión de 23 kilómetros desde la estación Lechería hasta el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, y iii) Sistema Integrado de Transporte en la Zona Oriente del Valle de México.

III. Desarrollo Aeroportuario y Espacial

Con el objetivo de tener una mejora del subsector aeroportuario, es necesario el desarrollo de infraestructura aeroportuaria y el mantenimiento de infraestructura y proyectos de construcción de aeropuertos. Por cuanto hace en materia espacial, la Agencia Espacial Mexicana utilizará la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial,

contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional.

IV. Servicio Postal Mexicano

Uno de los medios de comunicación principales en las zonas rurales es el correo postal, es por ello que para dar cumplimiento a la estrategia del servicio público de correos se amplían los servicios de las oficinas postales, sobre todo en las zonas de difícil acceso y comunicación.

V. Telecomunicaciones (Financiera para el Bienestar-TELECOMM)

El Gobierno Mexicano para 2023 propone fortalecer los servicios dirigidos a la población en general y a las personas migrantes, tales como, recibir remesas, ahorros y ofrecer créditos públicos, convirtiéndose así en la Financiera para el Bienestar-TELECOMM, sin dejar de proporcionar los servicios de giro telegráfico y telegramas, pago de diversos servicios y servicios financieros básicos.

VI. Instituto Mexicano del Transporte

Se encargará de dar continuidad a proveer soluciones al sector transporte y logístico público y privado, a fin de garantizar la calidad, seguridad y sustentabilidad en el desarrollo del país a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación post profesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.

VII. Agencia Federal de Aviación Civil

Este organismo desconcentrado se encarga del desarrollo oportuno seguro, eficiente, competitivo, permanente y uniforme de los servicios del transporte aéreo, con la finalidad de promover altos niveles de seguridad operacional, mecanismos de regulación y control; así como proponer políticas públicas y programas de aviación civil para fortalecer la supervisión y verificación de los diversos concesionarios, permisionarios y prestadores de servicios del sector aeronáutico.

VIII. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

Se busca consolidar los servicios de ayuda a la navegación aérea con seguridad, fluidez y orden en el espacio aéreo mexicano, garantizando calidad y eficiencia de conformidad a la normatividad nacional e internacional aplicable para los nuevos proyectos de infraestructura aeroportuaria.

IX. Regulación y Supervisión

Se tiene como objetivo dar continuidad a la implementación de los procedimientos que aseguren la correcta aplicación de los exámenes médicos y los requisitos que debe cumplir el personal a cargo del transporte para la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación; asimismo, se consolidará las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas en el transporte terrestre, marítimo y aéreo.

Educación

I. Derecho a la Educación

El Ejecutivo Federal continuará impulsando la educación de excelencia para generar aprendizajes significativos, de manera que las maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos, sana convivencia y propiciando la práctica regular de actividades físicas en el ámbito escolar.

II. Reforma a los artículos 3o., 31 y 73 constitucionales, y las Leyes Secundarias en Educación

El Gobierno de México responde a la exigencia social para consolidar a la educación, laica y gratuita de México, al ampliar la obligatoriedad desde la educación inicial hasta la educación de tipo superior, asimismo, se trata de asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad, así como fortalecer las capacidades de autonomía de gestión que den lugar a que todos los alumnos y alumnas hagan efectivo el derecho a la educación, de tal forma que todos alcancen los beneficios educativos.

III. Disminución del abandono escolar

El Ejecutivo Federal señala que en la presente administración el porcentaje de abandono escolar ha disminuido en la modalidad escolarizada, conforme a lo siguiente: i) en Educación Primaria y Secundaria gracias a la implementación del "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez", y ii) en Educación Media Superior ha ayudado el otorgamiento de la "Beca Universal para

Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" y el apoyo del Gobierno de México para hacer efectiva la gratuidad de la Educación Media Superior.

IV. Educación Inicial

El Gobierno de México, con el objeto de dar cumplimiento al mandato constitucional, da continuidad a ampliar la cobertura de educación preescolar a través del "Programa de Expansión de la Educación Inicial", para que las niñas y niños de cero a tres años accedan a los servicios de educación inicial en las modalidades escolarizadas y no escolarizadas.

V. Programa La Escuela es Nuestra

El compromiso del Gobierno de México es mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país garantizar el acceso a todas las y los jóvenes a la educación, por lo que se implementó el Programa "La Escuela es Nuestra", el cual facilitará recursos para la construcción, reparación de aulas y mantenimiento de las escuelas públicas a los Comités Escolares de Administración Participativa, formados por alumnas y alumnos, maestras y maestros, madres y padres de familia de cada plantel educativo.

VI. Educación Media Superior

Ante la demanda para la ocupación en la educación media superior, se implementó el Programa "Servicios de Educación Media Superior", con ello se garantiza la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media Superior. No se omite señalar que, con el propósito de ampliar las opciones en la Educación Media

Superior, se encuentra como opción el Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva.

VII. Educación Superior

Se da continuidad al mandato constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, por lo que se propone destinar recursos para la diversificación de la oferta educativa y ampliar los espacios educativos y entornos virtuales necesarios para garantizar la gratuidad de la educación.

VIII. Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

El programa "Universidades para el Bienestar Benito Juárez García" continuará con la construcción de planteles universitarios, fundamentalmente en entidades que cuentan con zonas de alta densidad habitacional y nula oferta de estudios universitarios como la Ciudad de México, Chiapas, Michoacán, Oaxaca y Veracruz.

IX. Sistema de Becas para el Bienestar

El Ejecutivo Federal contempla en el Proyecto de Presupuesto, cuatro programas en materia de becas los cuales son: i) Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; ii) Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; iii) Jóvenes Escribiendo el Futuro, y iv) Becas Elisa Acuña, todos con prioridad a las familias que se encuentran en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

X. Maestras y maestros como agentes de la transformación educativa

El Gobierno de México pone en primer plano el reconocimiento de la función magisterial y busca garantizar el respeto a todos sus derechos, en especial su derecho al trabajo en condiciones dignas, con un salario suficiente y prestaciones de ley. Por lo anterior, es que mediante programas de actualización y capacitación, las maestras y los maestros contarán con una mejor preparación que les permitirá acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo y un contar con un sistema de promoción vertical y horizontal justo.

XI. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

El Ejecutivo Federal promueve planes y programas de estudios que fomenten el deporte y la cultura física desde temprana edad, lo cual conllevará a propiciar la práctica regular de actividades físicas a la población escolar y de convivencia social.

XII. El deporte para todos

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía dentro del "Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico" informó que únicamente 39.6% de la población de 18 años y más se declaró activa físicamente y de ellos únicamente 53.5% alcanza el nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, por lo que el Gobierno de México da continuidad a los proyectos de las ligas deportivas interescolares e intermunicipales, así como el apoyo al deporte de personas con discapacidad y de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos.

XIII. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia

El Ejecutivo Federal promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento.

XIV. Gasto Educativo

El Gobierno de México señala que tiene la plena convicción de que la educación inclusiva y equitativa será uno de los pilares más sólidos para el desarrollo de México; es por ello que el gasto público en educación representa la mejor inversión del país y se traducirá en beneficios para la economía, mayor bienestar para las familias y será un factor importante para fortalecer el tejido social y contribuir a la construcción de la paz.

Salud

I. Salud para toda la población

La política del Bienestar conlleva asegurar los recursos para seguir combatiendo la enfermedad COVID-19, contar con el capital humano, instalaciones, vacunas, medicamentos y demás insumos necesarios para la atención de la población afectada por dicho padecimiento, por lo que es necesario continuar con los esfuerzos para que la ciudadanía no carezca de atención médica de calidad.

La consolidación del primer nivel de atención a la salud, principalmente en las zonas rurales y en comunidades indígenas, carentes de estos servicios, serán prioridad durante el ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud del "Programa IMSS-BIENESTAR", a través de

la operación del organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ayudará a contar con los profesionales de la salud necesarios para la atención a este segmento de la población.

Asimismo, sigue siendo prioridad el fortalecimiento de las redes de los centros de salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios, así como los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana y las unidades móviles del "Programa IMSS-BIENESTAR".

Por último, es de destacar que el Instituto de Salud para el Bienestar continuará con los programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud en las entidades federativas, y para incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, especialmente en las regiones con alta y muy alta marginación.

II. Programa IMSS-BIENESTAR

Este programa tiene presencia en 19 entidades federativas y ofrece de manera directa e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo niveles de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, en donde se ha vinculado la atención médica con la acción comunitaria.

III. Política de Gratuidad de los Servicios de Salud

Para continuar con la gratuidad de servicios de salud y medicamentos, se dotará a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Federales y Regionales de Alta especialidad de los recursos que les permitan operar de forma efectiva, sin el cobro de cuotas de recuperación a las personas usuarias que no cuenten con seguridad social laboral.

IV. Medicamentos Gratuitos para la Población

De conformidad con la Ley General de Salud, la población no cubrirá ningún costo de recuperación por los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, esto se respalda con la adquisición consolidada de medicamentos y materiales de curación asegurando el abasto del Sector Salud, teniendo como prioridad la adquisición de medicamentos oncológicos y vacunas, a través de procesos licitatorios transparentes que generen ahorros al erario federal.

V. Capital humano para la salud

El Gobierno de México a pesar de la aplicación de vacunas a la población, y de observar una disminución de la letalidad de la enfermedad COVID-19, hizo necesaria la contratación de personal médico, paramédico y grupos afines que brindaran la atención requerida para el combate de dicha enfermedad, por lo que en el Proyecto de Presupuesto para el 2023 se destinarán recursos para la creación de plazas de la rama médica con el objetivo de incrementar paulatinamente el número de médicos que den atención a la población de las 32 entidades federativas.

VI. Programa de vacunación

El Gobierno de México dará continuidad de forma permanente a la prevención y atención de COVID-19, a través de la adquisición de vacunas e insumos para combatir dicha enfermedad; asimismo, se fortalecerá el Programa Universal de Vacunación cuyo objetivo es la reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación.

VII. Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones

El Ejecutivo Federal plantea el combate al consumo de drogas desde un cambio de enfoque, al identificar el consumo de drogas como un problema de salud pública, privilegiando la prevención del consumo, sin descuidar su tratamiento y proporcionando las herramientas que fomenten el autocuidado con programas y servicios requeridos para minimizar los riesgos del uso de sustancias que generen adicción.

VIII. Salud materna, sexual y reproductiva

Por cuanto hace a la materia de salud sexual, el gobierno de México prevé recursos para llevar a cabo acciones que abarquen aspectos esenciales como la anticoncepción, la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, la salud menstrual, la prevención de la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, la atención integral a la salud materna y perinatal, la lactancia, la detección oportuna de problemas de infertilidad; asimismo, se llevará a cabo el Programa Nacional de Tamiz Metabólico Neonatal, permitiendo identificar los casos sospechosos de enfermedades ocasionadas por errores congénitos del metabolismo, a fin de otorgar tratamiento adecuado y oportuno.

IX. Prevención y promoción de la salud

El Ejecutivo Federal tiene como principal objetivo fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad y de enfermedades crónico-degenerativas asociadas, por lo anterior, es que para 2023 se proponen recursos para del Programa "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes", así como una inversión en infraestructura en salud, por ser fundamental para avanzar en la cobertura universal de servicios.

X. Atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias, en contexto de movilidad humana

El Gobierno de México, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia seguirá proporcionando asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes que requieran servicios para su protección, así como otorgarles facilidades de estancia bajo el principio de unidad familiar, por lo que para contar con las instalaciones que permitan la atención que la Ley mandata a este tipo de población, es que se propone la asignación de recursos para albergues que proporcionen atención a niñas, niños y adolescentes migrantes.

XI. Instituto Mexicano del Seguro Social

Con el objetivo de fortalecer la infraestructura en salud, dicho Instituto, en este Proyecto de Presupuesto para 2023, recibirá recursos con los cuales realizará la adquisición de equipamiento y proyectos de obra pública. Lo anterior, contempla las acciones siguientes: i) adquisición de aceleradores lineales, camillas y sillas de ruedas, equipo médico, equipo médico para admisión continua, equipo para

valuación de enfermedades de trabajo, esterilizadores, kit diagnóstico médico, mastógrafos, planta de reproducciones gráficas, plantas de lavado y resonancias magnéticas, y ii) se realizarán 11 ampliaciones y remodelaciones.

XII. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Por cuanto hace al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se busca el fortalecimiento de la infraestructura médica actual a estados prioritarios, en donde se considera el mantenimiento y obra nueva en 10 estados. El Instituto tiene previsto la adquisición de 12 tomógrafos, seis resonadores, y tres aceleradores lineales, estos últimos utilizados para el tratamiento de tumores, asimismo, en cuanto al equipamiento médico, se considera la adquisición de material para cirugía, equipo médico, instrumental quirúrgico, entre otros.

XIII. Ramos generales

El Gobierno Mexicano, a través del Ramo General 19 Aportaciones a Seguridad Social dará cumplimiento a las responsabilidades en materia de transferencias fiscales destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones, cuotas y aportaciones, subsidios y otras erogaciones en materia de seguridad social.

Asimismo, en el Proyecto de Presupuesto para este 2023 se establece una previsión presupuestal con el que se refrenda el compromiso que el Estado mexicano tiene con los afectados y sus familiares del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora para llevar a cabo el máximo esfuerzo de apoyar solidariamente a las madres de los niños y niñas fallecidos y demás afectados.

Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

El Ejecutivo Federal, tiene alineados los programas presupuestarios respecto a este ramo, con los diversos ordenamientos en la materia, con el objeto de establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad, han sido excluidas del desarrollo territorial.

En consecuencia, es que través del Programa "Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio" se fortalece la política que oriente el ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo; asimismo, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano con el apoyo del Instituto Nacional del Suelo Sustentable instrumenta el "Programa de Mejoramiento Urbano" con el objeto de mejorar el desarrollo urbano orientado hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman.

Por su parte, el "Programa para Regularizar Asentamientos Humanos" contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación.

Por otro lado, se pretende consolidar el "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros", para obtener el desarrollo de una plataforma nacional de información registral y catastral, que contendrá una infraestructura de datos espaciales que permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno.

Por último, con el fin de lograr trascender en materia de desarrollo urbano se fortalecerán los programas siguientes: i) "Programa de Vivienda Social"; ii) "Programa Nacional de Reconstrucción"; iii) "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda", y iv) los Programas "Mejoramiento Urbano" y "Vivienda Social", los cuales se están alineando a los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024, para asegurar la articulación de acciones emergentes para la población en situación de pobreza extrema.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales concentra criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país que permita alcanzar el desarrollo sustentable, a través de la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático.

Adicionalmente, se dará continuidad a las actividades de protección, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y a controlar la contaminación,

propiciar un manejo seguro e integral de las sustancias químicas y de los residuos peligrosos y al desarrollo e implementación de instrumentos y mecanismos de regulación, asimismo, a través de la Comisión Nacional del Agua se asegurará la disponibilidad y suministro de agua potable y los servicios de saneamiento, sin descontar el apoyo para la ampliación y mejora de la cobertura relativa a los servicios de alcantarillado.

No se omite señalar que en materia de prevención de sequías se reforzarán y aumentarán las acciones para atender el desabasto de agua potable mediante el Plan de Acción Inmediata. En adición, la Comisión Nacional del Agua continuará con la operación del Sistema Cutzamala con el fin de garantizar el suministro continuo de agua en bloque a la Zona Metropolitana del Valle de México.

Por otra parte, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente seguirá realizando las acciones de inspección y vigilancia al cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales del país, en materia industrial, de vida silvestre, áreas naturales protegidas, recursos acuáticos y marinos, forestal, de materiales y residuos peligrosos y de centros y unidades de verificación vehicular, así como la atención y trámite de denuncias populares sobre desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales.

Asimismo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas fortalecerá las acciones de protección y conservación del patrimonio natural de los diversos ecosistemas y biodiversidad que conforman las 190 Áreas Naturales Protegidas.

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos espera alcanzar 26.9% de acreditación del cumplimiento de medidas de urgente aplicación y de seguridad impuestas; publicar 100% del Programa Regulatorio Anual; otorgar 59% de los registros, licencias, autorizaciones y/o permisos solicitados; realizar los actos administrativos de supervisión, inspección y/o verificación; ejecutar el Programa Anual de Inspección, Supervisión, Vigilancia y Verificación. Asimismo, la Comisión Nacional Forestal, promoverá el otorgamiento de apoyos a personas propietarias y habitantes de las zonas forestales.

Por último, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático orientará sus acciones a la generación e integración de información y conocimiento científico y tecnológico, mediante la realización de doce investigaciones, para atender temas prioritarios referentes a la adaptación y cambio climático, mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, contaminación y salud ambiental, manejo de sustancias químicas y residuos.

Bienestar

El Ejecutivo Federal tiene como objetivo que la población de México viva en un entorno de bienestar, desde el punto de vista integral y progresista, priorizando las acciones que promuevan, mejoren y amplíen el acceso a esquemas de protección y seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno e incluyente para las y los mexicanos. En este sentido, se impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, donde la participación de la sociedad resulta indispensable.


Es por lo anterior que la Secretaría de Bienestar está enfocada a contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos, que

vaya más allá del asistencialismo y conecte a las y los trabajadores con las oportunidades que genera la economía. Asimismo, se prevén estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza, se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas afroamericanas y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se logre superar la pobreza y erradicar la desigualdad social.

Entidades No Sectorizadas

I. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

El Instituto continuará atendiendo a la población indígena a través de los siguientes programas: i) "Programa de Apoyo a la Educación Indígena", que tiene como objetivo contribuir al acceso, permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de cinco a 29 años, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; ii) "Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas", el cual contribuye al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público; iii) Programa "Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas", el cual se ocupará de la planeación y conducción de la acción pública hacia los pueblos indígenas bajo una mirada



de pertinencia cultural, con el fin de consolidarlos en su rol como sujetos de derecho público de carácter colectivo.

II. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

La Comisión Nacional lleva a cabo el Programa Anual de Actividades 2023, el cual se integra por 12 proyectos, con el fin de realizar un registro detallado de las actividades, acciones y recursos institucionales, observando un principio de orden, integralidad y austeridad, así como para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales en materia de mejora continua de la educación y principalmente a la atención de los seis objetivos del Programa Institucional y las siguientes acciones: i) Mejorar la coordinación entre las autoridades educativas estatales y federales ii) Mejorar la oferta de información relevante y las orientaciones técnico-pedagógicas; iii) Fortalecer la oferta de información y orientaciones técnico-pedagógicas que favorezcan la mejora continua de las escuelas de educación básica, media superior y para adultos; iv) Fortalecer el marco regulatorio y los programas para mejorar la formación continua y el desarrollo profesional de docentes de educación básica y media superior, y v) Fortalecer la oferta de información y el marco regulatorio para la toma de decisiones en las políticas de educación básica y media superior.

Cultura

I. Derecho a la Cultura

El Ejecutivo Federal a través del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, plantea como objetivos prioritarios reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales, consolidar la tarea educativa del Sector Cultura, garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas,

proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México, fortalecer la cultura en la economía nacional y enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales por medio de la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres órdenes de gobierno.

II. Desarrollo Cultural

En esta materia, el Estado fomentará, estimulará, creará e investigará las bellas artes en las en sus diversas ramas, es por ello, que el "Programa "Desarrollo Cultural", continuará impulsando el acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante su difusión en distintos medios de comunicación, como son redes sociales y páginas web de las instituciones participantes.

III. Protección y conservación del Patrimonio Cultural

El Gobierno de México a través del Programa "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural", que opera el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, dará continuidad a la preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación del patrimonio cultural.

IV. Servicios educativos, culturales y artísticos

El Ejecutivo Federal de acuerdo con Programa "Servicios Educativos, Culturales y Artísticos" seguirá incentivando el desarrollo artístico de la población mexicana mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y

documentación sobre las artes, desde el nivel inicial y en los niveles de educación media superior y superior.

V. Apoyos a la Cultura

El Gobierno de México, a través del "Programa de Apoyos a la Cultura" pretende garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio nacional y su objetivo es impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos que promuevan, conserven y preserven las expresiones artísticas y culturales, así como aprovechar la infraestructura cultural nacional.

VI. Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales

En el Proyecto de Presupuesto se propone apoyar a que la comunidad artística nacional con el objeto de que no enfrente limitaciones en el ejercicio creativo en las etapas de incursión, desarrollo de proyectos culturales, profesionalización y consolidación de trayectorias artísticas, así como impulsar la educación y la investigación artística y cultural, lo anterior, a través de los estímulos promovidos por el Mandato del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

VII. Fomento al Cine Mexicano

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE y el Fideicomiso Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE, darán continuidad a la entrega de estímulos y apoyos para impulsar proyectos cinematográficos y con el

fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, así como alentar la construcción y conservación de los acervos, a través de la restauración y creación de catálogos, además de crear y aprovechar la infraestructura cultural, promover el desarrollo, el acceso e integración de los pueblos y comunidades indígenas.

VIII. Programa Nacional de Reconstrucción

Dicho Programa se aplica en el Estado de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. Se prioriza a localidades con mayor concentración de daños materiales en templos o edificios que forman parte del patrimonio histórico artístico y cultural de México.

IX. Espacio Cultural de Los Pinos y el Bosque de Chapultepec

El Ejecutivo Federal propone en este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. la asignación de recursos para el Programa "Proyectos de Infraestructura Social del Sector Cultura" con el que este Espacio Cultural dará continuidad a las actividades artísticas en las disciplinas de música, cine, danza y artes visuales, que fomentarán el interés de los mexicanos hacia la apreciación artística.

X. Gasto en Cultura

En cumplimiento al mandato constitucional el Gobierno de México garantizará el derecho de acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales, promover los medios para

la difusión y desarrollo de la cultura y atender la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

ECONOMÍA

Hacienda y Crédito Público

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, prevé como objetivos prioritarios: i) fortalecer los fundamentos macroeconómicos para promover la estabilidad, el crecimiento económico equitativo y el bienestar de la población; ii) fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación; iii) fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales, para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, iv) mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles; v) impulsar el desarrollo sostenible, la inclusión y la profundización del sistema financiero en favor del bienestar de la población y de la asignación eficiente de los recursos, y vi) ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal.

En ese sentido, se dará continuidad a la determinación de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal con base en costos, tasa de inflación y ajustes periódicos, para promover avances en el saneamiento y fortalecimiento financiero de los organismos y fomentar el uso racional de los bienes y servicios que ofrecen.

Por otra parte, el Servicio de Administración Tributaria y la Agencia Nacional de Aduanas de México ejecutarán los programas sustantivos "Recaudación de las Contribuciones Federales" y "Control de la Operación Aduanera", respectivamente, implementando acciones que permitan fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación e impulse las mejoras al marco tributario, así como organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional.

En necesario señalar que el Servicio de Administración Tributaria continuará con acciones para fortalecer el Régimen de Confianza implementado a partir del ejercicio fiscal 2022, el cual permitirá, por un lado, ampliar la base de contribuyentes, simplificar el pago de impuestos y por otro, fomentar la formalidad, lo cual tendrá un impacto favorable en los ingresos tributarios.

Se prevé que la Subsecretaría de Egresos instrumente una política de gasto con el objetivo central de que las instituciones que conforman la Administración Pública Federal reciba las asignaciones presupuestarias sujetas a los criterios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, en armonía con la ILIF de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica

Agricultura y Desarrollo Rural

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 orientarán su

oferta programática para la conformación de un sistema agroalimentario mexicano productivo, justo, saludable, incluyente y sustentable y planteará estrategias prioritarias y acciones puntuales con un enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad en el campo mexicano en torno a tres grandes objetivos: i) Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria, acuícola y pesquera; ii) Contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos de las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales, y iii) Incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural atenderá a los productores de pequeña y mediana escala para avanzar hacia la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo mexicano; en ese tenor, para alcanzar los objetivos planteados para el ejercicio fiscal 2023 se destinarán recursos para ejecutar los programas siguientes: i) "Fertilizantes"; ii) "Producción para el Bienestar"; iii) "Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos"; iv) "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura"; v) "Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V."; vi) "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V."; vii) "Adquisición de Leche Nacional", y viii) "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria". En ese sentido, la estrategia programática prevista para el ejercicio fiscal 2023 avanza hacia una política de producción de alimentos que contribuye a la autosuficiencia alimentaria; fortalece los lazos de inclusión social y promueve las prácticas sostenibles frente a los riesgos agroclimáticos.

Economía

El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a consolidar la actividad del país, mediante el financiamiento e impulso a proyectos productivos, con la colaboración del sector público y privado nacional y extranjero. Asimismo, continuará impulsando la ejecución de programas, que fomenten e incrementen la actividad económica para mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, y con ello, contribuir a la disminución de la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

En ese sentido, se impulsará el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación; asimismo, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior, este último a través del Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá.

Por otra parte, en materia de acuerdos internacionales, la Alianza del Pacífico continuará impulsando la economía exterior, ya que dicha Alianza representa una estrategia de diversificación de mercados, articulación política e integración económica y comercial. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Economía a través del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 establece objetivos prioritarios que permitirán implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como estimular la inversión nacional y extranjera, además de propiciar el aprovechamiento de los recursos

minerales e impulsar la productividad y competitividad, para su integración a cadenas regionales y globales de valor.

Es necesario hacer énfasis que se refuerza el desarrollo empresarial a través de plataformas digitales, como la de mercado solidario que promueve el consumo local, a domicilio y por adelantado en beneficio de los negocios más pequeños de cada ciudad, y la plataforma "MIPYMES MX", la cual reúne herramientas gratuitas, para que las empresas de menor tamaño y las personas interesadas en desarrollar un negocio puedan aprender, emprender, vender y crecer.

En ese contexto, el Ejecutivo Federal seguirá dando impulso a las mujeres a través del Programa "Mujeres en la Transformación Digital" el cual se brinda capacitación a mujeres de nivel de bachillerato en materia de habilidades digitales, refuerzos de administración de empresas, educación financiera, comercio digital y empoderamiento de la mujer.

Asimismo, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria seguirá con la coordinación de esfuerzos con los tres órdenes de gobierno a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas. Asimismo, el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual cuenta con nuevas facultades, derivado de la entrada en vigor de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial el cual permitirá generar confianza para atraer inversión, lo que impactará favorablemente en la economía y en un aumento en la calidad de vida y el bienestar de las personas, apoyando en la reducción de la desigualdad.

Trabajo y Previsión Social

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene la consigna de transformar la política laboral con la finalidad de impulsar un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, por lo anterior, ha establecido en su Plan Sectorial los siguientes objetivos estratégicos:

I. Inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo

Con el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" se ha establecido un modelo de corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad a futuro, es por lo anterior, que se otorgará una beca mensual y seguro médico el cual cubre las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, servicio que se brinda a través del Instituto Mexicano de Seguro Social.

II. Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme a nuevo modelo laboral

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es el organismo descentralizado encargado de llevar a cabo el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, es por ellos que con la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales en 11 entidades federativas se destinarán recursos a través del Programa "Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral".

- III. Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos continuará instrumentando la Nueva Política de los Salarios Mínimos en la que el salario mínimo nunca se fijará por debajo de la inflación, con estas acciones se pretende combatir la desigualdad y garantizar el bienestar de las y los trabajadores y sus familias a través de incrementar su poder adquisitivo.

- IV. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha desarrollado herramientas informáticas que permiten a la empresa cumplir con las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, de una manera oportuna y auto programable, es por ello que a través de los Programas "Instrumentación de la Política Laboral" y "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" se facilitará información técnica y asesorará a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ejecuta acciones en apoyo a la población rural lo que permite dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, en ese sentido, se cuentan con diversos programas que se encargan de dar sustento a lo señalado, de los cuales podemos

destacar los siguientes: i) "Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural"; ii) Programa "Modernización del Catastro Rural Nacional"; iii) "Programa de Atención de Conflictos Agrarios", y iv) "Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios", este último contribuye a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias.

Energía

La Secretaría de Energía, a partir de la reforma a la Ley Minera, publicada el 20 de abril de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, contará con un organismo público descentralizado denominado Litio para México, el cual tendrá como objetivo de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio ubicado en el territorio nacional, incluyendo la administración y el control de las cadenas de valor económico de este mineral, con lo que se garantiza la soberanía energética de la nación sobre el litio, necesario para la transición energética, la innovación tecnológica y el desarrollo nacional.

Asimismo, se seguirá garantizando el suministro competitivo, suficiente, económicamente viable y sustentable con el medio ambiente, de los energéticos que requiere el país; el Gobierno de México realizará aportaciones patrimoniales a las Empresas Productivas del Estado; Petróleos Mexicanos dará continuidad a las actividades de inversión física del Plan de Rehabilitación de las Refinerías; la Comisión Federal de Electricidad consolidará el proyecto prioritario "Internet para Todos", y se destinarán recursos para gastos de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, entre otros

apoyos, lo cual permitirá a los ejecutores de gasto del Ramo 18 Energía dar continuidad a las atribuciones que tienen conferidas.

Con el propósito de potenciar el financiamiento disponible para la eficiencia energética, las tecnologías limpias, la generación limpia distribuida y el aprovechamiento de las energías renovables, se destinarán recursos para el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía el cual tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética.

Turismo

La Secretaría de Turismo seguirá promoviendo en 2023 la conjunción del marco jurídico en los tres órdenes de gobierno y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, asimismo se establecerán mecanismos de coordinación para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración, corresponsabilidad, racionalidad y transparencia.

Se destaca que a través del programa "Planeación y Conducción de la Política de Turismo", se continuará trabajando en el desarrollo de instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente, así como a la alineación de los programas de turismo estatales con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.

Asimismo, mediante el programa "Impulso a la Competitividad del Sector Turismo" se promoverá la competitividad de los actores del sector turístico, a través del

acompañamiento para la elaboración de investigaciones y estudios científicos en coordinación con instituciones de educación superior y la comunidad científica; la promoción de identificación de necesidades y la procuración de su atención, y la difusión del conocimiento mediante acciones de socialización; así como la capacitación, profesionalización y vinculación, en colaboración con los sectores público, privado y social relacionados con la actividad.

En cuestión de regulación, la Secretaría de Turismo prevé la revisión de cuatro instrumentos normativos en la materia, así como la modificación de cuatro Normas Oficiales Mexicanas Turísticas; otorgar 800 constancias a establecimientos de hospedaje, derivados del Sistema de Clasificación Hotelera y lograr la implementación de los Estándares de Calidad para el otorgamiento de 9 mil distintivos y sellos de calidad a empresas y la acreditación de 1,600 Guías de Turistas.

No se omite señalar que se dará continuidad a la realización de proyectos del Tren Maya para que Fondo Nacional de Fomento al Turismo continúe con las acciones para desarrollar un servicio de transporte ferroviario eficiente, confiable, moderno y seguro; fortaleciendo la industria turística en la zona sur-sureste del país, atrayendo más turistas durante periodos más largos y evitando la concentración turística en un solo punto, generando derrama económica local y fomentando la inclusión social y la creación de empleo a través del desarrollo económico de la zona y acceso a mayores oportunidades; con dichas acciones se contribuye a la "Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024".

Finalmente, a través del programa "Conservación y Mantenimiento a los Centros Integralmente Planeados", se propone llevar a cabo un desarrollo equilibrado de los destinos turísticos y proporcionar los servicios de calidad en dichos Centros, tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, redes de drenaje y canales pluviales, mantenimiento de vialidades y la planta desalinizadora de Litibú, a fin de cumplir con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997, y contribuir así al desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país.

Ciencia y Tecnología

El Gobierno de México para 2023 continuará fortaleciendo las humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante la actualización de su marco normativo, tanto de sus reglas de operación de programas fundamentales como el de becas, así como de los programas que contribuyen a la solución de los grandes retos que enfrenta el país en materia de salud, alimentación y energía, entre otros, a través de tecnologías e innovaciones disruptivas. Asimismo, se robustecerán las acciones para construir un país más incluyente y justo.

I. Becas de posgrado y apoyo a la calidad

Para 2023, el Ejecutivo Federal destinará recursos dirigidos a 87,308 becarios que realicen estudios de licenciatura, posgrado, posdoctorado y apoyos complementarios, tanto en programas nacionales como en el extranjero, y se continuará favoreciendo la estrategia para aumentar el número de médicos especialistas en el país, a través de estancias posdoctorales; Becas de Inclusión orientadas para Madres Jefas de Familia; Mujeres Indígenas e Incorporación de

Estudiantes con Discapacidad; así como becas de licenciatura para los Centros Públicos de Investigación.

II. Sistema Nacional de Investigadores

El Gobierno de México a través del Sistema Nacional de Investigadores, destinará en 2023 recursos para reconocer a 38,127 investigadores con un estímulo económico en sus diferentes categorías y niveles, de esta forma se continuará apoyando la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología del más alto nivel.

III. Investigadoras e Investigadores por México

El Programa de Investigadoras e Investigadores por México se creó con el objeto de formar una masa crítica de capital humano altamente calificado que incremente y fortalezca la capacidad de generación, aplicación y transferencia de conocimiento en los temas y las áreas prioritarias. Por lo anterior, se propone que para 2023 se asignen recursos a este programa para beneficiar a 1,511 investigadores jóvenes con doctorado o posdoctorado, adscritos a instituciones federales y estatales del sector público que realicen actividades de investigación científica, social o de desarrollo tecnológico que se encuentren en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

IV. Programas Nacionales Estratégicos

El Gobierno de México, continuará impulsando a las comunidades científicas y tecnológicas con diversos sectores de la sociedad para organizar esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales específicas como el cambio

climático, la transición energética, la urbanización acelerada, la emergencia de enfermedades complejas y la destrucción de los ecosistemas. En 2023 se continuará con los apoyos a las agendas nacionales de innovación, con la participación de universidades, sociedad, científicos, empresas privadas y organismos públicos, para la construcción de soluciones sustentables en beneficio de la sociedad y el ambiente.

V. Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT

El Ejecutivo Federal continuará brindando apoyo a los Centros Públicos de Investigación para fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país, mediante la vinculación con actores regionales e incidir en la solución de los problemas nacionales que enfrenta el país.

VI. Gasto en Ciencia y Tecnología

Una de las funciones del Gobierno de México en la materia de ciencia y tecnología es apoyar la ciencia pública, por lo que se continuará favoreciendo las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, además de la formación de recursos humanos orientados a contribuir al bienestar nacional con impacto social, así como incentivar la independencia tecnológica de México.

Comisión Reguladora de Energía

La Comisión con los recursos que se le asignen, así como con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de la ejecución de las líneas de

acción siguientes: i) elaborar la regulación acorde a los objetivos de la política energética; ii) revisar y modificar la regulación existente para asegurar su operatividad ante la evolución de los mercados de hidrocarburos y electricidad; iii) asegurar el cumplimiento de la regulación; iv) mejorar los mecanismos de supervisión, verificación y sanción de los permisionarios; v) Supervisar y evaluar el desempeño de terceros verificadores; vi) promover el acceso a petrolíferos, gas licuado de petróleo, gas natural y electricidad en todos los municipios del país; vii) asegurar la calidad de los productos energéticos, y viii) diseñar instrumentos de comunicación eficaz y continua con los permisionarios y usuarios.

Comisión Nacional de Hidrocarburos

La Comisión con los recursos que se le asignen y los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios estará en posibilidad de dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de la ejecución de las siguientes líneas de acción: i) administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; ii) establecer y supervisar los procesos de regulación para determinar la renta petrolera y el conocimiento del potencial petrolero del país; iii) contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país; iv) autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial; v) realizar visitas de supervisión para verificar el estricto cumplimiento de los operadores petroleros; vi) administrar la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos; vii) realizar actividades de promoción de hidrocarburos; viii) acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica; y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, y ix) profundizar en los procesos



de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, en materia de política energética nacional.

Entidades No Sectorizadas

I. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Este organismo público descentralizado coordinará la ejecución de los objetivos y estrategias prioritarias del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, con lo que se modernizará el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec al cual se le asignarán recursos para servicios personales y gastos de operación; asimismo, se crearán polígonos a lo largo de éste que contarán con incentivos para atraer inversión que detone el desarrollo económico y social de la región. En adición, para el 2023 se le asignarán recursos para gasto de operación y para provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec.

Con los apoyos asignados al desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec se podrá dar continuidad a las acciones del Corredor, a través de su Plan Maestro Conceptual de Infraestructura y el Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.

Petróleos Mexicanos

El Gobierno de México otorga a Petróleos Mexicanos la tarea importante y determinante para alcanzar la soberanía en materia energética, promoviendo el desarrollo económico inclusivo y la recuperación preponderante de la producción petrolera, con el propósito de que vuelva a operar como palanca de desarrollo económico nacional, teniendo como prioridades el incremento de la producción de petróleo y combustibles refinados, la rehabilitación de las refinerías existentes,

así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Por lo anterior, es que se propone ajustar la meta de balance financiero con un efecto positivo de 34,461 mdp con respecto al monto aprobado por el Consejo de Administración, quedando con un equilibrio financiero de cero mdp.

No se omite señalar que, con el fin de llevar a cabo las metas establecidas en su programa de inversión, para el ejercicio fiscal 2023 se asignarán recursos a inversión financiera para la capitalización de empresas filiales de la línea de fertilizantes. En materia de ejecución de proyectos, el enfoque de eficiencia operativa y reducción de costos, orienta los recursos a la exploración en áreas terrestres y aguas someras, optimizando el portafolio de exploración y la plataforma de producción.

Por último, se señala que a través de PEMEX Logística se considera una inversión orientada a fortalecer la cadena de suministro y distribución en los servicios de tratamiento, transporte, almacenamiento y despacho de hidrocarburos.

Comisión Federal de Electricidad

Esta Empresa Productiva del Estado para el 2023 tiene el reto de garantizar el acceso universal de energía eléctrica a precios asequibles para la población, haciendo frente a la recuperación en el consumo de energía como resultado de la reactivación económica, así como la creciente demanda de servicios digitales a consecuencia del confinamiento indeterminado, y continuar desarrollando el negocio del transporte y comercialización de gas natural, en congruencia con la

estrategia de estabilizar y reducir los costos de producción y los riesgos financieros, todo esto, orientando esfuerzos para incrementar la calidad y volumen en la prestación del servicio que brinda la Comisión, a través de una gestión administrativa eficiente, incorporando un sentido altamente social hacia sus clientes en todos los procesos productivos relacionados con la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, lo que le permitirá avanzar en el desarrollo sustentable del país.

Asimismo, la Comisión se ha preparado para hacer frente a situaciones de emergencia que pongan en riesgo la operación de sus centrales de generación y el suministro a usuarios, tal es el caso del incremento desproporcionado en los precios de los insumos que se utilizan y la escasez de estos, para lo cual mantiene su estrategia integral de coberturas financieras y renegociaciones de deuda que le permiten operar en entornos de emergencia, lo que le proporciona una sólida posición operativa y financiera para cumplir con el objetivo de abastecer de energía eléctrica a la población mexicana.

La Comisión deberá incrementar la capacidad de generación de sus centrales, para lo cual es necesario realizar inversiones en nuevas centrales generadoras que le permitan mantener o ampliar la cuota de participación en el mercado eléctrico, sin olvidar reducir los costos de producción y elevar la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional y modernizar y expandir la Red Nacional de Transmisión y las redes generales de distribución.

Es importante señalar que la Comisión mantendrá la estructura de empresas subsidiarias y filiales con la finalidad de enfocar acciones para el rescate de la

industria eléctrica, uniendo esfuerzos para incrementar la eficiencia y productividad de los procesos con criterios de austeridad, y desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera eficiente en el mercado, procurando mejorar el costo y la calidad del servicio que proporciona a sus clientes.

En adición, la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos llevará a cabo diversas actividades en materia de telecomunicaciones como son: i) el desarrollo de infraestructura de radiodifusión, ii) instalación de internet inalámbrico de banda ancha en todo el país, iii) desarrollo de sistemas informáticos para la automatización de los procesos operativos en la propia CFE, y iv) maximizar el uso de las capacidades de la Red Nacional de Fibra Óptica y de la infraestructura.

Por otra parte, para 2023 se tiene contemplado continuar con la ejecución de 4 proyectos en construcción, así como 23 que se encuentran en etapa denominada "Varias" y 12 proyectos por licitar sin cambio de alcance, con el propósito de coadyuvar a satisfacer la demanda energética de la población a nivel nacional.

GASTO EN INFRAESTRUCTURA

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, el Ejecutivo Federal propone una asignación de 317,936.8 mdp de recursos fiscales a 163 programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. De esta asignación, 67.0% corresponde a Comunicaciones y Transportes, 16.0% al sector Agua y Medio Ambiente, 10.5% a Seguridad Pública y Defensa, 4.4% a Salud, 1.7% a Educación y Cultura, y 0.4% a Otros sectores.

Es de destacar que esa asignación se complementará con recursos propios por 511,823.3 mdp correspondientes a Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de entidades coordinadoras por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Marina, entre otros.

En virtud de ello, el Gobierno de México estima un monto total para inversión en infraestructura de 829,760.2 mdp, con el fin de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población.

Por otra parte, dentro de este apartado es importante señalar las prioridades de inversión para el 2023, es por ello que las acciones de infraestructura del Gobierno de México están orientadas a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social y marginación, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país con el propósito de lograr igualar las oportunidades para generar ingresos y mejorar la calidad de vida de la población. Por lo anterior, se destacan las siguientes acciones:

I. Tren Maya

Durante su etapa de ejecución, generará un impacto en el empleo al contribuir en la creación de 705 mil empleos directos y 150 mil empleos indirectos, tendrá también una repercusión en la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo y otras

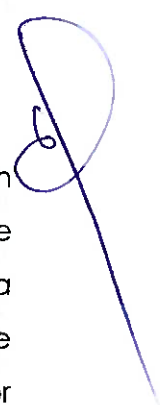
actividades económicas de la región, ya que aprovecharán su potencial para fortalecer su economía.

II. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Se propone que para el 2023 se creen condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, aumentando los niveles de bienestar de los habitantes de 46 municipios de Oaxaca y 33 de Veracruz, en beneficio de 2.2 millones de habitantes de la región; asimismo, fortalecer las acciones que permitan dar continuidad a la modernización de los puertos de Coatzacoalcos y de Salina Cruz, y del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

III. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Es importante señalar que se seguirá tratando atender el problema de saturación en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que se propone asignar recursos para mantener su capacidad de operación, orientados a mantener la infraestructura aeroportuaria y conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y una fuente de generación de empleo. Asimismo, se dará continuidad a los programas siguientes: i) mantenimiento y rehabilitación de las pistas 05R-23L y 05L-23; ii) sustitución de subestaciones eléctricas, iii) obras para la reestructuración y reforzamiento de cimentación y superestructura de edificios terminales, iv) obras en la Bahía de salida en cabecera 05L y prolongación de rodaje B1.



IV. Tren Interurbano México-Toluca

Para este 2023 el Ejecutivo Federal propone la asignación de recursos con el objeto de alcanzar un avance de cercano a los diecisiete kilómetros adicionales a los 41 kilómetros que ya se tienen concluidos.

En adición se prevé alcanzar las metas siguientes: i) en el primer semestre, concluir 8.3 km de viaducto y obra electromecánica hasta la estación Santa Fe, y ii) en el segundo semestre, concluir 8.5 km de viaducto y vía instalada hasta la estación Observatorio.

V. Tren Suburbano Lechería – Jaltocan – Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles"

En este proyecto se propone contar con un Tren Suburbano con una longitud de 23 kilómetros de doble vía electrificada con las siguientes características: i) 9 pasos superiores vehiculares; ii) 2 puentes ferroviarios sobre el Gran Canal; iii) 10 pasos peatonales; iv) 16 puentes peatonales; v) 6 estaciones intermedias: 1 Cueyamil, 2 Los Agaves, 3 Teyahualco, 4 Prado Sur, 5 Nextlalpan, y 6 Jaltocan; vi) 1 estación terminal en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; vii) Adecuaciones a la estación Lechería; y viii) Construcción de un patio ferroviario de carga, reconfiguración de vías actuales en la zona de los patios en Lechería, espuelas, laderos y las vías troncales "H" y "SH".

VI. Sistema Integrado de Transporte para la Zona Oriente del Valle de México

Se tiene como objetivo contar con un Sistema Integrado de Transporte e incrementar la cobertura de los Trolebuses; asimismo, se propone asignar un monto

de 3,624.4 mdp de recursos fiscales a dicho proyecto, con lo cual se prevé realizar las siguientes acciones: i) Continuar con la ejecución de la obra para el Trolebús Chalco – Santa Marta; ii) Incluir una extensión de la ruta que irá de la estación Santa Marta a la estación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para conectar con el Trolebús Elevado Eje 8 Sur; iii) Adquirir material rodante para el Trolebús de Santa Marta; iv) Iniciar la rehabilitación de la Línea A; v) Iniciar la rehabilitación y adquisición del material rodante, y vi) Iniciar la Rehabilitación de los Centros de Transferencia Modal Panfittán y Santa Marta.

VII. Construcción de Caminos Rurales y carreteras alimentadoras

El Ejecutivo Federal propone tres proyectos (Camino Tayoltita, Camino Vado Hondo, y San Juan–Vado Hondo), que permitirán una mayor conectividad regional, lo cual generará importantes ahorros de tiempo de recorrido de hasta tres horas, impactando el ámbito social y económico, además de dar accesibilidad a los servicios básicos de salud, educación y agua potable, entre otros, a las comunidades de: Vado Hondo, Tayoltita, Contraestaca, Los Brasiles, El Limoncito, Tenchoquelite y Tepehuajes, en el estado de Sinaloa,

VIII. Construcción de Carreteras

El Gobierno de México busca beneficiar a la población del país mediante la construcción de diversos proyectos carreteros de las cuales se destacan las siguientes: i) Puente Vehicular Nichupté; ii) Modernización de la carretera federal Portezuelo–Cd. Valles; iii) Las Cruces–Pinotepa Nacional (Las Vigas); iv) Acayucan–Entronque La Ventosa; v) Carretera Real del Monte–Entronque Huasca; vi) Carretera Reforma Agraria–Puerto Juárez (Tramo Boulevard Colosio); vii) Ozuluama–Tampico, y viii) Carretera Transpeninsular.

IX. Infraestructura hidráulica

Los proyectos de la Comisión Nacional del Agua proponen garantizar progresivamente los derechos humanos para toda la población mexicana, concernientes a contar con dotación de agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable, además de mejorar los ingresos de los productores del campo, a través de la tecnificación y uso eficiente del agua para riego y reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afroamericanos, mediante la construcción de obras e infraestructura hidráulica contra inundaciones.

X. Infraestructura hidroagrícola

El Gobierno de México, dará continuidad con la inversión en infraestructura hidroagrícola, la cual permitirá contribuir a la recuperación económica y ayudará a incrementar los ingresos de los productores del campo; así como a mejorar la productividad de los procesos agrícolas tradicionales, por medio de la tecnificación, aprovechando el agua de forma eficiente y mejorando la calidad de vida de las personas dedicadas a la agricultura, además de contribuir a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión.

En el Proyecto de Presupuesto 2023 se destinan recursos a los siguientes proyectos: i) Presa Santa María, ii) Ampliación del Distrito de Riego 018 del Pueblo Yaqui, estado de Sonora; iii) Zona de riego de la Presa Picachos, y iv) Canal Centenario en Nayarit.

XI. Infraestructura hidráulica para proteger a la población y áreas productivas contra inundaciones

En la propuesta del Proyecto de Presupuesto 2023 se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos: i) proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco, el cual se continuará la construcción de infraestructura (bordos, muros, estructuras y protecciones marginales) y la realización de acciones institucionales (delimitación de zonas) para la protección de 1.8 millones de habitantes del estado de Tabasco ante la presencia de fenómenos meteorológicos extremos, y ii) Proyecto Ecológico Lago de Texcoco en el cual se dará continuidad con los trabajos de recuperación ecológica en las 12,200 hectáreas de la Zona Federal del Lago Texcoco, también se continuará con la construcción de áreas verdes y recreativas que reduzcan la brecha de acceso a este tipo de servicios para la zona de influencia del proyecto.

XII. Guardia Nacional

En materia de seguridad se busca reducir los índices de inseguridad que se presentan actualmente en diversas entidades del país, y con ello, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República Mexicana.

XIII. Cultura

La Secretaría de Cultura impulsará el desarrollo del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, que se convertirá en la Cuarta Sección del Bosque. Lo anterior, tiene como objetivo desarrollar una obra de infraestructura emblemática en el corazón de la Ciudad de México que articule una oferta turística de museos, parques, áreas naturales, lagos, áreas protegidas, zoológico,

espacios deportivos y escenarios culturales; con el fin de impulsar el bienestar social de las personas usuarias, a través del desarrollo de un espacio accesible de integración, inclusión y recreación, así como detonar la creación de empleos y generar ingresos públicos producto de la administración de los activos históricos y culturales.

XIV. Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión

El Ejecutivo Federal a través del Sistema Público de Radiodifusión, se da continuidad en la ampliación del 29% de cobertura de la señal de televisión digital a nivel nacional de contenidos: culturales, cívicos y educativos con carácter social.

XV. Previsiones con inversión impulsada

Uno de los principales objetivos del Gobierno de México es la creación de infraestructura como mecanismo para impulsar la reactivación económica y social del país. Para el cumplimiento de ese fin, resulta relevante la participación del sector privado ya que, el obtener infraestructura pública, puede aportar su experiencia y conocimiento logrando incrementar la capacidad, calidad y oportunidad que tiene la Administración Pública Federal en la ampliación, modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura, así como la provisión de bienes y servicios públicos que requiere la sociedad mexicana.

Las aportaciones de la inversión privada en proyectos de inversión pública a largo plazo, aportan valor agregado, toda vez que, se logran economías de escala que permiten maximizar los beneficios y optimizar los costos, Asimismo, genera empleos durante los periodos de construcción y operación de los proyectos. Lo anterior, se

debe regir por reglas claras, certeza jurídica, transparencia y evaluaciones económico-financieras objetivas que coadyuven en mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura y servicios públicos.

Por lo que se tiene que, la inversión impulsada es la suma de los recursos presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; la inversión realizada con recursos propios por las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las Empresas Productivas del Estado como Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad; la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de inversión mixta en sus diferentes modalidades incluyendo concesiones.

Con base en las estimaciones de los compromisos de pago de las dependencias, se estima un monto máximo anual del gasto programable en el PPEF 2023 de 17,002.6 mdp, que refiere a los proyectos bajo los esquemas Asociación Público Privada y Proyectos para Prestación de Servicios con recursos presupuestarios.

De esta manera, el Gobierno de México propone la conservación y mantenimiento de la Red Federal carretera de los siguientes activos: Saltillo-Monterrey-La Gloria, San Luis Potosí-Matehuala, Arriaga-Tapachula, Texcoco-Zacatepec, Pirámides-Tulancingo-Pachuca, Matehuala-Saltillo, Campeche-Mérida, Querétaro-San Luis Potosí, Coatzacoalcos-Villahermosa, Tampico-Ciudad Victoria y el Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.

Para la inversión en el esquema de Asociación Público Privada se contempla también el pago de 1,185.3 mdp en 2023 para la construcción, rehabilitación, adecuación, equipamiento y amueblado del Complejo Penitenciario Federal Papantla, en el estado de Veracruz, el cual contará con equipamiento tecnológico de última generación en sistemas de seguridad y comunicación, con el que se pretende cubrir las necesidades de reclusión de internos de baja, mediana y alta peligrosidad en un solo complejo penitenciario.

En este sentido, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado consideran proyectos Asociación Público Privada con recursos propios. Por lo anterior el Instituto Mexicano del Seguro Social, propone destinar recursos para la operación de infraestructura hospitalaria en el Hospital General de Zona de 180 camas en la localidad de Tapachula, Chiapas y el Hospital General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.

Por otro lado, para la infraestructura hospitalaria del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se tiene previsto destinar recursos para los activos Clínica Hospital en Mérida, Yucatán; Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit; Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco; y el Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.

Para 2023, se estima una inversión impulsada de 1 billón 231,268 mdp la cual es 15.0% mayor al monto aprobado para 2022.



En consecuencia, el Gobierno de México pretende impulsar el gasto en infraestructura con esquemas alternativos con apoyo en la participación privada, para asegurar la creación de valor agregado a largo plazo y sobre todo la reactivación económica en el corto plazo, con la generación de empleos y sus efectos multiplicadores durante los periodos de ejecución de los proyectos autorizados.

ORGANOS AUTÓNOMOS

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública observa que las previsiones propuestas por los entes que integran los Ramos Autónomos presentan un crecimiento de 3.8% en términos reales con respecto al presupuesto aprobado para 2022.

I. Poder Legislativo

Cámara de Diputados

Iniciará, discutirá y aprobará normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto, que permitan dotar al país del marco legal requerido.

Adicionalmente garantizará la operación sustancial de las funciones Legislativas y Parlamentarias de los Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités Legislativos.

Asimismo, asegurará el cumplimiento de compromisos referentes a los servicios personales y pasivos laborales; además de garantizar mediante obras de infraestructura, la integridad de las personas que se encuentren en el Palacio Legislativo.

Buscará un presupuesto con perspectiva de género y dotará de recursos materiales y profesionales para el desarrollo de las actividades sustanciales de las Áreas Administrativas, Técnicas, Parlamentarias y Legislativas.

Cámara de Senadores

Representará y defenderá los intereses del pueblo mexicano mediante el impulso de una agenda legislativa que promueva el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común, dando cabal cumplimiento al ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

También mejorará la gestión legislativa y parlamentaria y optimizará la eficiencia institucional del gasto continuando con el proceso de modernización institucional y profesionalización de los recursos humanos, así como en la recuperación del nivel salarial del personal.

Auditoría Superior de la Federación

Fiscalizará el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Además, dotará a las Auditorías Especiales y Unidades de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, servicios generales y de bienes necesarios que les permitan cumplir con su mandato Constitucional y Legal, así como lo establecido en su Plan Estratégico.

El presupuesto de la ASF se configuró bajo un marco de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, promoviendo el uso racional de los recursos disponibles, sin afectar con ello, la función sustantiva de la Institución, lo cual refleja su permanente compromiso solidario.

II. Poder Judicial

Pretende contar con recursos para cumplir con las obligaciones constitucionales y legales asignadas, por lo que propone las previsiones mínimas indispensables para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, así como para continuar con la transformación del Poder Judicial de la Federación, mediante la consolidación de la Carrera Judicial, se concluirá la implementación de la reforma laboral basada en la instalación de los Tribunales Laborales.

Asimismo, se fortalecerá al Instituto Federal de Defensoría Pública y se garantizará la seguridad de las personas juzgadoras, manteniendo como prioridad la protección de Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados.

III. Instituto Nacional Electoral

Organizará y consolidará los procesos electorales con efectividad y eficiencia; fortalecerá la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país y garantizará el derecho a la identidad.

Considera la realización de una eventual Consulta Popular, las elecciones locales de Coahuila y del Estado de México que tendrán una Lista Nominal superior a la de las elecciones locales de 2022, y además, prevé, el inicio de los trabajos

preparatorios para la elección federal 2024, donde se renovarán todos los cargos públicos, incluyendo el de la persona titular del Poder Ejecutivo, proceso que tendrá el mayor número de electores potenciales de la historia.

IV. Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Continuará con la implementación de una reforma radical de la institución para transformar a la institución en una defensoría de los derechos del pueblo, la cual además de colocar en el centro a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo, asuma su mandato en su expresión más amplia: la prevención y promoción de los Derechos Humanos, y la protección de las personas, hasta el punto de crear una verdadera cultura de los Derechos Humanos en México.

Reforzará las áreas de atención directa a las víctimas principalmente en las oficinas regionales de esta Comisión Nacional, que incluye el fortalecimiento de las plazas de Visitadores Adjuntos, elemento humano sustantivo para la realización de tareas de investigación, acompañamiento, orientación jurídica, entre otras, que conllevan riesgos difíciles de predecir. Asimismo, se considera un incremento al personal operativo que tendrá como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año anterior.

V. Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Busca cumplir con las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en materia de levantamiento de información y generación de productos estadísticos.

Realizará encuestas entre las que destacan la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares en su fase de procesamiento, análisis de datos y difusión, el levantamiento de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados que proporcionará información estadística para apoyar la construcción y desarrollo de un sistema nacional de cuidados, identificando para ello su demanda en los hogares, Asimismo, recopilará información y caracterizará a la población que los brinda.

Asimismo, realizará proyectos como el marco maestro de muestreo de viviendas que permite elaborar la estimación de la población nacional por entidad federativa que produce el INEGI, así como el levantamiento de la Encuesta Nacional de Discriminación y la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor.

Se continuará con el diseño y la implementación de disposiciones sobre gobierno y arquitectura de la información, a la vez que se dará continuidad a la estandarización, evaluación y mejora del proceso de producción estadística y geográfica para asegurar que la información sea gestionada de forma integral respecto a su seguridad, confidencialidad, calidad e interoperabilidad.

VI. Comisión Federal de Competencia Económica

Es el encargado de garantizar la libre competencia y concurrencia; así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Se mantendrá la operación sustantiva de la COFECE. Adicionalmente, se destinarán recursos al programa de igualdad de género, diversidad e inclusión, con un enfoque prioritario de formación profesional e impulso de mujeres en puestos directivos. Asimismo, se creará un semillero de talento, con plazas de enlace, para operar acciones afirmativas y de primer empleo digno, en beneficio de mujeres que participen en el Programa Estudiantil de Verano, como una fuente de reclutamiento que contribuya a formar cuadros de reemplazo y dé inicio de trayectorias profesionales.

VII. Instituto Federal de Telecomunicaciones

Regulará, promoverá y supervisará el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Además, promoverá el acceso a las tecnologías.

Supervisará y verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas tanto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Pleno del Instituto al Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones, garantizando que se observen las normas que resulten aplicables, según las características y naturaleza del servicio.

Dará mantenimiento de equipo de comprobación técnica del espectro radioeléctrico del Sistema Nacional de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico y de emisiones radioeléctricas.

Realizará campañas de comunicación social para transmitir a nivel nacional los mensajes institucionales sobre programas y acciones sustantivas del Instituto, así como aquellos que informen a la ciudadanía sobre sus derechos, entre otras.

VIII. Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública Gubernamental

Velará por la transparencia, además garantizará el cumplimiento del derecho de acceso a la información y procurará la protección de los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

Se garantizará y facilitará el ejercicio del derecho de acceso a la información, para que toda la ciudadanía pueda solicitar información a las instituciones públicas y pueda ejercitar hasta las acciones para proteger y asegurar un correcto tratamiento de los datos personales, vigilando y ejerciendo las prerrogativas constitucionales que para tal efecto le fueron concedidas al instituto.

IX. Fiscalía General de la República

Cumplirá con lo que mandata la Ley de la Fiscalía General de la República. Entre sus principales acciones destacan: la elaboración y ejecución del Plan Estratégico de Procuración de Justicia; la reorganización y funcionamiento de la Fiscalía conforme a su Estatuto Orgánico; y la atención de programas de fortalecimiento de las capacidades institucionales para la investigación de delitos.

Se apoyarán las acciones que hagan posible lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, que contribuya a fortalecer el Estado de Derecho, el abatimiento de la impunidad y preservar el cumplimiento irrestricto de la Ley, por lo que es

indispensable contar con los recursos presupuestarios suficientes que permitan la operación de la Institución, bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

GASTO FEDERALIZADO

En conjunto, las participaciones y aportaciones federales previstas en el PPEF 2023, concentran 91.2% de los recursos que se propone transferir a los gobiernos locales, siendo una fuente de recursos de primer orden para la gestión de sus finanzas públicas.

Al respecto, las aportaciones federales, específicamente los fondos de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; para la Infraestructura Social; y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se considera oportuno destacar lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información

estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera correcto que, en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúe distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, y sujetándose a lo siguiente:

- Para determinar la variable PIBpci, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i , en caso de no estar disponible esa información, se deberá tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto por entidad federativa anual que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar, que ambas variables deberán corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y
- Con respecto a la variable n_i , definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad i , se deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera correcto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúe transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada Fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera correcto que las entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, puedan continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos Fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ahora bien, por lo que hace al resto de los recursos que integran el gasto federalizado, que incluye salud pública, convenios de coordinación y subsidios que se transfieren a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, éstos representan 8.8% del total de las previsiones.

Así, del presente análisis específico se advierte que el PPEF 2023 se elaboró con base en objetivos y parámetros cuantificables de Política Económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales junto con los Criterios Generales de Política Económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, en el caso de la Administración Pública Federal, son congruentes con el PND 2019 - 2024 y los programas que derivan del mismo.

V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal y tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias, así como las conclusiones de las mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto y los Informes, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera lo siguiente:

PRIMERO. Adicionar un último párrafo a la fracción XVIII, del artículo 3 relativo a la asignación del FAM por nivel educativo, ya que, del análisis realizado, con esta adición se complementará lo establecido en el artículo 40 de la LCF, referente al destino del 54% del componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, y la forma correcta de distribución de porcentajes para cada nivel educativo.

Lo anterior, concuerda con lo ya establecido por la Secretaría de Educación Pública al ya realizar esa asignación en los últimos años.

SEGUNDO. En relación con lo dispuesto por el Séptimo transitorio de la LIF 2023, esta Comisión considera conveniente transparentar el ejercicio de dichos recursos a través de los Informes Trimestrales a que se refiere la LFPRH. Asimismo, establecer la posibilidad de que en los convenios que se celebren entre la SHCP y las Entidades Federativas participen para mejorar la infraestructura de las mismas.

TERCERO. Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública observa que el Gobierno de México ratifica el reconocimiento de los poderes, entes y órganos autónomos respetando sus responsabilidades constitucionales, estableciendo una coordinación interinstitucional, con el compromiso de lograr la consolidación de la democracia en México, con respeto a los derechos y garantías fundamentales de la ciudadanía.

En este sentido, es necesario establecer modificaciones siempre con el pleno respeto a la legalidad, reconociendo la importancia fundamental que los Poderes de la Unión, así como los entes y órganos constitucionales autónomos, han tenido en el fortalecimiento de la democracia en México, es por ello, que a continuación se realizarán diversas motivaciones en las que se justifica que los montos de recursos asignados son adecuados y suficientes para cumplir con su objetivo y cubrir sus obligaciones constitucionales.

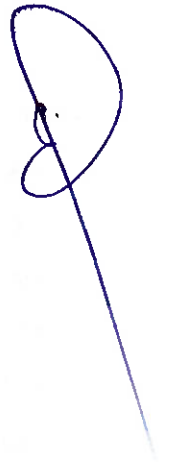
Por ello, esta dictaminadora propone al Pleno de la Cámara de Diputados, en uso de la facultad que le confiere el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar modificaciones al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Federal, a fin de ajustar los presupuestos de algunos ramos autónomos que, a consideración de este órgano legislativo, deben modificarse por

exceder los márgenes de crecimiento proporcional respecto del crecimiento esperado este año para el país.

En efecto, el "Decreto por el que se aprueba el diverso mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2004, reforzó la facultad de la Cámara de Diputados de modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos remitido por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones para cubrirlo. De este modo, en el dictamen de la Cámara de Diputados (origen) que motivó dicho Decreto, se argumentó lo siguiente:

III. Valoración de las Iniciativas.

Por décadas el Congreso de la Unión ha sido marginado del proceso de elaboración de las políticas públicas, cuyo principal instrumento de participación y vinculación es el Presupuesto de Egresos de la Federación. Tampoco se le debe ver sólo como una instancia para la aprobación de las propuestas del Ejecutivo. El Congreso es la expresión de la Soberanía Nacional, en donde por voluntad del Pueblo se encuentran representadas todas las corrientes de la vida nacional. En tal sentido, su voz debe ser escuchada, ya que conlleva las demandas, inquietudes y reclamos más sentidos de la ciudadanía. Ello a su vez requiere de tiempo para un examen profundo de las iniciativas planteadas y de sus repercusiones en todos los ámbitos de la vida nacional. Para eso estimamos necesario adecuar el marco



constitucional vigente, que no incentiva una adecuada comunicación del Legislativo con el Ejecutivo en el proceso presupuestario.

[...]

2. Se propone también precisar la facultad de la Cámara de Diputados de modificar el presupuesto, que aunque puede parecer obvio al interpretar la redacción actual, en lo relativo a la facultad de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto, es importante destacarlo con el objeto de evitar cuestionamientos, como los que actualmente se realizan por diferentes actores y que no sólo afectan la imagen de las instituciones, sino también la debilitan y pretenden limitar la participación de la Cámara en el proceso presupuestario.

[...]¹

Lo anterior cobra relevancia porque el Presupuesto de Egresos de la Federación constituye el principal instrumento mediante el cual la Cámara de Diputados incide directamente en la política pública de este país, por lo que su paso ante este órgano legislativo demanda incluir las necesidades de los mexicanos, sobre todo, de aquellos menos favorecidos, y no sólo aprobar lisa y llanamente lo que consideran las instituciones estatales.

Conforme a lo anterior, el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que es facultad exclusiva de la Cámara de

¹ Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.aspx?q=b/EcoMjefuFeB6DOaNQimNP7PsNLFqe0s7fey1FgriCtUf/9aFzdyihzSJGA4VU/MdwruijD4TIYu5mW1n4qQ==>

Diputados aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Ahora bien, en la sesión del pasado 25 de octubre, la Cámara de Senadores, en su calidad de Cámara revisora, remitió al Poder Ejecutivo Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, así como el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 que, en su conjunto, constituyeron el paquete económico que el Poder Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados, de conformidad con lo previsto en el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y mediante el cual el Congreso General proyectó los ingresos que percibirá la Federación durante el ejercicio fiscal de 2023.

En este contexto, vale la pena mencionar que esta Cámara de Diputados no aprobó nuevas contribuciones o impuestos para el ejercicio fiscal 2023, sino que los ingresos que la Federación espera percibir para dicho ejercicio serán únicamente los derivados por actualizaciones de los servicios que preste (Ley Federal de Derechos) y, en su caso, las que resulten por la efectiva recaudación y cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes conforme a la legislación vigente.

Lo anterior es relevante porque el Presupuesto de Egresos de la Federación debe reflejar la política pública adoptada por este órgano legislativo en leyes fiscales y

presupuestarias, de tal manera que exista correspondencia entre la política pública aplicada a los ingresos y a los egresos.

Al respecto, es importante mencionar que los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2023 consideraron que para ese ejercicio se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0 por ciento anual. En este sentido, los ingresos presupuestarios proyectados representan una variación real de 9.9 por ciento con motivo, principalmente, de mayores ingresos tributarios.²

En correspondencia con lo anterior, se estima que los incrementos presupuestarios deben atender a la política de ingresos aplicada por el Congreso General al emitir las leyes respectivas en uso de sus facultades constitucionales, por lo que esta Cámara considera necesario realizar ajustes a diversos Ramos Autónomos mismos que se reflejan en los Anexos correspondientes de este Decreto.

De igual manera, estos ajustes se encaminan a atender la política pública aprobada por esta Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 74, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de cumplir el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024).

² Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023. Disponibles en:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF

Lo anterior en virtud de que, si bien a los poderes y a los entes que integran los ramos autónomos les es reconocida una autonomía presupuestaria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estos deben presentar sus proyectos de presupuesto observando los criterios generales de política económica de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En efecto, esta Cámara, al aprobar el PND 2019-2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planificación. En este sentido, la ejecución del PND 2019-2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del Presupuesto de Egresos de la Federación como instrumento de definición de política pública.

Por ello es importante realizar ajustes a los proyectos de presupuesto presentados por los ramos autónomos sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2023, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Lo anterior, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.

No se omite señalar que dichos entes autónomos, como ejecutores de gasto, deben observar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestaria, por lo que su actuación no se encuentra al margen de respetar la correlación existente entre los ingresos y los gastos de la Federación, ni en lo relativo a las modificaciones o adecuaciones que la Cámara de Diputados realice al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación presentado por el Ejecutivo Federal.

Por lo anterior, a continuación, se exponen las justificaciones relativas a las modificaciones a los proyectos de presupuesto presentados por los poderes y órganos autónomos siguientes:

I. Legislativo

Las modificaciones en concreto que se proponen al presupuesto del poder Legislativo son únicamente en la parte que excede a 1.5 por ciento real en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022. Lo anterior, bajo la consideración de que la modificación no afectaría las actividades esenciales que debe realizar este poder.

II. Judicial

En correspondencia con lo expuesto en la parte introductoria de este apartado, las modificaciones al presupuesto del Poder Judicial de la Federación son únicamente

en la parte que excede a 1.5 por ciento real en comparación con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Lo anterior, en ningún modo afecta las actividades esenciales que debe realizar dicho Poder, que constitucionalmente, se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral de la Federación, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.

III. Instituto Nacional Electoral

El instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene entre sus principales actividades, organizar elecciones, fiscalizar a los actores políticos nacionales y locales, así como procurar la justicia electoral, en ese tenor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al esgrimir la siguiente argumentación, tomó en consideración -entre otros parámetros- el estándar de motivación reforzada, al que hizo referencia la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando resolvió, el pasado 1 de junio del año en curso, la Controversia Constitucional 209/2021, promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que se hace necesario hacer referencia al contenido resolutivo de la sentencia emitida misma que a continuación se describe:

- A) Declarar la invalidez del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PEF 2022), en lo

concerniente al presupuesto asignado al INE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.

- B) Conminar a esta H. Cámara de Diputados a analizar y determinar, en sesión pública, lo que al efecto correspondiera respecto del proyecto de presupuesto de egresos del INE para el ejercicio fiscal 2022.

Tal como se estableció en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de octubre, la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades exclusivas y atendiendo los resolutivos de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referente a la "Controversia Constitucional 209/2021", ya reseñados, reiteró su decisión respecto al monto de los recursos aprobados al INE, en el Decreto por el que se expidió el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022. Dicha decisión, se apoyó en el Dictamen que oportunamente emitió esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, publicado en la Gaceta Parlamentaria el 28 de septiembre de 2022, del que enseguida se destacarán los puntos más relevantes:

- A) Se estima factible retomar textualmente algunas de las consideraciones que sirvieron para motivar reforzadamente el PEF 2022, habida cuenta que subsisten como argumentos válidos para motivar lo atinente al PEF 2023.
- B) El INE continúa sin reducir voluntariamente sus propuestas de presupuesto en los últimos ejercicios fiscales en comparación a otros Organismos

Constitucionales Autónomos lo que atenta con los criterios constitucionales de administración de recursos federales.

Lo anterior se constata con las citas textuales que se esbozan a continuación:

"En general, se detecta que el Instituto no ha ajustado sus proyectos de presupuesto en la misma medida que otros OCAs, no ha atendido a los criterios de administración de los recursos federales; particularmente los de economía, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas, fines constitucionalmente legitimados por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se destaca que no se realizó un ejercicio de presupuestación correcto para la Revocación de Mandato y la Consulta Popular. De hecho, los criterios utilizados por el mismo INE para justificar el presupuesto de otros procesos electorales no son consistentes con los utilizados en ambos ejercicios de participación ciudadana".

"Sin embargo, se observa que prácticamente todos los OCAs, ejerciendo su autonomía presupuestal, han reducido voluntariamente sus propuestas de presupuesto en los últimos ejercicios fiscales. Con ello, los OCAs cumplen con lo establecido en los artículos 5 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que los ejecutores de gasto deben asegurar la compatibilidad de sus propuestas con los criterios generales de política económica establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Desde 2019, estos criterios establecen que se debe promover un ejercicio de gasto eficiente, oportuno y transparente, con pleno apego al principio de austeridad republicana. En este sentido, los ejecutores de gasto deben adoptar una conducta republicana y política de Estado para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, fines establecidos en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, los OCAs han reducido significativamente sus propuestas de presupuesto entre 2018 y 2022, contenidas en los Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) presenta una reducción del 15.6%; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 28.3%; la Fiscalía General de la República (FGR), 6.3%; el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), 33.9%; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), 24.2%; y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 6.3%. Es importante precisar que ninguna de estas reducciones ha puesto en riesgo las funciones de los OCAs al formar parte de sus propios anteproyectos y que, al contrario, reflejan el apego a los criterios generales de política económica establecidos por la Secretaría de Hacienda.

Al respecto, en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PPEF 2023), el INE en el apartado 4.3 señala que su presupuesto para 2023 se integra por tres apartados, el primero se refiere al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, el segundo está relacionado a los proyectos específicos y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de la fórmula prevista constitucionalmente para ello, la cual determina el cálculo del monto, a partir del padrón electoral vigente al 31 julio de 2022 y de la Unidad de Medida y Actualización válida para tal fecha.

Por otra parte, ese Instituto señala que su Cartera Institucional de Proyectos le permite hacer frente a los compromisos institucionales específicos programados para 2023, en particular, se destinará parte de los recursos a la organización y celebración de las elecciones para renovar la gubernatura en los estados de Coahuila y el Estado de México, en las cuales se prevé contar con una lista nominal superior a las seis elecciones celebradas en 2022.

Además señala que, para dichos procesos electorales locales, se presupuestan recursos para las siguientes actividades: integración y funcionamiento de órganos temporales, generación de listados nominales, asistencia electoral, ubicación e instalación de casillas, recursos destinados a la operación de los sistemas utilizados en el desarrollo de la jornada electoral, la documentación y material electoral que será utilizado, las actividades para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva y el voto de mexicanos residentes en el extranjero, entre otros.

Asimismo, el INE indica que por cuanto hace a la preparación del inicio del Proceso Electoral Federal 2023-2024, se incluyen proyectos para la atención oportuna de actividades inherentes a dicho ejercicio democrático, tomando en consideración que se debe iniciar con la producción de documentos y materiales electorales, así como la elaboración de informes periódicos y reportes del avance registrado por las Unidades Responsables en la ejecución de las actividades del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para su coordinación, seguimiento y control, así como la organización de los debates presidenciales, las actividades de comunicación y difusión del proceso, entre otros.

Al respecto, tanto de la Exposición de Motivos como del PPEF 2023 y sus anexos, se advierte que dicho Instituto requiere la cantidad de 14,437,935,663 pesos respecto de su presupuesto base y de su cartera institucional de proyectos, para efectuar las tareas que le son encomendadas.

No obstante, a partir de los elementos proporcionados por el INE, no es factible para esta Comisión advertir la necesidad que tiene dicho Instituto de obtener los recursos solicitados. Lo anterior, toda vez que no se aprecia una motivación suficiente de la que pueda desprenderse el gasto necesario para llevar a cabo las actividades referidas.

Asimismo, es importante resaltar que el INE no proporciona metodología ni estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia. Es decir, no se puede advertir la

necesidad del gasto en su presupuesto base y de su cartera institucional de proyectos, a partir de la información proporcionada.

En ese sentido, las razones que indica el INE son insuficientes para que esta Comisión tenga la certeza de que el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto solicitado de manera adicional se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anterior, esta Comisión tiene presente que efectuar modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tiene como propósito defender lo previsto en el artículo 4o. Constitucional, mismo que se plasma en los Criterios Generales de Política Económica 2023, los cuales se encuentran alineados a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo anterior es así, toda vez que es inevitable no hacer alusión a la planeación como eje rector que, en términos de la ley de la materia, debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, lo cual deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anterior, para este ejercicio que se dictamina, subsiste la necesidad de que el INE, al elaborar su anteproyecto de presupuesto, considere, entre otros, los aspectos de política económica referidos en párrafos precedentes.

Es por ello, que con el objeto de dar cumplimiento a los Criterios Generales de Política Económica 2023, que es el instrumento que contiene los elementos o directrices para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativos a lograr mayores niveles de bienestar social; impulsar el crecimiento económico equitativo y sostenible, y mantener la estabilidad de las finanzas públicas, se proponen diversas modificaciones al proyecto de presupuesto del INE, las cuales se considera que no transgreden el objetivo que tiene el Instituto ni el desarrollo de sus funciones esenciales, mismas se realizan principalmente sobre los siguientes proyectos:

- Consulta Popular: -4,025.4 mdp.
- Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público: -342.5 mdp.
- Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales: -12.1 mdp.
- Otros: -95.5 mdp.

En tal sentido, esta Comisión deja claro que las modificaciones al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad llevar a cabo una redistribución de recursos, con el fin de atender de la mejor manera todos los programas presupuestarios, para dar cumplimiento a las diversas funciones del Estado, definidas constitucionalmente y, para lo cual, la Ley de Planeación, en sus artículos 27 y 40, instruye la congruencia entre los proyectos de presupuesto de las Dependencias y Entidades con los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

En consecuencia, se debe considerar que las modificaciones realizadas al proyecto de presupuesto del INE tienen como finalidad coadyuvar a obtener una estabilidad de las finanzas públicas del gobierno federal, que contribuye a la procuración del equilibrio presupuestario, a través de la observancia de los principios de responsabilidad hacendaria y que deriva en un beneficio para la ciudadanía del país.

IV. Comisión Federal de Competencia Económica

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) es un órgano autónomo que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

La COFECE, en el apartado 4.8 de la Exposición de Motivos, señala que el ajuste en el presupuesto responde principalmente a la tasa de crecimiento de la inflación anual.

En ese sentido, la COFECE señala que para servicios personales se destinan 496.1 millones de pesos (mdp), dado que el capital humano de la institución es su principal activo para el cumplimiento de su mandato constitucional; para los gastos de operación e inversión -Capítulos 2000 a 5000- se contemplan 193.9 mdp, en este rubro en particular, se destaca que el capítulo de materiales y suministros registra una disminución de 1.1 mdp, presentando para este ejercicio

5.7 mdp. Sin embargo, propone un crecimiento de un 12.0 por ciento, en términos nominales, respecto de lo solicitado el año anterior.

Al respecto, la COFECE está previendo un incremento salarial del 4.5 por ciento a las remuneraciones.

Cabe destacar que la Comisión contempla la posibilidad de que un determinado número de personas servidoras públicas perciban remuneraciones por encima de la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República; en razón de la alta especialización que se requiere en el desempeño de su función encomendada por mandato de ley.

La COFECE omite señalar la metodología específica utilizada para determinar el aumento salarial que refiere. Es decir, no proporciona los elementos necesarios que permitan colegir a esta Comisión la procedencia dicho aumento para los servidores públicos que menciona.

Por otra parte, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.

V. Instituto Federal de Telecomunicaciones

Conforme al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, para lo cual tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando los derechos establecidos en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referentes a la manifestación de las ideas y la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. Además, el IFT es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Uno de los objetivos del IFT es lograr mayor competencia y oferta de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como mejores precios, calidad y cobertura de dichos servicios, para impulsar la competitividad y el crecimiento económico del país.

Sin duda, el IFT ha sido un órgano determinante para impulsar la calidad, la cobertura y un menor costo de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para los usuarios en México.

En este sentido, el IFT solicita en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, un total de \$1,680,000,000, mencionando que dicho monto fue determinado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II, del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de dicho Instituto, a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, advirtiendo que, en el caso de que la Cámara de Diputados realice una reasignación a la baja, existirá el riesgo que el IFT no pueda atender sus facultades legales.

Al respecto, el IFT considera en su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, la operación de siete programas presupuestarios: cinco de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 "Regulación y supervisión de redes e infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión", G008 "Promoción de la competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión", G009 "Regulación para el desarrollo del nuevo ecosistema digital", G010 "Regulación de los servicios de Telecomunicaciones y Radiodifusión y fortalecimiento de los derechos de sus usuarios y audiencias" y E001 "Fortalecimiento e innovación institucional para el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión"; y dos de apoyo: M001 "Actividades de apoyo administrativo" y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

Ahora bien, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 se previeron recursos para el IFT por un total de \$1,560,000,000. Para el ejercicio fiscal 2023, el IFT solicita \$1,680,000,000, lo que significa asignar \$120,000,000 más en relación con el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados a dicho Instituto para el ejercicio fiscal 2022 para la operación de los mismos programas y

435

las mismas obligaciones constitucionales y legales, sin que se observe una justificación suficiente por parte del IFT que permita a esta Comisión dictaminadora considerar viable el incremento a su presupuesto en lo que representa un 7.69 por ciento más que en 2022.

Conforme a lo anterior, esta Comisión considera que no es posible incrementar el presupuesto del IFT para el ejercicio fiscal 2023 en los términos solicitados por dicho órgano constitucional autónomo, pues este debe sujetarse a las políticas determinadas para los ingresos federales de donde se desprende que la Federación no consideró nuevos conceptos de ingresos para cubrir dichos incrementos; asimismo, no se desprende legislación que le haya encomendado nuevas atribuciones.

VI. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo autónomo, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley.

El INAI señala en el apartado 4.9 de la Exposición de Motivos del PPEF 2023 que sus acciones proyectadas a ser realizadas durante el 2023, abarcan una amplia gama de tópicos de interés nacional que van desde la garantía y facilidades de ejercicio

del derecho de acceso a la información que toda la ciudadanía puede solicitar a las instituciones públicas, hasta las acciones para proteger y asegurar un correcto tratamiento de los datos personales, vigilando y ejerciendo las prerrogativas constitucionales que para tal efecto le fueron concedidas.

Por otra parte, el INAI indica que seguirá avanzando en la implementación de las políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva a lo largo de la federación, con actividades como la construcción del "Quinto Plan de Acción" de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública y el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil como integrantes del comité organizador de dicha Alianza. También se dará continuidad a los trabajos relativos a los proyectos de "Cocreación desde lo Local" y de "Memoria y Verdad", en conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil y sujetos obligados.

Asimismo, el INAI continuará con la ejecución de acciones y políticas que garanticen el correcto tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados y los sujetos regulados. Además, garantizará la posibilidad de que la ciudadanía ejerza sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, ejerciendo las funciones de investigación y verificación, en el sector público y el privado, de las cuales le han dotado las leyes correspondientes.

Cabe resaltar que el INAI señala que el incremento porcentual en su proyecto de Presupuesto 2023 respecto al del ejercicio 2022 corresponde a la transferencia de recursos que la Dirección General de Tecnologías de la Información realiza a la Dirección General de Atención al Pleno, toda vez que la Dirección General de Tecnologías de la Información en ejercicios anteriores era la unidad administrativa

que presupuestaba y ejecutaba los recursos para el mantenimiento de los sistemas, incluido el de la Firma Electrónica del INAI (FELINAI). Cabe señalar, que el monto que la Dirección General de Tecnologías de la Información proyectó para el mantenimiento del sistema FELINAI en 2023, será necesario específicamente para la implementación de la segunda y tercera etapas de los trabajos correspondientes a la Coordinación de la Oficina de FELINAI, mismas que tienen como fin otorgar la firma electrónica a todos los Sujetos Obligados en el ámbito federal, así como a los Organismos Garantes Locales que lo soliciten y finalmente a los ciudadanos que muestren interés en obtenerla.

Cabe señalar que, a partir de la información que proporciona el INAI, esta Comisión se encuentra imposibilitada para determinar si los recursos solicitados corresponden al gasto real que prevé ese Instituto para el 2023, toda vez que el INAI no motiva ni fundamenta suficientemente las razones por las cuales considera que requerirá dichos recursos.

Aunado a lo anterior, el INAI tampoco proporciona metodología ni estimaciones que permitan vincular la información objetiva de origen técnico con los montos a que hace referencia. Es decir, no se puede advertir la necesidad del gasto a partir de lo que señala ese Instituto.

Por lo anterior, las razones que indica el Instituto son insuficientes a consideración de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones

que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y las correspondientes al Anexo Transversal Anticorrupción; así como las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,134,140,700,000.

Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:

I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;


II. El gasto corriente estructural se incluye en el Anexo 2 de este Decreto;

III. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los gastos obligatorios, se incluye en el Anexo 3 de este Decreto;

IV. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales en términos del artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se incluye en el Anexo 4 de este Decreto, en términos de lo que se señala en el artículo 26 del mismo;

V. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el Anexo 5 de este Decreto;

VI. El capítulo específico que incorpora el monto máximo anual de gasto programable para atender los compromisos de pago requeridos para los nuevos proyectos de asociación público-privada y para aquellos autorizados en ejercicios



fiscales anteriores, así como la información de cada uno de ellos, en términos del artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se incluye en el Anexo 5.A de este Decreto y en el Tomo VIII de este Presupuesto de Egresos;

VII. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el Anexo 6 de este Decreto y en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos;

VIII. El capítulo específico que incorpora las provisiones salariales y económicas, se incluye en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y en los Tomos III a VI de este Presupuesto de Egresos.

Los montos y términos aprobados en este capítulo específico en dichos Anexos y Tomos del Presupuesto de Egresos, incluyendo las provisiones para contingencias y sus ampliaciones derivadas de adecuaciones presupuestarias y ahorros necesarios durante el ejercicio fiscal para cumplir, en su caso, con las disposiciones laborales aplicables, forman parte de la asignación global a que se refiere el artículo 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquél correspondiente a la deuda de las empresas productivas del Estado incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este Decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero,

así como aquéllas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este Decreto;

X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado;

XI. Los recursos para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se señalan en el Anexo 10 de este Decreto, en los términos del artículo 2o., Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme al artículo 41, fracción II, inciso j), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se presentan desglosados por ramo y programa presupuestario;

XII. Los recursos para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se señalan en el Anexo 11 de este Decreto, en los términos de los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y conforme al artículo 41, fracción II, inciso q), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XIII. El monto total de los recursos previstos para el programa de ciencia, tecnología e innovación, previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y conforme al artículo 41, fracción II, inciso r), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se señala en el Anexo 12 de este Decreto;

XIV. Las erogaciones de los programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se señalan en el Anexo 13 de este Decreto, conforme al artículo 41, fracción II, inciso o), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XV. El presupuesto consolidado de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios, conforme al artículo 24 de la Ley de Transición Energética, se señala en el Anexo 15 de este Decreto;

XVI. Las erogaciones para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 20 de este Decreto;

XVII. Las erogaciones para el Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 21 de este Decreto.

Las provisiones para servicios personales del Ramo General referido en el párrafo anterior, que se destinen para sufragar las medidas salariales y económicas, deberán ser ejercidas conforme a lo que establece el segundo párrafo de la fracción VIII anterior y el artículo 12 de este Decreto y serán entregadas a las entidades federativas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para

Entidades Federativas y Municipios y, solo en el caso de la Ciudad de México se ejercerán por medio del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos;

XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto.

En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente:

A) Para determinar la variable PIBpci, definida como la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el



Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*, en caso de no estar disponible esa información, se deberá tomar en cuenta la última información del Producto Interno Bruto por entidad federativa anual que dé a conocer el Instituto referido, misma que se dividirá entre la información de la última publicación de proyección de la población a mitad de año con información anual, que dé a conocer el Consejo Nacional de Población. Cabe señalar, que ambas variables deberán corresponder al mismo año para cada entidad federativa, y

- B) Con respecto a la variable *ni*, definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*, se deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, las entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal;

El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo.

XIX. Los límites de las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación se señalan en el Anexo 23 de este Decreto y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos;

XX. Las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas para los Ramos Generales 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 24 de este Decreto;

XXI. Los programas sujetos a reglas de operación se señalan en el Anexo 25 de este Decreto;

XXII. Los principales programas previstos en este Presupuesto de Egresos se detallan en el Anexo 26 de este Decreto, y

XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto.

Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.

Asimismo, en el Anexo 27 de este Decreto se consideran los recursos para el Programa Nacional de Reconstrucción, que tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través de este Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se

sujetarán a las reglas de operación que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Artículo 4. Para el ejercicio fiscal 2023 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$106,088,262,538. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$69,947,194,605.

Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,165,698,799,075. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$126,119,495,515, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$558,929,467,872, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; aportará la cantidad de \$6,666,278,036, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$18,869,718, para atender lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de

Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$20,520,275,734, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha Ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores.

Para los efectos del artículo 277 G de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá sujetarse a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en este Decreto, en los términos propuestos por el Consejo Técnico de dicho Instituto las cuales se aplicarán sin afectar el servicio público que está obligado a prestar a sus derechohabientes; asimismo, conforme al mismo artículo 277 G, dichas normas no deberán afectar las metas de constitución o incremento de reservas establecidas en este Decreto.

El uso de reservas de cualquier naturaleza y tipo deberá ser registrado invariablemente como gasto programable. Asimismo, las reservas del Seguro de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, únicamente podrán destinarse para las prestaciones monetarias de esos seguros; y no para financiar gasto corriente del Instituto, salvo en los casos que así lo prevea la Ley del Seguro Social.

El titular y los servidores públicos competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social serán responsables de que el ejercicio del gasto de dicho Instituto se sujete a los montos autorizados para cubrir su gasto programable, para las reservas y el fondo a que se refiere este artículo.

TÍTULO SEGUNDO

DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:

I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes;

III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente Decreto.

La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, se sujetarán a lo siguiente:

- A) El porcentaje o monto que corresponda aportar a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, será establecido por las Dependencias a cargo de los respectivos programas;
- B) Dichos órdenes de gobierno deberán realizar las aportaciones de recursos que les correspondan en las cuentas bancarias productivas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo.

Antes del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior, las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la Dependencia o Entidad correspondiente una prórroga para realizar la aportación correspondiente de recursos locales, hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior;

- C) La entidad federativa, municipio o demarcación territorial que se vea afectado por situaciones que obliguen al Ejecutivo Federal a emitir declaratorias de emergencia o de desastre natural, en los términos de la Ley General de Protección Civil, contará con una prórroga de 20 días hábiles adicionales para efectuar el depósito de las aportaciones que le correspondan, una vez publicada la declaratoria;

D) Las entidades federativas podrán cubrir hasta en dos exhibiciones durante el ejercicio fiscal su aportación a los programas concurrentes en materia educativa para todos los niveles, y

E) Las ministraciones de recursos federales podrán ser suspendidas cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México no aporten en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas;

V. La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes;

VI. En caso de que, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deban realizarse ajustes o adecuaciones al Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal, una vez que se realicen las compensaciones previstas en la misma y, en su caso, una vez utilizados los recursos de las reservas que correspondan en términos de dicha ley, los ajustes que fueran necesarios realizar a los recursos federales distintos a los contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán efectuarse de manera proporcional a los demás ajustes al Presupuesto de Egresos, informando de tales ajustes o adecuaciones a la Cámara de Diputados;

VII. Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a los lineamientos para el ejercicio de los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados emitidos por la Secretaría, así como a las demás disposiciones aplicables. Dichos recursos se considerarán devengados al momento de su aportación al patrimonio de este Fideicomiso, y su ejercicio por parte de las entidades federativas se realizará conforme a los calendarios de ejecución de los programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento establecidos en los convenios celebrados para tal efecto con la Secretaría. En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para su comprobación en términos de los artículos 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán enviar a la Secretaría, a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales;

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, al aprobar los criterios para la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal que se otorguen a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la seguridad pública, promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para tales efectos, los convenios relativos a estos fondos establecerán mecanismos que contribuyan a agilizar la recepción y el ejercicio de los recursos que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de

la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos para seguridad pública, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios deberán alinear, en su caso, la aplicación de los recursos para implementar y operar el modelo de desarrollo y operación policial previsto en la ley de la materia, conforme a los ejes estratégicos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

X. Durante los primeros 10 días naturales del mes de febrero, las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría, en forma impresa y en formato electrónico de base de datos, el calendario de distribución y montos que de los fondos a los que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal correspondan para el ejercicio fiscal 2023 a sus municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda.

Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre

sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.

TÍTULO TERCERO

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CAPÍTULO II

De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

- I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;
- II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2022;

III. Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su página de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;

V. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables.

Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

VI. Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

VII. La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general.

Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos en que las Dependencias y Entidades sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática.

Las Dependencias y Entidades que reciban ampliaciones líquidas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, distintas de los ingresos excedentes que tengan un destino específico, únicamente deberán destinarlas a los fines autorizados por la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Artículo 10. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la

Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

I. Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación de la materia;

II. Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

III. Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;



IV. Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

V. Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifiquen la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

- VI.** Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;
- VII.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;
- VIII.** La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de comunicación social;
- IX.** El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y



X. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para comunicación social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa.

El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.

CAPÍTULO III

De los servicios personales

Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:
 - A) La estructura ocupacional autorizada;
 - B) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
 - C) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y

D) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. En el presente ejercicio fiscal en las Dependencias y Entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este Decreto;

III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a éstas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:

- A) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;
- B) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y
- C) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y
- V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.

Las Dependencias y Entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.



Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:

I. Las remuneraciones se integran, conforme a lo dispuesto en la referida disposición constitucional; los artículos 7 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, y 2, fracciones XXXIII, XXXIV y XLVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la suma de la totalidad de percepciones ordinarias y extraordinarias que perciben los servidores públicos de la Federación.

Las percepciones ordinarias incluyen la totalidad de los elementos fijos de la remuneración. Las percepciones extraordinarias consideran los elementos variables de dicha remuneración, la cual solo podrá cubrirse conforme a los requisitos y la periodicidad establecidos en las disposiciones aplicables.

La Secretaría podrá autorizar, en términos de las disposiciones específicas que emita, el otorgamiento de compensaciones económicas para el personal que integra la Guardia Nacional como parte de su sistema de remuneraciones, así como de los sistemas complementarios de seguridad social, sin que lo anterior comprometa recursos de largo plazo mayores a los autorizados en los términos de este Decreto.

Las contribuciones a cargo de los servidores públicos que se causen por las percepciones señaladas en la presente fracción, forman parte de su remuneración;

II. La remuneración total anual autorizada al Presidente de la República y los límites de remuneración mensual para la Administración Pública Federal se integran en términos de los artículos 7 y 12, inciso b), de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de las percepciones previstas en el presente Decreto y, conforme a lo siguiente:

- A) Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias brutas y netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública Federal, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie, se presentan en el Anexo 23.1.1. de este Decreto y comprenden los conceptos que a continuación se señalan con sus respectivos montos:
- i. Los montos correspondientes a sueldos y salarios, y
 - ii. Los montos correspondientes a las prestaciones.

Los montos de las percepciones ordinarias presentadas en el Anexo 23.1. no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el presente ejercicio fiscal, las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal, ni las adecuaciones a la curva salarial del tabulador;

- B) La remuneración ordinaria total líquida mensual neta autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2023 se incluye en el Anexo 23.1.2. de este Decreto;
- C) La remuneración total anual de percepciones ordinarias autorizada al Presidente de la República para el ejercicio fiscal de 2023 se incluye en el Anexo 23.1.3. de este Decreto, y
- D) En el presente Presupuesto de Egresos se consideran recursos para el pago de percepciones extraordinarias que, en su caso, percibirán los servidores públicos que, conforme a las disposiciones aplicables, tengan derecho a recibirlas. Las percepciones extraordinarias que se paguen a los servidores públicos se informarán a la Secretaría, en términos del último párrafo del artículo 14 de este Decreto;

III. La remuneración total anual autorizada a los titulares de los ejecutores de gasto que a continuación se indican y los límites correspondientes a las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos de dichos ejecutores de gasto, conforme a lo dispuesto en la fracción I, primer párrafo, de este artículo, se presentan en los Anexos siguientes de este Decreto:

- A) Anexo 23.2. Ramo 01: Cámara de Senadores;
- B) Anexo 23.3. Ramo 01: Cámara de Diputados;
- C) Anexo 23.4. Ramo 01: Auditoría Superior de la Federación;
- D) Anexo 23.5. Ramo 03: Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- E) Anexo 23.6. Ramo 03: Consejo de la Judicatura Federal;
- F) Anexo 23.7. Ramo 03: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

473

- G) Anexo 23.8. Ramo 22: Instituto Nacional Electoral;
- H) Anexo 23.9. Ramo 35: Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- I) Anexo 23.10. Ramo 41: Comisión Federal de Competencia Económica;
- J) Anexo 23.11. Ramo 43: Instituto Federal de Telecomunicaciones;
- K) Anexo 23.12. Ramo 44: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- L) Anexo 23.13. Ramo 49: Fiscalía General de la República;
- M) Anexo 23.14. Ramo 40: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- N) Anexo 23.15. Ramo 32: Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y

IV. El desglose de las percepciones por ejecutor de gasto, se presenta en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos.

Las Dependencias y Entidades podrán modificar las percepciones ordinarias de los puestos conforme a las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos establecidos en el Anexo 23.1. del presente Decreto, previa autorización y registro presupuestario en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, podrán efectuarse ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se incremente el monto mensual previsto en dicho Anexo para el puesto correspondiente, y no se aumente su presupuesto regularizable de servicios personales.

Las Entidades que cuenten con planes de compensación acordes con el cumplimiento de las expectativas de aumento en el valor agregado, podrán determinar las percepciones aplicables, sin generar costos adicionales y siempre que dichos planes sean autorizados por la Secretaría en lo que se refiere a que el



presupuesto total de la Entidad no se incremente y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas, y por lo que se refiere a la Función Pública en cuanto a la congruencia del plan de compensación con la política de planeación y administración de personal de la Administración Pública Federal.

Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie. Las Dependencias y Entidades deberán reportar a la Secretaría, a través del sistema que para tales efectos ésta determine, la información relativa a las plazas ocupadas de su plantilla autorizada, para efectos del control presupuestario de los servicios personales, en términos de las disposiciones específicas que emita la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.

En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado.

Los titulares de las Entidades informarán a la Cámara de Diputados, así como a la Secretaría y a la Función Pública, sobre los resultados obtenidos en los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo y de las revisiones de salario que, en su caso, realicen en el presente ejercicio fiscal. Dichos informes, incluyendo el reporte sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, fracción XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, serán presentados, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de dichas negociaciones.

Las Dependencias y Entidades enviarán informes a la Secretaría con el detalle de todas las prestaciones y percepciones extraordinarias que perciben los servidores públicos a su cargo, así como el gasto total destinado al pago de las mismas en el periodo correspondiente, a fin de que se incluyan en los Informes Trimestrales.



Artículo 15. Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

I. Solicitarán autorización presupuestaria de la Secretaría, respecto de sus tabuladores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base V del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;

III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las Dependencias y Entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines;

IV. Las Dependencias y Entidades deberán realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría para que los recursos que correspondan del gasto de operación previstos en sus presupuestos autorizados se traspasen al capítulo de servicios personales, para cubrir las remuneraciones del personal que sea contratado con cargo a este capítulo de gasto, en cumplimiento a lo establecido en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley

Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, así como su Decreto de reforma publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 31 de julio de 2021, y

V. En los Anexos Informativos previstos en el artículo 41, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se presenta la información correspondiente a las jubilaciones, pensiones, compensaciones, haberes y demás prestaciones por retiro, a que se refiere el artículo 27 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.

Dichas disposiciones específicas establecerán, entre otros aspectos, los montos de la compensación económica, los cuales se podrán cubrir con recursos del Ramo

General 23 Provisiones Salariales y Económicas o conforme al mecanismo presupuestario y de pago que se determine; los tipos de personal que podrán acogerse al mismo, considerando no afectar la prestación de servicios públicos; así como el procedimiento que deberán seguir las Dependencias y Entidades correspondientes para su aplicación.

Artículo 17. En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.

La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de

la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.

Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.



Adicionalmente, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha antes señalada, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluidas las plazas a que se refiere el párrafo anterior, junto con las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En tanto no se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones y la estructura ocupacional a que se refieren los párrafos anteriores de este artículo, no procederá el pago de estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes a los mismos.

CAPÍTULO IV

De la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, y
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas dirigidos a mujeres y atribuciones para lograr la igualdad de género entre mujeres y hombres, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre mujeres y hombres, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa, debiendo observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las Dependencias y Entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus páginas de Internet con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las Dependencias y Entidades

responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en la materia a la que se refiere el presente Capítulo, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las menciones realizadas en el presente Decreto con respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente.



CAPÍTULO V

De la inclusión de las personas con discapacidad

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.

A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las Comisiones competentes.

CAPÍTULO VI

Del desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas

Artículo 24. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, se dirigirá al cumplimiento de las obligaciones que señala el artículo 2o., Apartado B, fracciones I a IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto, de conformidad con los artículos 42, fracción VII, y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las Dependencias y

Entidades, al ejecutar dichas erogaciones y emitir reglas de operación, se ajustarán a lo siguiente:

I. Las disposiciones para la operación de los programas que la Administración Pública Federal desarrolle en la materia considerarán la participación que, en su caso, tenga el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, contando con la intervención que corresponda al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, para facilitar el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a sus beneficios;

II. En la ejecución de los programas se considerará la participación de los pueblos y comunidades indígenas, con base en su cultura y formas de organización tradicionales;

III. El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus Dependencias y Entidades, podrá celebrar convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como formalizar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, para proveer la mejor observancia de las previsiones del presente artículo. Cuando corresponda, los recursos a los que se refiere este artículo podrán ser transferidos directamente a los pueblos, municipios y comunidades indígenas, de conformidad con los convenios que para tal efecto se celebren en términos de las disposiciones aplicables.

La entidad federativa correspondiente participará en el ámbito de sus atribuciones en los convenios antes señalados, exclusivamente para que los recursos que se

transfieran conforme a lo establecido en el presente párrafo, sean registrados por la entidad federativa en su Cuenta Pública;

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V. Se dará preferencia en los programas de infraestructura a la conclusión de obras iniciadas en ejercicios anteriores, así como a las obras de mantenimiento y reconstrucción, y

VI. Se buscará la inclusión financiera de las comunidades indígenas mediante programas de la banca de desarrollo y, en su caso, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos referidas a los pueblos y comunidades indígenas serán aplicables, en lo conducente, para los pueblos y comunidades afromexicanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2o., Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO VII

De la inversión pública

Artículo 25. En el presente ejercicio fiscal se podrán comprometer nuevos proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y de inversión condicionada, a que se refieren los artículos 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 de la Ley Federal de Deuda Pública, por la cantidad señalada en el Anexo 6.A, de este Decreto, correspondientes a la Comisión Federal de Electricidad.

El monto autorizado a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa y condicionada, aprobados en ejercicios fiscales anteriores, asciende a la cantidad señalada en el Anexo 6.B, de este Decreto. Las variaciones en los compromisos de cada uno de dichos proyectos se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

La suma de los montos autorizados de proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores y los montos para nuevos proyectos se presentan en el Anexo 6.C, de este Decreto.

Los compromisos correspondientes a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa autorizados en ejercicios fiscales anteriores, se detallan en el Anexo 6.D, de este Decreto y comprenden exclusivamente los costos asociados a la adquisición de los activos, excluyendo los relativos al financiamiento en el periodo de operación de dichos proyectos.



Por lo que se refiere a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión condicionada, en caso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el presente ejercicio fiscal surja la obligación de adquirir los bienes en los términos del contrato respectivo, el monto máximo de compromiso de inversión será aquél establecido en el Anexo 6.E, de este Decreto.

Las previsiones necesarias para cubrir las obligaciones de inversión física por concepto de amortizaciones y costo financiero de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo de inversión directa, que tienen efectos en el gasto del presente ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, se incluyen en el Anexo 6.F, de este Decreto. Dichas previsiones se especifican a nivel de flujo en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos y reflejan los montos presupuestarios autorizados, así como un desglose por proyecto.

Los montos de cada uno de los proyectos a que se refiere este artículo se detallan en el Tomo VII de este Presupuesto de Egresos.

En el último Informe Trimestral del ejercicio, adicionalmente se deberá incluir la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos, y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos. Esta información se deberá publicar en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.

CAPÍTULO VIII

De la evaluación del desempeño

Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos.

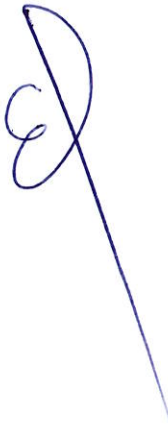
Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo

491

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- A) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- B) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- C) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- D) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- E) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas presupuestarios que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de

Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado con las evaluaciones para 2023;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y, en su caso, a ejercicios fiscales anteriores, se tomará en cuenta como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2023 y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos:

A) Por sí mismas, o

B) A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución de la evaluación, así como la supervisión de la misma, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto a que se refiere el inciso b) de la presente fracción, las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación correspondiente a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría deberá publicar trimestralmente en su página de Internet los avances en el cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora que se deriven de las evaluaciones contempladas en los programas anuales de evaluación.

Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VII. La Cámara de Diputados, a través de las comisiones, la Auditoría y los centros de estudios correspondientes que lo soliciten, en los términos previstos en las disposiciones aplicables, tendrán acceso a la información relativa a los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas, al seguimiento del avance de cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, y a las evaluaciones realizadas, misma que será pública y estará disponible en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias o Entidades correspondientes.

La Secretaría definirá los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica para que las instancias de la Cámara de Diputados que lo soliciten puedan llevar a cabo directamente las consultas y la generación de los reportes que requieran, con base en la información disponible en el sistema correspondiente;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas. Lo anterior será coordinado por la Secretaría;

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una

mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada Dependencia o Entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2023, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2022. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2023.

La Secretaría deberá incluir en el segundo Informe Trimestral la información definitiva anual a que hace referencia el párrafo anterior.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la información de su competencia que se entregue a la Secretaría, incluyendo su veracidad y calidad.

TÍTULO CUARTO
DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

- A) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;
- B) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo; los gobiernos municipales deberán llevar un registro de beneficiarios y realizar el seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones;
- C) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;

- D) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;
- E) Preverán que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;
- F) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos;
- G) Se asegurará la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos;
- H) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;
- I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;
- J) Se promoverán mecanismos para facilitar a los mexicanos repatriados, el acceso a los beneficios de los programas y garantizar su atención y protección de manera prioritaria;

- K) Deberán promover la eliminación de aquellos obstáculos que limiten el ejercicio de los derechos e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos;
 - L) En ningún caso se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo;
 - M) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y
 - N) Se promoverá el establecimiento de una estructura informática que permita homologar la información proveniente de los datos de los beneficiarios de los Programas, y
- II. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo dichos programas deberán observar las siguientes disposiciones para fomentar la transparencia de los mismos:
- A) La papelería y documentación oficial para los programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las Dependencias y Entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos y restringirse a lo establecido en el artículo 10 de este Decreto;

- B) Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado;
- C) Poner a disposición del público en general un medio de contacto directo, en el cual se proporcione asesoría sobre el llenado de los formatos y sobre el cumplimiento de los requisitos y trámite que deben observarse para obtener los recursos o los beneficios de los programas, y
- D) Las reglas de operación, los formatos, las solicitudes y demás requisitos que se establezcan para obtener los recursos o los beneficios de los programas; los indicadores de desempeño de los programas, y los medios de contacto de las unidades responsables de los mismos deberán estar disponibles en las páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

La Secretaría publicará en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las Dependencias y Entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine.

Queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

Para la entrega de los apoyos a la población objetivo de los programas de subsidios en numerario, las Dependencias y Entidades deberán promover la inclusión financiera mediante el uso de cuentas bancarias personales, preferentemente a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 29. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:

I. Publicar en sus páginas de Internet los plazos de respuesta a las solicitudes que reciban. Los rechazos deberán estar fundados y motivados;

II. Tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la Dependencia competente y las entidades federativas decidan suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación, éstos deberán celebrarse en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo. Dichos convenios especificarán como mínimo: los programas a que se refieren, las zonas dentro de la respectiva entidad federativa a que se destinarán los recursos, las aportaciones monetarias de cada parte y su calendarización.

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales, previa opinión de los Comités de Planeación para el Desarrollo o su equivalente, y dentro del marco del Convenio de Coordinación respectivo, decidirán a qué orden de gobierno corresponde la ejecución de los programas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos y a las características de las zonas donde se van a aplicar los programas, para lograr el mejor desarrollo e impacto social de los mismos, y

III. Brindar asesoría a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la integración de los expedientes técnicos que, en su caso, requiera el programa, especialmente a los que se encuentran en condiciones de muy alta y alta marginación.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga,

505

información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.

CAPÍTULO II

De los criterios específicos para la operación de los programas

Artículo 31. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurren en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades.

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.

Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:

I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:

- A) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;
- B) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;
- C) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;
- D) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;

- E) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;
 - F) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;
 - G) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;
 - H) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e
 - I) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;
- II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;
- III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:
- A) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de

autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

- B) Se procurará que los recursos destinados a competitividad se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

- C) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

- D) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

- E) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención,

administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;

F) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y

G) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;

IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;

V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y

IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se deberá establecer que la consulta referida la hará directamente esta última dependencia y no el beneficiario.

Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o las Entidades competentes.

La Secretaría queda facultada para realizar las adecuaciones presupuestarias que tengan como finalidad el cumplimiento de la estrategia para la atención de los servicios de salud a que se refieren los transitorios Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, y Vigésimo Cuarto de la Ley de Ingresos.

La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar las acciones conducentes para transferir del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" al organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar los recursos que correspondan para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, de conformidad con los convenios de coordinación que hayan celebrado las entidades federativas con dicho organismo público en términos del transitorio Vigésimo Primero de la Ley de Ingresos.

Artículo 34. La Secretaría de Educación Pública será responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales contendrán, entre otras reglas, las siguientes:

I. Los recursos destinados a programas educativos deberán ser ejercidos exclusivamente por las autoridades educativas, tanto federales como estatales;

II. Las instituciones educativas contarán con un listado exhaustivo que contenga el personal comisionado a actividades sindicales. La Secretaría de Educación Pública enviará dichos listados a la Cámara de Diputados, y

III. En ningún caso podrán existir nóminas o partidas confidenciales. Los recursos públicos otorgados a las instituciones educativas que sean usados para el pago de nóminas deberán ejercerse en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, por lo que los beneficiarios de dichos programas deberán reportar a la Secretaría de Educación Pública los montos pagados a cada trabajador.

La Secretaría de Educación Pública, antes del 31 de enero, emitirá las convocatorias para el concurso de los diversos fondos aprobados, respecto de los programas a que se refiere este artículo, con la excepción de los que estén sujetos a los calendarios escolares específicos.

Artículo 35. Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

I. La Secretaría de Educación Pública al diseñar los programas deberá enviar a la Cámara de Diputados un informe sobre cómo dichos programas disminuirán los rezagos de cobertura y absorción en educación media superior y superior en las diversas regiones del país;

II. Las entidades federativas deberán enviar, de manera trimestral, informes tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública, sobre la aplicación de fondos para la operación de los subsistemas de educación media superior y superior;

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así

como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y

IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

La información a que se refiere este artículo deberá estar disponible de manera permanente y actualizada en la página de Internet de la Secretaría de Educación Pública, la cual deberá enviar dicha información a la Secretaría de manera trimestral.

De conformidad con los lineamientos operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.

TÍTULO QUINTO

OTRAS DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 36. Con el objeto de impulsar la cultura del pago por suministro de agua en bloque en los Distritos de Riego y mejorar la infraestructura de riego, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, devolverá a los Distritos de Riego que estén al corriente en sus pagos, un importe de recursos equivalente a las cuotas que se generen en el presente ejercicio fiscal, los cuales se destinarán en un 65 por ciento a la conservación y mantenimiento de los canales y drenes menores; 25 por ciento a la conservación de la red mayor, canales y drenes principales; 8 por ciento al mantenimiento de las obras de cabeza, y 2 por ciento a la supervisión y gasto de operación.

Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

- I. Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes;
- II. El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación;
- III. Desglose del gasto corriente destinado a su operación;
- IV. Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y
- V. La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los lineamientos que emita en la materia el Consejo Nacional de Armonización Contable, las universidades e instituciones públicas de educación media superior y

superior llevarán el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.

Las autoridades correspondientes para aplicar dichos recursos verificarán que el personal de cada una de las universidades e instituciones de educación media superior y superior públicas, cumplan con sus obligaciones en términos de los contratos laborales correspondientes realizándose, en su caso, la compulsión entre las nóminas y los registros de asistencia.

La Secretaría de Educación Pública enviará la información a que se refiere este artículo a la Secretaría dentro de los 10 días hábiles posteriores a que aquélla la reciba.

Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no

podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.

Artículo 39. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Armonización Contable, establecerá los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, a más tardar el último día hábil de diciembre, deberá publicar en su página de Internet un reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el presente artículo, así como:

I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios;

II. El tipo y alcances de los subsidios federales otorgados, y

III. Los avances y resultados reportados por las entidades federativas y municipios.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2023.

Segundo. Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.

Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.

Con la finalidad de garantizar y dar continuidad a las acciones de gobierno, las Dependencias, Entidades y unidades administrativas que se encuentren en

521

proceso de readscripción o modificación de sus programas, podrán continuar su operación en la estructura organizacional y presupuestaria en la que se encuentren a la entrada en vigor del presente Decreto, hasta en tanto no se realice la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales o se modifiquen sus programas.

Las Dependencias y Entidades deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias para transferir los recursos fiscales y las estructuras orgánicas y ocupacionales respecto de las unidades responsables que cambiaron de adscripción o se encuentren en proceso de readscripción como consecuencia de reformas jurídicas.

Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.

Quinto. Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.

Las entidades federativas no podrán establecer requisitos adicionales ni realizar acciones u omisiones que impidan el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieran a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

El incumplimiento a lo previsto en el presente artículo, incluyendo el destino de los recursos correspondientes, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, administrativo o penal que, en su caso, se determinen.

Los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfieran las entidades federativas respectivas, conforme a lo señalado en este artículo.

Sexto. Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

Séptimo. Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.

Octavo. Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.

Noveno. Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.

Décimo. Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Décimo Primero. La Secretaría podrá establecer mecanismos presupuestarios específicos para asignar recursos, con cargo a las disponibilidades de recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la implementación interinstitucional de planes de atención integral en zonas o regiones con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda; a la alimentación; a la seguridad social; a los servicios de salud, entre otros.

Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.

En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de noviembre de 2022



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>